



# **Universidad Nacional Autónoma de México**

## **Posgrado en Bibliotecología y Estudios de la Información**

Facultad de Filosofía y Letras

Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la  
Información

### **ANÁLISIS DE LA RELACIÓN ENTRE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN EN LA POLÍTICA-PÚBLICA EN MÉXICO:**

El vínculo entre información y aprendizaje  
en la educación secundaria

**TESIS**

**QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE  
DOCTOR EN BIBLIOTECOLOGÍA Y  
ESTUDIOS DE LA INFORMACIÓN**

PRESENTA:

Horacio Enrique Cárdenas Zardoni

COMITÉ TUTOR

Dr. Jaime Ríos Ortega, Director de Tesis

Dr. Juan José Calva González

Dr. Egbert John Sánchez Vanderkast

México, D. F., agosto de 2014.



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## Índice de Contenidos

Índice de cuadros		5
Índice de Gráficos		6
Introducción		8
Capítulo I	Panorama actual de la relación entre información y educación	16
	I. 1 Chile	24
	I. 2 Perú	27
	I. 3 Venezuela	32
	I. 4 Ecuador	34
	I. 5 Argentina	36
	I. 6 Uruguay	42
	I. 7 Jamaica	44
	I. 8 Brasil	47
	I. 9 España	49
	I. 10 Estados Unidos	59
	I. 11 IFLA	67
	I. 12 UNESCO	70
	I. 13 México	74
	I. 13.1 La biblioteca en la legislación mexicana	86
	I. 13.2 La biblioteca escolar como parte del sistema educativo mexicano	95
	I. 13.3 La biblioteca escolar en la legislación del Estado de Coahuila de Zaragoza	96
Capítulo II	Descripción del sistema de educación media básica en México y en el Estado de Coahuila de Zaragoza	99
	II. 1 Conceptualización de la Educación Básica	100
	II. 2 Ordenamientos específicos que rigen la educación secundaria	104
	II. 3 Aspectos cuantitativos del Sistema Educativo coahuilense	119
	II. 4 Evaluación del sistema educativo coahuilense (ENLACE)	119
	II. 5 Evaluación del sistema educativo coahuilense (PISA)	123
	II. 6 Evaluación del sistema educativo coahuilense (EXCALE)	131
	II. 7 Las bibliotecas escolares dentro del sistema educativo coahuilense	136
Capítulo III	Estudio de campo: Práctica del uso de los recursos y	146

	materiales de información en escuelas secundarias en el Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza	
III.1	Materiales y métodos	147
	III.1.1 Población	151
	III.1.2 Diseño	148
	III.1.3 Prueba piloto	148
III.2	Resultados	151
III.3	Discusión	173
Conclusiones		185
Recomendaciones		194
Bibliografía		197
Anexos		213
Anexo 1	La biblioteca en la Legislación Educativa en las entidades federativas	214
Anexo 2	La Legislación de bibliotecas en las entidades federativas	223
Anexo 3	Posibilidad de participación de la institución bibliotecaria en las finalidades de la educación secundaria	228
Anexo 4	Competencias a lograr en el educando que deberán manifestarse en su perfil de egreso del nivel secundaria	229
Anexo 5	Características del plan y programas de estudio de secundaria conforme al acuerdo 384	231
Anexo 6	Orientaciones didácticas recomendadas para el mejor aprovechamiento del plan y programas de estudio de secundaria conforme al acuerdo 384	235
Anexo 7	Estadística del Sistema Educativo de la República Mexicana	241
Anexo 8	Estadística del Sistema Educativo del Estado de Coahuila de Zaragoza	240
Anexo 9	Resultados Históricos de la aplicación de la Prueba ENLACE en el Estado de Coahuila	242
Anexo 10	Tareas en los niveles de desempeño en la escala global de Lectura, PISA 2009	243
Anexo 11	Tareas en los niveles de desempeño en la Subescala Acceder y recuperar, PISA 2009	246
Anexo 12	Tareas en los niveles de desempeño en la Subescala Integrar e interpretar, PISA 2009	247
Anexo 13	Tareas en los niveles de desempeño en la Subescala Reflexionar y evaluar, PISA 2009	248
Anexo 14	Escuelas de Educación Secundaria en el Municipio de Saltillo, resultados de la prueba ENLACE 2010 y biblioteca registrada	249
Anexo 15	Escuelas secundarias particulares con y sin biblioteca escolar, y su posición relativa en la tabla de resultados de la prueba ENLACE 2010	254

Anexo 16	Escuelas secundarias generales con y sin biblioteca escolar, y su posición relativa en la tabla de resultados de la prueba ENLACE 2010	256
Anexo 17	Escuelas secundarias técnicas con y sin biblioteca escolar, y su posición relativa en la tabla de resultados de la prueba ENLACE 2010	257
Anexo 18	Telesecundarias con y sin biblioteca escolar, y su posición relativa en la tabla de resultados de la prueba ENLACE 2010	258
Anexo 19	Reporte de la aplicación en fase piloto de la encuesta	259
Anexo 20	Evolución de los planteles de educación secundaria con biblioteca escolar registrada en la Prueba ENLACE 2011 y 2012	262

## Índice de Cuadros

Cuadro 1.1	Modelo de Karass	17
Cuadro 1.2	Esquema integrado de flujo de información	19
Cuadro 1.3	Esquema integrado de disciplinas participantes en el flujo de información vinculado a la educación	21
Cuadro 2.1	Mapa Curricular de la Educación Secundaria	111
Cuadro 2.2	Currículum Integrado de la Educación Básica	113
Cuadro 2.3	Desempeño del sistema educativo coahuilense en la prueba ENLACE entre los años 2006-2011	121
Cuadro 2.4	Desempeño del Sistema Educativo Nacional y el del Estado de Coahuila en la prueba PISA 2009	127
Cuadro 2.5	Desempeño del sistema educativo Nacional y del sistema educativo de Coahuila en la prueba PISA 2009	128
Cuadro 2.6	Resultados Educativos del sistema educativo nacional y del sistema educativo coahuilense en la Prueba EXCALE 2008	133
Cuadro 2.7	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por los EXCALE de 3° de secundaria según estrato escolar (2005 y 2008)	133
Cuadro 2.8	Agentes y recursos en el sistema	134
Cuadro 2.9	Resultados del sistema educativo coahuilense en el nivel secundaria conforme a la prueba Excale	135
Cuadro 2.10	Información estadística de bibliotecas	136

## Índice de Gráficos

Gráfico 2.1	Planteles de Educación Secundaria en el Municipio de Saltillo conforme a su Índice de Marginación	137
Gráfico 2.2	Planteles de Educación Secundaria en el Municipio de Saltillo por Modalidad	138
Gráfico 2.3	Planteles de Educación Secundaria en el Municipio de Saltillo que disponen de biblioteca registrada, por Modalidad	139
Gráfico 2.5	Escuelas secundarias particulares con y sin biblioteca escolar, y su posición relativa en la tabla de resultados de la prueba ENLACE 2010	140
Gráfico 2.6	Escuelas secundarias generales con y sin biblioteca escolar, y su posición relativa en la tabla de resultados de la prueba ENLACE 2010	142
Gráfico 2.7	Escuelas secundarias técnicas con y sin biblioteca escolar, y su posición relativa en la tabla de resultados de la prueba ENLACE 2010	142
Gráfico 2.8	Telesecundarias con y sin biblioteca escolar, y su posición relativa en la tabla de resultados de la prueba ENLACE 2010	142
Gráfico 3.1	Universo de escuelas secundarias en el Municipio de Saltillo objeto de la encuesta	151
Gráfico 3.2	Motivos por los que no se obtuvo información de los planteles	152
Gráfico 3.3	Tipo de escuelas secundarias que conformaron el universo al que se aplicó la encuesta	153
Gráfico 3.4	Persona que llenó la encuesta	154
Gráfico 3.5	Grado de estudios de los directivos que llenaron la encuesta	155
Gráfico 3.6	Tipo de personal que cubre la función de bibliotecario	155
Gráfico 3.7	Formación del personal que ocupa el cargo de bibliotecario	156
Gráfico 3.8	Antigüedad de los bibliotecarios en el sistema educativo	157
Gráfico 3.9	Distribución de escuelas secundarias en el municipio de Saltillo por número de alumnos	158
Gráfico 3.10	Organización bibliotecaria de las escuelas secundarias en el municipio de Saltillo	159
Gráfico 3.11	Temas en los que los bibliotecarios han recibido capacitación	160
Gráfico 3.12	Fuente de la capacitación recibida por los bibliotecarios	161
Gráfico 3.13	Distribución de escuelas secundarias por número de libros en sus bibliotecas escolares	162
Gráfico 3.14	Bibliotecas con computadoras y conexión a Internet	164
Gráfico 3.15	Horas que cubren los bibliotecarios	165

Gráfico 3.16	Distribución de bibliotecas y horas en las que permanecen abiertas dentro del horario escolar	166
Gráfico 3.17	Distribución de bibliotecas conforme al número de horas que permanecen abiertas fuera de horario escolar	166
Gráfico 3.18	Servicios que prestan las bibliotecas escolares	168
Gráfico 3.19	Programas que desarrollan las bibliotecas escolares para la población estudiantil	169
Gráfico 3.20	Programas de la biblioteca escolar frente al personal docente	170
Gráfico 3.21	Apoyo de la biblioteca escolar a programas institucionales de la escuela	171
Gráfico 3.22	Usuarios reales y potenciales en las bibliotecas escolares de las escuelas secundarias del Municipio de Saltillo	172
Gráfico 3.23	Evolución de los resultados en la Prueba ENLACE en los años 2011 y 2012 en las Escuelas Secundarias con biblioteca registrada, por modalidad	175
Gráfico 3.24	Evolución de los resultados en la Prueba ENLACE en los años 2011 y 2012 en las Escuelas Secundarias del Municipio de Saltillo cuyos bibliotecarios recibieron capacitación	175
Gráfico 3.25	Evolución de los resultados en la Prueba ENLACE en los años 2011 y 2012 en las Escuelas Secundarias del Municipio de Saltillo cuyos bibliotecarios recibieron capacitación en programas de fomento a la lectura	176
Gráfico 3.26	Comportamiento de los resultados en la Prueba ENLACE en los años 2011 y 2012 en las Escuelas Secundarias a partir de la disponibilidad de equipo de cómputo y conectividad a Internet en la biblioteca escolar	177
Gráfico 3.27	Comportamiento de los resultados en la Prueba ENLACE en los años 2011 y 2012 en las Escuelas Secundarias a partir de la disponibilidad de horario de prestación de servicios a la población estudiantil	178
Gráfico 3.28	Bibliotecas escolares con programas y actividades de fomento a la lectura	179
Gráfico 3.29	Escuelas cuyas Bibliotecas escolares ofrecen orientación al personal docente sobre el uso de servicios bibliotecarios	180
Gráfico 3.30	Escuelas cuyos bibliotecarios participan en las reuniones de academia o de grado	181
Gráfico 3.31	Escuelas cuyas bibliotecas reportan apoyo a la Prueba ENLACE	182
Gráfico 3.32	Usuarios Potenciales y Reales en las Bibliotecas Escolares de las Escuelas Secundarias, y resultados en la Prueba ENLACE	183

## Introducción

El presente trabajo de investigación se plantea el objetivo de identificar la relación entre información y educación en el sistema educativo mexicano, ubicándola como elemento esencial de las estrategias de enseñanza para el aprendizaje de los contenidos educativos del nivel de educación secundaria evaluados de forma sistémica.

La importancia de la identificación de este vínculo parte de la consideración de que los contenidos educativos que conforman el currículum, son en primera instancia datos, siguiendo los desarrollos teóricos de Karass y Miller, autores que asignan responsabilidades específicas en la selección de cuales datos integrar al currículum de entre el cúmulo de lo que denominan conocimiento infinito. Amparados en esta premisa, los planes y programas de estudios sobre los que se educa, se asumen esencialmente como información estructurada por una entidad delegada por el conjunto de la sociedad, para educar sobre ella, información que didácticamente organizada y secuenciada lleva a su integración por parte de los sujetos del proceso educativo. Siguiendo esta línea de pensamiento, el proceso de evaluación educativa implica la comprobación del dominio de la información dosificada durante la enseñanza, y el aprendizaje del alumno, en última instancia debería quedar de manifiesto en conocimientos, habilidades y actitudes, pudiendo demostrarse como logrado a partir de la posesión y manejo de los datos elegidos inicialmente y hacia la que se orientó el esfuerzo educativo.

La educación y la información como fenómenos sociales interrelacionados, quedan de manifiesto en las formulaciones de López Ayllón, para quien ambos adquieren el carácter de proyecto de la sociedad, para lo cual tanto los mensajes informativos como los contenidos educativos obedecen a una ordenación intencional, formadora de realidad. Desde este punto de vista resulta artificial e ineficiente separar información, comunicación y educación, el solo intentarlo para fines de análisis y comprensión ha ocasionado dejar fuera la indispensable articulación que existe de facto entre ellas, dificultando la comprensión teórica, ya

que la integración seguirá ocurriendo en la realidad. Nuestra coincidencia y propuesta es regresar al reconocimiento de esa naturaleza común, y sobre ella llegar a más efectivos resultados del esfuerzo educativo apoyado sólidamente en los elementos informativos.

Federico Von Borstel, recupera la idea de que el currículo es la tradición cumulativa del conocimiento organizado, y de que en él se conjuntan las experiencias educativas sobre lo que la sociedad ha concebido y dispuesto para la formación de cada persona, asignándole una amplia responsabilidad hacia su aprendizaje y hacia la sociedad. Von Borstel recupera planteamientos teóricos anteriores que encuentran fuerte vínculo con la información: La determinación de los parámetros de las unidades de instrucción, la identificación de los contenidos de cada unidad, la relación de los contenidos con los materiales de instrucción, y la formación del profesorado en relación al contenido. En una visión esta acorde con las ciencias de la información, que visualiza el currículo como un conjunto de elementos funcionalmente entrelazados con el propósito de lograr una meta específica, en este caso, que el alumno domine los ítems de información agrupados como contenidos educativos.

El vínculo entre información y educación estaría todavía más claro, al reconocer que son ítems de información las unidades elementales que se estructuran e integran en planes y programas de estudios, a los que son expuestos los educandos a través de la pedagogía y didáctica. Esta formulación teórica rige para cualquiera y todos los tipos y niveles de la oferta educativa de cualquier nación.

El problema central que da motivo a este trabajo de investigación es que, a pesar de que la fundamentación teórica es clara, aunque relativamente escasa, suponemos a priori que no ha sido tomada en cuenta para la formulación de las políticas públicas que rigen el sistema educativo nacional, específicamente las que afectan la educación básica. Para comprobar esta aseveración se planteó a través de la investigación de campo comprobar el vínculo entre educación e

información en la práctica, seleccionando para ello el nivel de secundaria, componente terminal de la educación básica en el sistema educativo mexicano, en sus tipos general y técnica, tanto oficiales como particulares en el ámbito específico del municipio de Saltillo, Coahuila.

El presente estudio buscó determinar, desde la perspectiva de la planeación educativa y la del gran marco del sistema educativo de México y una muestra de países con afinidad al nuestro, el vínculo entre información y educación de tal manera que al concluir el ciclo formativo de que se trate, los resultados educativos sean consistentes con las características del perfil de egreso que se hubiera formulado originalmente.

Partiendo de la premisa de que la información es uno de los elementos fundamentales en la apropiación del aprendizaje, y de allí la relevancia que debería tener para los sistemas educativos nacionales, nos dimos a la tarea de conocer y analizar los ordenamientos legales, jurídicos y administrativos en que este vínculo quedara declarado.

Sobre esta base, nos planteamos como objetivo de la investigación, el determinar la relación entre información y educación en el sistema educativo mexicano, asumiéndola como elemento esencial de las estrategias de enseñanza para el aprendizaje de los contenidos educativos del nivel de educación secundaria evaluados de forma sistémica.

El alcance de la investigación está dado por el supuesto de que, a mayor exposición del educando a recursos y materiales de información, en el aula y en la biblioteca escolar, más efectivo sería el proceso enseñanza aprendizaje y mejor el rendimiento del alumno, lo cual quedaría de manifiesto en los procesos de evaluación estandarizados del tipo que fueran: los propios de la escuela, o externos, nacionales e internacionales del desempeño individual y del sistema educativo mexicano.

Por exposición a recursos y materiales de información se está entendiendo en primera instancia la instrucción que brinda el maestro a sus alumnos apoyado progresivamente en: materiales didácticos de la escuela, materiales didácticos propios, y por parte del alumno en: sus libros de texto, la biblioteca de aula, la biblioteca escolar, otros recursos impresos o virtuales a su disposición en el plantel, y finalmente el acceso a Internet.

Asimismo se plantearon como preguntas de investigación, las siguientes:

1. ¿Cuál es la filosofía educativa que rige el sistema educativo nacional respecto al papel de la información en la educación básica?
2. ¿Cuál es la política educativa que rige la relación entre educación e información para la educación básica dentro del sistema educativo nacional tomando como base la Ley General de Educación?
3. ¿En qué consiste la operativización de esta política educativa en los ordenamientos jurídicos que rigen el funcionamiento de la educación secundaria en el país?
4. ¿Cuál es el rendimiento del proceso enseñanza aprendizaje de la educación secundaria en las pruebas sistémicas en relación con las expectativas legislativas nacionales?
5. ¿Existe una relación entre el tratamiento que se da a la información por modalidad (Secundaria general, técnica telesecundaria o particular) y los resultados obtenidos en las pruebas sistémicas?
6. ¿Existe una exposición diferencial/adicional a la información entre las escuelas con mayor eficiencia en las pruebas sistémicas respecto de aquellas con menos rendimiento?
7. ¿A qué actores del proceso enseñanza aprendizaje puede ser atribuible el mejor rendimiento en las pruebas sistémicas en relación a la información?

Para dar cumplimiento al objetivo de determinación del vínculo entre educación e información, se formularon las siguientes hipótesis:

1. Existe como parte de las políticas públicas de México y de los gobiernos de países culturalmente cercanos al nuestro, una explicitación clara del vínculo entre información y educación;
2. Las políticas públicas que norman el funcionamiento de la educación secundaria explicitan la información como parte del proceso enseñanza aprendizaje;
3. Los materiales de información disponibles en el sistema educativo mexicano son suficientes para la obtención de resultados satisfactorios comprobables mediante evaluación sistémica; y
4. A una mayor exposición a recursos y materiales de información adicionales propiciado por la institución educativa o el docente, principalmente a través del uso de la biblioteca escolar, mejor aprendizaje del educando, para comprobar lo cual se tomó como población objetivo el nivel de secundaria en el Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila.

Para determinar el pretendido vínculo entre la información y la educación, se tomó como universo de análisis las escuelas secundarias del municipio de Saltillo, en el Estado de Coahuila, de ellas se visitaron más de cincuenta planteles, entrevistando a sus directivos y bibliotecarios, observando su funcionamiento a lo largo de la jornada normal, y procurando correlacionar los elementos recopilados en campo con los resultados obtenidos por los educandos en las pruebas sistémicas aplicadas periódicamente por la autoridad educativa.

El apartado de conclusiones ofrece algunas reflexiones en torno a los hallazgos, siendo algunos de los más relevantes: respecto de la primera hipótesis planteada, la de que existe como parte de las políticas públicas de México y de los gobiernos de países culturalmente cercanos al nuestro, una explicitación clara del vínculo entre información y educación, hipótesis sobre la que luego de

examinar la legislación y documentos rectores de sus respectivos sistemas educativos, se puede decir que no es concluyente, esto a partir del análisis de los sistemas educativos de once naciones, incluyendo México, que se describe en el Capítulo I, titulado Panorama actual de la relación entre información y educación, la constante encontrada en los documentos objeto de estudio es el extremadamente general y hasta difuso tratamiento de lo que se espera de la educación, en particular respecto a contenidos concretos a enseñar y a aprender.

Algo similar puede decirse respecto a nuestra segunda hipótesis, ya limitada al sistema educativo mexicano, las políticas públicas que norman el funcionamiento de la educación secundaria explicitan la información como parte del proceso enseñanza aprendizaje, habiéndose podido determinar que la integración del nivel secundaria al conjunto de la educación básica ha propiciado que no se hagan formulaciones puntuales para quienes administran el sistema, para quienes enseñan y quienes deben aprender. El capítulo I examina además las formulaciones teóricas y recomendaciones de práctica de la UNESCO y la IFLA, respecto a México se examinan a detalle los ordenamientos jurídicos hacia la biblioteca y la biblioteca escolar en los niveles federal y del estado de Coahuila.

Una de las políticas fundamentales del sistema educativo, y por sobre este, del gobierno de la República, es su decisión de someter su desempeño al escrutinio externo, a través del estudio comparativo PISA, auspiciado por la OCDE para sus integrantes. El Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes se viene aplicando trienalmente desde el año 2000, correspondiendo la de 2012 al quinto ejercicio de la prueba. Como contraparte nacional, desde el año 2006 se viene aplicando la prueba ENLACE, que pretendió desde su inicio ser un instrumento censal de diagnóstico para valorar el rendimiento académico de las asignaturas evaluadas de todos y cada uno de los estudiantes, de los grupos y las escuelas en el país.

En lo correspondiente a nuestra tercera hipótesis, que se refiere a si los materiales de información disponibles en el sistema educativo mexicano son suficientes para la obtención de resultados satisfactorios comprobables mediante evaluación sistémica, la investigación concluye que sí, pueden ser considerados adecuados, siendo más bien el problema que es la insuficiente exposición a ellos la que impide alcanzar un mejor rendimiento desde el nivel del alumno individual hasta el del sistema global, pasando por los institucionales y estatales. Diversos reportes de PISA dan cuenta de la limitada capacidad de los alumnos del sistema educativo mexicano para la solución de problemas a partir de la búsqueda y recuperación de información, elemento que no ha sido suficientemente en cuenta por los reformadores ni por los creadores de políticas públicas para atender y solucionar este problema.

El segundo capítulo de este trabajo, Descripción del sistema de educación media básica en México y en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se orientó a conocer el funcionamiento del sistema educativo mexicano, y dentro de este, la dinámica de evaluación y el papel de la biblioteca escolar como factores de mejoramiento del mismo de que se deriva la apreciación antes expuesta sobre la operación del sistema educativo en lo concerniente a los materiales de información y los resultados de las evaluaciones sistémicas.

El capítulo III, Práctica del uso de los recursos y materiales de información en escuelas secundarias en el Municipio de Saltillo, detalla los datos recabados en los planteles del nivel secundaria en el Municipio de Saltillo, con los que se buscó conocer la interacción entre currículum y biblioteca como reflejo de la visión del sistema educativo del vínculo entre educación e información, y responder a la última hipótesis de este trabajo, que planteaba que a una mayor exposición a recursos y materiales de información adicionales propiciado por la institución educativa o el docente, principalmente a través del uso de la biblioteca escolar, mejor aprendizaje del educando, para comprobar lo cual se tomó como población objetivo. Como se puede comprobar a lo largo de los gráficos de este capítulo, no son concluyentes los resultados para probar la hipótesis.

La metodología seguida para la realización de esta investigación contempló diversas fases: inicialmente la búsqueda y sistematización de las distintas corrientes de pensamiento en las ciencias de la educación y las ciencias de la información que hablaran del vínculo que existe o debería existir entre información y los sistemas educativos. Una vez localizadas las referencias que se consideraron más relevantes, se procedió a la selección de una muestra de naciones latinoamericanas, España y los Estados Unidos, para conocer el panorama que guarda el vínculo buscado en los documentos rectores de sus respectivos sistemas educativos. Con estos elementos de análisis, se aplicó el mismo modelo al sistema educativo mexicano, particularizando la búsqueda en el nivel secundaria. La investigación se complementó con un estudio de campo en las escuelas secundarias del municipio de Saltillo, Coahuila, en las que se aplicó un instrumento para el levantamiento de datos que incluyó una gran gama de temas, los resultados de esta se exponen en el capítulo III de este trabajo.

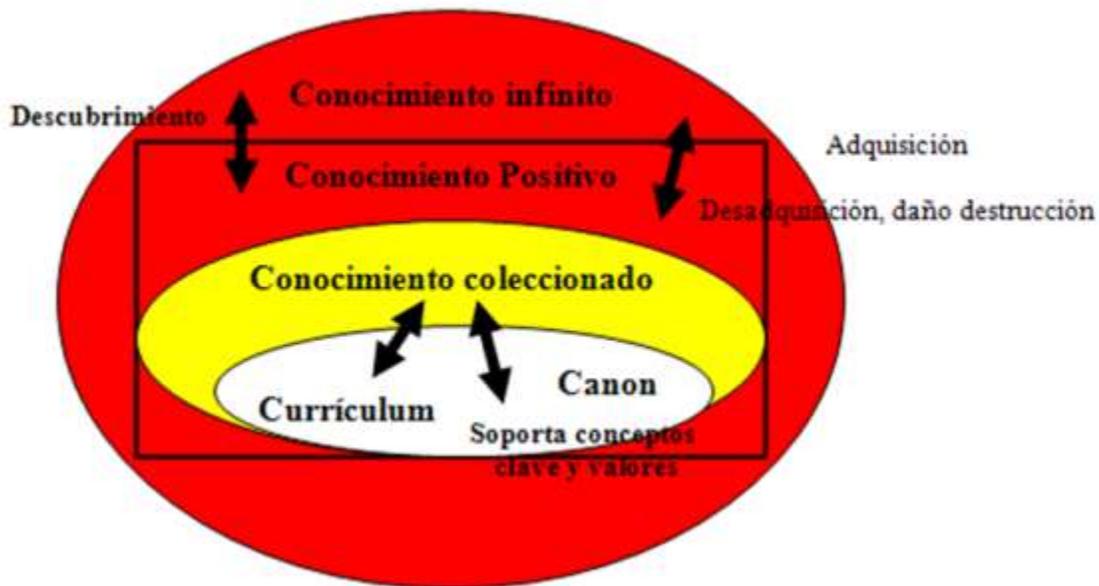
## **Capítulo I**

# **Panorama actual de la relación entre información y educación**

La preparación de este primer capítulo se orientó a determinar el estado que guarda la relación entre información y educación, por una parte en el pensamiento de los teóricos contemporáneos y por la otra, a conocer la manera en la que los sistemas educativos interpretan esta relación, analizándola en dos niveles, primeramente la política educativa y en segundo lugar la práctica, representada por la aplicación cotidiana del currículum.

De entre la diversa literatura revisada sobre la articulación entre información y educación, el planteamiento que resulta más claridoso es la propuesta de Alan Karass (2006), descrita en el cuadro incluido a continuación, en que se muestra la relación entre los cuerpos de conocimiento y las categorías de la información, advirtiéndolo el autor que el punto crítico de toda pedagogía es la forma en la que el material intelectual desciende del conocimiento infinito primero al positivo, de allí al canon y finalmente al currículum. Ante el inmensurable cúmulo de información disponible en una determinada sociedad en un momento particular de su historia, la selección de la información que enseñar a las generaciones siguientes es una responsabilidad de enorme trascendencia.

Cuadro 1.1  
Modelo de Karass



Delegada la responsabilidad al sistema educativo, este debería contemplar la comprensión de “nuestros problemas” (Karass 2006), agrupando equilibradamente en estos los individuales y los colectivos, los puramente educativos inmediatos y los de política, con repercusiones mediatas. Sobre el cuidadoso análisis de unos y otros, y considerando lo forzosamente limitado de la exposición del educando al proceso educativo, corresponde a la autoridad que toma las decisiones en materia educativa la comprensión de lo que se decide incorporar al currículum, para que efectivamente pueda vincularse aquella información a enseñar con el proceso educativo creado para ello. A esto hay que agregar que las expectativas educativas son siempre muy elevadas, la población a educar es muy grande, lo que presiona para el óptimo aprovechamiento de los recursos sociales dispuestos para ello.

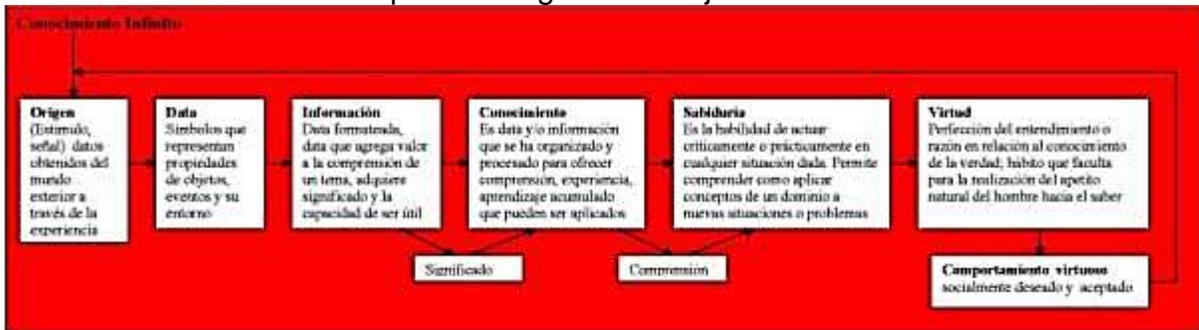
Otro postulado relevante para el establecimiento del vínculo entre educación e información es el de F. J. Miller (2002) quien hace una de las formulaciones básicas sobre lo que debería entenderse por información desde un punto de vista de la política educativa. Los datos, por sí mismos, carecen de significado, como la información tampoco posee un valor, ambos se obtienen cuando la persona los integra en forma de interpretaciones, y es precisamente para ello que se estructura el sistema educativo, para transformar la información relevante en conocimientos.

El trabajo de planeación curricular de cualquier sistema educativo, equiparado a esta formulación, partiría si no de los elementales estímulos ambientales, sí de los datos ya existentes, dándoles la agrupación en ítems de información. De especial relevancia es entonces para la planeación educativa el cuestionamiento que hace Miller de ¿Cuándo se convierte la información en conocimiento?, aportando la respuesta de que, a su juicio, es en el momento en el que recibe una interpretación humana (2002).

A partir de la literatura revisada, se formula el siguiente esquema integrador del flujo de información, desde su origen hasta su integración en

conocimientos, que es donde comienza a ser responsabilidad del sistema educativo, señalando los productos intermedios, significado primero y comprensión después, que derivarán en un ideal de comportamiento de las personas que pasan por el proceso educativo.

Cuadro 1.2  
Esquema integrado de flujo de información



Elaboración propia

La educación y la información como fenómenos sociales interrelacionados, quedan de manifiesto en los postulados de Sergio López Ayllón, para quien estos tienen el carácter de proyecto de la sociedad, para lo cual tanto los mensajes informativos como los contenidos educativos obedecen a una ordenación intencional, a la que se asigna la trascendental misión de ser la formadora de realidad (1984), conforme al proyecto explícito de la sociedad.

Desde esta perspectiva es artificial e ineficiente separar información, comunicación y educación, intentarlo para fines de análisis y comprensión ha ocasionado dejar fuera la indispensable articulación que existe de facto entre ellas, dificultando la comprensión teórica, ya que la integración seguirá ocurriendo en la realidad, vale decir al margen de la teoría. Nuestra coincidencia y propuesta es regresar al reconocimiento de esa naturaleza común, y sobre ella llegar a más efectivos resultados del esfuerzo educativo apoyado sólidamente en los elementos informativos (López Ayllón, 1984).

Desde el punto de vista de López Ayllón el contenido del mensaje informativo deberá conscientemente corresponder al proyecto de la sociedad, so

pena de desvirtuar el esfuerzo por alcanzar los niveles elementales de formación que se han planteado conforme a las necesidades sociales. De este postulado se deriva su apreciación, especialmente relevante, de que la información tiene una función y valor educativo, correspondiendo a la autoridad educativa en primera instancia, el concederle ambos, capitalizarlos, y por extensión a todos los participantes del proceso educativo el visualizarlos en ambos sentidos.

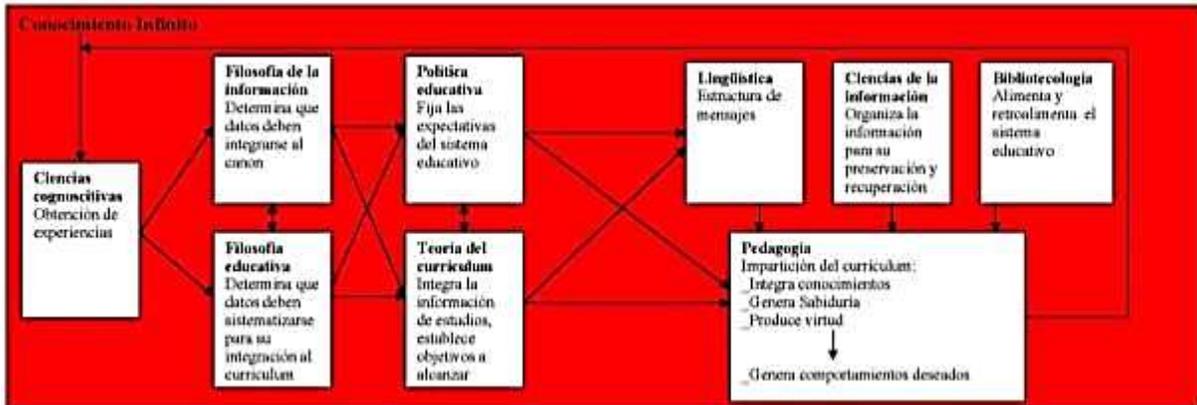
La educación, para López Ayllón, es un proceso dirigido a la socialización y formación de los individuos, para que desarrollando sus habilidades adquieran el conocimiento del mundo y el dominio del comportamiento para incorporarse a él, debiendo quedar claro que este proceso de socialización implica necesariamente una atención cuidadosa, intencionada, de los ítems de información (1984).

Federico Von Borstel recupera la idea de que el currículo es la tradición cumulativa del conocimiento organizado, y más puntualmente, de que en el currículo se conjuntan las experiencias educativas sobre lo que la sociedad ha concebido y dispuesto para la formación de cada persona, a la que además se le asigna una amplia responsabilidad hacia su aprendizaje y hacia la sociedad. Von Borstel retoma planteamientos teóricos anteriores que encuentran fuerte vínculo con la información: La determinación de los parámetros de las unidades de instrucción, la identificación de los contenidos de cada unidad, la relación de los contenidos con los materiales de instrucción, y la formación del profesorado en relación al contenido. En una visión acorde con las ciencias de la información, Von Borstel visualiza el currículo como un conjunto de elementos funcionalmente entrelazados con el propósito de lograr una meta específica, en este caso, que el alumno domine los ítems de información agrupados en contenidos educativos.

Buscando formular un modelo en el que se articulen las distintas ciencias y disciplinas responsables de establecer y mantener funcional el vínculo entre educación e información, a continuación se presenta el Cuadro 1.3, en el que se sintetiza lo que sería el proceso de transformación de datos sin significado,

obtenidos del universo de conocimiento infinito, en conocimiento y comportamientos socialmente deseados a cargo del sistema educativo.

Cuadro 1.3  
Esquema integrado de disciplinas participantes en el flujo de información vinculado a la educación



Elaboración propia

Teniendo en consideración los planteamientos anteriores, el primer elemento a dilucidar en esta investigación fue el rol que tiene o que se concede a la información como parte del proceso enseñanza-aprendizaje; establecido que la información dentro del ámbito educativo no se da en abstracto, sino que por el contrario, tiende a adquirir formas muy concretas al estructurarse en función de la satisfacción de necesidades educativas expresadas en ítems informativos que dan respuesta a interrogantes académicos específicos, los que a su vez dan solución a problemas de índole práctica dentro del currículum y de la formación que este ofrece a los educandos para la vida.

Bajo esta premisa, la información como contenido educativo, resultó difícil encontrar apreciaciones teóricas, tanto desde la perspectiva de la pedagogía como la de la bibliotecología, sobre el papel que juega, que pudiera o debiera tener la información en la educación de los individuos como parte del currículum y en una perspectiva más amplia, en las estrategias de los sistemas educativos nacionales, esto en atención a que el sentido que tradicionalmente se le ha dado es mucho más elemental: la información a ser incorporada por el educando en forma de conocimientos, habilidades y actitudes mediante su inmersión en el

currículum, está planteada en los planes y programas de estudios, se le considera suficientemente dada en los libros de texto y bibliografías básicas, si bien puede enriquecerse mediante el trabajo académico y extracurricular.

Ante esta circunstancia, se consideró pertinente, además de revisar las escasas fuentes que trataran específicamente de la relación entre información y educación, dirigir la investigación al ámbito donde se encuentran una y otra, el de la escuela y el de la biblioteca escolar, donde el fenómeno ocurre en la práctica. Los sistemas educativos y la escuela como institución, han hecho recaer la función de repositorio y tarea de suministradora de información para el universo de la comunidad académica, casi de manera exclusiva a la biblioteca escolar en cuanto agente institucionalizado. Sobre la biblioteca escolar como entidad, sí existe bastante material teórico, planteamientos de compromisos nacionales e internacionales de carácter normativo, administrativo o de orientación; recopilación de las experiencias exitosas de escuelas, zonas escolares, y de los sistemas nacionales, cubriendo prácticamente la totalidad de los aspectos que involucran la biblioteca y la población de usuarios a la que sirve: adquisición, participación del docente, actividades de los usuarios, etc.

La biblioteca escolar es vista por los administradores de los sistemas educativos, los formuladores de políticas públicas educativas, por los directivos de las escuelas, por profesores y deseablemente también por los alumnos, como el punto de acceso a la información, la que le permitirá cubrir satisfactoriamente las demandas de su experiencia educativa, y que posibilite el acceso a materiales de lectura con fines de recreación, y muy especialmente, el formar la conciencia en cada individuo de que su educación es su propia responsabilidad, para la cual cuenta con el apoyo presente y futuro de la biblioteca.

Este primer capítulo se centra entonces en el examen de tres elementos principales, los que se procuró ubicar en los sistemas educativos de varios países. Se eligieron varios de Latinoamérica a partir de la expectativa razonable de cierta afinidad de miras, condiciones y potencialidades que pudieran existir

con el sistema educativo mexicano, o al menos para en la comparación, reflejarlo; se examinó también el papel de la biblioteca escolar como parte de la educación en España y en los Estados Unidos, y para redondear el conjunto de apreciaciones sobre el tema se incorpora la visión de la IFLA y la UNESCO, organizaciones internacionales que agrupan a gran número de naciones, entre ellas las examinadas en esta parte del trabajo.

En primera instancia se buscó ubicar en la legislación general y/o en los planes nacionales de educación, el papel que se asigna a la biblioteca escolar dentro del sistema educativo. En un segundo nivel se trató de localizar planes o programas nacionales de bibliotecas, y dentro de estos, la declaración que pudiera haber del rol que se asigna a la biblioteca escolar en el marco del currículum. Finalmente se buscaron trabajos que significativamente representen el punto de vista de dos grupos de profesionales en servicio, los pedagogos y los bibliotecólogos, tanto en lo tocante a planteamientos individuales, como las expresiones de las organizaciones y colegios en planteamientos o iniciativas de orden colectivo. Se reseñan, de aquellos sistemas educativos donde fue posible obtener estos datos, estadísticas de la situación de la biblioteca escolar dentro del sistema educativo, solo para retomar los discursos de los autores en referencia a la distancia existente entre lo deseable y lo real, así como la posibilidad de alcanzar un ideal a partir de los recursos asignados y de la aplicación generalizada de políticas públicas en materia de biblioteca escolar.

La primera impresión es que las diferencias en cuanto a la información relativa a las bibliotecas escolares como parte de los sistemas escolares de las naciones analizadas son notables, lo que daría una idea de que es difícil establecer comparaciones útiles, sin embargo en lo tocante al pensamiento teórico y sobre todo las coincidencias que se alcanzan en los organismos internacionales a los que pertenecen estos países, muestran una sintonía en las ideas del deber ser de la biblioteca escolar como portal de acceso a la información de los integrantes de las comunidades educativas en todo el mundo.

## I. 1 Chile

El Ministerio de Educación de la República de Chile implantó hacia el año 1995 el Programa de Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación Media (MECE Media), en el cual se planteaba una intervención integral por parte del Estado en el sistema educativo, concretamente en este nivel de estudios. Emprendido bajo los auspicios y con el respaldo económico del Banco Mundial, el programa hacía el mayor énfasis en los materiales de información para uso y apoyo del proceso enseñanza-aprendizaje, las inversiones se canalizaron principalmente a los libros de texto y a las bibliotecas de las escuelas, a la adquisición de material didáctico al servicio de los profesores y dotación de equipo de cómputo. Para el rubro de bibliotecas y materiales didácticos, el programa MECE Media consideró necesario reforzar el aspecto relativo a la elección de libros y otros insumos para los liceos y los maestros, dentro de una lista de materiales básicos preseleccionados por el propio programa.

De manera interesante, el Modelo MECE Media partió del diseño de un nuevo marco curricular, en el cual se incluían explícitamente actividades de los alumnos a realizar durante su tiempo libre, proyectos de mejoramiento educativo, la red de informática y de forma muy importante, una red de asistencia técnica y un fondo de recursos que permitía a cada establecimiento escolar contratar los apoyos técnicos externos que requiriera su población estudiantil para optimizar su aprendizaje (Drake, P. W., Jakšić, I., 1999, p. 136).

Cabe hacer notar que MECE Media, con su gran énfasis en los materiales de información para las escuelas secundarias, estaba articulado desde su planteamiento con el Programa de Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación Básica, entrado en operación en 1990, y que ya tenía seis años de funcionar, con lo que fue la cohorte de educandos que pasó del nivel básico al medio la que se incorporó al modelo, para cuyo aprovechamiento cabal ya estaban preparados y el sistema educativo prevenido para recibirlos.

Un aspecto de especial importancia del modelo chileno en el ámbito educativo es la preocupación por el uso de los recursos en términos de promover y lograr aprendizajes significativos en los alumnos, pasando de las fases de logística y administración, donde vale decir que se quedan muchas iniciativas, a que la utilización de los recursos sea la más adecuada posible (Mekis, C., Jara, G. 1999).

La iniciativa MESE media nació con una fuerte tendencia a la eficiencia en la aplicación de los recursos públicos, de allí que las evaluaciones recurrentes del programa giraban en torno a las interrogantes ¿Cómo está apoyando el Centro de Recursos para el Aprendizaje (CRA) a los profesores?, ¿Existe una relación entre los recursos para el aprendizaje con las planificaciones de las distintas asignaturas?, ¿Se están diseñando en el liceo estrategias para fomentar el uso de estos recursos?, ¿Cómo están usando los profesores los distintos recursos didácticos que han sido entregados en el contexto de los cambios curriculares propuestos? (Mekis, C., Jara, G. 1999), sobre todo este último tratando de establecer el vínculo directo entre la inversión en materiales, y su utilización intensiva en el marco del currículum actualizado.

Entre los elementos más relevantes del concepto de Centro de Recursos de Aprendizaje, como se planteó en el sistema educativo chileno, destaca aunque pudiera parecer una obviedad, el de la selección de recursos de información, el cual ante todo debe ser coherente con el proyecto educativo institucional, sea este la visión de una escuela, de una región, de un nivel, o del conjunto del sistema educativo, integrando de manera efectiva a la totalidad de los actores interesados al proceso educativo. El énfasis dado a la selección es innegable, y citan las autoras una investigación de Terri Bravel, no para el caso de Chile, sino de las escuelas públicas de Texas, en que casi el 90% de estas dispone de, y ejerce una política de selección de materiales de información apegada a las necesidades del currículum y de la población de usuarios representada por la comunidad académica del plantel.

Como concepto, el Centro de Recursos reconoce como desafíos en el corto y mediano plazos, implementar el currículum en diversos contextos, explorar y difundir múltiples alternativas para la utilización de los recursos disponibles en el CRA; alentar a los jóvenes a una lectura plena y entusiasta, promoviendo el trabajo autónomo de los estudiantes, utilizando la información con sentido y eficazmente; confrontar a los alumnos con distintos puntos de vista sobre un mismo tema de estudio; permitir y entusiasmarlos a aprender a trabajar con una amplia variedad de fuentes de información, y valorar la biblioteca escolar como un verdadero Centro de Recursos para el Aprendizaje al servicio del currículum.

El programa de Centro de Recursos para el Aprendizaje parte de la premisa de que las bibliotecas escolares se han transformado y tienen como misión apoyar la implementación del currículum y generar instancias de aprendizaje, en un espacio adecuado que contenga todos los recursos de aprendizaje del establecimiento (impresos, digitales, casete, videos, etc.) Así concebida la Biblioteca/CRA debiera a juicio de sus creadores parecerse mucho a una ventana, en que sus recursos, ya sea en libros, cine-videos, Internet, música, poesía, diarios, revistas, cartografías, etc. se abren para mostrar un mundo complejo, diverso y fascinante el cual un estudiante puede conocer, entender y recrear, ya sea solo o en colaboración con otros (Ministerio de Educación, Gobierno de Chile, 2011).

Hasta el año 2009 el programa CRA había logrado una cobertura de 8,255 escuelas; 6,336 de educación básica y 1,919 de educación media. La población beneficiada de estudiantes alcanzó a un 83.92% en enseñanza básica, cifra que corresponde a 1,795,160 estudiantes y 85.40% en enseñanza media, 595,428 estudiantes (Ministerio de Educación, Gobierno de Chile, 2011).

El modelo chileno ofrece interesantes experiencias para esta investigación, entre las que se puede mencionar en primer lugar, el compromiso de un gobierno nacional por implantar una estrategia de utilización de la biblioteca escolar en

apoyo al currículum de la escuela de amplia cobertura, convenientemente planificada para concentrar los recursos primero en el nivel básico, ganar experiencia, y luego aplicarlo en el siguiente de secundaria, con lo que para esa cohorte representa una progresión pedagógicamente razonada.

Otra aportación de importancia para este trabajo lo representa la declarada vinculación entre la información y el currículum, poniendo a la biblioteca escolar, elevada al concepto de Centro de Recursos de Aprendizaje, al servicio del plan de estudios, del profesor como su ejecutor, y del educando como beneficiario.

## **I. 2 Perú**

Hacia el año 1999 los datos estadísticos oficiales del sistema educativo peruano arrojaban que no existía un solo bibliotecólogo adscrito a algún colegio del Estado. Bibliotecas funcionando como tales, se contaban solamente en un 8% del total de los 45,486 planteles escolares. Los servicios bibliotecarios en las escuelas públicas se caracterizaban por tener grandes deficiencias y limitaciones en infraestructura, organización técnica, colección de materiales y recursos humanos (Pérez Vela, E. 2000, p. 5).

Teóricos como Eugenio Pérez Vela han planteado que el concepto y rol de la biblioteca escolar en el Perú ha cambiado en las últimas dos décadas, asociado al influjo de nuevas corrientes pedagógicas y de la propia ciencia bibliotecológica, que han llamado la atención sobre la urgencia de la revalorización de las acciones e influencia de esta institución en el ámbito educativo. Se ha llegado a formular un proceso de evolución de la concepción tradicional hacia el de un Centro de Recursos Multimediales.

Esta evolución encontraría su justificación en el auge del enfoque curricular centrado en el aprendizaje, lo cual puede considerarse un elemento teórico fundamental no suficientemente explotado, que abandona la visión anterior que se centraba en la instrucción. La biblioteca escolar peruana tendría a partir de esta formulación que responder a la necesidad de constituirse en un

“elemento dinamizador del proceso enseñanza-aprendizaje” encargado de vincular el uso de los recursos de información con el trabajo pedagógico, constituyéndose en un espacio más de aprendizaje y reflexión (Pérez Vela, E. 2000, p. 15).

El Centro de Recursos Multimediales se conceptualiza como el espacio de carácter pedagógico que contribuye de manera permanente a la innovación educativa; reúne una variada gama de recursos de información en diversos soportes, organizándolos en función a los requerimientos del proyecto curricular del plantel, poniéndolos a disposición de los usuarios a través de sus variados servicios. El CRM cumple también la función de producir material educativo, propiciar la autoformación del profesorado y realizar actividades de promoción y extensión cultural (Pérez Vela, E. 2000, p. 16).

La conceptualización teórica era válida al momento de su formulación, buscando integrar las nuevas tecnologías de información y comunicación a la realidad cambiante del medio educativo y bibliotecario en el Perú. El Centro de Recursos Multimediales consideraba cuatro elementos articulados en torno al currículum: el material bibliográfico, sustento tradicional de la biblioteca; el material audiovisual, cada vez más difundido en diversos formatos; el material multimedia; y el acceso a Internet que potencia y multiplica los recursos de información disponibles dándoles actualidad, y la producción de material educativo al servicio de los docentes.

Conforme a este esquema, la organización de los recursos, los servicios y la dinámica misma de trabajo se realiza en función del currículum y de las necesidades de información de los usuarios, directamente relacionadas con él, sin embargo una década después la perspectiva del Estado Peruano era mucho más modesta. Como parte de la Política 3.1 del Proyecto Educativo Nacional al 2011 que proponía “dotar de insumos y servicios básicos a todos los centros educativos públicos que atienden a los más pobres de la población nacional”, se planteaba en el año 2007 objetivos identificados con una visión tradicionalista de

la biblioteca, entre ellos que la biblioteca escolar promoviera la lectura y que estuviera articulada a otras de la localidad, disponiendo de textos y materiales suficientes para cada grado y estando asociada a una política regional de producción de materiales con contenidos pertinentes e interculturales; laboratorios de ciencia e informática, que posibiliten una adecuada enseñanza de las materias, acceso a redes de información y comunicación (Internet), y solo para efectos de ilustración respecto al nivel del discurso, menciona específicamente “material fungible” (lápices, papel, borradores, cuadernos, papelógrafos, cartulinas) para las actividades cotidianas de cada grado escolar (*Ministerio de Educación 2007, p. 60*).

En otro apartado del documento, específicamente en la política 27.2 de promover la lectoescritura y el acceso a la información en la comunidad, se propone el objetivo de facilitar el acceso de los ciudadanos “al mundo de la información” y en particular “acercar los libros a las personas” se plantea la promoción de la lectura en las instituciones educativas públicas de educación básica de la localidad, fomentando y apoyando a las bibliotecas escolares desde el municipio (*Ministerio de Educación 2007, p. 137*), lo cual lleva a aquellas a una órbita completamente diferente, alejada del sistema educativo centralizado, muy parecido al tratamiento que las bibliotecas públicas reciben en México de parte del gobierno.

En cuanto a las formulaciones específicas en materia curricular, la política 5 del Proyecto Educativo Nacional determina establecer un marco curricular compartido, intercultural, inclusivo e integrador, el cual establece la perspectiva de una formación en ciencia, tecnología e innovación (*Ministerio de Educación 2007, p. 66*), que sin embargo no hace mención del papel que el acceso a la información podría o debería tener en esta perspectiva o su operacionalización a través de la biblioteca.

En el Perú se aprecia la ausencia de políticas públicas suficientemente coherentes en el sector educativo que posibiliten su desarrollo. Por el contrario es

notoria la afectación de la capacidad de desempeño del sistema, a través del continuo recorte de recursos en los diversos niveles y servicios educativos, que como en muchos otros países de Latinoamérica han restringido principalmente a los recursos humanos para la docencia y otras funciones, entre ellas destacablemente la biblioteca (Pérez Vela, E. 2000, p. 5).

En el año 2002 el Ministerio de Educación del Perú formuló el Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Secundaria, estrategia que significó intenso trabajo en la actualización curricular, capacitación docente, dotación de materiales educativos, promoción e incentivo a la innovación educativa, uso de nuevas tecnologías de información y comunicación, entre otras. Uno de los proyectos de mejoramiento incluidos era el de la creación de los Centros de Recursos Educativos, los cuales se conceptualizan como los espacios escolares de gestión de la lectura, que responden a las necesidades e intereses de los alumnos que asisten a la institución educativa para realizar aprendizajes que les permitan desarrollar sus capacidades fundamentales, particularmente el pensamiento creativo, el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la toma de decisiones (Ministerio de Educación, 2005, p. 13), el objetivo del Centro es complementar el trabajo realizado en el aula con la aplicación del Diseño Curricular Básico, mediante el Proyecto Curricular del Centro, a través de los materiales informativos y educativos.

El Centro de Recursos Educativos se visualizaba como el soporte fundamental para la diversificación y la innovación curricular, la investigación y la formación continua (Ministerio de Educación, 2005, p. 14), se le consideraba la evolución de la biblioteca escolar, cuya experiencia y recursos deberían ser tenidos en cuenta como base para la integración del CRE. Es especialmente interesante que el Centro de Recursos Educativos está planteado como un espacio de aplicación del currículo, que si bien “no significa convertirlo en un aula más” (Ministerio de Educación, 2005, p. 16), busca generar un clima que favorezca la percepción y sensación de autonomía y placer en los estudiantes al hacer uso de los servicios y desarrollar la actividad lectora. Como planteamiento

desde la autoridad educativa de la República de Perú, la transformación de la biblioteca escolar en un Centro de Recursos Educativos real y eficientemente vinculado al currículum, es una declaración trascendente, que sin embargo ha topado con la situación política y económica, que han impedido la realización de estas buenas intenciones.

Salvo la estadística citada por Eugenio Pérez para el año 2000, los datos relativos a las bibliotecas en general, y a las escolares en particular, es escasa. Buscando elementos sobre la realidad del país en el rubro de información al servicio de los alumnos del sistema educativo nacional, se aprecia por ejemplo que para el año 2008, solamente el 26.5% de los centros educativos públicos de nivel primaria y el 33.8 de los de secundaria disponía de suficientes textos básicos al inicio del ciclo escolar, en tanto que para el año 2009, solamente el 8.8% de las escuelas primarias y 23.1 de las secundarias contaba con acceso a Internet, según datos del Ministerio de Educación (2011).

En el Perú no existe una legislación específica que dé orientación al funcionamiento de la biblioteca escolar y fije su política de desarrollo, “Las pocas disposiciones legales son muy generales, carecen de coherencia normativa y no están adecuadamente difundidas” (Von Bischoffshausen, G.), como lo muestra el Proyecto Educativo Nacional al 2011. Un dato muy interesante es el de que la gestión de las bibliotecas escolares depende de la Biblioteca Nacional del Perú, que se ha responsabilizado operativamente para la dotación de material bibliográfico, y sacándola de la órbita política del Ministerio de Educación, lo que también tiene consecuencias en el distanciamiento del sistema educativo y la duplicación de esfuerzos en condiciones de astringencia de los limitados recursos existentes, como ejemplo tenemos que el documento Guía de gestión de Centros de Recursos Educativos de Educación Secundaria es una publicación del Ministerio, que sin embargo no encuentra eco en políticas pedagógicas explícitas y no concuerda con lo que lleva a cabo la Biblioteca Nacional (Von Bischoffshausen, G.).

### **I. 3 Venezuela**

Existe en Venezuela un movimiento pedagógico hacia la generalización de una metodología didáctica centrada en la investigación y al desarrollo de los procesos de pensamiento como instrumento del Estado para preparar a los ciudadanos a enfrenar con ventaja el nuevo contexto social que significa la cultura telemática, cada vez más globalizada. Este movimiento encuentra su eje de apoyo en la biblioteca escolar, a la cual se le asigna la misión de ser el centro mediador que enseñe a los alumnos a utilizar los recursos y fuentes de información, a producir conocimiento, y a crear productos culturales, sin perder su carácter interesante y lúdico (Pirela Morillo, J. Ocando Medina, J. 2002, p. 4). Los autores son de la opinión de que para hacer realidad la participación concreta de la biblioteca escolar, debe reconceptualizarse la relación entre educación, investigación, información y conocimiento, concediendo a la biblioteca escolar un rol mucho más activo y decisivo que el que ha tenido hasta el momento, aterrizando su labor en estrategias concretas para la formación de actitudes en los alumnos, especialmente las investigativas y de cognición.

La biblioteca escolar debe desarrollar el conjunto de funciones que la lleven a ser un complemento de la educación, un factor de mejoramiento del trabajo del currículo y de sus resultados, la biblioteca escolar debe además emprender la producción de materiales educativos, capacitar y perfeccionar al cuerpo docente, desarrollar la creatividad, promover la lectura, el aprendizaje permanente y la investigación (Pirela Morillo, J. Ocando Medina, J. 2002, p. 4).

Los autores coinciden en que los planteamientos teóricos en torno a lo que debe ser la biblioteca escolar son claros, sin embargo la posibilidad de llevarlos a efecto en la realidad de los países latinoamericanos es limitada, al menos en el corto plazo. La explicación de esta situación, de suficiente conocimiento sobre la utilidad de las bibliotecas y la poca aplicación del mismo a nivel amplio, se debe en buena medida a la escasa asignación de presupuestos, la pobre formación inicial y de actualización del personal que labora en las bibliotecas en estrategias

innovadoras para el trabajo con las fuentes de información, y de manera muy generalizada, las deficiencias de la infraestructura. Es en muy pocas escuelas donde puede hablarse de la existencia de un programa para la integración entre docencia y biblioteca, o que esta ocurra en la práctica aún sin un programa explicitado; en la mayoría de las bibliotecas la organización técnica deja mucho que desear, la colección no se adapta al currículum, los bibliotecarios no participan en actividades de aprendizaje con el alumnado, entre otras muchas situaciones que subrayan la distancia aparentemente insalvable entre lo deseable y lo real (Pirela Morillo, J. Ocando Medina, J. 2002, p. 7).

Efectivamente hay un convencimiento en cuanto a que la concepción curricular que de sustento a los planes y programas de estudios debe centrarse en el desarrollo de actitudes cognitivas y de investigación, metodología didáctica debería que estar firmemente soportada en la biblioteca escolar, como centro de acceso a información, al conocimiento, a la educación en un sentido mucho más amplio que la mera formación escolar y a la cultura también en su conceptualización más vasta.

Hacia el año 1998 se planteó una reforma educativa de grandes proporciones, dentro de la cual se formalizaba la disposición de crear un Proyecto Pedagógico de Plantel (PPP), que a su vez alimentaría al Proyecto Pedagógico de Aula (PPA), siendo en este punto donde se articula la biblioteca escolar, con diversas funciones dentro del PPA, principalmente responsabilizándola de la determinación de las fuentes de información para los temas de investigación, los contenidos relacionados con el conocimiento y la intervención didáctica sobre el análisis de las características de los educandos y la situación de enseñanza aprendizaje (Lozada, B., 1999, p. 5), como en otros países latinoamericanos, el proyecto de reforma con amplia participación de la biblioteca escolar y de aula en Venezuela, recibió importante financiamiento del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo.

La administración y el mejoramiento de las bibliotecas escolares

corresponde a la Dirección General de Recursos para el Aprendizaje, dependencia del Gobierno Bolivariano de Venezuela encargada de: Establecer lineamientos en materia de creación, dotación y mantenimiento de los servicios bibliotecarios escolares, de aula y los centros de capacitación para docentes; y supervisar los servicios bibliotecarios escolares, de aula y centros de capacitación para el docente a nivel nacional (Ministerio del Poder Popular para la Educación, 2011), funciones amplias, en las que al menos explícitamente el vínculo entre información y enseñanza queda pendiente de establecerse.

Vale la pena hacer mención del Proyecto Canaima, considerado como una revolución en la educación venezolana, se trata de un programa gubernamental mediante el cual se pretende la transformación de los salones de clase en “laboratorios de aprendizaje”, el proyecto implica la dotación de equipos de cómputo a alumnos y docentes de todo el sistema educativo, buscando garantizar el uso didáctico de las tecnologías de información y comunicación. La intención del programa es contribuir a la formación del pensamiento crítico del educando, sin embargo tampoco aquí está suficientemente clara la vinculación que pudiera establecerse entre la herramienta tecnológica y la biblioteca escolar, de donde presumiblemente podrían obtenerse los materiales de información a trabajarse en la computadora.

Cabe mencionar también que la única referencia que se hace en la Ley Orgánica de Educación, emitida por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, a la biblioteca, ocurre en el capítulo de sanciones a los planteles particulares que imparten educación, “por no mantener la calidad requerida en la enseñanza y los servicios de bibliotecas”..., en un paralelismo con la legislación de México y otras naciones, donde la exigencia de una biblioteca funcional es para los particulares, no para el sistema educativo oficial.

#### **I. 4 Ecuador**

La Ley Orgánica de Educación Intercultural de la República del Ecuador establece en su artículo segundo que la investigación, construcción y desarrollo

permanente de conocimientos son la garantía del fomento a la creatividad y de producción de conocimientos, promoción de la investigación y la experimentación para la innovación educativa y la formación científica (Presidencia de la República del Ecuador, 2011, p. 10), en lo que podría ser interpretado como sustento de la biblioteca escolar como parte del sistema educativo del país, al señalar entre los fines que persigue la educación la intención de incorporar a la comunidad educativa a la sociedad del conocimiento, en condiciones óptimas; y la proyección de enlaces críticos y conexiones articuladas y analíticas con el conocimiento mundial para una correcta y positiva inserción en los procesos planetarios de creación y utilización de saberes (Presidencia de la República del Ecuador, 2011, p. 11)

Entre las obligaciones del Estado ecuatoriano respecto al derecho a la educación, se plantea en la numeral j. La de garantizar la alfabetización digital y el uso de las tecnologías de la información y comunicación en el proceso educativo, y propiciar el enlace de la enseñanza con las actividades productivas o sociales (Presidencia de la República del Ecuador, 2011, p. 12), ordenamiento que vincula indisolublemente la educación con las tecnologías y con la información.

El Plan Decenal de Educación planteaba para el año 2007 entre otras metas de interés para los efectos de este trabajo de investigación, la elaboración de una normativa y desarrollo de estándares para equipamiento, mobiliario y materiales didácticos (meta 7) y la discusión de un nuevo modelo pedagógico (meta 10), y la actualización de paquetes y materiales impresos y el equipamiento y creación de bibliotecas para las Redes de Desarrollo Comunitario (Ministerio de Educación del Ecuador, 2007, p. 17), y la dotación a los planteles de educación media y bachillerato con equipos de cómputo, laboratorios, bibliotecas, sistemas informáticos y virtuales (Ministerio de Educación del Ecuador, 2007, p. 21), expectativas en las que dista de estar suficientemente explicitada la intención de vincular la biblioteca escolar con el currículum.

## **I. 5 Argentina**

La Ley 1420 que data del año 1884, estableció las bases del sistema educativo nacional argentino, en este ordenamiento están también los orígenes del vínculo entre educación y bibliotecas. El artículo 67 de la Ley 1420 disponía que: Toda biblioteca popular fundada en la Capital, territorios y colonias nacionales, por particulares o asociaciones permanentes, tendrá derecho a recibir del tesoro de las escuelas la quinta parte del valor que sus directores comprobasen necesitar o haber empleado en la adquisición de libros morales y útiles, con tal que se obliguen a observar las prescripciones... (Congreso Argentino, 1884). Por su parte la Ley Nacional de Educación vigente establece en su artículo 91 que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, fortalecerán las bibliotecas escolares existentes y asegurará su creación y adecuado funcionamiento en aquellos establecimientos que carezcan de las mismas. Asimismo el Ministerio implementará planes y programas permanentes de promoción del libro y la lectura (Congreso de la República Argentina, 2006, p. 16).

Entre los fines y objetivos de la política educativa nacional plasmados en el Capítulo II de la Ley Nacional de Educación se especifica que la educación que se imparta en la República Argentina deberá desarrollar las capacidades y ofrecer oportunidades de estudio y aprendizaje necesarias para la educación a lo largo de toda la vida; fortalecer la centralidad de la lectura y la escritura como condiciones básicas para la educación a lo largo de toda la vida, la construcción de una ciudadanía responsable y la libre circulación del conocimiento; desarrollar las competencias necesarias para el manejo de los nuevos lenguajes producidos por las tecnologías de información y la comunicación (Congreso de la República Argentina, 2006, p. 2), todos los cuales encuentran su eje de operatividad en la biblioteca escolar asociada a los sucesivos niveles y tipos que ofrece el sistema educativo nacional.

La Ley Nacional de Educación establece en su Artículo 27 que entre otras

finalidades el nivel de educación primaria deberá “Generar las condiciones pedagógicas para el manejo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, así como para la producción y recepción crítica de los discursos mediáticos (Congreso de la República Argentina, 2006, p. 6), en tanto que para la educación secundaria establece que el sistema educativo argentino deberá desarrollar y consolidar en cada estudiante las capacidades de estudio, aprendizaje e investigación; promover el acceso al conocimiento como saber integrado, a través de las distintas áreas y disciplinas que lo constituyen; desarrollar las capacidades necesarias para la comprensión y utilización inteligente y crítica de los nuevos lenguajes en el campo de las tecnologías de la información y la comunicación (Congreso de la República Argentina, 2006, p. 6)

El vínculo entre información y currículo en el sistema educativo de la República Argentina queda establecido en el Artículo 88 de la Ley Nacional de Educación, que dice a la letra: “El acceso y dominio de las tecnologías de la información y la comunicación formarán parte de los contenidos curriculares indispensables para la inclusión en la sociedad del conocimiento” (Congreso de la República Argentina, 2006, p. 18). El Artículo 48 menciona a su vez que la organización curricular e institucional deberá cumplir un criterio de flexibilidad y apertura, al tiempo que promueve el acceso al conocimiento y manejo de nuevas tecnologías (Congreso de la República Argentina, 2006, p. 10). Desde esta perspectiva, no es la biblioteca la que trata de insertarse en el currículum, sino el currículum el que dispone el dominio y utilización de las herramientas que institucionalmente la biblioteca escolar pone a disposición de la comunidad estudiantil de cada plantel.

El estudio Las Bibliotecas Argentinas 2008-2009 arrojó como dato interesante que solamente en un 5.8% de las escuelas de la muestra se carecía completamente de servicios bibliotecarios, en tanto que en el 88.5 de los planteles sí se disponía de una biblioteca escolar, correspondiendo el diferencial a bibliotecas de aula o servicios alternativos (Ministerio de Educación, OEI, 2009, p. 9), habiéndose detectado que el 44.9% de las bibliotecas escolares

participaban en proyectos de innovación pedagógica dentro de la escuela, en tanto que el 42% en proyectos tecnológicos, entre otros tipos, lo que comparativamente con otras naciones representa un alto grado de participación de la biblioteca en la vida escolar, y derivado de esta, un fuerte respeto hacia la institución bibliotecaria y su potencial como apoyo a la formación de los estudiantes.

De manera interesante, el 87.4% de las escuelas evaluadas, reportaron la existencia de un plan de lectura, vinculado por supuesto a la biblioteca escolar, también es digno de llamar la atención que el personal bibliotecario ha recibido capacitación en materia bibliotecológica en un 52.3% y en pedagogía y didáctica en un 55.7, lo cual es en sí misma una innovación importante.

Aparte de avocarse a estimular la lectura entre alumnos y profesores, la biblioteca escolar ofrece recursos de información relacionados con el currículum, formación de los educandos en el uso de fuentes de información y facilitación de materiales a los docentes para sus clases (Ministerio de Educación, OEI, 2009, p. 28).

Hacia el año 1998 comenzó a plantearse lo que al paso de los años sería el Programa Bibliotecas Escolares y Especializadas de la República Argentina (BERA), el cual surgió como una iniciativa de, y continúa estando coordinado por la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros, habiéndose consolidado en la actualidad con políticas públicas educativas relacionadas con la gestión de la información y el conocimiento, desarrolladas en la órbita de la Subsecretaría de Equidad y Calidad del Ministerio de Educación (2009).

BERA se ha constituido en un Programa Nacional orientado a fusionar en el escenario federal las diversas acciones de las bibliotecas escolares y especializadas de todo el país, con el fin de revalorizar y fortalecer su rol en las instituciones educativas. El programa surge ante lo que fue descrito por el gremio magisterial como la insoslayable necesidad de recuperar la jerarquía de las bibliotecas como instituciones históricas dentro de las escuelas, relegada al paso

de los años, situación reconocida en el hecho de que entre la Ley 1420 y la Ley de Educación Nacional N° 26.206 del 2007 no habían vuelto a ser incluidas en la legislación en el nivel de las políticas educativas implementadas en la Argentina, lo que ocasionó que durante más de un siglo las bibliotecas se vieron privadas de una sustentación legal para ofrecer un uso pedagógico intensivo a sus colecciones, cualquiera que fuese su dimensión (2009).

El Programa BERA desarrolla sus acciones a partir de cuatro ejes centrales que orientan los lineamientos de sus actividades: Eje pedagógico, Eje técnico-bibliotecológico, Eje de gestión de calidad institucional y Eje de extensión hacia la comunidad. Para los efectos de este trabajo de investigación importa mencionar que BERA encuadra las acciones que buscan recuperar la jerarquía del bibliotecario escolar dentro la institución educativa, manifiestamente en la que debería asumirse como su labor de referente en las prácticas pedagógicas de mediador de la lectura y de promotor de la valoración del libro entre docentes, alumnos y demás miembros de la comunidad educativa. Asimismo, desde esta perspectiva se busca fomentar la percepción del bibliotecario como formador de usuarios de la información.

El Programa BERA tiene como objetivo central la construcción de un sistema federal de bibliotecas escolares y especializadas que se enmarque en el sistema educativo nacional y se sustente en la gestión del conocimiento y la información. Entre sus objetivos específicos se puede mencionar el de facilitar desde la biblioteca escolar la apropiación de las tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) por parte de docentes y alumnos para contribuir a la alfabetización digital (2009).

En el año 2006 se planteó la conveniencia de crear un Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares, desde la justificación del proyecto se proponía pensar en la biblioteca escolar como un espacio social, educativo, en un centro de recursos de aprendizaje integrado al proyecto educativo y curricular, que esté en condiciones de fomentar métodos activos de enseñanza y aprendizaje (AGBRA,

2006). Se trataba de enriquecer la concepción de la biblioteca escolar en la que se abren “zonas de desarrollo próximo” en las que interactúan alumnos, bibliotecarios y profesores entre sí y con el conocimiento proveniente de diferentes fuentes y soportes, para la generación de aprendizajes significativos. El grupo de trabajo de la AGBRA consideraba que la inclusión de un programa sostenido y coherente en la biblioteca escolar exige una decisión política para definir claramente los diseños curriculares y los programas educativos, garantizando así que el proyecto no se aisle o sea visto como un complemento, secundario al supuestamente “verdadero” trabajo en la escuela (AGBRA, 2006).

Un proyecto integrado de bibliotecas escolares requiere entonces, de políticas educativas que hagan visible su importancia como parte de la currícula, que prioricen contenidos referidos a la biblioteca escolar, proyectos educativos adaptados a las características y necesidades institucionales en ese aspecto y capacitación a docentes y bibliotecarios para transformar sus prácticas de manera que visualicen a la biblioteca como un sitio eminentemente formador, un lugar de construcción del conocimiento y de enseñanza-aprendizaje en sí mismo.

AGBRA planteaba que en cuanto a la diversidad de formas de acceso al conocimiento se comprende que son los proyectos educativos que integran transversalmente a la Biblioteca Escolar los que pueden ofrecer múltiples posibilidades de comprender un tema o problema, a través del examen de diferentes fuentes de información, uso de vías de procesamiento, formatos, soportes, etc. Es así que se considera a la Biblioteca Escolar como una herramienta fundamental para recrear este dispositivo escolar que se ha venido cristalizando como único modo de aprender y enseñar. Es un modo de promover sujetos de aprendizajes autónomos, capaces de gestionar su propio acceso a la información de diversas maneras, protagonistas activos del aprendizaje y pensadores críticos (AGBRA, 2006).

La experiencia bibliotecaria en la Argentina es muy basta, la institución de la biblioteca escolar es altamente respetada entre las comunidades de los

centros escolares en los que se halla inmersa. Sea la tradición, sea el carácter propio del profesional de la bibliotecología en aquel país, el hecho es que su participación en nuevos proyectos pedagógicos es bienvenida y apreciada.

Llama la atención que la iniciativa y el funcionamiento del programa BERA provengan del gremio de los maestros, quienes serían los primeros convencidos de la utilidad de la biblioteca escolar para apoyar su labor docente, también es de notar la capacidad de organización y gestión para llevar al ámbito ministerial y de política pública un proyecto de esta magnitud. Aquí no es el punto de coincidencia posible y deseable entre la teoría pedagógica y las ciencias de la información, sino entre el profesor y el bibliotecario creando estrategias y llevándolas a la práctica para beneficio de los educandos.

El 21 de julio del 2011 el proyecto de ley para la creación del “Sistema nacional de bibliotecas escolares y unidades de información educativas” fue incluido en la agenda de la Cámara de Senadores para ser turnado a comisiones. El proyecto fue presentado por el Ministerio de Educación y tiene como objetivo señalado el constituirse en la primera norma especializada y complementaria de la Ley de educación nacional 26.206, cuyo artículo 91 sostiene la necesidad de creación y fortalecimiento de bibliotecas en las escuelas en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo.

Entre los objetivos del sistema destacan el Establecer y asegurar la ejecución de políticas y planes estratégicos en relación a la gestión de la información y el conocimiento en el sistema educativo, enmarcados dentro de las políticas públicas y planes federales de desarrollo económico, cultural, técnico y científico para contribuir a su fortalecimiento (Ministerio de Educación, 2011, p. 2). Se plantea que el sistema generará acciones tendientes a ampliar y profundizar las competencias para la búsqueda, uso, conocimiento, evaluación y producción de la información en distintos formatos y soportes, así como la capacidad de comprensión lectora integral (Ministerio de Educación, 2011, p. 2), en el momento actual el documento está en revisión por parte del Congreso, pudiendo y

debiendo enriquecerse para realmente cumplir con su objetivo de apoyar a través de la biblioteca escolar al sistema educativo argentino.

## **I. 6 Uruguay**

En el Capítulo IV de la Ley de Educación de la República Oriental del Uruguay se especifica como una obligación por parte del Estado asegurarse de que los educandos que cursen la enseñanza pública obligatoria tengan acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, promoviendo su máximo aprovechamiento para la educación, su uso con sentido y la apropiación por parte de los educandos (Asamblea General de la República Oriental del Uruguay, 2008, p. 7), el Estado Uruguayo se obliga a proveer los recursos necesarios para que esto sea una realidad.

El artículo 11 de la Ley establece al mismo nivel que la libertad de cátedra para el docente dentro de los objetivos y contenidos de los planes y programas de estudios, la libertad y el derecho de los educandos a acceder a todas las fuentes de información y cultura, siendo deber del docente el ponerlas a su alcance. (Asamblea General de la República Oriental del Uruguay, 2008, p. 4). Respecto al mismo punto, la propia Ley de Educación determina que la política educativa nacional tendrá como objetivo fundamental que todos los habitantes del país logren aprendizajes de calidad a lo largo de toda la vida, esto mediante acciones educativas desarrolladas y promovidas por el Estado, tanto de carácter formal como no formal, en las que se inscribe lo mencionado en el artículo 11, relativo a las fuentes de información.

Los Centros de Recursos para el Aprendizaje en las Escuelas Públicas de la República Oriental del Uruguay comienzan a organizarse en Montevideo en el año 1987, pero es a partir de 1993 con el aporte de libros y material didáctico del Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Primaria (MECAEP), que empiezan a generalizarse los C.R.A. en las escuelas públicas del país. El objetivo de la creación de estos centros busca formar niños lectores, investigadores con espíritu crítico, capaces de utilizar distintos soportes de la

información apoyando así su aprendizaje curricular. (Cabrera, L., Roberts, G. Vázquez, A., 1999, p. 2)

El proyecto parte de considerar muy importante que en la escuela sea satisfactoria la experiencia de utilización del CRA (encontrando la información en un clima cordial, la guía para moverse en otras bibliotecas, el manejo de distintos materiales bibliográficos y no bibliográficos, etc.) adquiriendo el hábito de utilización del material compartido, el comportamiento social en un ámbito diferente al del aula, y el hecho de encontrar todo el material concentrado en un espacio físico le va a permitir a niños y docentes recuperar y manejar la información rápidamente.

Las autoras opinan que quién utilizó un CRA en su niñez en una escuela, continúa haciéndolo en la adolescencia en las bibliotecas de otros centros educativos e incluso invita a sus compañeros a participar y los guía en estos ambientes. Destacan que la participación activa del docente junto al bibliotecólogo, es de fundamental importancia para alcanzar los objetivos trazados para el Centro de Recursos, así como también para que estas estrategias perduren y se desarrollen en el niño. Como resultado de las experiencias realizadas en Uruguay se ha podido observar un mayor desarrollo de la autonomía de los educandos, acompañado por un fuerte sentimiento de responsabilidad; así como una positiva respuesta por parte de las autoridades de las escuelas y de su personal docente para promover la creación de nuevos CRA (Cabrera, L., Roberts, G. Vázquez, A., 1999, p. 12).

El documento Bibliotecólogos Uruguayos que Trabajan en el Área Educativa Sector Público reseña las debilidades comunes en las bibliotecas escolares, siendo las relacionadas a esta investigación: 1- la no existencia de un concepto de biblioteca integrado naturalmente al plan de estudios curricular en la Enseñanza Media ni en los Institutos de Formación Docente; 2- el desconocimiento de la competencia del bibliotecólogo dentro del Sistema educativo siendo común que se tenga una confusión conceptual entre el rol del

bibliotecólogo con formación universitaria y cualquier funcionario que atiende un servicio bibliotecario; 3- no hay un marco legal para la existencia y regulación de las bibliotecas escolares (Congreso Uruguayo de Bibliotecología e Información 2004, p. 1).

Estas situaciones traen como consecuencia, entre otras: la pérdida o sub-utilización del material bibliográfico, la falta de reconocimiento de trabajo realizado, la rotación constante del personal, una marcada inadecuación y hasta insalubridad de los espacios asignados a biblioteca, que los cambios de directores y el aumento de matrícula frecuentemente traen aparejados la desaparición de los servicios bibliotecarios, y que el sistema educativo no se ocupe de crear ni proveer cargos técnicos.

Otro estudio concluye que: “El concepto de biblioteca escolar no existe en el Uruguay de hoy” (*Abella, A, Cabrera, G. – Rodríguez, S – Tropiano, L., 2004, p. 10*), observando las autoras que el término biblioteca escolar se aplica a salones pequeños, todos con serios problemas de humedad, con escaso mobiliario que en la mayoría de los casos no pasa de ser una alfombra y un armario; en opinión de las autoras en Uruguay prácticamente no se construyen escuelas en las cuales se destine un espacio físico para la biblioteca; El salón destinado para la biblioteca en la mayoría de los casos ha tenido que utilizarse para aula debido al crecimiento de la matrícula escolar, o para sala de informática; la falta de espacio para mantener la biblioteca, o crear una trae como consecuencia la creación de bibliotecas de aula, pretendiendo cumplir con las funciones de la biblioteca escolar, pero cumpliendo las funciones básicas que esté en condiciones de llevar a cabo. Es fácil concluir que si no hay las condiciones mínimas de operación para la biblioteca escolar, esta estará en una muy pobre posición para interactuar con la dirección y el personal docente para efectos de promover el uso intensivo de la información en apoyo del currículo.

## **I. 7 Jamaica**

Jamaica es una nación que busca inscribirse en las tendencias mundiales

hacia la globalización, de allí la preocupación por elevar su competitividad y presencia en la economía mundial, por ello en la visión del país al horizonte 2030, se plantea evolucionar del paradigma histórico de una nación dedicada al aprovechamiento de los recursos físicos, naturales y tangibles, a un paradigma basado en el conocimiento, la tecnología y los bienes intangibles. (Vision 2030 Jamaica, 2009, p. 11), la inversión en conocimiento es vista como un factor crucial para el sostenido crecimiento económico, la creación de empleos y el mejoramiento de los estándares de vida. Ante estas consideraciones el gobierno del país se plantea el imperativo de revisar su sistema educativo, vinculándolo con las actuales teorías sobre la importancia del conocimiento en las sociedades modernas.

Cherrell Shelley-Robinson ha manifestado de manera claridosa que las habilidades de información han evolucionado a tal grado, que en el momento actual constituyen una síntesis de prácticamente la totalidad de las habilidades previas, entre las que menciona la utilización de la biblioteca, el estudio, la investigación y los medios de comunicación (Shelley-Robinson, Ch., 1999). El nivel de desarrollo alcanzado por la sociedad contemporánea, ha hecho imprescindible para los educandos formarse en el amplio campo de la información, abarcando en esta formación el reconocimiento de la necesidad de la información, poseer la habilidad para localizarla y darle proceso, utilizando una extensa gama de estrategias para el uso eficaz de la información en su trabajo académico o para la toma de decisiones (Shelley-Robinson, Ch., 1999). La autora opina que esta situación debe ser entendida y capitalizada como el disparador para que los educadores en lo individual, las instituciones educativas y los sistemas nacionales vuelvan la vista a la biblioteca escolar, como la entidad que posee recursos humanos, acervos y programas que la hacen la mejor equipada para lograr el objetivo. La incorporación de las habilidades de información es la forma más efectiva de integrar la biblioteca escolar al currículum.

La actual es una sociedad en la que el contacto con la información es un imperativo insoslayable, la educación a lo largo de la vida es una constante en

nuestro tiempo, como resultado del crecimiento exponencial de la información en todos los ámbitos, que provoca que el conocimiento adquirido en la escuela, sea pronto obsoleto, con lo que la actualización se hace obligada para mantener la efectividad en el medio laboral y enfrentar los retos de una sociedad en permanente cambio (Shelley-Robinson, Ch., 1999) . Las instituciones educativas, ante el cúmulo de conocimiento siempre en expansión, han comenzado a replantear el papel del profesor, del tradicional de poseedor y expositor de todo el saber que hay que transmitir al educando, al de guía y facilitador del aprendizaje, siendo una de sus misiones primordiales la de iniciar a los estudiantes en el mundo del conocimiento y desarrollar en ellos las habilidades indispensables para abrirse paso en el universo de la información, siendo este punto donde irrumpe con todo su potencial la biblioteca escolar en el currículum.

Se reconocen tres posibles esquemas de interacción entre el currículum y la biblioteca escolar, el aislado, el relacionado y el integrado. El primero es característico de las escuelas en las que la biblioteca vive marginal al programa educativo, en el mejor de los casos, las habilidades que esta enseña son independientes de lo que ocurre en el salón de clase; en el nivel relacionado se planifica y efectúa la instrucción de las habilidades de información en paralelo, no vinculadas a los objetivos de enseñanza-aprendizaje. En el enfoque integrado las habilidades de información son desarrolladas de manera significativa como parte del proceso educativo, estando entrelazadas en cada área temática dentro del currículum y llegan a convertirse en uno de los medios principales para el aprendizaje de los alumnos (Shelley-Robinson, Ch., 1999, p. 6).

El enfoque integrado implica que el conjunto de los recursos de la biblioteca escolar son considerados para ser articulados con el proceso enseñanza-aprendizaje, proveyendo “infinitas oportunidades para la práctica repetida y la transposición de lo aprendido, cruzando las variadas disciplinas temáticas” (Shelley-Robinson, Ch., 1999 p. 6). Un planteamiento de este orden amerita una política que ubique de manera clara para todos los involucrados, el papel de la biblioteca dentro de la escuela y como parte del currículum.

## I. 8 Brasil

El diagnóstico que dio origen al Plan Nacional de Educación arrojó que a pesar de no existir estadísticas detalladas, se calculaba que apenas un 15% de las escuelas en el país disponía de biblioteca, que tan solo un 5% de estas ofrecían un ambiente adecuado para el estudio de las ciencias y menos de 2% contaban con un laboratorio de informática, y en cuestiones mucho más elementales, pero determinantes, que el 20% de los planteles carecían de energía eléctrica, con lo que cualquier intento de mejoramiento de la oferta educativa utilizando tecnologías de información y comunicación necesariamente tiene que pasar primero por sustanciales inversiones en infraestructura básica.

El plan era sumamente ambicioso, se proponía asegurar que la totalidad de las escuelas tuvieran al paso de cinco años una biblioteca, 50% de las cuales dispondrían de equipamiento informático para la modernización administrativa y para la mejora de la enseñanza y el aprendizaje. El compromiso del gobierno brasileño era que transcurridos diez años, serían todas las escuelas, las que contarán con estos elementos para sus bibliotecas (Presidência da República, 2001), así mismo se tomarían medidas para la progresiva universalización de las redes de comunicación para la mejora del proceso educativo.

Dadas las características del sistema educativo brasileño, se plantean objetivos muy generales de mejoramiento de la educación, tocando ámbitos muy distintos unos de otros, para dar una idea de la importancia relativa, se toma como ejemplo el objetivo 11, que dice que se buscará adaptar programas del Ministerio de Educación de auxilio al desenvolvimiento de la educación ya existentes, como el transporte escolar, el libro didáctico, la biblioteca escolar, la merienda escolar y la televisión en la escuela, sin duda todos y cada uno de ellos importante, pero de diferente peso para el logro académico de los estudiantes, y corriendo el riesgo de lo que sucede en muchas otras naciones, entre ellas México, en que la inversión por ser tan dispersa, termina desdibujándose y obteniendo resultados poco impactantes para la realidad educativa.

El documento *Reescrevendo a Educação: propostas para um Brasil melhor* considera que los programas de dinamización de bibliotecas e inclusión digital son fundamentales, y deben ser elevados al más alto nivel de las políticas públicas nacionales. Desde el punto de vista de los autores el factor determinante en la actividad educativa escolarizada es la aprehensión ventajosa de la lectoescritura, no solo en lo tocante al dominio inicial sino a la utilización extensiva de ella en lo académico y en la vida diaria (Organização de Emerson Santos, 2006, p. 34). El conjunto de los educadores precisa actuar de forma coordinada en la promoción de estas habilidades, contando con referencias claras sobre las estrategias y estados de progreso a lo largo del proceso, a efecto de que los progresos individuales y grupales puedan ser continuamente monitoreados. El estudio recomienda que con el apoyo de los bibliotecarios, los profesores deben trabajar sistemática e intensivamente en el sentido de desenvolver en los alumnos los hábitos y procedimientos de lectura para el estudio, el entretenimiento y la información, así como proporcionar acceso a la manipulación de fuentes a través de bibliotecas bien organizadas para apoyar la enseñanza con buenos acervos de libros, revistas, journals, computadoras e Internet (Organização de Emerson Santos, 2006, p. 35).

Los autores del estudio han observado un movimiento en buen número de instituciones educativas en el que la presión de alumnos y profesores ha desencadenado procesos de revisión curricular, de modernización de los métodos de enseñanza-aprendizaje, de ampliación de las bibliotecas y de renovación del cuerpo docente en un esquema que combina todos estos elementos para la transformación de la educación que se recibe en la escuela (Organização de Emerson Santos, 2006, p. 161), sin embargo estos planteamientos de la sociedad civil aún no han alcanzado la deseable inclusión como política pública y práctica gubernamental.

## I. 9 España

La Ley de Educación establece en su Artículo 2, relativo a los Fines de la educación, que los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, a la cualificación y formación del profesorado, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, la investigación, la experimentación y la renovación educativa, el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la función directiva, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación (Jefatura de Estado, 2006, p. 8), pudiendo inferirse que es el conjunto de acciones del Estado y la sociedad, aplicadas articuladamente en cada uno de los factores enunciados, lo que permitirá cumplir con la expectativa de calidad de la enseñanza, siendo relevante para esta investigación la inclusión que se hace de la lectura y el uso de las bibliotecas como elemento para el mejoramiento de la instrucción y su producto, el aprendizaje por parte los educandos.

El Artículo 113 de la misma Ley de Educación se refiere específicamente a las *Bibliotecas escolares*, respecto de las cuales se instruye que: 1. Los centros de enseñanza dispondrán de una biblioteca escolar; 2. Las Administraciones educativas completarán la dotación de las bibliotecas de los centros públicos de forma progresiva. A tal fin elaborarán un plan que permita alcanzar dicho objetivo dentro del periodo de implantación de la presente Ley; 3. Las bibliotecas escolares contribuirán a fomentar la lectura y a que el alumno acceda a la información y otros recursos para el aprendizaje de las demás áreas y materias y pueda formarse en el uso crítico de los mismos. Igualmente, contribuirán a hacer efectivo lo dispuesto en los artículos 19.3 (A fin de fomentar el hábito de la lectura se dedicará un tiempo diario a la lectura) y 26.2 (A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias) de la presente Ley; 4. La organización de las bibliotecas escolares deberá permitir que funcionen como un espacio abierto a la comunidad educativa de los centros respectivos; y 5. Los centros podrán llegar a acuerdos con los

municipios respectivos, para el uso de bibliotecas municipales con las finalidades previstas en este artículo (Jefatura de Estado, 2006, p. 29).

Específicamente en el capítulo III relativo a la educación secundaria obligatoria, se plantea el desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos y adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y comunicación.

La Ley de la Lectura, el Libro y de las Bibliotecas publicada en el año 2007 establece la composición del Sistema Español de Bibliotecas, al que define como el conjunto de órganos, centros y medios que, mediante relaciones de cooperación y coordinación, actúan conjuntamente con la finalidad de desarrollar los servicios bibliotecarios (Jefatura de Estado, 2007, p. 7), al menos de manera declarada, no menciona a las bibliotecas escolares, que quedarían incluidas en alguna de las entidades agrupadoras que sí se contemplan.

En el preámbulo de esta ley se mencionan estudios recientes sobre las bibliotecas escolares, los cuales destacan la necesidad de reforzar los hábitos lectores en la escuela, para lo que se requieren recursos materiales y humanos y un planteamiento adecuado de las funciones que en la enseñanza pueden y deben cumplir estas bibliotecas (Jefatura de Estado, 2007, p. 2), así mismo cita al artículo 113 de la Ley de Educación, enfatizando la contribución que debe hacer la biblioteca escolar al fomento a la lectura y a que el alumnado acceda a la información en todas las áreas, como dinámica imprescindible para participar en la sociedad del conocimiento. En la legislación española vigente no hay una disposición más puntual entre currículum y la biblioteca escolar como elemento coadyuvante a su cumplimiento a través del acceso a la información.

Con anterioridad a los ordenamientos reseñados, ya había existido un proyecto para concentrar el esfuerzo gubernamental que al menos en su esbozo, tenía la cualidad de ser mucho más explícito en su orientación hacia la biblioteca escolar, en el año 1995 el Ministerio de Cultura de España emitió el Programa de

Impulso a las Bibliotecas Escolares de España, el cual las concebía como un dinámico centro de recursos multimedia al servicio de alumnos y profesores, y plenamente integrada en los proyectos curriculares de los centros educativos (Ministerio de Cultura de España, 1995). La biblioteca escolar se visualizaba como piedra angular de los colegios e institutos, siendo su objetivo principal la formación de niños y jóvenes en el uso de las diversas fuentes de información, además del fomento al placer de la lectura (1995).

Hacia 1999 la Junta de Andalucía concedía a la biblioteca escolar un papel relevante dentro de la educación, al considerarla un recurso valioso para el desarrollo curricular (García Guerrero, J. 1999), en un tono sumamente práctico planteaba que en cada escuela todos los grupos deberían disponer semanalmente de un tiempo determinado de visita a la biblioteca con sus respectivos tutores (en horario lectivo y, libremente, en horario extraescolar), partiendo de la premisa de que si el profesorado no conoce, reconoce y asume la importancia que para la enseñanza tiene este centro de recursos multimedia al servicio de la comunidad escolar, de poco o de nada servirán dotaciones, normativas o directrices de instancias superiores. Su utilización, por tanto, debe integrarse en el currículo (García Guerrero, J. 1999, p. 19).

Si uno de los objetivos principales del sistema educativo español es el desarrollar el placer de leer y escribir en cada uno de los estudiantes, es claro que la programación curricular debe contemplar metodologías y estrategias para lograrlo y mantenerlo, preferentemente a través de la biblioteca escolar, pues el trabajo de aula no puede ni debe ser responsable único de este objetivo, para lo cual debe haber una racional y explícita inclusión en el proyecto educativo (García Guerrero, J. 1999, p. 34).

“La principal razón de ser de la biblioteca escolar es la de apoyar la totalidad del currículo” dice García Guerrero, constituyéndose en un nuevo espacio para el aprendizaje en el que alumnos y profesores tengan a su alcance una gran diversidad de recursos educativos y pueden poner en práctica modelos

metodológicos activos, participativos y en consecuencia más eficientes. Además de elevarse en la vida de la escuela para constituirse en un sitio de encuentro, la biblioteca escolar se convierte en un espacio de comunicación e intercambio en el que desarrollar experiencias interdisciplinarias donde se puedan abordar eficientemente contenidos transversales del currículum (1999, p. 53).

En síntesis, el uso de la biblioteca escolar plenamente integrada en el proceso pedagógico favorece la autonomía y la responsabilidad de los alumnos en su aprendizaje, siendo el lugar ideal para la formación de los escolares en el uso de las diversas fuentes de información y para fomentar la lectura como medio de entretenimiento y ocio” (García Guerrero, J. 1999, p. 53). El autor propone una serie de funciones para la biblioteca escolar relacionadas en concreto al diseño, desarrollo e innovación curricular, entre las que destacan: el fomento de la lectura de todo tipo de lenguajes y en todo tipo de soportes; la formación en la búsqueda, análisis y tratamiento de la información y la documentación; el fomento de la expresión y de la creatividad; la educación para el ocio y el tiempo libre y la información y orientación (García Guerrero, J. 1999, p. 58).

Otro documento de importancia sobre el tema es el denominado Las bibliotecas escolares en el sistema educativo español, el cual fue elaborado por bibliotecarios profesionales en respuesta a la convocatoria del gobierno para la formulación de la Ley Nacional de Educación, que ya fue reseñada. Entre los elementos trascendentes de este documento, destaca el capítulo de principios o fundamentos de la biblioteca escolar, especialmente la concepción que tiene de la biblioteca escolar, y que pretendía fuera elevada a rango legislativo en la Ley Nacional de Educación. La biblioteca escolar se conceptualiza como un servicio obligatorio e imprescindible para cualquier centro educativo, encargada de la gestión de todos sus recursos documentales y didácticos; forma parte del proyecto educativo y del proyecto curricular de cada escuela; está al servicio de toda la comunidad educativa, principalmente de alumnos y profesores; satisface las necesidades de formación, información, y ocio de los alumnos; satisface las necesidades de información, didácticas y profesionales del profesorado; es el

núcleo que coordina todo el proceso de aprendizaje de lectoescritura, el desarrollo de los hábitos lectores y proporciona a los alumnos las herramientas para investigar, localizar, evaluar y usar de forma eficiente la información, es promotora de la innovación, la investigación, y cambios metodológicos en la tarea docente (Las bibliotecas escolares en el sistema educativo español , 2004, p. 4).

El mismo documento trata el punto de la organización y la gestión de la biblioteca escolar, de la que señala de manera claridosa que dado que esta se halla al servicio de la comunidad educativa y del proyecto educativo del centro, deberá formar parte del organigrama del mismo, y dependerá directamente de la jefatura de estudios; la gestión en general, y el tratamiento documental en particular, seguirá los estándares internacionales; las bibliotecas de aula son un complemento de la biblioteca escolar, (Las bibliotecas escolares en el sistema educativo español, 2004 p. 5). El texto es bastante completo en cuanto a las necesidades y potencial de la biblioteca escolar, sin embargo no se aprecia que sus aportaciones hayan sido tenidas en consideración ni en la Ley Orgánica de Educación ni en la Ley de la Lectura, el Libro y de las Bibliotecas.

La cuestión de la biblioteca escolar es relativamente sencilla de esclarecer, la justificación de su existencia asociada a las escuelas no reside en el equipamiento, el acervo o incluso el servicio bibliotecario, sino en ser visualizada como un recurso o herramienta educativa de utilidad para la realización en ella de las intervenciones didácticas concretas, relacionadas con las distintas asignaturas del currículum, “la dirección es solo una: del aula a la biblioteca” (*Durban Roca C., 2009 p. 2*), sin embargo para que ocurra este paso, es de vital importancia el crear en el profesorado la necesidad de utilizarla, a través del convencimiento de la que los recursos disponibles realmente favorecen los procesos de aprendizaje. Lo que plantea la autora es cambiar el paradigma, de la explotación de los recursos de información y la prestación de los servicios bibliotecarios, a la integración de estos en un potencial pedagógico a desarrollar.

Ante todo, es indispensable que las autoridades educativas y la dirección de la escuela visualicen la biblioteca como un entorno de aprendizaje a través del contacto con los recursos de información, aprovechando ventajosamente sus “componentes diferenciadores: unas instalaciones y equipamientos distintos de los existentes en el aula, unos materiales de calidad en soportes variados, y una persona de apoyo facilitadora de procesos y dispensadora de materiales (*Durban Roca C., 2009 p. 3*), la biblioteca escolar se transforma así en un agente catalizador y canalizador de procesos de mejora de la enseñanza y consecuentemente del aprendizaje.

Consecuente con lo anterior, la biblioteca escolar debe ofrecer a sus usuarios la formación documental necesaria para aprender a localizar documentos y a manejar la información contenida en ellos. En un principio de forma elemental y, paulatinamente, de forma sistemática, dando a conocer a los alumnos las técnicas y procedimientos necesarios para localizar, valorar, manejar y elaborar la información que conduzca a la adquisición del conocimiento (*Ortiz Repiso, V. Camacho Espinoza, J. 2004, p. 3*), siendo indispensable que en la biblioteca de la escuela participe todo el profesorado, ya que para todos los efectos es el centro de recursos para el desarrollo del proyecto curricular en su conjunto, sin exclusión de ninguna de las áreas o materias que se imparten en el centro educativo. El reto es que la biblioteca escolar dé respuesta efectiva a todas las necesidades de aprendizaje, para lo cual primero tiene que conocerlas de primera mano para prever las demandas que le serán planteadas.

La trayectoria histórica de las bibliotecas escolares en España, y vale decir en muchos países incluyendo México, está plagada de buenas intenciones, oportunidades desperdiciadas y proyectos que se vieron truncados antes de consolidar sus magros avances. Esta es la opinión experta de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez en el documento *Bibliotecas Escolares a Examen*. El estudio de campo llevado a cabo por Javier Fierro para la Fundación, detectó que el 80% de las escuelas contaba con una biblioteca escolar, de las cuales el 28% disponía de más de diez documentos por alumno, solo el 8.8% de las bibliotecas

contaba con más de 60% de sus documentos de consulta y conocimiento, en tanto que el 80% carecía de servicios de información y solo el 8.7% podía calificarse como bien equipada en el área tecnológica. En otros temas, el 62.5% de las bibliotecas escolares reportaba un responsable que dedicaba una hora diaria o menos a labores de la biblioteca, que el 40% de los profesores no usaban las bibliotecas, y el 50% de los alumnos tampoco (Fierro, J. 2005, p. 8), datos que desdican los compromisos y que cuestionan tanto la aplicación de la legislación como la capacidad para plantear programas viables de realización en torno a la biblioteca escolar.

En los aspectos de interés para este trabajo de investigación, el estudio de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez reporta que el principal problema de las bibliotecas escolares españolas es la escasa dedicación de los responsables, con más de 60% de los bibliotecarios cubriendo menos de cinco horas semanales, y tan solo un 15% de ellos trabajando más de once horas por semana. En estas condiciones aunadas al hecho de que el 80% de los encargados no tuvieran estudios profesionales de bibliotecología sino que eran profesores, con lo que es prácticamente imposible que la biblioteca escolar lograra acercarse a los altos objetivos que se le han fijado en cuanto a participación en el proyecto educativo de la escuela y la aplicación del currículum. En parte aquí se encuentra la explicación a otros hallazgos de Javier Fierro, como el hecho de que los bibliotecarios generalmente trabajaran aislados del cuerpo docente, la ausencia de reconocimiento oficial de la figura del bibliotecario escolar, y la dependencia casi absoluta de la biblioteca de la persona del bibliotecario que la hace funcionar (Fierro, J. 2005, p. 12).

Un hallazgo importante de la Fundación es el de que es casi inexistente la cooperación entre el responsable de la biblioteca y el profesorado del centro, pese a que como se dijo antes, en cuatro de cada cinco casos, el bibliotecario es a su vez profesor. Apenas una cuarta parte de los bibliotecarios habilitados declaró conocer la programación de actividades docentes de la escuela, siendo muy pobre la colaboración en proyectos promovidos por la biblioteca.

Javier Fierro concluye que la imagen limitada que tenía una proporción significativa de los equipos directivos, los profesores e incluso de los responsables en relación con *las funciones que puede cumplir la biblioteca*, a la que relacionaban principalmente con la lectura recreativa dejando en un muy lejano segundo plano su potencial como herramienta de apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje, visión que se hacía patente en la escasa relación entre la dinámica de la biblioteca y el trabajo que se realizaba para lograr los objetivos marcados en las distintas áreas curriculares. Aún hoy, cuando las pautas marcadas por las administraciones educativas en relación con los objetivos curriculares promueven con insistencia cambios en las metodologías de enseñanza que establecen una vinculación explícita y muy importante de estas con las funciones de la biblioteca escolar, lo cierto es que las estrategias seguidas en ella por la mayoría de los docentes continúan ignorando ese enfoque y concediendo a la biblioteca escolar un papel marginal (Fierro, J. 2005, p. 14).

De manera puntual el autor recomienda como indispensable entre otras estrategias, la de reforzar la normativa estatal y autonómica para la plena incorporación de la biblioteca escolar al sistema educativo y al sistema bibliotecario español e integrar los contenidos referidos a la educación lectora y documental en el conjunto de las áreas curriculares.

Coincidiendo con esta apreciación tan crítica, el documento “Los problemas de las bibliotecas escolares de la región de Murcia en un contexto de crisis del sistema educativo” expresa que la tendencia general es de estancamiento o retroceso del papel de la biblioteca en los centros educativos, aun habiendo algunas excepciones de buenas prácticas de bibliotecas escolares, basadas principalmente en el voluntarismo de la comunidad educativa o de docentes concretos, la participación en el último Programa de Mejora o el interés de bibliotecarios escolares (Gómez Hernández, J. 2002, p. 29).

El estancamiento es especialmente grave para cualquier país, en una sociedad que aspira a ser de la información, en la que el sistema educativo

debería estar a la vanguardia en la adaptación a las demandas instruccionales del currículum con una mayor agilidad, que condujera a un aprendizaje más activo y basado en los recursos documentales e informativos. En cierto modo, estancamiento es retroceso porque la situación actual ya de por sí es muy deficiente. “La evolución de la biblioteca escolar no sigue un progreso constante por la falta de medios detectada, a lo que se añade el que hay un vacío normativo respecto a la organización y funciones de la biblioteca en los centros. Al haber sólo recomendaciones genéricas sobre presupuestos, personal, colecciones, y no solo de carácter prescriptivo, la dotación y funcionamiento de la biblioteca depende de la concepción pedagógica de los docentes, del voluntarismo, de la inexistencia de necesidades más acuciantes, o de que no se den problemas o dificultades que interrumpan los proyectos con un buen funcionamiento, que deberían ser más protegidos institucionalmente” (Gómez Hernández, J. 2002, p. 29).

El documento señala como significativo el hecho de que con excesiva reiteración se lleven a cabo estudios relativos a la situación de las bibliotecas escolares, y que a pesar de los años que transcurren entre unos y otros, en todos los casos los resultados siguen mostrando un carácter consistentemente deficiente o marginal de la biblioteca en los centros educativos. En parte esto encuentra su explicación en la dificultad de organizar y lograr la auténtica integración de la biblioteca en la escuela y el currículum, y por otra es atribuible a la falta de recursos económicos y humanos dedicados expresamente a ello.

El problema que postula José Gómez es que hasta ahora, luego de realizarse y difundirse los resultados de los diversos estudios, ninguna autoridad se ha ocupado en plantear, y menos desarrollar un plan de impulso a la biblioteca escolar para sentar las bases para superar las carencias detectadas en las sucesivas investigaciones. El autor asevera que los estudios de situación actual terminan siendo decepcionantes y hasta contraproducentes, pues acarrear la frustración de las expectativas que cada estudio en sí mismo crea entre los bibliotecarios, los docentes y el conjunto de la comunidad escolar.

Mientras no se afronte la compleja situación de la existencia del saber a detalle los problemas de la biblioteca escolar y su magnitud, y la inexistencia de voluntad o capacidad para actuar en torno a los mismos, la cuestión del estancamiento continuará llevando a un progresivo deterioro o retroceso, pues con el envejecimiento de las pobres colecciones existentes y su falta de organización, cada vez se pierde más el de por sí escaso interés en el uso de la biblioteca, por mencionar solo el más aparente y acuciante de los problemas, aumentando su marginación de los procesos de aprendizaje (*Gómez Hernández, J. 2002, p. 30*).

El estudio de las bibliotecas escolares de Murcia concluye que al ser esta una sociedad en la que el conocimiento cambia a velocidad vertiginosa, la biblioteca que no incorpora los nuevos recursos de información simplemente no sirve a la formación de habilidades para el aprendizaje ni a la mejora de la comprensión lectora de diversos soportes y tipos de textos. La ausencia de una política pública para sistemáticamente atender y dotar mejor las bibliotecas, tanto de colecciones diversas y actualizadas, como de las tecnologías que mediatizan actualmente el acceso al conocimiento y la información, espacios más amplios y diversos, y facilitar la mayor dedicación del personal docente así como de profesionales de la Biblioteconomía y Documentación deja sin aprovechar el recurso de elección para apoyar el currículum.

José Gómez cita a Castán en cuanto a la concepción de la escuela como una institución socialmente niveladora, otorgando a la biblioteca el carácter de herramienta formidable para la corrección de las desigualdades, para fomentar una verdadera igualdad de oportunidades en el acceso a los instrumentos que posibilitan el éxito escolar; así, más allá de la animación a la lectura, las bibliotecas escolares deberían desarrollar programas eficientes de apoyo al estudio fuera del horario lectivo de sus alumnos (ayudar a estudiar y a hacer sus deberes al alumnado), preocuparse por la integración sociocultural del sector del alumnado en riesgo de exclusión (fracaso escolar más herencia sociocultural

desfavorable son los ingredientes que muestran ese riesgo) y fomentar nuevas maneras de enseñar y aprender (*Gómez Hernández, J. 2002, p. 30*).

## **I. 10 Estados Unidos**

La Ley 107-110 No child left behind act of 2001 manifiesta como propósito del gobierno de los Estados Unidos, el asegurar que todos los niños tengan una justa, equitativa y significativa oportunidad de obtener una educación de alta calidad, y lograr como mínimo la suficiencia para superar los estándares de rendimiento y pruebas de logro oficiales. Este propósito puede alcanzarse, entre otros medios, a través de la provisión a los educandos de un programa educativo enriquecido y acelerado, que incluya el uso de programas escolares y servicios adicionales que incrementen la cantidad y calidad del tiempo instruccional; la promoción de una reforma y aseguren el acceso de los niños a estrategias instruccionales y contenido académico efectivo y con adecuadas bases científicas; y la coordinación de los servicios educativos entre ellos (Congress of the United States, 2002, p. 16). El servicio adicional por excelencia dentro del medio educativo es en los Estados Unidos es, como debería serlo en cualquier otra nación, la biblioteca escolar, para la cual esta ley prevendría su articulación con el currículum en el nivel de estrategias educativas.

La ley dispone responsabilidades compartidas para el logro académico de los estudiantes, entre las que destaca la de la escuela de proveer un currículum de alta calidad e instrucción en un ambiente de aprendizaje efectivo, que brinde apoyo a los alumnos para alcanzar los estándares de logro académico oficiales (p. 79). En este sentido es relevante la formulación de programas con metas comprobables en la conducta observable del alumno, y de la biblioteca escolar, como corresponsable tanto de la instrucción como del logro educativo.

La Ley 107-110 da una importancia capital a la instrucción en lectura (reading instruction), para cuyos efectos sus elementos esenciales son la conciencia fonética; fonética; desarrollo de vocabulario; fluidez en la lectura, incluyendo las habilidades lectoras orales; y estrategias para la comprensión de

lo leído, elementos que la ley dispone queden a cargo de los directores, profesores, supervisores de instrucción, bibliotecarios, especialistas en multimedia de la biblioteca escolar y los maestros de otras asignaturas (Congress of the United States, 2002, p. 126) en donde quedaría establecido, si no declaradamente el vínculo entre información y currículum, si la corresponsabilidad de los distintos actores involucrados y aún más importante lo relevante de la integración del esfuerzo.

El objetivo expreso en la Sección 1251 de la ley 107-110 es el mejoramiento de la capacidad lectora de los estudiantes a través de las bibliotecas escolares, que si bien puede aparecer modesto en su redacción, es claro en cuanto a su espectro de acción. El propósito de mejorar las habilidades de lectura y derivado de este el logro académico de los alumnos al proveerlos con superior acceso a materiales de información actualizados, a un centro multimedia bien equipado y de alta tecnología, y profesionales bien entrenados y certificados para atender las bibliotecas (Congress of the United States, 2002, p. 143), todo lo cual deberá incorporarse en el currículum de la escuela, con la finalidad de ampliar la capacidad lectora, de recuperación de información y las habilidades de pensamiento crítico de los estudiantes, siendo un compromiso a asumir por la autoridad escolar local, que deberá proveer facilidades de acceso a la biblioteca en horario antes y después de clase, en fines de semana y en períodos vacacionales (Congress of the United States, 2002, p. 143).

Contrario a lo que ocurre en muchas naciones de América Latina y concretamente en México, la Public Law 107-110 No child left behind Act of 2001 es en esencia un instrumento de provisión (apropiación) de recursos económicos asociado a políticas y estrategias de mejoramiento del sistema educativo norteamericano, disociándose de la mera declaración de buenas intenciones sin la asignación de medios de hacerlos realidad.

A juicio del Departamento de Educación de los Estados Unidos, la Ley 107-110 a cinco años de su puesta en marcha ha sido un éxito, el propio

Departamento emitió su Plan Estratégico para los años 2007-2012, documento que fija la atención en tres prioridades: Incrementar el logro de los estudiantes, promover un trabajo educativo más riguroso y avanzado para mejorar el desempeño académico de los estudiantes de educación media (middle and high school), y trabajar con las universidades para mejorar el acceso, costo y rendición de cuentas.(Department of Education, 2007, p. 3).

Siendo la misión del Departamento de Educación el promover el logro de los estudiantes y su preparación para la competitividad global al impulsar la excelencia educativa y asegurar la equidad de acceso, el objetivo número uno es el mejoramiento del logro en “las artes de lectura y lenguaje”, para lo cual el gobierno federal apoyará las agencias estatales y locales en sus estrategias de transformación y reestructuración, lo mismo que a la provisión de servicios educativos suplementarios, entre los cuales entraría la biblioteca escolar (Department of Education, 2007, p. 7). Como tal, el Plan Estratégico no fija expectativas diferentes de las de la Ley 107-110, solamente abunda en aquellos puntos de mayor interés para el gobierno norteamericano, no planteándose un cambio explícito en la política pública hacia la biblioteca escolar dentro del sistema educativo.

En el mes de julio de 2011 el Senado de los Estados Unidos dio entrada al proyecto de ley de Fortalecimiento del interés de los niños en el aprendizaje y las bibliotecas (*The Strengthening Kids' Interest in Learning and Libraries “SKILLS”*), el cual busca asegurar que un mayor número de estudiantes tenga acceso a programas de biblioteca escolar efectivos, que les preparen a competir en la actual edad de la información. El proyecto de ley, inicialmente propuesto en el 2006, y recién reintroducido se justifica en que las bibliotecas escolares cada vez más se están convirtiendo en ambientes de aprendizaje altamente tecnologizados, que ofrecen recursos impresos y electrónicos que proveen oportunidades de aprendizaje a todos los estudiantes, especialmente aquellos que carecen de acceso a computadoras en su casa (*U.S. Senate, 2011*).

El documento de presentación de la iniciativa legislativa considera que “Saber cómo encontrar y utilizar información son habilidades esenciales para los estudiantes de hoy y para los trabajadores de mañana, una buena biblioteca escolar a cargo de un bibliotecario entrenado, es donde los alumnos desarrollan y afinan estas habilidades”, enfatizando que las bibliotecas dotadas de personal calificado tienen un impacto positivo en el logro académico de los estudiantes.

La legislación propuesta parte del análisis de que hasta el momento de la presentación del proyecto, no ha habido un programa específico de gobierno para las bibliotecas escolares, tocándose esta de manera periférica en los programas gubernamentales dirigidos a educación básica o media, en donde las metas y recursos son necesariamente limitados al verse diluidos entre el cúmulo de necesidades. Las aspiraciones clave de esta propuesta legislativa son asegurar que los estudiantes de las escuelas elemental, media y superior sean atendidos, la expansión del desarrollo profesional para incluir la instrucción en alfabetización digital y el trabajo de lectoescritura a cargo de la biblioteca a lo largo de todos los niveles; enfocarse a la coordinación y tiempo compartido de planeación entre profesores y bibliotecarios (*U.S. Senate, 2011*), entre otros. La ley busca fortalecer la participación de los estados y distritos escolares para emprender programas efectivos de biblioteca escolar para apoyar las habilidades digitales, dominar el conocimiento y las habilidades fijadas como estándares de contenido por el Estado y preparar para la educación superior.

Buena parte de los planteamientos en el ámbito de la biblioteca, fomento a la lectura, y alfabetización informacional, entre otros grandes temas en los Estados Unidos, proviene de la American Library Association (ALA), organismo que agrupa a instituciones y profesionales para normar y orientar desde la sociedad civil, el funcionamiento de las bibliotecas a través de una gran diversidad de puntos de vista, que van desde la prestación de servicios y la organización, hasta la certificación de calidad de la enseñanza bibliotecológica. La ALA es un interlocutor de gran relevancia con las instituciones educativas e incluso con la administración pública norteamericana, en muchos temas de

interés conjunto, entre los que destaca sobre todo lo relacionado al presupuesto para las bibliotecas, su operación y desarrollo, significativo de manera preponderante para las escolares, asociadas y dependientes orgánica y financieramente de las escuelas a cuyas comunidades académicas sirven.

Una de las secciones más importantes por su activismo es la American Association of School Librarians (AASL) que agrupa y organiza a los profesionales que laboran en las bibliotecas escolares, y que como asociación interactúa con el Departamento de Educación del gobierno norteamericano en el nivel federal, y respectivamente con las juntas de educación estatales y locales.

A partir del año 2007 la AASL ha dado a conocer una serie de documentos en los que teoriza y orienta la práctica de las bibliotecas escolares en el presente siglo, los más importantes de entre ellos son Standards for the 21st-Century Learner, y Learning for life, a National Plan for implementation of Standards for the 21st-Century Learner and Empowering Learners: Guidelines for School Library Programs, en los que la AASL parte de la consideración de que la lectura es una habilidad fundacional para el aprendizaje, el crecimiento personal y el entretenimiento; el grado en el que los estudiantes pueden leer y comprender texto en cualquier formato (imagen, video, impreso) y en todos los contextos, es un indicador clave del éxito que tendrá en la escuela y en la vida.

Para la AASL la lectura debe ser vista como una habilidad de aprendizaje a lo largo de la vida, pasando de la acepción tradicional de decodificación y comprensión a la de interpretación y desarrollo de nuevos entendimientos. Desde esta perspectiva, la lectura es el elemento que requiere mayor atención para la formación del *independent learner* (quien aprende de manera independiente), los estudiantes deben adquirir no solamente las habilidades, sino también la disposición para utilizar estas habilidades, además de la comprensión de sus propias responsabilidades y de sus estrategias de autoconocimiento. Estos cuatro elementos combinados, construyen un *learner* que puede florecer en un ambiente complejo de información (AASL, 2007, p. 2).

La American Association of School Librarians reconoce que se han registrado cambios radicales en la definición de alfabetización informacional, habiendo progresado de la simple de utilizar recursos de referencia para encontrar información, ahora se le han unido múltiples alfabetismos que incluyen el digital, visual, textual y tecnológico, con carácter de habilidades cruciales para este siglo (AASL, 2007, p. 3).

La continuada expansión de la información en el mundo contemporáneo demanda que todos los individuos adquieran habilidades de pensamiento que les permitan aprender por sí mismos, debiendo ser cada uno de ellos capaz de seleccionar, evaluar y utilizar información apropiada y efectivamente. La Asociación considera que la biblioteca escolar es el sitio con posibilidades de proveer servicio equitativo tanto en lo físico como en lo intelectual a los recursos y herramientas para el aprendizaje, en un ambiente cálido, estimulante y seguro (AASL, 2007, p. 3). Es a través de la colaboración que los bibliotecarios escolares contribuyen a proveer instrucción, estrategias de aprendizaje y práctica en el uso de las habilidades de indispensables en el Siglo 21.

La posición de la AASL frente a los retos de la educación es que las bibliotecas escolares deben proveer liderazgo al conjunto del programa educativo; deben participar como agentes activos (partners) del proceso de enseñanza-aprendizaje; deben conectar a los educandos con las ideas y la información; y deben preparar a los estudiantes para el aprendizaje a lo largo de la vida, la toma de decisiones informada, y al uso de tecnologías de información (AASL, 2008, p. 4).

La esencia de los estándares y lineamientos de los programas transmite la idea de que los programas de la biblioteca escolar contribuyen tanto al aprendizaje formal escolarizado como al aprendizaje a lo largo de la vida, considera la asociación que los bibliotecarios se hallan en una posición única para apoyar a los profesores y enseñar a los alumnos las habilidades que demanda el Siglo XXI y prepararlos para una vida de éxito (AASL, 2008, p. 5). En

el corto plazo el plan busca que los bibliotecarios reconozcan y establezcan la conexión entre los nuevos estándares de aprendizaje, los lineamientos del programa y el área de contenido del currículum para mejorar la enseñanza y el aprendizaje, impactando el logro de los educandos; que los tomadores de decisiones valoren y apoyen el papel del programa de la biblioteca escolar en la facilitación del proceso educativo; y que las historias de éxito y la evidencia de cambio relacionados a los esfuerzos de implementación sean documentados y diseminados. El plan de la American Association of School Librarians abarca 15 objetivos, cubriendo todos los ámbitos de la acción educativa y de las bibliotecas escolares, procurando capitalizar los recursos, organización y entusiasmo tanto de las asociaciones de profesionales de la educación como de bibliotecarios.

Entre las ventajas operacionales del planteamiento de la American Association of School Librarians en sus Standards for the 21st-Century Learner se ofrecen herramientas como la Lesson Plan Rubric, que entre otros estándares establece respecto de cada lección de clase: el contexto de la biblioteca, la conexión curricular y de manera interesante, ¿hasta qué punto el calendario y el nivel de la colaboración entre el profesor y el bibliotecario afectan el diseño de la lección en particular?, y ¿qué roles tendrán el bibliotecario y el profesor en la enseñanza y la evaluación? (AASL, 2008b), otra herramienta útil es la Lesson Plan Database, en que se requiere que para cada lección se detallen las habilidades a desarrollar dentro de los Standards for the 21st-Century Learner, lo mismo que los elementos de los rubros de disposición, responsabilidades y estrategias de autoevaluación, la base de datos requiere además de la descripción explícita de la instrucción directa, modelación y práctica guiada, práctica independiente, reflexión y actividades compartidas (AASL, 2008c).

El camino de las bibliotecas escolares buscando y encontrando su lugar en el sistema educativo norteamericano no ha sido sencillo, habiéndose llegado a extremos como lo es el caso judicial de la Biblioteca de East Hampton contra la Junta de Zonificación de la Villa de East Hampton, relevante porque después de siete años de procedimientos ante diversas instancias, la Suprema Corte del

Estado de Nueva York falló lo que se ha convertido en un precedente para los Estados Unidos: la biblioteca es, por ley estatal, una “institución educativa”, una “corporación educativa” y miembro de la Universidad el Estado de Nueva York (Supreme Court of the State of New York, County of Suffolk, 2011, p. 9), por lo que siendo el principal propósito declarado de esta “motivar y promover la educación”, la biblioteca por extensión, asume este mismo propósito. Interesantemente, un asunto tan mundano como lo puede ser una solicitud de ampliación de zona de estacionamiento de vehículos denegada, dio pie al reconocimiento legal en Estados Unidos de que la biblioteca escolar es en sí misma una institución educativa, sentencia judicial que ya está normando criterios en todos los campos de acción donde se cuestiona a la biblioteca escolar.

Desde el punto de vista de los bibliotecólogos norteamericanos, las bibliotecas escolares son parte esencial de un programa escolar que pueda denominarse completo, ellas proveen una estrategia equitativa y fiscalmente responsable para compartir recursos entre los grados escolares y el currículum, mientras se atienden los alfabetismos de lectura, información y tecnología (Pérez L., 2011).

La apreciación de Lisa Pérez es que los estudiantes son lectores voraces de libros impresos, ampliado ahora al consumo de una variedad de materiales de información en formato electrónico, lo que le da a la biblioteca escolar mayor importancia que nunca, al requerir los estudiantes una sólida formación en alfabetismo informacional para efectivamente navegar y usar grandes cantidades de información. Sin embargo el conjunto de recursos de la biblioteca escolar deben estar en función de un programa de actividades propio, rigurosamente integrado al currículum.

Desde otro punto de vista, Bill Lukenville señala que los extensivos procesos de digitalización de materiales análogos, incluyendo cartas, manuscritos, libros, fotografías, mapas, grabaciones de audio, micro formatos, películas y efímeros, ha permitido la inclusión en el currículum de materiales de

información a los que anteriormente era imposible tener acceso para efectos de instrucción (2010, p. 1), siendo el punto de acceso por antonomasia para ellos, la biblioteca escolar.

Lo anterior ha impactado fuertemente al propio currículum, el sistema educativo ha debido modificar su concepción de alfabetismo, expandiéndola para incluir además del alfabetismo de lectoescritura, el cultural, artístico, científico, de salud y visual, entre otros con efecto en proceso enseñanza-aprendizaje (Lukenville, B., 2010, p. 2). A través de la Web 2.0 y su variedad de tecnologías y herramientas, permite a los profesores, bibliotecarios en función de enseñanza, y estudiantes expandir su creatividad y explorar medios para proveer y experimentar el alfabetismo en todos sus variados significados y manifestaciones, contribuyendo sensiblemente al desarrollo del pensamiento crítico.

A través de un aprendizaje basado en proyectos, los estudiantes son motivados a compenetrarse con problemas del mundo real mediante la observación, reunir información y proponer soluciones. Otro esquema lo constituye el aprendizaje a través de la investigación, que ofrece a los educandos la oportunidad de ponderar la información y su significado en diferentes contextos y solucionar problemas en una variedad de áreas multidisciplinarias (Lukenville, B., 2010, p. 3).

## **I. 11 IFLA**

Desde el año 2000 la International Federation of Library Associations hizo público el documento denominado IFLA/UNESCO School Library Manifesto: The school library in teaching and learning for all, “la biblioteca escolar, en la enseñanza y el aprendizaje para todos”, en él se daba a conocer la misión auto asumida para esta institución: la biblioteca escolar proporciona información e ideas que son fundamentales para funcionar con éxito en nuestra sociedad de hoy en día, que se basa cada vez más en la información y el conocimiento. La biblioteca escolar ayuda a los alumnos a desarrollar destrezas de aprendizaje de carácter vitalicio, así como su imaginación, y les ayuda de esta forma a vivir como

ciudadanos responsables (IFLA/UNESCO, 2002, p. 4).

La mera adherencia de cualquier nación a una o ambas organizaciones internacionales, implicaría la aceptación de la misión expresada, o cuando menos la oportunidad de haber participado en su redacción o incluso de diferir de ella. En cuanto a esto, cualquier gobierno nacional tendría la opción de concebir, como mínimo esta formulación para las bibliotecas escolares que forman parte de sus respectivos sistemas educativos.

El manifiesto de la IFLA delinea que será la política propia de cada país la que especifique el cuándo, el donde, el para quien y bajo la responsabilidad de quien se habrá de potenciar la biblioteca, partiendo de que para que se logre establecer una política bibliotecaria exitosa, esta deberá estar vinculada con el sector educativo como conjunto, el cual deberá así mismo estar convencido de que contribuye significativamente a lograr los objetivos de la educación formal.

El papel de la biblioteca escolar en el contexto educativo puede inscribirse en los niveles más diversos, desde el de la política nacional que dicte el funcionamiento del conjunto del sistema educativo nacional, hasta el nivel de cada escuela y de cada docente frente a cada situación de enseñanza-aprendizaje, pasando por las diversas responsabilidades regionales, de tipo educativo, nivel, etc. Lo deseable es que esté presente en unos y otros atendiendo a su nivel de generalidad o especificidad.

Cualquier plan para orientar el papel de la biblioteca escolar como parte del sistema educativo, debe considerar los siguientes puntos: el currículum escolar, el método pedagógico de la escuela, el cumplimiento de los requisitos y el contribuir a alcanzar los estándares regionales y nacionales, las necesidades de aprendizaje y de desarrollo personal de los alumnos, las necesidades del personal docente, y de manera importante, la mejora del nivel de rendimiento (IFLA/UNESCO, 2002, p. 5). La biblioteca escolar no es un mero requisito a cumplir por las instituciones educativas, o un elemento de mercadotecnia para atraer y mantener alumnos, como tampoco es un ente aislado del funcionamiento

y de los proyectos de desarrollo de la escuela, se concibe más bien como una parte integral de estos, un recurso educativo de enorme potencial para influir positivamente en la formación escolar y existencial de cada educando.

El punto 3.4 del Manifiesto de la IFLA sobre bibliotecas escolares hace referencia a la cooperación entre el profesor y la biblioteca en la persona de los bibliotecarios; así, plantea que ambos deberán trabajar en equipo en las áreas planificación de actividades relacionadas con el currículum, desarrollo, hacerse cargo y evaluar el proceso de aprendizaje de los alumnos a lo largo de toda la aplicación del currículum; desarrollar y evaluar las destrezas y conocimientos informativos de los alumnos; planificar clases; diseñar y llevar a la práctica proyectos de trabajo especiales a realizarse en un entorno didáctico amplio, en el que se incluya la biblioteca; integrar la informática al currículum, entre otras (IFLA/UNESCO, 2002, p. 13), independientemente de las tareas y actividades de la función bibliotecaria propiamente dicha.

Otro punto de importancia capital en el Manifiesto se refiere al papel que han de jugar las bibliotecas escolares tanto como parte del currículum nacional como de los programas de desarrollo educativo del país, en donde la biblioteca escolar puede constituirse en el recurso de elección para alcanzar los ambiciosos objetivos de competencia informática para todos, desarrollada e implantada a lo largo de todo el sistema educativo; su disponibilidad de recursos informativos para todos los alumnos en todos los niveles; la amplia difusión de información y conocimiento sobre aspectos trascendentales de derechos humanos y democracia (IFLA/UNESCO, 2002, p. 15).

Desde luego que estos y otros altos objetivos no pueden ocurrir en el vacío, y menos tratándose de una entidad tradicionalmente segregada de la vida de la escuela y que crónicamente sufre de anemia por falta de apoyo. Para que la biblioteca escolar esté en condiciones de contribuir de manera efectiva al currículum, debe propugnarse por: desarrollar y hacer públicos estándares y directrices nacionales y locales para las bibliotecas escolares, ofrecer programas

para la formación de bibliotecarios escolares, vincular la escolar a la biblioteca pública, entre otros. (IFLA/UNESCO, 2002, p. 15).

Los lineamientos de la IFLA/UNESCO podrían y deberían servir como base para la discusión tendiente a la formulación de políticas nacionales para las bibliotecas escolares. La redacción del Manifiesto es lo suficientemente general para permitir toda clase de adecuaciones a la realidad de cada país, manteniéndose el espíritu de que estas entidades participen de manera real y contribuyan efectivamente a que el currículum logre sus propósitos sociales de formar ciudadanos capaces de integrarse efectivamente a la sociedad.

## **I. 12 UNESCO**

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura para su planteamiento sobre las bibliotecas escolares parte de una verdad de Perogrullo: la existencia de esta clase de bibliotecas como objetivo nacional requiere como primera condición de su inclusión dentro de las políticas educativas del país, y como segunda condición el establecimiento de programas en los niveles nacionales, estatales o locales que impulsen su creación y desarrollo como parte de las instituciones educativas, y como estrategia para la realización de sus proyectos educativos (UNESCO, CERLALC, 2007, p. 41), la UNESCO estima que si no se dan estas dos condiciones, es previsible con un alto grado de certeza que continuará la situación prevaleciente en la actualidad, de bibliotecas escolares como proyectos aislados para el apoyo a la docencia y el aprendizaje emprendidos por directores de escuelas, profesores o bibliotecarios, y que en la mayoría de los casos, duran tan solo mientras sus promotores se mantienen en el cargo o pervive su entusiasmo.

La UNESCO considera fundamental que las políticas educativas nacionales hacia la biblioteca escolar estén en consonancia con sus modelos pedagógicos, tratándose de esfuerzos de la sociedad que implican la aplicación de recursos económicos, tiempo y dedicación de recursos humanos, lo lógico y lo racional es que el sistema educativo considere propias las bibliotecas escolares,

integrándolas como una herramienta más en el conjunto de estrategias de enseñanza-aprendizaje. La organización internacional, reconoce sin embargo que en gran cantidad de países este trabajo coordinado es una asignatura todavía pendiente, dejando la responsabilidad de lo que se pueda hacer y se logre, a los bibliotecarios (UNESCO, CERLALC, 2007, p. 9).

En tanto foro de reflexión internacional y promoción de la acción en cada una de las naciones integrantes, la UNESCO opina que es preciso que se den “los tiempos y los espacios que garanticen las condiciones políticas, institucionales y didácticas que permitan afianzar la articulación estratégica entre la biblioteca escolar y el proyecto educativo institucional, y de esta forma aquella acompañe paso a paso todos los proyectos y planes de la institución y apoye lo que ocurre en el aula (UNESCO, CERLALC, 2007, p. 9).

Para que este propósito se convierta en realidad, es indispensable que las políticas transmitan un conocimiento pedagógico, que las haga posibles en la práctica. La inserción de la biblioteca escolar en la política educativa se debe reflejar en las orientaciones nacionales que se dan desde la autoridad educativa central, bajando hasta el nivel de cada escuela, contando con la concurrencia de cada profesor convencido y dispuesto a utilizar los recursos de la biblioteca en todas y cada situación de enseñanza-aprendizaje.

La UNESCO considera innecesarios, por obvios y redundantes, la realización de estudios diagnósticos iniciales, en general muy costosos y que concluyen con la ratificación de lo que se sabe respecto de las debilidades de la biblioteca, rescatando para el anecdotario las excepciones encontradas, y consumiendo tiempo y recursos económicos que tendrían mejor destino en la entrega a esas mismas escuelas evaluadas, de las herramientas para fortalecer sus bibliotecas escolares. Es interesante hacer notar que la UNESCO y los países que la integran, conocen los vicios de sus sistemas educativos, y sin embargo, no se advierte una tendencia a suprimirlos, en una muestra patente que la distancia insalvable existe igual entre la representación internacional del

sistema educativo y el más alto nivel de la jerarquía burocrática del mismo, como entre los bibliotecarios y los profesores y directivos de sus escuelas.

Algo similar ocurre en la esencial parte de la promulgación de una legislación específica para las bibliotecas escolares, ordenamientos que deberían contener, entre otros, la formulación de responsabilidades concretas, la necesidad de su inclusión en los planes educativos, la asignación de partidas dentro de los presupuestos de gastos e inversiones en educación, la reordenación institucional, el establecimiento de metas cuantitativas y cualitativas y de procedimientos de operación.

Ante el pleno conocimiento de la realidad de muchas naciones en cuanto a las dificultades para una movilización de la estructura gubernamental a favor de un tema que desafortunadamente es considerado como secundario en el funcionamiento y transformación de sus sistemas educativos, la UNESCO plantea la conveniencia de trabajar en el nivel “micro”, el de la institución educativa, donde la biblioteca escolar puede beneficiarse de las condiciones del país y del sistema educativo cuando son favorables y actuar, un tanto al margen cuando no lo son. La organización internacional considera como ideal la existencia de una biblioteca en cada escuela o colegio, que permita una integración más adecuada con los proyectos, planes y el currículum, así como un acompañamiento más cercano a los proyectos y prácticas de lectura, tanto las institucionales como las individuales de profesores y educandos (UNESCO, CERLALC, 2007, p. 44), si bien se reconocen otras alternativas como las bibliotecas de aula o una biblioteca central, el ideal es evolucionar hacia el modelo de una biblioteca sirviendo a la comunidad de cada escuela.

La biblioteca escolar según el organismo internacional, es el recurso de elección para que profesores y estudiantes lleguen a convertirse en buscadores críticos, en sujetos informados que, mediante el uso intensivo de los medios tecnológicos y las estrategias de búsqueda de información puedan aprender y conocer, incidiendo asimismo en el educando en dos niveles, el de hacerle

descubrir el placer de la lectura, y de importancia equivalente, la provisión de contenidos específicos vinculados al currículum, consiguiendo a través de ambos el crecimiento de los educandos como lectores.

El documento “Por las bibliotecas escolares de Iberoamérica cita opiniones expertas en el sentido de que para las escuelas y para el sistema educativo, no es suficiente con tener una biblioteca escolar, es necesario que teniéndolas se generen prácticas lectoras amparadas en razones bien fundamentadas para leer. A la biblioteca escolar como activo, se debe sumar sólidas razones para que los individuos lean, y de manera especial, que se sientan capaces de hacerlo, para lo cual es condición previa que la escuela posea y lleve a la práctica proyectos lectores que vinculen los intereses y las expectativas de los estudiantes, no solamente en el plano académico (UNESCO, CERLALC, 2007, p. 25), la UNESCO considera que la existencia de una biblioteca escolar debidamente articulada con el funcionamiento del currículum en la escuela es un factor decisivo en el abatimiento de los niveles de exclusión de niños y jóvenes que no tienen la posibilidad de acceso a materiales de lectura y escritura de calidad fuera de la escuela; la biblioteca también facilita la racionalización de los recursos bibliográficos y en general de los materiales de lectoescritura disponibles en la escuela, especialmente cuando al ser adquiridos centralmente, no tienen en cuenta las necesidades de la formación, ni los intereses de los educandos o aún las características de la colección. La biblioteca escolar aumenta las posibilidades de inclusión de la vida cultural en la escuela, al tiempo que favorece una mejor relación entre la escuela y la comunidad; la biblioteca posibilita a la institución y aún al sistema educativo el “ver crecer” al lector durante el transcurso de su escolaridad, apoyándolo y acompañándolo en su crecimiento, y ofreciéndole mejores posibilidades para el descubrimiento de la lectura y la escritura para lograr el deseado apasionamiento por ambas. La biblioteca escolar ofrece a los profesores materiales para su enriquecimiento y actualización profesionales, para el mejoramiento de su práctica docente y para sí mismos en tanto seres humanos (UNESCO, CERLALC, 2007, p. 26).

## I. 13 México

La principal motivación para la lectura en México está directamente relacionada con la educación, según el referente más importante en el tema en los últimos años, la Encuesta Nacional de Lectura realizada en el año 2006, el 20.5% de los mexicanos encuestados, dio como respuesta sobre la principal razón para leer “estudiar/la escuela” (Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2006, p. 45), no siendo extraño que el 54.8, y el 24.8% de las personas que dieron esta respuesta se hallaran respectivamente en los grupos de edad de 12 a 17 y de 18 a 22 años, precisamente aquellos en los que es de esperarse que estén cursando una educación escolarizada.

Un hecho significativo es que solamente el 9.2% de la muestra de la Encuesta Nacional de Lectura mencionó que “le gusta”, como principal razón para leer, en tanto que 6.8% lee para divertirse, en lo que representa un serio cuestionamiento a la capacidad de la autoridad educativa del país de cumplir con los postulados internacionales de fomentar la lectura dentro del currículum no solo para la obtención de información relacionada con la formación que el individuo está recibiendo, sino como entretenimiento, y a través del contacto con los libros, para la educación a lo largo de la vida. En México todavía se lee porque se tiene que leer, no porque le sea agradable a la persona hacerlo.

Del universo de los encuestados el 37.2% respondió afirmativamente a la pregunta de si leen fuera de casa, mientras que el 62.8% manifestó que no lo hace. Es importante que de quienes sí leen fuera de su domicilio, la Encuesta Nacional de Lectura determinó que de entre los lugares más frecuentemente reportados están: la escuela, con un 47.1%, seguido de las bibliotecas, con un 33.3% (Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2006, p. 51), siendo desafortunado que el instrumento no diferenciara para este reactivo entre bibliotecas públicas y bibliotecas escolares, sin embargo es relevante el dato del 47.1%, y un tanto obvia la inferencia de que el sitio para leer en la escuela sea

precisamente la biblioteca escolar.

Si bien la escuela y la biblioteca son los sitios más frecuentemente utilizados para leer por los mexicanos, esta última institución no es la principal fuente de materiales de información, según la Encuesta Nacional de Lectura solamente el 10.2 de los libros leídos son obtenidos de la biblioteca o de una sala de lectura (Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2006 p. 55). La gran mayoría de los libros que los mexicanos leen son adquiridos por ellos mismos o prestados por un amigo o familiar, en 45.7 y 20.1% respectivamente, con lo que la institución bibliotecaria deja mucho que desear como entidad encargada de satisfacer los requerimientos de información de la población mexicana.

Es relevante la respuesta al reactivo ¿Alguna vez ha ido a una biblioteca?, a la que el 31.1 de los encuestados respondió que no, y el 66.4% que sí, pero lo verdaderamente descorazonador es que de este grupo de respuestas el dato de que solamente un 12.7% reportó haber acudido a la biblioteca en el mes precedente, con la proporción más grande, un 24.7% hace más de cinco años (Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2006, p. 68). A la pregunta del tipo de biblioteca a la que el encuestado asistió la última ocasión, la gran mayoría, un 72.3% manifestó que era del tipo público, en tanto que apenas un 19.6% dijo que era escolar, y un 3.2% universitaria, siendo grave la conclusión de que aún los alumnos del sistema educativo, quienes en teoría dispondrían de una biblioteca asociada a su escuela, o se verían obligados por sus profesores a realizar consultas, no acuden a la biblioteca escolar.

En lo tocante a los materiales consultados, es destacable que el 77.5% de quienes van o iban a la biblioteca consultaran libros con un 77.5%, y un 6.2% utilizaban Internet (Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2006 p. 68).

Entre los motivos reportados en la Encuesta Nacional de Lectura para acudir a la biblioteca los dos primeros tienen fines educativos, la gente va para “leer, para investigar” con un 72.7% y “leer para estudiar” con un 55.0, como se dijo al principio de este apartado, es de lamentar que solo un 11.5 de quienes

respondieron manifestaron ir a la biblioteca para “leer por placer”.

En otro ámbito relacionado con la información, el uso de equipos de cómputo y el acceso a Internet, la Encuesta Nacional de Lectura encontró que solamente un 31.6% de los entrevistados usaba la computadora, y de ellos un 76.6% utilizaba Internet. Como dato interesante el instrumento encontró que el 50.4% de las personas utilizaba la computadora para hacer tareas, un 33.8% para estudiar, ambos reactivos relacionados con la educación, y un 23.8 para informarse, el Internet lo usa el 45.5% para estudiar y 54.9 para buscar información, fines que pueden asimismo considerarse educativos (Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2006 p. 78).

La educación que los alumnos acuden a recibir a las escuelas mexicanas dista mucho de cumplir con los estándares, expectativas y esperanzas que se tienen para que la siguiente generación pueda encargarse de hacer realidad los niveles de desarrollo económico y bienestar de la población, al tiempo que consumen un valiosísimo tiempo que podría ser mucho más efectivamente aprovechado si existiera la voluntad para ello. Buena parte del problema del sistema educativo mexicano es el escaso rendimiento de los alumnos en el área de lectura, del que se deriva el pobre aprovechamiento en el resto de las áreas del currículum y el desempeño general de los educandos a lo largo de su formación escolarizada, problema que tiene su origen en la escasa atención puesta por el sistema educativo a la relación que debe existir entre el alumno y el libro, o más genéricamente entre el educando y la información, punto crítico en el que la biblioteca escolar debería verse directa e irreductiblemente involucrada.

En el año 2008 el gobierno mexicano firmó un convenio con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico denominado “Mejorando la educación en las escuelas mexicanas”. Este convenio se fijó el propósito de que el organismo proporcionara al gobierno de la República asesoría relevante en materia de políticas públicas, así como recomendaciones para soportar los esfuerzos presentes y futuros de reforma para elevar los

resultados educativos del sistema. Basados en la revisión de prácticas internacionales, evidencia e investigación de la OCDE, los efectos de este convenio se habrían comenzado a manifestar en la mejora de los indicadores de rendimiento del sistema educativo mexicano (SEP, 2008, p. 6).

La OCDE advirtió al gobierno mexicano que el éxito de una nación que busca el mejoramiento de su sistema educativo depende en gran medida del grado de eficiencia en crear y ejecutar planes, que al correr del tiempo, producen la máxima coherencia del propio sistema. Una de las principales deficiencias del sistema educativo nacional es precisamente la inexistencia, la ausencia de objetivos ambiciosos y metas mensurables, la falta de operatividad (sobre todo desde el punto de vista presupuestal) y la limitada visión de los planes y programas sectoriales del ramo educativo, en muchas áreas, pero específicamente en el de manejo de información y la institución donde el alumno inmerso en el sistema educativo nacional puede obtenerla, la biblioteca escolar.

En cuanto a políticas públicas sobre la biblioteca, es pertinente recordar que fue en el año 1983 que se emitió el último Programa Nacional de Bibliotecas, la Red Nacional de Bibliotecas Públicas no opera de forma articulada con los Programas “México Lee”, el Programa Nacional de Lectura, la Biblioteca de Aula o en su momento el Programa México un País de Lectores, por mencionar las acciones más publicitadas, sin embargo esto es solo un reflejo del notorio hecho de que desde el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Educación y el Programa Nacional de Cultura, las menciones a la biblioteca no son nunca en términos de integración funcional a una estrategia nacional de mejoramiento del rendimiento educativo, u operativamente, al currículum (OCDE, 2009a, p. 61).

Lo que podríamos denominar como política del sector educativo en materia de lectura queda de manifiesto en el Programa México Lee, el cual define como su objetivo número 2 el fortalecer de manera indisoluble la relación entre educación y cultura como sistemas generadores de usuarios plenos de la cultura escrita, y más puntualmente en la Meta 2.1 que manifiesta la intención del

Fortalecimiento presupuestal y estructural del Programa Nacional de Lectura de Educación Básica (Bibliotecas Escolares y de Aula). Pese a la claridad del documento oficial, es destacable su poca influencia en el currículum del sistema educativo nacional.

El objetivo mencionado se corresponde con la estrategia 2.6 del Programa Sectorial de Educación, que incluye una línea de acción relativa al desarrollo de competencias de lecto-escritura y razonamiento lógico-matemático (Presidencia de la República, 2008, p. 16), si bien esta que debería ser general para todo el sistema educativo, se refiere solamente al modelo pedagógico de la telesecundaria. En la estrategia 3.1 así mismo se menciona el desarrollo y aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación que faciliten el aprendizaje y dominio de alumnos y maestros de competencias de lectoescritura, razonamiento lógico matemático y de los principios básicos de las ciencias exactas, naturales y sociales, en la vida diaria, pero lo restringe a consolidar programas de investigación e innovación, no a su aplicación generalizada (Presidencia de la República, 2008, p. 20).

Otro elemento concordante con las recomendaciones de la OCDE para el mejoramiento del rendimiento del sistema educativo se aprecia en la estrategia 4.5 en que se especifica como línea de acción el: Instrumentar actividades y programas para que los alumnos fortalezcan su iniciativa personal, así como hábitos de estudio, lectura y disciplina (Presidencia de la República, 2008, p. 23), muy relacionados con el objetivo genérico de la biblioteca escolar de fomentar las habilidades que preparen al educando a la educación a lo largo de la vida.

Por su parte el Programa Nacional de Lectura establece como propósito fundamental el asegurar que los niños adquieran y desarrollen las habilidades intelectuales de lectura, escritura, expresión oral, búsqueda y selección de información, que les permitan el aprendizaje permanente e independiente, actuar con eficacia e iniciativa en la vida cotidiana (Secretaría de Educación Pública, 2009, p. 3) . De manera específica el PNL plantea como propósito que los niños

adquieran el hábito de la lectura, se formen como lectores, que reflexionen sobre el significado de lo que leen y estén en condiciones de valorarlo y criticarlo, al tiempo que disfrutan de la lectura y desarrollan sus propios criterios de preferencia y gusto estético, lineamientos que más bien parecen buenas intenciones, sobre todo al no encontrar correspondencia en programas, planes u otras disposiciones que las conviertan en acciones concretas.

Leer en el Siglo XXI es diferente de lo que era la lectura en cualquier época precedente de la humanidad, ante el vertiginoso cambio en todas las ramas del saber humano y la exponencial acumulación de materiales de lectura, la habilidad y capacidad lectoras han tenido que evolucionar y adaptarse a los cambios en la sociedad y la cultura. La meta de la educación ha pasado de ser la mera recolección y memorización de información, para buscar un concepto mucho más amplio de conocimiento, aquel caracterizado ya no por recordar información, sino a la capacidad de encontrarlo y sobre todo utilizarlo. La habilidad para acceder, comprender y reflexionar sobre toda clase de información es esencial para que el individuo esté en condiciones de participar de manera ventajosa en una sociedad basada en el conocimiento.

El sistema educativo mexicano no ha puesto la suficiente atención en la parte de los supuestos teóricos de que la habilidad lectora es esencial para el logro académico, un recurso que potencia la capacidad para adquirir otras habilidades, y puede tener un impacto en la cognición y los procesos de pensamiento. (OECD, 2010a) De manera sintética se puede decir que la habilidad lectora en el individuo es además del fundamento para enfrentar con éxito otras áreas temáticas dentro del currículum, un prerrequisito para el adecuado desempeño en la gran mayoría de las áreas de la vida adulta, que aunque parezca demasiado elemental, no ha merecido ser incorporado a la normatividad del sistema educativo mexicano.

La OCDE enfatiza el papel de la educación como elemento constructor del capital humano, en su vertiente de determinante del potencial de crecimiento

económico, y dentro del sistema educativo, el énfasis fundamental debe centrarse en la lectura, pues esta habilidad explotada en todas sus posibilidades, permitirá al individuo la localización, adquisición, comprensión y aprovechamiento de los materiales de información que demanda una vida plena.

El sistema educativo como gran conjunto, las escuelas en particular y específicamente cada profesor en cada situación de enseñanza aprendizaje concreta deberían poner énfasis curricular en temas y habilidades claramente definidos, especialmente en la lectura. Algunas escuelas del sistema exigen a sus profesores dedicar una parte del tiempo instrucción a la lectura, y de manera mucho más importante, a leer como parte de las tareas extraescolares y la actividad extracurricular. Desafortunadamente, esta no es esta una práctica generalizada en México.

Ninguno de los ordenamientos jurídicos de alto nivel en nuestro país, como tampoco los lineamientos de política pública vigentes, establece el vínculo lógico entre educación formal escolarizada, fomento a la lectura y biblioteca. Mientras que otras naciones articulan de manera explícita el trabajo académico cotidiano dentro de la escuela con los recursos y servicios bibliotecarios (OECD, 2010a, p. 157) e incluso coordinan otras actividades de lenguaje como la escritura, la escucha, la realización de presentaciones orales como refuerzo de la habilidad lectora, nuestro sistema educativo todavía concibe al educando como un receptor pasivo, muy alejado de actividades lectoras complejas que incluyeran entre otras, la capacidad de análisis, crítica y comprensión de materiales escritos.

Mientras que en otras naciones la preocupación por la lectura se ha venido centrando más en fomentar en el alumno el acceso y aprovechamiento de materiales electrónicos no lineales, derivados del desarrollo de las tecnologías de información y comunicación, en nuestro país ni siquiera hemos podido remontar las pobres estadísticas de lectura de la población mexicana.

Entre las oportunidades que podrían contribuir al mejoramiento de la eficiencia global del sistema educativo destaca la falta de uso extensivo de la

infraestructura y recursos disponibles, especialmente la biblioteca en sus diferentes modalidades. La infraestructura de información permanece en gran medida subutilizada debido principalmente a la falta de un vínculo sistémico entre el currículum de los diversos niveles del sistema educativo nacional y la actividad de búsqueda y recuperación de información como trabajo académico.

La falta de vinculación se aprecia desde los documentos rectores de la función pública de educar. Ni el Plan Nacional de Desarrollo, ni el Programa Sectorial de Educación hacen referencia a la biblioteca como elemento estratégico en la mejora del rendimiento de los educandos. El Programa Nacional de Cultura y los programas de fomento a la lectura, si bien en su redacción mencionan el deseable vínculo con la educación escolarizada, esta no se concreta en ningún documento operativo ni en el funcionamiento del sistema educativo nacional, repitiéndose el fenómeno del voluntarismo detectado en otras naciones, el uso que se hace de la biblioteca depende de la buena disposición de un maestro o director hacia los recursos de la biblioteca escolar, en tendencias que desgraciadamente no se generalizan y decaen y mueren cuando la persona se retira de su cargo.

PISA ha recomendado al gobierno mexicano el establecimiento de estándares educativos ambiciosos que abarquen todo el sistema, expresados en políticas educativas a las que se les debe proveer de los recursos para que adquieran viabilidad, y no queden como meros buenos deseos y generen expectativas que luego se vean defraudadas, recomendaciones que permanecen hasta el momento presente sin atender.

Quizá una de las formas menos costosas y menos conflictivas para potenciar la capacidad del sistema educativo mexicano sería la de establecer en el currículum la exigencia de entrar en contacto con los materiales de información y la institución bibliotecaria. Si esta relación se formulara desde la política educativa nacional, el alumnado incrementaría sustancialmente la práctica de la lectura, que como se dijo antes, es la base de todo logro educativo posterior, y

sobre un esquema tan elemental se podrían plantear metas mucho más ambiciosas de rendimiento académico, de las que por lo demás, depende el desempeño futuro de los educandos ya como ciudadanos.

En el año 2010 la Secretaría de Educación Pública dio a conocer el documento *Las bibliotecas escolares en México*, un diagnóstico desde la comunidad escolar, estudio de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), reproduciendo similares realizados en varios países latinoamericanos durante la década pasada. El documento encontró gran disparidad en el desarrollo de las bibliotecas escolares en México, desde algunas que se hallan en niveles incipientes, hasta otras en pleno empleo y reconocimiento por parte de la comunidad de la escuela donde se hallan insertas, habiendo entre ambos extremos toda la gama de condiciones de operación, espacio, recursos humanos y servicios. Lo no necesariamente revelador que arrojó el estudio, es el alto grado de uniformidad en los acervos, al provenir en su gran mayoría de dotaciones del Programa Nacional de Lectura, lo cual puede ser interpretado como un elemento positivo, al servir como basamento de una colección nacional, pero que definitivamente no responde a requerimientos específicos de información que pudieran manifestar las inquietudes de enseñanza-aprendizaje de la propia comunidad académica.

La OEI considera que la biblioteca escolar mexicana vive aislada, no está suficientemente incorporada al proyecto educativo, es una herramienta que podría aprovecharse de mucho mejor manera para integrar una verdadera comunidad de aprendizaje (Secretaría de Educación Pública, 2010a, p. 84). De lograrse su propósito se estaría contribuyendo sustancialmente al objetivo de la escuela de formación de ciudadanos con competencias lectoras, y del sistema educativo nacional de igualación de oportunidades de desarrollo social.

El estudio de la OEI encontró un dato significativo en el análisis de la gestión y funcionamiento de las bibliotecas escolares en México: más de dos terceras partes de las escuelas reportan tener un plan anual de trabajo de la

biblioteca, en algún punto este plan deberá coincidir con el currículum y con la planeación del trabajo de los docentes, sin embargo también es notoria la escasa participación de la dirección de la escuela en la formulación del proyecto anual de la biblioteca, cuando que debería ser el propio director quien encabezara, diera impulso e imprimiera entusiasmo a este esfuerzo.

Importa también señalar que del total de los profesores de las escuelas que cuentan con biblioteca, una tercera parte nunca hace uso de ella, otra tercera parte la utiliza pero no invita a los educandos a usar los materiales de lectura. Aunque la biblioteca escolar debería deseablemente abrir 30 horas por semana, coincidiendo con el horario escolar y no teniendo en cuenta el tiempo del alumno fuera del horario escolar, un 40% de ellas abre apenas entre 1 y 5 horas a la semana, y eso cuando los alumnos están en clase.

Un punto de especial interés para esta investigación es el relativo a la coordinación, donde el estudio de la OEI reporta que “las acciones más frecuentes de coordinación con los docentes que mencionan los bibliotecarios, son: la preparación conjunta de actividades para los alumnos (46%), la petición del docente al bibliotecario para que lo apoye en sus actividades (43%), la participación de los docentes en los proyectos de innovación promovidos por la biblioteca (32%), la participación del responsable de la biblioteca en reuniones del colectivo docente (27%) y la colaboración de los docentes en la evaluación de la biblioteca (24%) (Secretaría de Educación Pública, 2010a, p. 61), y solamente 1.7% de los encuestados reportó que el responsable de la biblioteca escolar prepara dossiers y selecciona recursos para el desarrollo de programas curriculares.

La OEI recomienda al gobierno mexicano repensar el concepto que tiene de la biblioteca escolar, dándole un carácter sistémico con la escuela, pero sin perder el balance entre ambas. La Organización Internacional recomienda asimismo tener en cuenta el potencial de la biblioteca escolar en el diseño de políticas para mejorar la calidad y equidad educativas; plantear a la biblioteca

escolar y su desarrollo como una parte sustancial del proyecto escolar y como recurso fundamental para atender las necesidades curriculares.

Buena parte de la propuesta de la OEI a las autoridades nacionales se centra en incidir en la formación de los profesores, para que valoren la incorporación de una diversidad de textos y fuentes de información dentro de su proyecto pedagógico, pues independientemente de cuánto se invierta en acervo e instalaciones, no habrá efectos positivos en la educación de los alumnos si los profesores no están ellos mismos convencidos de utilizar intensivamente estos recursos, que también se propone sean en distintos soportes para que el alumno cada vez esté más familiarizados con las nuevas tecnologías.

Un asunto que se nos hace digno de la más cuidadosa atención por lo delicado, es la pretensión del gobierno de la República de resolver el problema de la biblioteca escolar en México a través de la habilitación de maestros bibliotecarios. Si bien en otras naciones donde se han hecho estudios al respecto, como Estados Unidos y Canadá, en que la profesión de bibliotecario es considerado un cambio de carrera altamente satisfactorio, claro, habiendo cursado una maestría (Master in Library and Information Science), en nuestro país se considera suficiente nombrar a un profesor (normalista) encargado de la biblioteca y promover su reconocimiento como maestro bibliotecario por parte del colectivo escolar (Secretaría de Educación Pública, 2010b, p. 5), la SEP considera que con la entrega del libro “La biblioteca que necesitamos para apoyar el proyecto escolar, manual para el maestro bibliotecario y el Comité de Biblioteca Escolar,” este tendrá una guía suficiente para la instalación y operación de la biblioteca escolar, y apoyo suficiente para su autoformación (Secretaría de Educación Pública, 2010b, p. 5).

La SEP hace recaer en el maestro bibliotecario escolar la labor de establecer la vinculación con el proyecto de la escuela, para ello recomienda que conozca: el marco de la propuesta pedagógica, el enfoque educativo de cada área o asignatura, la organización del currículum, el interés académico y

extracurricular de la institución, la forma de la planeación académica, los segmentos del tiempo escolar, el calendario anual, los procedimientos institucionales, de qué manera la biblioteca apoya el currículo y el uso del bien común (Secretaría de Educación Pública, 2010b, p. 18).

El Manual del maestro bibliotecario dedica un apartado a las actividades que desde la biblioteca escolar se pueden hacer para el currículo, entre las que se menciona la elaboración de bibliografías, reserva de materiales, elaboración de material didáctico, apoyar el planeamiento de equipos docentes ofreciendo listados de materiales, conformar colecciones especializadas en pedagogía, cursos de inducción, entre otros (Secretaría de Educación Pública, 2010b, p. 55), sin embargo las sugerencias de actividades están lejos de una razonablemente adecuada integración de la biblioteca al currículum, al no mencionarse específicamente como posibilidad la planeación de la enseñanza-aprendizaje utilizando los recursos de la biblioteca escolar.

Es de hacer notar la coincidencia de los bibliotecólogos mexicanos con sus colegas de otras naciones latinoamericanas y de otras partes del mundo, la Asociación Nacional de Bibliotecarios como objetivo general de su Programa de Trabajo Bianual planteó: crear e impulsar estrategias para promover el rol de la biblioteca escolar en educación básica y media superior; favorecer su desarrollo y servicios, que incidan en la mejora de la calidad educativa. Desde este punto de vista, está perfectamente claro que en la mente de los bibliotecarios mexicanos agrupados en la AMBAC la biblioteca escolar es una herramienta al servicio de la educación y con capacidad de influir en el rendimiento del sistema educativo (AMBAC, 2009, p. 1).

Los objetivos específicos del plan de trabajo también son reveladores, en cuanto que buscan que la Asociación apoye el posicionamiento de la biblioteca escolar en el marco de la enseñanza y el aprendizaje ante la Secretaría de Educación Pública, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y las autoridades educativas de las entidades

federativas; y analizar y proponer iniciativas de normatividad dirigidas a la creación, operación y desarrollo de la biblioteca escolar dentro del sistema educativo mexicano.

A los bibliotecarios mexicanos organizados les interesa lograr de la autoridad educativa central el establecimiento de estrategias para que las bibliotecas escolares y de aula operen de manera organizada en las escuelas, y sus servicios incidan en el aprendizaje. Para la AMBAC es deseable que en el corto plazo pueda existir un marco legal a favor del desarrollo de la biblioteca escolar, específicamente dentro de la Ley General de Bibliotecas, determinando lo más claramente posible su rol en la educación (AMBAC, 2009, p. 5).

Como una de sus metas la AMBAC se plantea la de hacer conciencia en las autoridades educativas del papel de la información utilitaria y recreativa que se maneja desde la biblioteca escolar, específicamente en el punto 4.2.3 del Plan de Trabajo plantea el apoyar a los directores de las escuelas para que elaboren un programa de biblioteca escolar vinculándolo con actividades de apoyo al aprendizaje de los objetivos programáticos, en lo que consideramos es el planteamiento más cercano a la participación de la biblioteca escolar en la planeación y ejecución del currículum.

### **I. 13.1 La biblioteca en la legislación mexicana**

En el Artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado Mexicano se arroga el derecho de regir por sobre la totalidad de la educación que se imparte en el país en los niveles que desde el Congreso Constituyente se consideraron estratégicos para el desarrollo de la nación, y responsabilidad de la función pública respecto de la totalidad de la población. Este ordenamiento contenido en la Constitución, y que se reitera a nivel operacional en las leyes de educación federal y de los estados, incluye la política del régimen hacia la biblioteca como gran institución continente de la información que puede apoyar el funcionamiento, objetivos y metas del sistema

educativo, sea en su modalidad de biblioteca pública, o de biblioteca escolar articulada a los establecimientos donde se imparte educación.

En el año 2005 Celso Martínez y Oscar Maya realizaron un estudio titulado “Las bibliotecas en la legislación federal y estatal educativa”, en el cual partían del supuesto de que tanto las instituciones bibliotecarias como los servicios que estas prestan, emanan de los documentos legislativos que rigen la vida nacional. En la Constitución General de la República en primera instancia, así como en las leyes federales y reglamentarias, y en segunda en las constituciones y leyes estatales, quedan o deberían quedar delineados los alcances y limitaciones de lo que el Estado Mexicano contempla como política pública para el mejoramiento de la forma de vida de la población a través de la educación, y dentro del esfuerzo educativo, el papel que corresponde a las bibliotecas.

Es un principio de derecho constitucional mexicano que ninguna ley menor puede contravenir a una superior, siendo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la máxima norma, es práctica común que las constituciones estatales reflejen si no la letra, el espíritu de aquella. De la misma manera, las leyes estatales emanadas de las constituciones de las entidades federativas, han de corresponder a las leyes nacionales, que en todo caso, tendrán siempre preminencia por sobre las legislaciones locales.

En materia educativa se puede corroborar que las leyes estatales de educación se corresponden cercanamente con la Ley Federal vigente, en los estados en los que sus ordenamientos particulares han sido reformados. La consonancia y correspondencia tanto para aquellos aspectos de la política educativa expresos y manifiestos, son indispensables para la adecuada articulación de un sistema educativo que se reconoce como único, y ante todo equitativo para cualquier ciudadano mexicano independientemente de en qué parte del país se incorpore a él. Esta dinámica de correspondencia es una de las más sólidas cualidades del modelo jurídico federado sin embargo también puede resultar un factor debilitante, especialmente en aquellos casos en que se omiten

o no quedan suficientemente explicitados aspectos del sistema educativo que si no son contemplados a nivel federal pudieran o debieran serlo en el estatal, la biblioteca como parte del sistema educativo es un caso paradigmático, digno del más cuidadoso análisis y urgente atención.

La política del Estado Mexicano en relación a la biblioteca no se asienta en la Constitución General de la República como quizá hubiera sido deseable en cualquiera de los momentos históricos que ha atravesado la nación, desde la época del incipiente planteamiento del sistema educativo hasta el momento presente en que se perfila la incorporación del país a la sociedad de la información, atendiendo sobre todo a la relativa facilidad y al número de reformas que el máximo ordenamiento jurídico de la nación ha experimentado y continúa sufriendo para adecuarla a la cambiante realidad política, económica y social. Ante este escenario, es de llamar la atención que desde 1917 nunca se ha considerado vital incorporar a la Constitución la declaración de una política nacional sobre la biblioteca.

La referencia a la institución bibliotecaria aparece dictada dentro del Capítulo II de la Ley General de Educación, denominado Del Federalismo Educativo, como parte de la Sección 1 que establece lo que habrá de entenderse como distribución de la función educativa. Es en el inciso VI del Artículo 14 donde el Gobierno de la República determina que corresponde a las autoridades educativas federal y locales de los estados, concurrentemente “Prestar servicios bibliotecarios a través de bibliotecas públicas, a fin de apoyar al sistema educativo nacional, a la innovación educativa y a la investigación científica, tecnológica y humanística”, y el inciso previo a este, el V dispone “Editar libros y producir otros materiales didácticos” los cuales tendrían como beneficiarios los educandos inscritos en el sistema educativo nacional y un espacio natural para entrar en contacto con ellos, en la biblioteca (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 1993).

La legislación educativa federal, como sus contrapartes en las entidades federativas, no hacen mención de alguna clase de biblioteca diferente de la biblioteca pública, salvo las tres excepciones que se detallan en el cuadro incluido como Anexo 1. La omisión podría considerarse normal hasta cierto punto, atendiendo a la proclividad de los congresos locales en diferentes momentos de la historia reciente, a copiar la redacción de la ley federal o de las leyes de otros estados prácticamente a la letra, variando si acaso, el número del artículo donde se ubica el tema de interés, esto sin embargo no es justificación para la omisión, pues la biblioteca escolar se ubica dentro del ámbito específico del sistema educativo de cada estado, concurrente sí, pero diferente de las funciones de la biblioteca pública.

Al menos en este nivel jurídico, el de las leyes federal y estatales de educación, no se otorga una misión específica a la biblioteca escolar, a la de aula, a la biblioteca universitaria o académica, disposición, o mejor dicho, falta de disposición que con posterioridad se verá que incide entre otras muchas cuestiones, en la forma en que se recaba y procesa la información bibliotecaria estatal y nacional.

Aún sin la debida o deseable especificación de una política de Estado, funciones o expectativas para los diferentes tipos de bibliotecas adscritas, sostenidas y dependientes del sistema educativo nacional o de los estatales, queda expresamente ordenado que en conjunto las autoridades educativas federal y las de las entidades federativas deberán apoyar al propio sistema educativo nacional, a la investigación científica y tecnológica, esto mediante la prestación de servicios bibliotecarios a través de las bibliotecas públicas (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 1993).

En su análisis del año 2005 Martínez y Maya localizaron referencias a la biblioteca en distintos apartados de las legislaciones educativas estatales, concretamente en los relativos a: la distribución de la función educativa, a las atribuciones del ejecutivo del Estado y los ayuntamientos en materia educativa,

la función social educativa, la incorporación de las escuelas particulares al sistema estatal, la validez oficial de los estudios, las facultades y funciones del Estado y municipios en materia educativa, la autorización y del reconocimiento de validez oficial de estudios, y la coordinación de los servicios educativos entre la federación, el gobierno del Estado y los municipios (Martínez, C. y Maya, Ó, 2005, p. 3). En el Anexo 1 se detalla la referencia encontrada a la biblioteca pública y/o a la biblioteca escolar dentro las leyes de educación de cada uno de los estados de la República, vigentes al momento de realizar el estudio. Desde los ordenamientos más importantes en materia educativa en los niveles federal y estatales, es patente la ambigüedad de la ley para la distribución clara de funciones y la atribución de responsabilidades en torno a la biblioteca, sobre todo en el rubro de la dotación de acervos, habilitación de instalaciones y el no menos importante de la gestión de recursos humanos para darles operatividad.

Las referencias específicas a la institución bibliotecaria son escuetas en el mejor de los casos, restringiéndose a la inferencia al ya referido: Prestar servicios bibliotecarios a fin de apoyar al Sistema Educativo Nacional, a la innovación educativa, así como a la investigación científica tecnológica y humanística; disposiciones como la de “Contar con edificio adecuado para la labor docente, laboratorios, bibliotecas, talleres, campos deportivos y los anexos e instalaciones necesarias para cada tipo de educación” (Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 2004), resultan hasta cierto punto injustas en nuestra opinión, pues se refieren a las escuelas particulares que buscan reconocimiento oficial de estudios, no haciéndose extensiva ni incluyendo a las escuelas sostenidas por las distintas instancias y niveles de gobierno a las cuales no se les hace una exigencia similar; o la de “Demostrar que el establecimiento educativo dispone de local adecuado a la enseñanza que haya de impartirse, bibliotecas, talleres y laboratorios...” (Congreso del Estado de Durango, 2011) los cuales en muchas ocasiones son inexistentes en las escuelas públicas rurales y urbanas, que por ese solo hecho, incurren en incumplimiento del principio de equidad en la oferta educativa, sin que se considere responsabilidad ninguna para el Estado.

Respecto de las más frecuentes menciones a las Bibliotecas públicas, prevalece la referencia a la obligación de prestar servicios bibliotecarios a través de bibliotecas públicas, a fin de apoyar al Sistema Educativo Nacional, a la innovación educativa y a la investigación científica, tecnológica y humanística, con lo que se concibe a la institución bibliotecaria como parte del sistema educativo, se le asigna la función de apoyarlo, de ser partícipe en el esfuerzo de innovación educativa y hasta la investigación, si bien no se establece cómo habrá de darse la interacción entre ambos.

Es digno de hacer notar que si bien al momento de realizar su análisis Maya y Martínez no habían sido actualizadas las leyes de siete entidades federativas para darles concordancia con la Ley General de Educación de 1993, la Ley de Educación del Estado de Zacatecas de 1999, la de Puebla del 2000, la de Chiapas del 2004, la de Tamaulipas de 1999, la del Estado de Tlaxcala del 2000, la de Sinaloa del 2006 y aún la tan reciente del Estado de Hidalgo del año 2011, adoptan a la letra lo que dispone la Ley federal respecto a la biblioteca, cayendo en la práctica común de la copia sin análisis de las características y necesidades de sus estados, y desaprovechando la oportunidad de hacer planteamientos propios apegados a las presiones de la incorporación a la sociedad de la información y las exigencias de su propio sistema educativo para contar con un régimen legal que incluya todos aquellos elementos que pudieran reforzarlo, entre ellos destacablemente, la institución bibliotecaria escolar.

Como excepciones dignas de mencionarse están los ordenamientos jurídicos de los Estados de Puebla y Sinaloa, en el primero se dispone “Crear, promover y actualizar bibliotecas públicas y centros de información en materia educativa y documentación para apoyar el Sistema Educativo Estatal y la educación permanente de la comunidad”, y en el segundo “Establecer bibliotecas y centros de información cultural, científica y tecnológica”, que sin embargo lejos permanecen de ser una sólida orientación de la biblioteca escolar como parte del esfuerzo educativo público, amén de los otros tipos de instituciones bibliotecarias.

Los ejemplos anteriores demuestran la lamentable práctica de las legislaturas estatales en nuestro país de preferir un apego sin cuestionamientos a la ley federal, más que hacer un planteamiento propio para regir aspectos específicos de la relación gobierno/gobernados. El caso de las leyes de educación en torno a las bibliotecas escolares es sintomático, de las 32 entidades federativas, solamente el Distrito Federal, Sonora y Tlaxcala decidieron su inclusión como un elemento trascendente del funcionamiento, objetivos, metas y resultados de sus respectivos sistemas educativos.

Es patente también la ausencia del planteamiento de una política nacional que considere, al menos en el nivel legislativo, la lectura como un elemento de formación, articulado, dependiente o asociado al sistema educativo, restringiéndose a la promoción e impulso de actividades y programas de fomento a la lectura y el libro, cuando lo ideal debería ser su integración al currículum.

Sin pretender en ningún momento indicar que aquellos ordenamientos jurídicos que disponen que la biblioteca apoye al sistema educativo logren objetivos y resultados menores, por comparación con aquellos que asignan la función a las bibliotecas escolares, se considera que la claridad es un elemento determinante, en este caso concreto: una biblioteca escolar es diferente en muchos sentidos de una biblioteca pública, tienen una misión propia, atienden una población distinta, con necesidades de información específicas.

Con la intención de determinar con una precisión mayor que la que genéricamente pudieran indicar las leyes federal y estatales de educación, la política de la administración pública en ambos niveles respecto al papel de la institución bibliotecaria como coadyuvante del esfuerzo educativo de la sociedad, declaradamente articulado al sistema educativo de cada una de las entidades federativas, se realizó una revisión de la legislación vigente sobre el tema en cada una de ellas.

Dada la relativa libertad de que disponen los ejecutivos y las legislaturas estatales para hacer sus propios planteamientos legislativos respecto a los

aspectos de la convivencia en su ámbito geográfico que requiera su población, con la finalidad de conocer la política de cada gobierno estatal sobre la biblioteca en general, y la biblioteca escolar en particular, se procuró ubicar en el marco jurídico de cada estado los ordenamientos que se refirieran a la temática del interés de este trabajo de investigación.

Algunas entidades federativas efectivamente cuentan con una Ley de Bibliotecas, una de ellas con la denominación de Ley de Bibliotecas Públicas, otros estados integran el rol de la institución bibliotecaria en ordenamientos para la promoción del libro o para el fomento a la lectura, en tanto algunos más la función la adscriben a entidades administrativas para la promoción de la cultura; y aún se encontraron estados que han omitido legislar sobre el tema.

La visión que cada legislatura estatal tuvo al promulgar la legislación que regula el tema de las bibliotecas, obedece a puntos de vista muy particulares, cuando no se cae en el expediente generalizado de atender a sugerencias o recomendaciones de la autoridad educativa federal, o recurrir a la copia de las leyes de otros estados con el objetivo de contar con un ordenamiento vigente al respecto. En el Anexo 2 se detalla la información encontrada para cada una de las entidades federativas.

Entre los elementos comunes que se pudieron localizar en las leyes de bibliotecas de los estados se encuentran:

- La declaración de la biblioteca como (asunto) de interés social
- La coordinación y supervisión de la Red Estatal de Bibliotecas y su relación con la Red Nacional de Bibliotecas Públicas
- Lo relativo a la normatividad, administración, organización y funcionamiento de las bibliotecas y a la preservación y ampliación de los acervos
- Lo relacionado al mantenimiento y ampliación de la infraestructura física, incluyendo lo correspondiente a la obtención de recursos para ello
- la calidad de gratuidad de los servicios bibliotecarios, esbozando cuales

serían los básicos de entre estos

- El papel de los Ayuntamientos en la operación de las bibliotecas públicas

Las referencias a la biblioteca escolar suelen circunscribirse a la mera mención de su incorporación al Sistema o a la Red Estatal de Bibliotecas. Esporádicamente se habla de aspectos relevantes en cuanto a la asignación de tareas, reflejando la visión específica del sistema educativo estatal o de la legislatura que promulgó el ordenamiento, este es el caso de Jalisco, donde la Ley de Fomento a la Cultura dispone “Establecer programas de promoción de la lectura entre la población del estado, especialmente en el sistema educativo”; la existencia de un Programa Estatal, como el caso de la ley de Fomento a la Lectura de Michoacán; la disposición de “Considerar dentro de la jornada escolar cuando menos una hora hábil a la semana para el trabajo con un círculo de lectores, con la finalidad de desarrollar la comprensión lectora, garantizar el uso de los acervos de las bibliotecas escolares” según ordena la Ley en Nayarit; o la obligación de que los acervos de las bibliotecas públicas respondan a necesidades educativas de sus usuarios, como dice la Ley de Bibliotecas de Sinaloa.

Las legislaturas estatales han dejado pasar la oportunidad de puntualizar políticas, estrategias, objetivos, metas y disposiciones administrativas y operativas para vincular la biblioteca pública con la educación en general, y en particular la biblioteca escolar con el currículum, ambos aspectos de competencia gubernamental.

Es imprescindible señalar que cuando se hace mención de la biblioteca, rara vez se le vincula a la lectura, como también son escasas las menciones a la educación y casi nunca se legisla sobre la biblioteca dentro de la escuela, recurso que permanece subutilizado al no existir disposiciones específicas de orden jurídico a nivel de las Leyes de Educación, de Bibliotecas, de Fomento Cultural o a la Lectura.

De manera singular la única referencia cuantitativa al respecto es la que previene el ya citado Artículo 5 de la Ley de Fomento para la Creación de Libros y la Lectura del Estado de Nayarit, siendo del todo irrisorio considerar una hora a la semana de trabajo en la biblioteca escolar como suficiente.

### **I. 13.2 La biblioteca escolar como parte del sistema educativo mexicano**

Ante la limitada puntualización del papel de la institución bibliotecaria en general y de la biblioteca escolar en la legislación federal y de las entidades federativas, se consideró oportuno explorar la definición que hacen por un lado los ordenamientos federales, de lo que se debe entender por sistema educativo, con la finalidad de dilucidar cuál es el rol de la biblioteca como parte del mismo.

El Artículo 10° de la Ley General de Educación establece que constituyen el sistema educativo nacional: **I.-** Los educandos y educadores; **II.-** Las autoridades educativas; **III.-** El Consejo Nacional Técnico de la Educación y los correspondientes en las entidades federativas; **IV.-** Los planes, programas, métodos y materiales educativos; **V.-** Las instituciones educativas del estado y de sus organismos descentralizados; **VI.-** Las instituciones de los particulares, con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, y **VII.-** Las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 1993).

En la redacción del artículo no se menciona la biblioteca por su nombre, como un componente del sistema educativo nacional, sin embargo podría inferirse que forma parte del apartado V, en tanto institución educativa del estado o en calidad de organismo descentralizado, igualmente podría caber en el apartado II como parte de la autoridad educativa, en el IV pues la biblioteca escolar resguarda materiales que son directamente educativos o que indirectamente pueden serlo; e incluso desde cierto punto de vista del programa del maestro/bibliotecario, podría tener un deseable papel como educadora.

La Ley General de Bibliotecas dispone desde su Artículo 1° la integración y desarrollo de un Sistema Nacional de Bibliotecas, sin embargo, omite establecer explícitamente su articulación al Sistema Educativo Nacional, si bien en el Artículo 12, sí se menciona a la biblioteca escolar como parte del Sistema Nacional de Bibliotecas, y se hace recaer la coordinación de este en la Secretaría de Educación Pública (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 1988), con lo que esta dependencia del Poder Ejecutivo tiene legalmente la responsabilidad de ambos sistemas, el educativo y el de bibliotecas, con lo que la conjunción de esfuerzos, objetivos y logros de uno y otro deberían estar indisolublemente ligados.

De manera interesante, el Artículo 13° de la Ley General de Bibliotecas dice a la letra: “El Sistema Nacional de Bibliotecas tendrá como propósito conjuntar los esfuerzos nacionales para lograr la coordinación dentro del sector público y la participación voluntaria de los sectores social y privado a través de la concertación, a fin de integrar y ordenar la información bibliográfica, impresa y digital, disponible en apoyo a las labores educativas, de investigación y cultura en general, para el desarrollo integral del país y de sus habitantes”, donde se explicita que el Sistema tendrá el propósito último de apoyar entre otras, las labores educativas, pero restringe su participación a la integración y ordenamiento de la información bibliográfica, impresa y digital, no yendo más allá respecto a los planes de estudios y su aplicación.

### **I. 13.3 La biblioteca escolar en la legislación del Estado de Coahuila de Zaragoza**

Con muy pocas variantes respecto a la Ley General de Educación, el Artículo 12° de la Ley Estatal de Educación de Coahuila determina que el sistema educativo estatal estará constituido por: I.- Educandos y educadores; II.- Autoridades educativas; III.- Planes, programas, métodos y materiales educativos; IV.- Instituciones educativas estatales y municipales; V.- Organismos descentralizados y órganos desconcentrados en materia educativa, cultural y del

deporte; VI.- Instituciones educativas de particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios; y VII.- Instituciones de educación superior a las que la ley les otorga autonomía (*Congreso del Estado de Coahuila, 1996*). De la redacción del artículo se puede inferir que la biblioteca está incluida en los mismos apartados que para el ordenamiento federal, pero se carece de la deseable y debida explicitación

En lo que en nuestra opinión es una manera muy periférica de abordar la relación entre educación y biblioteca como parte de la política educativa del gobierno del Estado de Coahuila, la Ley de Fomento a la Lectura y al libro del año 2011 en su Artículo 2 dicta que el fomento a la lectura y el libro se establece en el marco de las garantías constitucionales de educación (Congreso del Estado Libre, Soberano e Independiente de Coahuila de Zaragoza, 2011). Sin ir más allá en cuanto a cuál será el papel específico que han de tener en la educación, o a través de qué medio.

Otra aproximación también superficial se encuentra en el Artículo 4° del mismo ordenamiento, donde efectivamente se indica que la Coordinación Estatal de Bibliotecas, Publicaciones y Librerías es una dependencia de la Secretaría de Educación Pública, pero en la Ley se establece que el vínculo de dependencia de una hacia la otra tendrá como objeto la coordinación de acciones para elevar el nivel cultural de los coahuilenses, obviando o cancelando cualquier participación activa y efectiva de la biblioteca en el currículum (Congreso del Estado Libre, Soberano e Independiente de Coahuila de Zaragoza, 2011). El ordenamiento no hace mención a un sistema de bibliotecas o a la inclusión de estas en el sistema educativo estatal.

Sintetizando los elementos más importantes tratados a lo largo de este primer capítulo, se puede señalar que la idea de un vínculo entre información y educación no es nueva en los postulados teóricos de las ciencias de la información como tampoco de las ciencias de la información, ni en los desarrollos, consensos y recomendaciones de los organismos internacionales en

materia educativa y bibliotecaria. Pese a la lógica de estos acuerdos de orden intelectual, estos se han visto reflejados en las legislaciones educativas de las naciones, al menos no al grado deseable de incluir el vínculo con la información como eje de la planeación curricular y del funcionamiento de los respectivos sistemas educativos.

En un segundo nivel del vínculo buscado, estaría la articulación de la biblioteca escolar, entendida como el punto de acceso del educando inscrito en el sistema educativo a la información que complete su educación formal, fue posible comprobar la escasa importancia que tradicionalmente se le concede en los documentos legales y administrativos de los países como coadyuvante del proceso educativo.

En el caso particular de la legislación mexicana y del Estado de Coahuila, tomado como universo de estudio para este trabajo, los elementos de considerar la biblioteca como una institución de interés social, su conceptualización como una red estatal integrada a una red nacional, hablando solo de las bibliotecas públicas ante la inexistencia de referencias a la biblioteca escolar, las disposiciones relativas a su normatividad, administración, organización, funcionamiento, mantenimiento y ampliación de la infraestructura física, incluyendo lo correspondiente a la obtención de recursos para ello, no suplen la ausencia de una visión de la biblioteca como parte orgánica del sistema educativo, con funciones y responsabilidades educativas definidas. Como efecto directo de esto, la biblioteca opera como una entidad cultural, desarticulada y hasta ajena al sistema educativo, en lo que constituye un craso desperdicio de recursos y oportunidades para los educandos.

## **Capítulo II**

### **Caracterización de la educación secundaria en el Estado de Coahuila**

## II. 1 Conceptualización de la Educación Básica

La Ley General de Educación establece en su Artículo 2° que la educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 1993).

Esta definición amplia y consecuente con el espíritu del Artículo 3° Constitucional, dicta la política pública en materia educativa y orienta el funcionamiento del sistema educativo nacional para todos los tipos y niveles de educación que se ofrecen a la sociedad mexicana, siendo estos según lo establece el Artículo 37° de la propia Ley: La educación de tipo básico que se compone por los niveles preescolar, primaria y secundaria... (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 1993).

El papel de la autoridad educativa respecto de la educación básica queda de manifiesto en el Artículo 48 al hacer responsable a la Secretaría de Educación Pública la determinación de los planes y programas de estudio, aplicables y obligatorios en toda la República Mexicana de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica.

La Ley General de Educación encuentra correspondencia precisa en la Ley Estatal de Educación de Coahuila de Zaragoza, que en su Artículo 21 dice a la letra: El sistema educativo estatal comprenderá los tipos de educación básica, media y superior, y es en el Artículo 32 en su fracción segunda donde se especifica que la educación básica, incluye los niveles de preescolar, primaria y secundaria. (*Congreso del Estado de Coahuila , 1996*).

La Ley Estatal de Educación dispone en su Artículo 37 como propósito de la educación básica, el de formar y desarrollar en los educandos las competencias necesarias para favorecer el desarrollo armónico e integral de su personalidad, su comprensión del medio ambiente e incorporación a la vida social, y más puntualmente en el Artículo 41 establece para la educación secundaria el propósito de promover el desarrollo integral del educando que concluya la primaria, para que emplee en forma óptima sus capacidades y adquiera nuevos conocimientos, hábitos, habilidades y aptitudes que le permitan continuar sus estudios y estar en posibilidad de incorporarse a la vida social y productiva (*Congreso del Estado de Coahuila, 1996*).

En cuanto a las características y finalidades de la Educación Secundaria que impartirá el sistema educativo coahuilense, el Artículo 42 establece en su Fracción II que la educación deberá Continuar y profundizar la formación científica y tecnológica, humanista, artística y física, la cual podría tener un vínculo directo con el postulado del Manifiesto sobre la Biblioteca Escolar de “Ofrecer oportunidades para realizar experiencias de creación y utilización de información a fin de adquirir conocimientos, comprender, desarrollar la imaginación y entretenerse”; y en la Fracción III que deberá ampliar los conocimientos adquiridos por los educandos y fortalecer sus hábitos y aptitudes, a fin de encaminarlos a la conservación y el mejoramiento de su salud física y mental, relacionable con el precepto de la IFLA/UNESCO de Inculcar y fomentar en los niños el hábito y el placer de la lectura, el aprendizaje y la utilización de las bibliotecas a lo largo de toda su vida.

En el Anexo 3 se enlistan las fracciones del Artículo 42 de la Ley Estatal de Educación y su articulación para efectos del involucramiento de la biblioteca en el currículum, a partir del establecimiento de una correlación entre este apartado y los objetivos del Manifiesto IFLA/UNESCO sobre la Biblioteca Escolar, con la intención de justificar el peso y valor potencial de esta última en el contexto del sistema educativo nacional y coahuilense en particular.

La Ley Estatal de Educación de Coahuila define desde su Artículo 2° la educación como un proceso intencionado de enseñanza aprendizaje, el cual está destinado a proporcionar a los habitantes del estado los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores necesarios, que contribuyan al desarrollo del país, a la recreación de la cultura y a la transformación de la sociedad (*Congreso del Estado de Coahuila, 1996*).

La última reforma a la Ley General de Educación, de fecha 28 de enero del 2011, establece en el Artículo 7° que la educación deberá contribuir al desarrollo integral del individuo para que ejerza plena y responsablemente sus capacidades humanas; además de: Favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como también la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos; Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 1993), y de especial interés para los efectos de este trabajo de investigación, el apartado XIV Bis, que plantea: Promover y fomentar la lectura y el libro, si bien esta reforma del 17 de abril del 2009 no establece el vínculo con la biblioteca, o con los planes y programas de estudio.

El Artículo 12° de la Ley General de Educación ordena como prerrogativa exclusiva de la autoridad educativa federal: Determinar para toda la República los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, a cuyo efecto se considerará la opinión de las autoridades educativas locales y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación; Fijará lineamientos generales para el uso de material educativo para la educación en los mismos niveles; Realizará la planeación y la programación globales del sistema educativo nacional (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 1993); A este respecto se puede inferir que es una importante omisión a la legislación vigente el hecho de que existiendo el ordenamiento jurídico para fijar lineamientos para el uso del material educativo en la educación básica, no encuentre su cauce y destino natural en la biblioteca escolar.

Un elemento de análisis importante para tratar de establecer el papel de la biblioteca escolar en el esquema de la educación coahuilense, lo constituye el Capítulo tercero, Artículo 13° de la Ley Estatal de Educación, que enumera los componentes del Sistema Educativo Estatal, siendo estos: los educandos y los educadores; las autoridades educativas; los Planes, programas, métodos y materiales educativos; Las Instituciones educativas estatales y municipales; Los Organismos descentralizados y órganos desconcentrados en materia educativa, cultural y del deporte; Las Instituciones educativas de particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios; y las Instituciones de educación superior a las que la ley les otorga autonomía (*Congreso del Estado de Coahuila ,1996*).

La referencia a los componentes del sistema educativo estatal se corresponde casi textualmente al Artículo 10 de la Ley General de Educación. La mención de los planes, programas, métodos y materiales educativos es de especial relevancia pues la biblioteca escolar puede ser entendida como un reservorio de materiales educativos o podría adquirir su propio valor, sin embargo hasta que no encuentre su espacio, su razón de ser integrada a planes y programas de estudio, su aportación seguirá siendo tangencial a los logros del gran conjunto del esfuerzo educativo. Incluso su participación en el nivel del método de instrucción del docente ante su grupo, tendrá valor en cuanto a la experiencia de los educandos, pero no formando parte de una política ni una estrategia a nivel sistema.

En lo tocante a los planes y programas de estudios, en donde estaría o debería estar asignado explícitamente el papel de la biblioteca escolar, el Artículo 47 de la Ley General de Educación dispone que en estos documentos habrán de establecerse: **I.-** Los propósitos de formación general y, en su caso, la adquisición de conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas que correspondan a cada nivel educativo; **II.-** Los contenidos fundamentales de estudio, organizados en asignaturas u otras unidades de aprendizaje que, como mínimo, el educando deba acreditar para cumplir los propósitos de cada nivel educativo; **III.-** Las

secuencias indispensables que deben respetarse entre las asignaturas o unidades de aprendizaje que constituyen un nivel educativo (1993), y aunque no se obliga, allí también debería estar explicitado el papel de la biblioteca escolar para coadyuvar a que el educando cumpla los propósitos de cada nivel.

Como tantos otros elementos que podrían facilitar la enseñanza, o como en este caso, favorecer el aprendizaje, queda de manifiesto la falta de lineamientos para la biblioteca escolar, el desaprovechamiento de los recursos de todo tipo en los que la sociedad y el gobierno han invertido fuertes cantidades de dinero, y finalmente el incumplimiento de los ordenamientos jurídicos vigentes.

La Ley Estatal de Educación *en su Artículo 14°* asigna un papel esencial al educador en tanto promotor, coordinador y agente corresponsable en el proceso educativo, (*Congreso del Estado de Coahuila ,1996*) para lo dispone que le serán proporcionados los medios que le permitan realizar una función óptima y eficaz, siendo esta declaración una justificación esencial del papel que debería corresponder a la biblioteca escolar como soporte del proceso enseñanza aprendizaje. Este artículo se corresponde con lo dispuesto por el Artículo 21 de la Ley General de Educación, en su reforma del 28 de enero del 2011.

## **II. 2 Ordenamientos específicos que rigen la educación secundaria**

La educación secundaria que se imparte en México como parte integral de la educación básica y como función del Sistema Educativo Nacional se rige por diversos ordenamientos jurídicos denominados acuerdos, que emitidos por la Secretaría de Educación Pública, tienen el carácter de obligatorio para la totalidad de los planteles de educación secundaria en el país (Secretaría de Educación Pública, 2006, p. 2).

El Nuevo Plan y Programas de Estudio para la Educación Secundaria parte de la consideración de que una educación de calidad demanda congruencia de la estructura, la organización y la gestión de los programas educativos con la naturaleza de los contenidos de aprendizaje, los procesos de enseñanza y los

recursos pedagógicos, para que así esté en condiciones de atender con eficacia el desarrollo de las capacidades y habilidades individuales en todos los órdenes (Secretaría de Educación Pública 2006, p. 1). En una segunda consideración señala que la educación básica en sus niveles de preescolar, primaria y secundaria, corresponde a la etapa de formación de las personas en la que se desarrollan las habilidades de pensamiento y las competencias básicas para favorecer el aprendizaje sistemático y continuo, así como las disposiciones y actitudes que normarán su vida.

Las dos consideraciones anteriores podrían servir de justificación y basamento suficiente para la participación activa de la biblioteca escolar en la formación de los educandos durante su paso por el sistema educativo nacional, especialmente en los niveles de educación básica. La biblioteca escolar podría interpretarse literalmente como un recurso pedagógico de primera magnitud al servicio de los procesos de enseñanza, siempre y cuando estuviera debidamente articulada con la organización y aplicación de los programas educativos, aportando elementos de soporte a los contenidos de aprendizaje. La biblioteca forma parte de la organización del plantel escolar, como también de los sistemas educativos, nacional y los estatales, sin embargo esta pertenencia debe pasar de lo meramente orgánico a lo funcional y operativo, concretamente en lo referente a la aplicación del currículum.

Es de especial relevancia la referencia que se hace a la educación básica, particularmente la secundaria, como la etapa en la vida de las personas en las que se forman las habilidades de pensamiento y las competencias básicas para favorecer el aprendizaje sistemático y continuo. La biblioteca escolar, dado su carácter de reservorio de materiales de información convenientemente organizados, es dentro del plantel educativo la instancia que, bajo la guía del docente y a partir de un programa al respecto, posibilita alcanzar estas metas, pensando en que en algún futuro el individuo abandonará la educación escolarizada, pero no perderá por ello su capacidad de aprendizaje sistemático, que es uno de los principales elementos que ofrece la biblioteca de su escuela.

El mismo Acuerdo 384 hace referencia a la “imperiosa necesidad” que dio motivo a la iniciativa para la formulación de un nuevo plan y programas de estudio, entre otras razones menciona: el mejoramiento de los existentes, para avanzar en la articulación de la educación básica; la inclusión de la tecnología como asignatura del currículo nacional; el fortalecimiento de la infraestructura escolar y dotar a los planteles del equipo y materiales de apoyo necesarios para responder a las exigencias de la reforma planteada; Impulsar estrategias para la innovación pedagógica y el fortalecimiento de otras actividades educativas de los docentes para atender las nuevas demandas de la escuela secundaria (Secretaría de Educación Pública 2006, p. 2).

El gobierno de la República visualiza la educación secundaria como la instancia del sistema educativo nacional encargada de asegurar que los adolescentes mexicanos adquieran las herramientas para aprender a lo largo de su vida, como ya se planteó, la persona que abandona las aulas por razones personales, económicas o de cualquier índole, probablemente no regrese formalmente a la escuela, lo cual no obsta para que continúe educándose a través de los recursos que le fueron proporcionados dentro del propio sistema, siendo la biblioteca el punto de contacto más cercano al que podrá siempre recurrir.

Este planteamiento se relaciona con la aseveración que hace el Acuerdo 384 relativo a que las necesidades de aprendizaje tienen que ver con la capacidad de reflexión y el análisis crítico, la producción y el intercambio de conocimientos a través de diversos medios (Secretaría de Educación Pública 2006, p. 2), entre otros, para los cuales el educando debe disponer de materiales de información suficientes sobre los cuales reflexionar y ser crítico.

El propio Acuerdo 384 reconoce como fundamental la definición de la Ley General de Educación del año 1993, de que la educación secundaria se constituyera como el último tramo del ciclo obligatorio, sin embargo considera que este solo hecho no resuelve el cúmulo de necesidades sociales del segmento

poblacional que atiende, como tampoco la hizo, por sí sola más pertinente. Al horizonte en que se publica el acuerdo, en 2006, habían pasado trece años, y se habían registrado dos cambios de mando en el gobierno federal, con todo lo que esto suele implicar en la administración pública mexicana. Pese a los años transcurridos, la Secretaría de Educación Pública reconocía que no se había logrado la efectiva vinculación entre los tres niveles de educación básica, fuera de la formación general, única y común para todos los educandos (Secretaría de Educación Pública 2006, p. 2). Al formar parte integral del ciclo de educación básica, los niveles de preescolar, primaria y secundaria deben estar articulados en propósitos comunes, prácticas pedagógicas congruentes, formas de organización y relación interna que contribuyan al desarrollo de los estudiantes.

Como medida para avanzar en la concreción de la citada articulación del ciclo obligatorio, la Secretaría de Educación Pública estableció un perfil de egreso para la educación básica, el cual define el tipo de ciudadano que se pretende formar a lo largo de su paso por las aulas del sistema educativo, y al menos en teoría, debería ser tenido como referente de toda actividad de enseñanza por parte de los docentes, y de aprendizaje por la de los educandos en los salones de clase en todo el país. En tanto referente, el perfil de egreso habría de pasar a ser la base de la evaluación educativa tanto de la valoración de la eficiencia del proceso educativo como de la efectividad global del sistema.

De entre los nueve rasgos deseables dentro del perfil de egreso que contempla el Acuerdo 384, son varios los que se relacionan con el objeto de este trabajo de investigación, que sin embargo se pueden sintetizar en el punto c), que respecto del alumno dice textualmente: Selecciona, analiza, evalúa y comparte información proveniente de diversas fuentes y aprovecha los recursos tecnológicos a su alcance para profundizar y ampliar sus aprendizajes de manera permanente (Secretaría de Educación Pública 2006, p. 2), si bien también se espera que el educando al egresar pueda ser generador eficiente de información, con las características mínimas como para poder interactuar en distintos contextos sociales.

El Acuerdo 384 incluye ya el elemento de competencias como producto de la formación, específicamente asigna a la educación básica la responsabilidad de contribuir a su desarrollo en los educandos para mejorar su forma de vivir y convivir en una sociedad que reconoce como cada vez más compleja, situación que hace exigible la “adquisición de los saberes socialmente construidos, la movilización de saberes culturales y la capacidad de aprender permanentemente para hacer frente a la creciente producción de conocimiento y aprovecharlo en la vida cotidiana” (Secretaría de Educación Pública 2006, p. 4), siendo la biblioteca escolar el espacio más adecuado para que el alumno pueda cumplir esta expectativa dentro de los recursos del sistema educativo.

La educación permanente es una de las principales justificaciones que se hacen del contacto y dominio de los recursos que ofrece la biblioteca en general, y en la escuela, la biblioteca escolar, las cuales también pueden jugar un papel importante en lo tocante a la adquisición de saberes, concepto excesivamente amplio, en el que puede caber infinidad de conocimientos, habilidades y actitudes, se hallen o no, contempladas dentro de las expectativas del currículum.

Un elemento relevante para establecer el vínculo entre biblioteca escolar y currículum, y entre la educación básica y la educación permanente, radica precisamente en la conceptualización que la Secretaría de Educación Pública tiene de las competencias como movilizadoras y orientadoras de los componentes que se reconocen ahora como propósito central del sistema educativo, el saber hacer, el saber en sí mismo y la valoración que se hace del impacto del hacer (Secretaría de Educación Pública 2006, p. 4), pues el individuo al egresar del ciclo básico seguirá necesitando, o más bien comenzará a requerir de saberes específicos que es imposible que estén contemplados todos en un plan de estudios, pero a los que seguramente podrá acceder en la biblioteca.

La cuestión de las competencias en la educación secundaria puede visualizarse desde una perspectiva bidireccional, las habilidades para la búsqueda, recuperación y utilización de información como parte de su formación

escolarizada, deseablemente en la biblioteca escolar, se constituirá en un elemento coadyuvante para la consecución de objetivos educativos concretos y yendo más allá, en la acción que integre conocimientos, actitudes y habilidades.

El Acuerdo 384 propone cinco competencias que habrán de contribuir al logro del perfil de egreso de la secundaria y por extensión del ciclo obligatorio de la educación básica, tal como se plantea en el ordenamiento, deberán desarrollarse desde todas las asignaturas del plan de estudios, procurando que se proporcionen oportunidades instruccionales y experiencias de aprendizaje para todos los alumnos en igualdad de condiciones y circunstancias, las cuales deberían ser auspiciadas y estar garantizadas desde el sistema educativo nacional para este nivel y en general para todo el ciclo obligatorio.

En el Anexo 3 se enumeran las competencias del perfil de egreso de la educación secundaria, correlacionando cada una de ellas con el Manifiesto UNESCO/IFLA sobre la biblioteca escolar, pensando que los elementos comunes están allí, siendo lo que ha faltado la explicitación en documentos legislativos, legales, administrativos y operativos del currículum para articular la biblioteca, en su calidad instrumental, con el conjunto de expectativas que se tienen en todos los niveles de la sociedad y el sistema educativo para con el desempeño del educando y del ciudadano cuando abandona las aulas.

El Acuerdo 384 planteaba desde su formulación una visión innovativa del currículum, al visualizarlo como dispositivo de cambio en la organización de la vida escolar, es relevante la apreciación que hace de los programas del conjunto de asignaturas, ya no solamente como el paquete organizado de los contenidos a abordar en el ciclo escolar, sino ahora también como el instrumento que ofrece la posibilidad de una transformación en la dinámica escolar. Interesante es que esta transformación se concibe como la multiplicación de oportunidades para entablar diferentes y cada vez más productivas relaciones que trascienden el ámbito específico de cada asignatura (Secretaría de Educación Pública 2006, p. 5) para que el currículum adquiera equilibrio, complementariedad y ofrezca

amplitud de visión y universalidad del conocimiento de las que en la actualidad adolece.

La propuesta curricular para secundaria busca promover la convivencia y el aprendizaje en ambientes colaborativos y desafiantes, procurando y posibilitando un replanteamiento de la relación entre maestros, alumnos y otros miembros de la comunidad escolar, entre los que no se menciona pero donde debería destacar preponderantemente la biblioteca escolar, de la misma manera que debería hacerse explícita la intención de lograr la facilitación en la integración de los conocimientos que los estudiantes adquieren en las distintas asignaturas mediante el uso de recursos de información que aquella pudiera ofrecerles.

La misma ausencia de referencia específica a la biblioteca escolar se hace patente en el apartado de razones para considerar la propuesta curricular como un instrumento para el cambio; si bien se habla de numerosas oportunidades para realizar proyectos didácticos, las restringe a la iniciativa de los maestros, encontrando la mayor ventaja en que “La definición explícita de las relaciones entre las asignaturas... incrementa las oportunidades para integrar los conocimientos, las habilidades y los valores de las distintas áreas de aprendizaje” (Secretaría de Educación Pública 2006, p. 6), pero falla en abrir la puerta a otra clase de relación dentro del mismo plantel educativo, ni dispone el aprovechamiento de otros recursos, por lo demás, también parte del sistema y costeados por él. En el Anexo 5 se retoman las características del plan y los programas de estudio de la educación secundaria a partir del Acuerdo 384, procurando dilucidar el vínculo entre estas y la biblioteca escolar.

Para dar cumplimiento a los propósitos formativos de la secundaria y cerrar el ciclo de educación básica obligatoria, el acuerdo 384 incluye el mapa curricular para este nivel, diseñado declaradamente en función de una mínima fragmentación del tiempo de instrucción para cada uno de los tres grados que la componen y la mayor integración entre los campos disciplinarios, para completar una jornada semanal de 35 horas de trabajo académico.

El mapa curricular de la educación secundaria, considerando los lineamientos anteriores, quedaría como se muestra en el Cuadro 2.1, en el cual como se puede apreciar, no se hace mención de un espacio dedicado al trabajo de biblioteca por parte de los educandos, pudiendo inferirse cualquiera de estas dos cosas: o que estaría incorporado como parte del tiempo asignado a cada asignatura, o que se relega a una actividad extracurricular no regulada temporalmente, aunque también existe una tercera opción, que simplemente desde la autoridad central no se considere la formación de competencias para el manejo de información como suficientemente relevante como para demandar tiempo de dedicación que deba aparecer como parte del mapa curricular.

**Cuadro 2.1**  
**Mapa Curricular de la Educación Secundaria**

<b>Primer grado</b>	<b>Horas</b>	<b>Segundo grado</b>	<b>Horas</b>	<b>Tercer grado</b>	<b>Horas</b>
Español I	5	Español II	5	Español III	5
Matemáticas I	5	Matemáticas II	5	Matemáticas III	5
Ciencias I (énfasis en Biología)	6	Ciencias II (énfasis en Física)	6	Ciencias III (énfasis en Química)	6
Geografía de México y del mundo	5	Historia I	4	Historia II	4
		Formación Cívica y Ética I	4	Formación Cívica y Ética II	4
Lengua Extranjera I	3	Lengua Extranjera II	3	Lengua Extranjera III	3
Educación Física I	2	Educación Física II	2	Educación Física III	2
Tecnología I*	3	Tecnología II*	3	Tecnología III*	3
Artes (Música, Danza, Teatro o Artes Visuales)	2	Artes (Música, Danza, Teatro o Artes Visuales)	2	Artes (Música, Danza, Teatro o Artes Visuales)	2
Asignatura estatal	3				
Orientación y tutoría	1	Orientación y tutoría	1	Orientación y tutoría	1
<b>Total</b>	<b>35</b>		<b>35</b>		<b>35</b>

**Fuente:** Acuerdo número 384 por el que se establece el nuevo Plan y Programas de Estudio para Educación Secundaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación, viernes 26 de mayo de 2006, recuperado de [http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/267/1/images/acuerdo\\_384.pdf](http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/267/1/images/acuerdo_384.pdf) 20/7/2013

Si se dispusieran horas de trabajo en biblioteca como parte del horario escolar, la influencia de la institución bibliotecaria podría ser mucho mayor en la formación general del alumno y particularmente en su aprovechamiento en el marco del currículum, al estar tan rígidamente formulado el mapa curricular, el tiempo que por su propia iniciativa pueden destinar los alumnos a la búsqueda y recuperación de información en la biblioteca es muy limitado, pudiendo llegar a decirse que es poco menos que casual su utilización, ante los obstáculos que se les imponen.

Como ha ocurrido en muchas ocasiones a lo largo del devenir del sistema educativo mexicano, cuando no se explicitan las tareas académicas al punto de asignar cargas horarias, objetivos y esquemas de evaluación, tienden a hacerse marginales en el mejor de los casos o a prácticamente desaparecer; si se dejan al criterio, entusiasmo y buena voluntad del docente, las actividades académicas, como en el caso de la formación de competencias para el manejo de información y el apoyo que pueda ofrecer la biblioteca al aprovechamiento escolar no son evaluables dentro del sistema. Si un profesor valora el trabajo de biblioteca por parte de su grupo, hará énfasis en que lo realicen sus educandos, lo que crea distinciones entre la formación que reciben unos y otros educandos, esto puede desembocar en la existencia en la práctica de educación de primera y segunda categoría, e incluso más, en que un sistema que debería ofrecer la misma calidad y eficiencia en cualquier aula y plantel del país, bajo la responsabilidad de cualquier profesor, no cumple por el hecho básico de no normar elementos tan elementales como las competencias para el manejo de información y asignarles tiempo de trabajo en el currículum.

El propio Mapa Integrado de la Educación Básica, publicado en el Acuerdo 494 de la Secretaría de Educación Pública, dispone que los tres currículos, correspondientes a los tres niveles que la integran, están orientados por los cuatro campos formativos de la educación básica: lenguaje y comunicación, pensamiento matemático, exploración y comprensión del mundo natural y social, y desarrollo personal y para la convivencia. El planteamiento de la autoridad

educativa es que los tres currículos estén articulados de tal forma que muestren la mayor coherencia entre los enfoques y contenidos de las asignaturas, y expliciten las competencias que los estudiantes deberán desarrollar y manifestar.

El cuadro 2.2 muestra el currículum integrado de la educación básica obligatoria, en él se pueden apreciar los campos formativos y las asignaturas que lo conforman, definidos y organizados con la finalidad de dar cumplimiento a los propósitos formativos establecidos en el perfil de egreso de la misma.

**Cuadro 2.2**  
**Currículum Integrado de la Educación Básica**

CAMPOS FORMATIVOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA	PREESCOLAR			PRIMARIA						SECUNDARIA		
	1o.	2o.	3o.	1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	1o.	2o.	3o.
Lenguaje y comunicación	Lenguaje y comunicación			Español						Español I, II y III		
Pensamiento matemático	Pensamiento matemático			Matemáticas						Matemáticas I, II y III		
Exploración y comprensión del mundo natural y social	Exploración y conocimiento del mundo  Desarrollo físico y salud			Exploración de la Naturaleza y la Sociedad*		Estudio de la Entidad donde Vivo*		Ciencias Naturales*  Geografía*  Historia*		Ciencias I (énfasis en Biología)	Ciencias II (énfasis en Física)	Ciencias III (énfasis en Química)
Desarrollo personal y para la convivencia	Desarrollo personal y social			Formación Cívica y Ética**						Formación Cívica y Ética I y II		
	Expresión y apreciación artística			Educación Física**						Orientación y Tutoría		
				Educación Artística						Artes: Música, Danza, Teatro o Artes Visuales		

\* Incluyen contenidos del campo de la Tecnología

\*\* Se establecen vínculos formativos con Ciencias Naturales, Geografía e Historia

\*\*\* En proceso de gestión

Fuente: **Acuerdo número 494** por el que se actualiza el diverso número 181 por el que se establecen el Plan y los Programas de Estudio para la Educación Primaria, en línea, recuperado de [http://fs.planeacion.sep.gob.mx/marco\\_normativo/normateca/acuerdos/acuerdo\\_494.pdf](http://fs.planeacion.sep.gob.mx/marco_normativo/normateca/acuerdos/acuerdo_494.pdf) 27/8/2013

Los campos formativos para la educación básica planteados en el currículum integrado expresan las altas expectativas que para con el sistema educativo tiene el gobierno de la República, son especialmente relevantes los referentes a la exploración y comprensión del mundo natural y social y el de desarrollo personal para la convivencia, para la conformación del ciudadano con las cualidades y virtudes que especifica el Artículo Tercero Constitucional.

Los acuerdos citados hasta el momento disponen 22.5 horas semanales de trabajo para el currículum de primaria, y 35 horas para el de secundaria, esto para la totalidad de las asignaturas, períodos en los que la exposición a los materiales instruccionales y la realización de las actividades de aprendizaje tienen un carácter expositivo, general e introductorio.

La ampliación del conocimiento y la comprensión de los temas, pero sobre todo su interiorización al nivel deseado, requeriría una mayor dedicación por parte de cada alumno, dedicación que pudiera darse en el ambiente de la biblioteca escolar si existiera la disposición para ello de parte de todos los actores involucrados, el sistema, los docentes y los propios alumnos, además del personal de la biblioteca habilitado como corresponsable para estas tareas académicas, deseablemente contando con una normatividad al respecto, la cual no puede ser sustituida ni confiada a la buena voluntad y mejor disposición de los participantes en el proceso educativo.

Al momento de formular la política educativa del gobierno de la República, la Secretaría de Educación Pública plasmó en el Acuerdo 384 un elemento clave que debería dictar el funcionamiento del sistema educativo nacional a partir del año 2006 en el nivel objeto de esta investigación, de manera clara y simple indica que para que cualquier reforma de la Educación Secundaria pueda convertirse en realidad, debe forzosamente verse reflejada en cada una de las aulas de todos los planteles en los que se forma a las nuevas generaciones de ciudadanos mexicanos.

Con la finalidad de que los objetivos propuestos en el Plan de Estudios de Secundaria adquirieran relevancia y pertinencia para los educandos, se consideró condición *sine qua non* el que los profesores pudieran reflexionar, desearan y se comprometieran a mejorar su práctica y su papel en los procesos de enseñanza y de aprendizaje. En función de ello el Apartado VI del Acuerdo 384 plantea las orientaciones didácticas generales para el mejor aprovechamiento de los programas de estudio, aplicables a cada una de las

asignaturas. En el Anexo 6 se enumeran estas orientaciones, procurando encontrar en la propia redacción del texto oficial el vínculo declarado o implícito a las funciones, servicios y potencialidades de la biblioteca escolar.

Respecto de la operatividad de la educación básica, las bases para su organización y funcionamiento están plasmadas desde el año 1982 en el Acuerdo Número 98, documento cuyos criterios permanecen vigentes pese al tiempo transcurrido y las reformas a ordenamientos superiores registradas durante ese lapso. En su artículo 2 el Acuerdo 98 establece que por escuela de educación secundaria habrá de entenderse la institución destinada a proporcionar educación general básica, esencialmente informativa, cuyo objetivo primordial es promover el desarrollo integral del educando para que emplee en forma óptima sus capacidades y adquiera la formación que le permita continuar con sus estudios del nivel inmediato superior o adquirir una formación general para ingresar al trabajo.

Es relevante la mención que se hace en el numeral V. del Artículo tercero, que a la letra dice que, corresponde a las escuelas secundarias: Desarrollar los contenidos educativos de modo que los conocimientos, las habilidades, los hábitos y las aptitudes que se adquieran sean aplicables en la vida ulterior del educando, lo que en ordenamientos posteriores se integró en el modelo de competencias, encontrándose entre las de mayor importancia las relativas a la búsqueda y utilización de información, tanto durante los estudios escolares como al egreso y durante toda la vida (Secretaría de Educación Pública, 1982, p. 1).

De manera explícita el Acuerdo 98 dispone en su Artículo 23, numeral IV que el personal docente de las escuelas secundarias utilizará en la realización de su trabajo el material didáctico más adecuado al plan y programas de estudio (Secretaría de Educación Pública, 1982, p. 9). Los libros de texto serán siempre los que se encuentren oficialmente aprobados, lo cual deja abierta la puerta a un cúmulo de materiales de información que a juicio del profesor, contribuya al mejor aprendizaje y dominio de los contenidos por parte de los educandos a su

cuidado. Desafortunadamente, el Acuerdo 98, que ha normado la operación del nivel secundaria desde principios de la década de los años ochenta del siglo pasado, no toca el punto de las bibliotecas, escolares, públicas o de cualquier otro tipo, como coadyuvante al logro de los objetivos de los planes y programas de estudio o de cualquier forma vinculada al currículum o al funcionamiento de la escuela secundaria, omisión que luego se vio reproducida en leyes, bases y acuerdos secretariales subsecuentes.

La normatividad de la educación secundaria no era comparable en cuanto a exhaustividad con la correspondiente de la educación primaria, al menos en lo tocante al uso didáctico de la biblioteca. Afortunadamente la autoridad educativa ha buscado la coordinación entre los niveles de la educación básica, pero es hasta tan recientemente como el año 2011, en que se publica el Acuerdo número 592 Por el que se Establece la Articulación de la Educación Básica, que los campos de formación pueden decirse vinculados y secuenciados unos respecto a otros a lo largo de preescolar, primaria y secundaria.

El Acuerdo 494, relativo al plan y programas de estudios de la educación primaria, establecía en el año 2009 que “El propósito principal de la enseñanza del español para la educación básica es que los estudiantes desarrollen las competencias necesarias para participar activamente en las prácticas sociales más comunes en la escuela, la familia y la comunidad; puedan hacer uso de la lectura, escritura y oralidad para lograr sus propios fines, y construyan las bases para otras prácticas propias de la vida adulta” (Secretaría de Educación Pública, 2009, p. 9).

El Acuerdo 494 reconoce que la escuela y particularmente la biblioteca, constituyen el espacio privilegiado donde es posible la apropiación de los conocimientos involucrados en las prácticas del lenguaje dependiendo de las oportunidades que se tengan de participar en diferentes actos en donde se hable, lea y escriba. La lectura y la escritura, en tanto prácticas sociales del lenguaje, requieren que los materiales impresos con que se trabaja en el aula sean

diversos. Además de los libros de texto que han sido y siguen siendo el apoyo fundamental para la enseñanza y el aprendizaje se hace necesario enriquecer el trabajo escolar con otro tipo de materiales que permita ampliar la perspectiva cultural de los alumnos. (Secretaría de Educación Pública, 2009, p. 22).

Los planes y programas de la educación secundaria se han hecho más claros con la publicación en el año 2011 del Acuerdo número 592 Por el que se establece la Articulación de la Educación Básica, en el que se continúa haciendo explícita la participación de la biblioteca en el modelo educativo adoptado para nuestro país. Así, el numeral 1.6 considera que “En la sociedad del siglo XXI los materiales educativos se han diversificado. Como sus formatos y medios de acceso requieren habilidades específicas para su uso, una escuela en la actualidad debe favorecer que la comunidad educativa, además de utilizar el libro de texto, emplee otros materiales para el aprendizaje permanente” (Secretaría de Educación Pública 2011, p. 22), haciendo mención de los acervos para la Biblioteca Escolar, considerando que “contribuyen a la formación de los alumnos como usuarios de la cultura escrita; favorecen el logro de los estándares nacionales de habilidad lectora; permiten la contrastación y la discusión, y apoyan la formación de los estudiantes como lectores y escritores” (p. 22).

Lo anteriormente expuesto se continúa de los principios pedagógicos que sustentan el plan de estudios, y de los que es una progresión lógica: el centrar la atención en los estudiantes y sus procesos de aprendizaje; la planificación para potenciar el aprendizaje, reconociendo que este continúe sucediendo a lo largo de toda la vida; la generación de ambientes de aprendizaje, entre los cuales la biblioteca es uno ellos, al visualizarse como un espacio donde se desarrolla la comunicación y las interacciones que posibilitan el aprendizaje; el trabajar en colaboración para lograr los objetivos instruccionales; Poner énfasis en el desarrollo de competencias, el logro de los Estándares Curriculares y los aprendizajes esperados; y la ampliación del concepto de evaluar para aprender (Secretaría de Educación Pública, 2011).

Un documento que pone en primer plano la realidad de un sistema educativo como el mexicano, excesivamente lenitivo respecto de las escuelas públicas que dependen de él, pero en extremo exigente para con las escuelas particulares que pretenden impartir educación secundaria lo constituye el Acuerdo 255 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con la autorización para impartir Educación Secundaria. En lo tocante a las disposiciones existentes en materia del funcionamiento de las bibliotecas en las escuelas de nivel secundaria, como en otros ordenamientos de la legislación educativa, adquiere dimensiones precisas solo para el caso de los particulares que deseen impartir educación en alguno de los niveles que se reserva el Estado, en las revisiones realizadas no se pudo localizar un equivalente para las escuelas públicas independientemente de la modalidad de su sostenimiento.

En el Artículo 24 Numeral XI. del Acuerdo 255, se instruye al particular que solicita permiso para ofrecer estudios de secundaria, indicar entre otros muchos elementos, si cuenta con centro de documentación o biblioteca, las dimensiones de esta, el material, el número de títulos, el número de volúmenes, el tipo de servicio que presta (préstamo o sólo consulta) y si cuenta con iluminación y ventilación natural; en tanto que el Artículo 31 requiere que el particular presente una propuesta para dar cumplimiento a los requisitos de instalaciones, material y equipo escolar, los cuales deberán ser suficientes para cumplir con los programas de estudio; concretamente de la biblioteca exige que “este anexo requiere de un área apropiada, con mobiliario funcional y adecuado. El acervo de la misma deberá contar inicialmente con un mínimo 300 títulos que apoyen el estudio de las diversas asignaturas de los tres grados escolares del plan y programas de estudio vigente; este acervo deberá enriquecerse y actualizarse continuamente (Secretaría de Educación Pública, 1999, p. 12), como se examinará detalladamente más adelante para el caso del Estado de Coahuila, la realidad en la aplicación de este ordenamiento por parte de escuelas oficiales y particulares está muy lejos de la exigencia legal.

### **II. 3 Aspectos cuantitativos del Sistema Educativo coahuilense**

El sistema educativo coahuilense representa un 2.45% del gran conjunto del sistema educativo nacional, proporción que se respeta en lo tocante al ciclo de educación básica, de 2.46%. Es para el nivel de secundaria donde la proporción se ve ligeramente alterada, al corresponder los 148 731 alumnos registrados en el ciclo escolar 2011-2012 en las escuelas secundarias de Coahuila al 2.42% de los 6,137,546 del total nacional.

En Coahuila existen 284 secundarias de tipo general que atienden a 80,042 alumnos; 101 planteles del sistema telesecundaria a 4,300 educandos; 165 secundarias de tipo técnico, con 64,389; 130 escuelas particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios con población de 16,632 alumnos, siendo el resto públicas, de tipo federal 16 escuelas para 128 educandos, y 130 estatales con 131 971 estudiantes, datos que se detallan en el Anexo 8,

### **II. 4 Evaluación del sistema educativo coahuilense (ENLACE)**

La Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE) se define como una prueba nacional de aplicación universal anual, diseñada y aplicada por la Secretaría de Educación Pública, destinada a medir el resultado del logro educativo de cada uno de los alumnos inscritos en el sistema educativo nacional en las materias instrumentales básicas: español y matemáticas y de manera rotativa, una tercera asignatura, hasta cubrir la totalidad del currículum (Secretaría de Educación Pública, 2011c, p. 11).

La prueba ENLACE Básica tiene la utilidad declarada de valorar el rendimiento académico de las asignaturas evaluadas de todos y cada uno de los estudiantes, de los grupos y las escuelas, sin embargo aunque sus resultados aportan información valiosa, no pueden ser utilizados como único insumo para derivar conclusiones sobre la calidad de la Educación Básica o la Educación Media Superior, las escuelas, ni sobre el desempeño de las entidades federativas (Secretaría de Educación Pública, 2011c, p. 10).

La prueba ENLACE Básica integrada reactivos de opción múltiple, que buscan facilitar la exploración de conocimientos, habilidades y competencias, la aplicación de reglas y procedimientos, el análisis de casos específicos o la vinculación de situaciones, entre muchas otras variantes. El instrumento tiene una extensión de entre 50 y 74 reactivos para cada grado/asignatura. Su diseño, según la SEP, permite explorar una amplia variedad de aprendizajes indicados en los programas de estudio para los grados/asignatura correspondientes, disponer de una clave de respuesta única para cada ítem, e identificar debilidades y fortalezas y fortalezas, así como obtener una calificación rápida y reportes informativos eficientes (Secretaría de Educación Pública, 2011c, p. 19).

Si bien los resultados globales pueden ser asociados al uso de información obtenida en la biblioteca escolar, son los 50 reactivos correspondientes a la Habilidad Lectora los que más directamente se relacionan a esta competencia deseable. Como parte de la habilidad lectora se evalúan tres grupos de procesos cognitivos: Extracción de información, Interpretación y Reflexión y evaluación (Secretaría de Educación Pública, 2011c, p. 21), aunque la autoridad educativa declara no evaluar las Prácticas de búsqueda de información en fuentes diversas (p. 20).

En el año 2011, la Prueba ENLACE se aplicó a un total de 14, 064,814 alumnos en 123,725 escuelas en todo el país. De este gran total, en el estado de Coahuila se aplicó a 362,415 estudiantes inscritos en 2,415 escuelas. En lo tocante a las secundarias en el estado de Coahuila, el instrumento se aplicó en el año 2011 al 98.9% de las escuelas, 548 de 554, y al 89.3% de los educandos, 132,758 de un universo de 148,744 programados.

El desempeño del sistema educativo coahuilense en relación con el promedio del sistema educativo nacional, se muestra en el cuadro 2.3, a partir del comparativo del porcentaje de alumnos de primero y tercer grado de secundaria que se ubicaron en los niveles bueno y excelente de la prueba ENLACE:

**Cuadro 2.3**  
**Desempeño del sistema educativo coahuilense en la prueba**  
**ENLACE entre los años 2006-2011**

Asignatura	Coahuila			Promedio Nacional		
	2006	2010	Diferencia	2006	2010	Diferencia
Español	16.5	18.3	1.8	14.7	17.1	2.4
Matemáticas	4.5	13.6	9.1	4.2	15.8	11.6

Fuente: Resultados Prueba ENLACE 2011 Básica y Media Superior, recuperado de [http://www.enlace.sep.gob.mx/content/gr/docs/2011/ENLACE2011\\_versionFinalSEP.pdf](http://www.enlace.sep.gob.mx/content/gr/docs/2011/ENLACE2011_versionFinalSEP.pdf) 1/3/2012

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el sistema educativo coahuilense ha ido mejorando consistentemente entre los años 2006 y 2010, tanto en la asignatura de Español como en la de Matemáticas, sobre todo en esta última, el diferencial de mejora es muy significativo, al pasar de 4.5% de alumnos que se ubicaban en los niveles de excelente y bueno en el primer año, a 9.1 en el último, reflejando la mejora que ha registrado el sistema educativo nacional en la misma área, en Matemáticas los resultados son opuestos, pese a haber obtenido 0.3 puntos porcentuales por encima del promedio en el año 2006, para 2010 quedó 2.2 puntos por debajo del promedio nacional.

La información presentada reproduce el esquema de la Secretaría de Educación Pública, ofreciendo los puntos favorables del sistema, que puede leerse de la forma contraria, pues el hecho que el 13.1 de los educandos coahuilenses se ubique en los niveles excelente y bueno en matemáticas y el 18.3 en español, significa que el 82.9 y el 81.7 respectivamente se hallan en los niveles de insuficiente y elemental. Más grave nos parece que la “meta presidencial” para el año 2012 para Matemáticas, y que se informaba que había sido rebasada, era de 11.6%, quedando pendiente la de Español que era de 22.42% (Secretaría de Educación Pública, 2011d), aspiraciones modestas para un sistema educativo nacional para el que los ordenamientos jurídicos vigentes le plantean objetivos y metas mucho más altas, si bien de orden cualitativo y no en lo cuantitativo. En el anexo 9 se muestra el cuadro síntesis con la real dimensión del desempeño del sistema educativo coahuilense.

El aspecto que más llama la atención en el cuadro anterior es la aparente confirmación del lugar común de que la asignatura de matemáticas es más compleja de enseñar y más difícil de aprender que la de español, la misma estimación diferencial de metas a alcanzar como esfuerzo conjunto del sistema educativo nacional es una aceptación explícita de que para la propia autoridad educativa es mucho más complicado instruir unas materias que otras, lo cual por sí mismo debería ser indicativo que la mayor proporción de recursos económicos, tecnológicos, pedagógicos y hasta de tiempo de dedicación debería concentrarse en las materias difíciles que en las fáciles. El ya citado logro anticipado y sobrepasado de la meta de español, con todo lo bien que puede hablar de la concentración del esfuerzo, no compensa que no se alcance a cumplir la meta en matemáticas. Pese a ello es notorio el caso de los resultados de la prueba ENLACE en el subsistema de Telesecundarias, en que en el corto lapso de un año se pasó de 0.7% con calificación de excelente a 1.7% en matemáticas, mientras que en el mismo período se mantuvo el inexcusable 0.1% de excelente en español.

Otro resultado esperado que se ve confirmado es la radical diferencia en los resultados de los cuatro diferentes sistemas de educación secundaria en el Estado de Coahuila. Las escuelas particulares tuvieron un desempeño para el período 2006-2011 significativamente superior a las secundarias generales, las técnicas y las telesecundarias. Mientras que las particulares conocieron picos de 7.5 en calificación de excelente, promediando un 5.1 en los cinco años evaluados, ninguno de los otros tres modelos logró siquiera el 1%. Apegándonos al esquema de valoración de la Secretaría de Educación Pública que divide los resultados en dos paquetes, el 47.6% de los estudiantes de las escuelas particulares alcanzan niveles de excelente y bueno, en tanto que solo el 13.5 de los alumnos de las generales, el 15.6 de las técnicas y el 6.5 de los de las telesecundarias se ubican en este rango.

Los promedios resultan engañosos, pues el subsistema tiene un desempeño de 81.7% de educandos en los rangos de insuficiente y elemental,

respecto de un 18.3 en los de bueno y excelente, pero esto es considerando la aportación de las escuelas particulares, si se descuenta esta, el logro del sistema público de educación secundaria no alcanzaría el 12% en los niveles bueno y excelente para la asignatura de español, en tanto que en matemáticas el publicitado 13.6% se ubicaría en apenas 9.5%.

Es inconcebible que el futuro de una nación o en este caso concreto el del estado de Coahuila, tanto en lo económico, lo social, lo cultural como en todos los aspectos de la vida, se esté cimentando sobre un sistema educativo en el que casi el 90% de sus educandos obtiene resultados de insuficiente y elemental en lo que para muchos mexicanos y coahuilenses es el último ciclo de educación formal, de donde egresan para enfrentar la vida y el trabajo productivo con herramientas intelectuales que apenas pueden recibir ese nombre.

## **II. 5 Evaluación del sistema educativo coahuilense (PISA)**

El *Programme for International Student Assessment* (PISA) busca responder a las interrogantes: ¿están los estudiantes bien preparados para enfrentar los retos del futuro?, ¿son los educandos capaces de analizar, razonar y comunicar sus ideas eficazmente? México como miembro de número de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico somete a su sistema educativo a la evaluación que periódicamente realiza este organismo entre las naciones que lo integran, y entre aquellas que no formando parte de él, desean conocer el estado que guarda la educación que ofrecen a sus ciudadanos en el contexto de la metodología del Programa (Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 2010, p. 12).

PISA se define como un estudio periódico y comparativo que tiene el propósito principal de determinar la medida en la que los estudiantes de quince años han adquirido los conocimientos y habilidades relevantes para participar activa y plenamente en la sociedad moderna; PISA selecciona esta edad, por ser el referente para la mayoría de los países en la cual las personas han concluido o

están por terminar su ciclo de educación obligatoria, en el caso mexicano, la educación básica y en específico la secundaria.

La evaluación que hace PISA se orienta a la determinación de la capacidad de los estudiantes para la utilización de los conocimientos y habilidades, no en saber el grado de dominio de los contenidos del currículum, planes y programas de estudio, lo que constituye el nivel de competencia de los individuos y es el elemento que permite la comparabilidad entre los sistemas educativos de las distintas naciones del mundo. PISA se interesa en averiguar hasta qué punto los educandos han logrado desarrollar a lo largo de su permanencia en el sistema educativo de su país la capacidad de extrapolar lo que han aprendido en las aulas a situaciones de la vida y la aplicación en situaciones del mundo real de las herramientas de análisis, razonamiento y comunicación al plantear, interpretar y solucionar problemas (Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 2010, p. 12).

Los resultados de la prueba PISA ofrecen a los sistemas educativos nacionales orientaciones concretas de política educativa sobre cómo y dónde mejorar sus sistemas educativos, al proporcionar datos sólidos sobre el nivel de competencia de los estudiantes, en comparación con los de otros países que también son evaluados. Al tiempo, identifica las fortalezas del sistema educativo nacional, ofrece información sobre sus debilidades y de manera preponderante, la detección de los factores asociados al éxito educativo (Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 2010, p. 13).

La prueba PISA evalúa tres grandes grupos curriculares: ciencias, matemáticas y lectura. La propia metodología concede un papel prominente a esta última, al partir de la premisa de que el conjunto de conocimientos y habilidades que agrupa son determinantes para el desempeño del educando en las otras dos asignaturas. Esto se ve reflejado en que por ejemplo para la aplicación del instrumento 2009, el 53% de los reactivos por dominio (101 de 190) y 62% de los reactivos abiertos (56 de 90) fueran del área de lectura

(Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 2010, p. 17). Para la aplicación 2009 se requirió información sobre diversos aspectos de la formación de los estudiantes, entre ellos: “actividades de lectura, tiempo dedicado al aprendizaje, el ambiente escolar, el proceso de enseñanza-aprendizaje de las clases de Español, asistencia a las bibliotecas y las estrategias de lectura y comprensión de textos; y Estructura, organización y políticas, y prácticas escolares” (Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 2010, p. 18).

La prueba PISA en su versión 2009 buscó evidencia sobre el interés o motivación de los alumnos en actividades de lectura y sobre el conocimiento y uso de estrategias de aprendizaje que les han sido útiles para asociarlas con su desempeño escolar, específicamente se inquirió sobre el uso de técnicas para aprender, en particular la manera en que entienden y aprenden conceptos o textos y las aproximaciones que usan los estudiantes para resumir textos, así como qué tan conscientes están de su habilidad para recurrir a una variedad de estrategias para el procesamiento de textos; la visita a la biblioteca para el préstamo de libros, la lectura o el uso de Internet; la promoción del interés por la lectura por parte de los profesores y las formas de hacerlo; y la manera en que los estudiantes aprovechan las nuevas tecnologías, ya sea para acceder a Internet o por diversión.

En el ciclo 2009, el puntaje promedio de la OCDE en la escala general de lectura fue de 493, en tanto que México fue de 425 puntos. Aunque la expectativa gubernamental para el año 2012, coincidente con el remate del sexenio y de la política educativa de la administración federal era de llevar el nivel de desempeño a 435, quedó apenas en 424 puntos (OECD, 2012, p. 8), denotando un fracaso no asumido, en la política y estrategia gubernamental para elevar un indicador que está todavía a casi 60 puntos debajo del promedio, y la distancia respecto de los primeros lugares Shanghái (570) Singapur (542), Hong Kong (545) parece insalvable, cuando menos en las condiciones actuales de la capacidad del sistema educativo nacional.

La metodología de evaluación del *Programme for International Student Assessment* divide las tareas que el estudiante debe dominar en el gran ámbito de la lectura en tres subescalas: la primera denominada Acceder y recuperar, la segunda Interpretar e integrar, y la tercera Reflexionar y evaluar. En los Anexos 11, 12 y 13 se detallan el conjunto de tareas que el estudiante debe dominar como parte de cada una de las tres subescalas.

Para lograr la adecuada contextualización del desempeño del sistema educativo coahuilense en el ámbito del sistema educativo nacional se retomó la información relativa a los resultados obtenidos por los estudiantes a los que les fue aplicada la prueba PISA en el ejercicio 2009, en el apartado de lectura.

En el Cuadro 2.4 se detallan los más importantes elementos de comparación del desempeño del sistema educativo estatal en relación al nacional. El dato más destacable es el relativo al puntaje registrado en la escala global de lectura, el cual fue para los alumnos coahuilenses de 428 puntos, ligeramente por encima del promedio para la República Mexicana, que fue de 425 puntos, aunque bastante alejado de los 449 reportados por los estudiantes de Chihuahua, los 450 de Nuevo León, o los 469 del Distrito Federal, que denota por un lado las graves diferencias entre la educación que se ofrece en el país de estado a estado, y por el otro el gran potencial que se tiene de lograr resultados muy superiores a los actuales.

Otro elemento interesante lo constituye el de la brecha en la escala global de lectura, dato que otorga consistencia a la oferta educativa, mientras menor sea la distancia entre el punto máximo y el mínimo, es más eficiente la instrucción como sistema, las autoridades educativas ponen más cuidado en el aprendizaje del gran conjunto de estudiantes, no solo en el logro de aquellos con superiores aptitudes para el estudio. mientras que el promedio nacional es de 276 puntos de dispersión, en Coahuila se reduce a 235 puntos, siendo la más baja en el país, lo que habla de un cierto cuidado en la equidad en la educación estatal y la procuración por un menor diferencial en los resultados instruccionales.

**Cuadro 2.4**  
**Desempeño del Sistema Educativo Nacional y el**  
**del Estado de Coahuila en la prueba PISA 2009**

	Promedio Nacional	Coahuila
Desempeño en la escala global de Lectura	425	428
Brechas en la escala global de Lectura por entidad (Dispersión entre el percentil 5 y 95)	276	235
Nivel de desempeño en la subescala <i>Acceder y recuperar</i>	433	435
Nivel de desempeño en la subescala <i>Integrar e interpretar</i>	418	419
Nivel de desempeño en la subescala <i>Reflexionar y evaluar</i>	432	438

Fuente: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (2010) México en PISA 2009, en línea, recuperado de [http://www.inee.edu.mx/images/stories/Publicaciones/Estudios\\_internacionales/PISA\\_2009/Completo/pisa2009.pdf](http://www.inee.edu.mx/images/stories/Publicaciones/Estudios_internacionales/PISA_2009/Completo/pisa2009.pdf) 15/3/2012

El desempeño de los estudiantes coahuilenses en las tres subescalas que contempla la prueba PISA, acceder y comprender, integrar e interpretar y reflexionar y evaluar, es ligeramente superior al promedio nacional por dos y un punto respectivamente para las dos primeras, y de 6 puntos para la última, lo que ubica al sistema educativo coahuilense en la media de potencialidades y problemas del sistema educativo nacional, sin los apremios de otros estados, pero tampoco sin los grandes logros de los primeros en desempeño.

En el Cuadro 2.5 se puede apreciar el comportamiento de los resultados del sistema educativo coahuilense en comparación con el conjunto del sistema educativo nacional, que por estar tan cercano al promedio del país en la escala de lectura no ofrece grandes diferencias. Donde sí las hay entre el desempeño de uno y otro es en la columna superior, la de los niveles 4 al 6, donde los educandos coahuilenses se mantuvieron por debajo del promedio general, en el caso del comportamiento en la escala global de lectura es significativo que tan solo un 3% de los estudiantes coahuilenses se ubicaran en este grupo, cuando que el promedio nacional fue de 6%, la explicación de esto se encuentra en la fuerte concentración de resultados en el nivel 2, 38%, cinco puntos por encima del promedio, lo que deja de manifiesto que si bien el sistema educativo estatal

no tiene ni logros ni fracasos espectaculares, su desempeño global se ubica en un nivel muy bajo.

**Cuadro 2.5**  
**Desempeño del sistema educativo Nacional y del**  
**sistema educativo de Coahuila en la prueba PISA 2009**

		Debajo del Nivel 1b (menos de 262.04)	Nivel 1b (262.04 a 334.75)	Nivel 1a (334.75 a 407.47)	Nivel 2 (407.47 a 480.18)	Nivel 3 (480.18 a 552.89)	Niveles 4 a 6 (más de 552.89)
Desempeño en la escala global de Lectura	Nacional	3	11	25	33	21	6
	Coahuila	2	9	27	38	21	3
niveles de desempeño en la subescala <i>Acceder y recuperar</i>	Nacional	4	10	23	31	23	9
	Coahuila	2	9	25	34	23	7
niveles de desempeño en la subescala <i>Integrar e interpretar</i>	Nacional	4	13	27	31	19	3
	Coahuila	2	10	29	38	18	3
niveles de desempeño en la subescala <i>Reflexionar y evaluar</i>	Nacional	3	10	24	32	23	8
	Coahuila	2	8	23	36	25	6

Fuente: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (2010) **México en PISA 2009**, en línea, recuperado de [http://www.inee.edu.mx/images/stories/Publicaciones/Estudios\\_internacionales/PISA\\_2009/Completo/pisa2009.pdf](http://www.inee.edu.mx/images/stories/Publicaciones/Estudios_internacionales/PISA_2009/Completo/pisa2009.pdf) 15/3/2012

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación señala que tanto la lectura como la escritura tienen una gran importancia dentro de la política educativa del gobierno de la República, ya que es a través de estas habilidades que el individuo logra el acceso a la cultura y a la civilización, de allí su gran trascendencia en el currículum.

La lectura y la escritura, en cuanto habilidades que el sistema educativo mexicano busca desarrollar en cada uno de los estudiantes, alcanza en el discurso oficial en grado de “práctica sociocultural que traspasa el entorno escolar y cuya contribución es la transformación del individuo y la comunidad al facilitar el desarrollo social, económico y cultural” (Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 2010, p. 150).

La realidad de los pobres resultados obtenidos por los estudiantes mexicanos en la prueba PISA, y la todavía más pobre expectativa de mejora en el desempeño en el ejercicio 2012, contradice el declarado interés de la autoridad educativa por fomentar el gusto e interés por la lectura en niños y jóvenes con el propósito final de que logren beneficiarse en su vida actual y futura en los ámbitos académico, profesional, laboral y de la ciudadanía, o peor, supone que aceptando la existencia del interés, los programas hayan resultado poco efectivos en llevar a la población estudiantil a ser eficiente en el uso de la habilidad instrumental que es la lectura.

Resulta del todo cuestionable que un sistema educativo, el mexicano o cualquier otro, acepten que el “Nivel 2 representa el mínimo necesario para que una persona se desenvuelva adecuadamente en la sociedad del conocimiento” (Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 2010, p. 150) Tan simple como que aspirar a metas modestas conduce a la obtención de resultados igualmente modestos, aún en los casos en los que se logren superar las expectativas, lo que no siempre ocurre tampoco.

Es lapidaria la declaración de que “Ubicarse debajo del Nivel 2 para el estudiante significa que probablemente tendrá dificultades para continuar su escolarización de manera exitosa”, sin embargo el 39% de los estudiantes mexicanos y 37% de los coahuilenses se ubican por debajo de ese nivel, que si lo hacemos inclusive implica que el 72% de los educandos del sistema educativo enfrenta ya en el presente deficiencias para obtener de la educación formal todo lo que esta le ofrece.

Es de suma importancia la aceptación por parte de la entidad pública mayormente involucrada en esta grave situación de que “independientemente del lugar que ocupe un país o una entidad en un ordenamiento, si muchos de sus jóvenes no alcanzan al menos el Nivel 2 de desempeño en las áreas de competencia de PISA, habrá que considerar que esa sociedad en su conjunto —y no sólo su sistema educativo— está fallando en preparar adecuadamente a las

futuras generaciones de ciudadanos” (Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 2010, p. 150).

El instituto abunda en que si solamente una mínima proporción de educandos logra alcanzar los niveles más altos de desempeño en instrumentos de evaluación como la prueba PISA, habrá ineludiblemente que aceptar que la nación está fallando en preparar a quienes en el futuro no muy lejano deberán ocupar las posiciones de mayor responsabilidad en todos los ámbitos de la sociedad. Esta declaración pone de manifiesto la conciencia de la autoridad educativa de las carencias y deficiencias de la educación que imparte, de esto debería derivarse un conjunto de acciones correctivas desde el rango de políticas públicas y estrategias nacionales hasta los modelos instruccionales en el aula.

Para esta dependencia de la Secretaría de Educación Pública “incrementar las reducidas proporciones de jóvenes mexicanos que alcanzan los niveles altos en las pruebas PISA (5.7% en Lectura, 3.3% en Ciencias y 5.4% en Matemáticas) constituye el otro gran reto que debe enfrentar el sistema educativo mexicano” (Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 2010, p. 150), con lo que todo esfuerzo por romper con la inercia en cuanto a las prácticas instruccionales ineficientes y el aprendizaje mediocre y acomodaticio, están plenamente justificadas.

El INEE aborda la compleja cuestión de si la orientación modernizadora del sistema educativo nacional en el sentido del enfoque de competencias es coincidente con aquellas habilidades que mide la prueba PISA, a lo cual responde que la autoridad educativa comparó los aspectos y variables de Lectura incluidos en esta con los aprendizajes esperados para el nivel de educación primaria, y con las prácticas sociales del lenguaje establecidas para secundaria, determinándose que desde el punto de vista curricular “los estudiantes que cursan la secundaria con el programa 2006 podrían haber adquirido los conocimientos y habilidades necesarios para demostrar un buen desempeño en la evaluación de PISA” (Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación,

2010, p. 150), sin embargo también es indispensable tener en cuenta para un buen desempeño en la prueba otro gran conjunto de factores incidentes en el aprendizaje, entre los que citan: los materiales y recursos didácticos, la preparación de los docentes y sus prácticas de enseñanza y respecto al estudiante: las estrategias y hábitos de estudio, las actitudes, los intereses, la motivación, los recursos y materiales culturales disponibles en casa, entre otros. A lo que cabría preguntar ¿los resultados obtenidos por el sistema educativo nacional y estatal serían mejores o peores teniendo en cuenta estos factores?

El Instituto considera que luego del análisis de los programas de Español, se determinó que estos constituyen un buen marco de referencia para el desarrollo de las competencias lectoras de los estudiantes, no obstante opina que sería necesario “trabajar de manera más sistemática y sostenida para asegurar que desde muy temprana edad las escuelas promuevan el interés por los textos escritos, a la vez que ayuden a la adquisición de las herramientas necesarias para comprenderlos y localizar en ellos información, así como para realizar interpretaciones y emitir opiniones fundamentadas” (Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 2010, p. 150), y respecto del papel de los planteles educativos establece que deberían fortalecer su capacidad para impulsar el desarrollo de una competencia lectora que forme parte de la vida cotidiana de los individuos y contribuya a su formación como sujetos sociales activos.

## **II. 6 Evaluación del sistema educativo coahuilense (EXCALE)**

Los Exámenes de la Calidad y el Logro Educativos (EXCALE) instrumento diseñado por el Instituto Nacional de Evaluación de la Educación son pruebas de aprendizaje de gran escala que miden el logro escolar de los estudiantes de educación básica en distintas asignaturas y grados, tienen las características distintivas de: ser criteriosales, en cuanto que evalúan el dominio que tienen los estudiantes de una disciplina en particular; estar alineados al currículum, porque su propósito es evaluar los aprendizajes pretendidos por los planes y programas

de estudio nacionales; y son matriciales, en tanto que los reactivos que conforman la prueba se agrupan en bloques para ser distribuidos entre los estudiantes. El INEE declara que la calificación individual del estudiante no es tan importante como los resultados agregados a nivel de entidad federativa y modalidad educativa, dado que lo que se busca es evaluar al sistema educativo en su conjunto.

EXCALE evalúa las asignaturas consideradas propiamente instrumentales Matemáticas y Español, además de aquellas que cubren grandes áreas curriculares relacionadas con Ciencias Naturales y Ciencias Sociales; Evalúa el Tercer grado de secundaria, además de 3º de preescolar, 3º y 6º de primaria. El plan de evaluación EXCALE se basa en un programa cuatrienal, habiéndose evaluado el 3º de secundaria por última vez en el 2008 y debiendo haberse aplicado la prueba en el transcurso del 2012.

Mediante la prueba EXCALE se pretende alcanzar los siguientes objetivos: proporcionar un conocimiento general del rendimiento académico de los estudiantes como resultado de su escolarización formal, permitir comparaciones del rendimiento escolar entre diversas regiones geográficas, así como entre distintas modalidades educativas; conocer los puntos fuertes y débiles del aprendizaje de los estudiantes en distintos grados y áreas temáticas del currículum; conocer las tendencias a lo largo del tiempo del aprendizaje de las Matemáticas, el Español, las Ciencias Naturales y las Ciencias Sociales; analizar algunas variables de contexto que influyen de manera importante en el logro escolar; e identificar el crecimiento o estancamiento de los aprendizajes en las disciplinas evaluadas.

En el cuadro 2.6 se puede apreciar el desempeño del sistema educativo del estado de Coahuila en relación con el sistema educativo nacional durante la aplicación de la prueba EXCALE en el año 2008. El rendimiento de los estudiantes coahuilenses está muy por debajo del promedio nacional de 35.9% en Español, y es aún más grave en Matemáticas, representando una seria

desventaja en cuanto a la educación que reciben los alumnos en el estado respecto del promedio nacional.

**Cuadro 2.6**  
**Resultados Educativos del sistema educativo nacional y del sistema educativo coahuilense en la Prueba EXCALE 2008**

COAHUILA					
		Estatad	Nacional	Mínimo	Máximo
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por los Excale de tercero de secundaria (2008)	Español	48.4	35.9	25.6	48.4
	Español (Error estándar)	(4.4)	(0.8)	(4.4)	(4.4)
	Matemáticas (%)	64.4	51.9	38.8	67.7
	Matemáticas (Error estándar)	(4.0)	(1.0)	(3.8)	(3.4)
Tasa de aprobación en secundaria al final del periodo de regularización (2007/2008)	Secundaria 1°	92.5	91.3	84.9	96.7
	Secundaria 2°	91.3	89.2	83.0	95.3
	Secundaria 3°	100.6	94.7	90.7	100.6

Fuente: INEE (2005 y 2008). *Exámenes de la Calidad y el Logro Educativos (Excale)* para los alumnos de 3° de secundaria, recuperado de <http://www.inee.edu.mx/index.php/publicaciones-micrositio> 27/8/2013

En el Cuadro 2.7 se puede apreciar el comportamiento diferencial de los resultados de la aplicación de la prueba EXCALE en el último año de la educación secundaria en los dos últimos ejercicios, siendo el principal elemento de llamar la atención el deterioro del indicador para la totalidad de las modalidades que componen el nivel en el sistema educativo nacional, pasando en promedio general del 32.7 al 35.9, y uno que no puede ser calificado de menos que escandaloso es el desempeño de las telesecundarias, por más que lograron elevar un punto porcentual sus resultados entre el 2005 y el 2008.

**Cuadro 2.7**  
**Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo *insuficiente* en los dominios de español y matemáticas evaluados por los EXCALE de 3° de secundaria según estrato escolar (2005 y 2008)**

Español				
	Tercero de Secundaria			
	2005		2008	
Estrato escolar	%	(ee)	%	(ee)
<b>General</b>	29.7	(1.1)	34.7	(1.8)
<b>Técnica</b>	31.1	(0.9)	33.7	(0.9)
<b>Telesecundaria</b>	51.1	(1.1)	50.1	(1.5)
<b>Privada</b>	8.1	(0.5)	11.9	(1.3)
<b>Nacional</b>	<b>32.7</b>	<b>(0.6)</b>	<b>35.9</b>	<b>(0.8)</b>

Fuente: INEE (2005 y 2008). *Exámenes de la Calidad y el Logro Educativos (Excale)* para los alumnos de 3° de secundaria, recuperado de <http://www.inee.edu.mx/index.php/publicaciones-micrositio> 27/8/2013

Para efectos de completar la información ofrecida, se incluye el siguiente cuadro, en el cual se detalla el rubro de los agentes y recursos del sistema educativo como elemento de referencia parte de la prueba EXCALE, es notorio que las escuelas secundarias coahuilenses están muy por encima del promedio nacional, lo que hace más significativo que no se corresponda con los resultados logrados por sus educandos.

**Cuadro 2.8**  
**Agentes y recursos en el sistema**

		<b>Estatal</b>	<b>Nacional</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Máximo</b>
Porcentaje de escuelas que tienen al menos una computadora para uso educativo según nivel en educación básica (2007/2008)	<b>Primaria</b>	<b>64.9</b>	<b>50.0</b>	<b>16.7</b>	<b>82.0</b>
	<b>Secundaria</b>	<b>86.5</b>	<b>71.5</b>	<b>50.4</b>	<b>92.2</b>
Porcentaje de escuelas que tienen al menos una computadora conectada a Internet para uso educativo según nivel en educación básica (2007/2008)	<b>Primaria</b>	<b>73.3</b>	<b>49.1</b>	<b>12.0</b>	<b>93.1</b>
	<b>Secundaria</b>	<b>62.1</b>	<b>40.7</b>	<b>13.2</b>	<b>92.5</b>

Fuente: INEE (2005, 2007 y 2008). *Exámenes para la Calidad y el Logro Educativos (Excale)*, en línea, recuperado de <http://www.inee.edu.mx/index.php/bases-de-datos/banco-de-indicadores-educativos> 28/8/2013

Respecto de este punto es interesante resaltar que uno de los reactivos de la prueba EXCALE es la AR02 que pregunta ¿Son suficientes los recursos pedagógicos en las escuelas de educación básica y media superior?, las respuestas corresponden solamente al rubro de equipamiento de cómputo y conectividad a Internet, que con ser de gran importancia, no son el único recurso pedagógico de que puede y debe disponer una escuela.

En el Cuadro 2.9 se sintetizan los resultados del sistema educativo coahuilense en la prueba EXCALE para el nivel de secundaria en las modalidades ofrecidas por la Secretaría de Educación Pública.

**Cuadro 2.9**  
**Resultados del sistema educativo coahuilense en el nivel secundaria conforme a la prueba Excale**

Tasa de aprobación en secundaria al final del periodo de regularización (2006/2007)		2005	2007	2008
	Promedio del Nivel Secundaria	95.0	91.8	95.5
	Secundaria general	94.1	91.0	94.6
	Secundaria técnica	95.9	89.0	95.9
	Telesecundaria	98.8	97.6	98.8

Fuente: INEE (2005, 2007 y 2008). *Exámenes para la Calidad y el Logro Educativos (Excale)*, en línea, recuperado de <http://www.inee.edu.mx/index.php/bases-de-datos/banco-de-indicadores-educativos> 28/8/2013

Es interesante el hecho de que pese a los resultados tan deficientes obtenidos por los alumnos en los exámenes nacionales e internacionales, el sistema educativo apruebe y egrese a los educandos, sin incorporarlos a esquemas remediales de ninguna clase, en los cuales la biblioteca escolar podría jugar un papel muy importante. Una buena proporción de alumnos que presentan tantas deficiencias en su formación, sobre todo en el área de lectoescritura, seguirán sus estudios, para los cuales no están, conforme a las pruebas, preparados.

## **II. 7 Las bibliotecas escolares dentro del sistema educativo coahuilense**

El sistema educativo coahuilense considera cuatro tipos de bibliotecas: las escolares, que funcionan como parte de un centro de educación en los niveles primaria, secundaria, formación para el trabajo, bachillerato o profesional técnico; las bibliotecas públicas, que tienen por objetivo proporcionar de manera gratuita, información y materiales, y efectuar actividades de carácter educativo, cultural y de recreación para todos los habitantes de la comunidad donde están ubicadas; las bibliotecas de las instituciones de enseñanza superior, definidas como aquellas ubicadas en esta clase de instituciones, pueden ser centrales, de área, de facultad o de escuela, de instituto o de centro de investigación; y las bibliotecas especializadas, creadas para satisfacer la demanda de información

sobre un área específica del conocimiento humano (Secretaría de Educación y Cultura, 2011 p. 35).

En el cuadro 2.10 se muestra la relación de las bibliotecas que funcionan en el Estado de Coahuila, reconocidas como parte de su sistema educativo. En total se tenían en el año 2010 un gran total de 496 bibliotecas, de las cuales 256 eran escolares, 136 públicas, 85 universitarias y 19 especializadas.

De las 256 bibliotecas escolares, 167 pertenecían a escuelas de sostenimiento estatal, 28 federal, en tanto que 52 eran particulares y 9 autónomas, el universo de usuarios para el último año fue de 549,938 usuarios, quienes habrían realizado 882,492 consultas, y fueron atendidos por 395 bibliotecarios.

**Cuadro 2.10**

Información estadística de bibliotecas  
2010

Tipo de Biblioteca	Sostenimiento				
	Estatal	Particular	Federal	Autónomo	Total
Escolares	167	52	28	9	256
Públicas	135	0	1	0	136
Educación Superior	13	34	8	30	85
Especializadas	14	0	4	1	19
<b>TOTAL</b>	<b>329</b>	<b>86</b>	<b>41</b>	<b>40</b>	<b>496</b>
<b>%</b>	<b>66.3</b>	<b>17.3</b>	<b>8.3</b>	<b>8.1</b>	<b>100</b>

Tipo de Biblioteca	Títulos	Volúmenes	Usuarios	Consultas	Personal
Escolares	529,428	849,647	549,938	882,492	395
Públicas	503,588	672,764	793,514	684,661	582
Educación Superior	465,556	950,674	2,754,185	3,956,128	391
Especializadas	59,348	106,135	46,677	68,052	36
<b>TOTAL</b>	<b>1,557,920</b>	<b>2,579,220</b>	<b>4,144,314</b>	<b>5,591,331</b>	<b>1,404</b>

FUENTE: Subsecretaría de Planeación Educativa, Dirección de Estadística de la OEC.

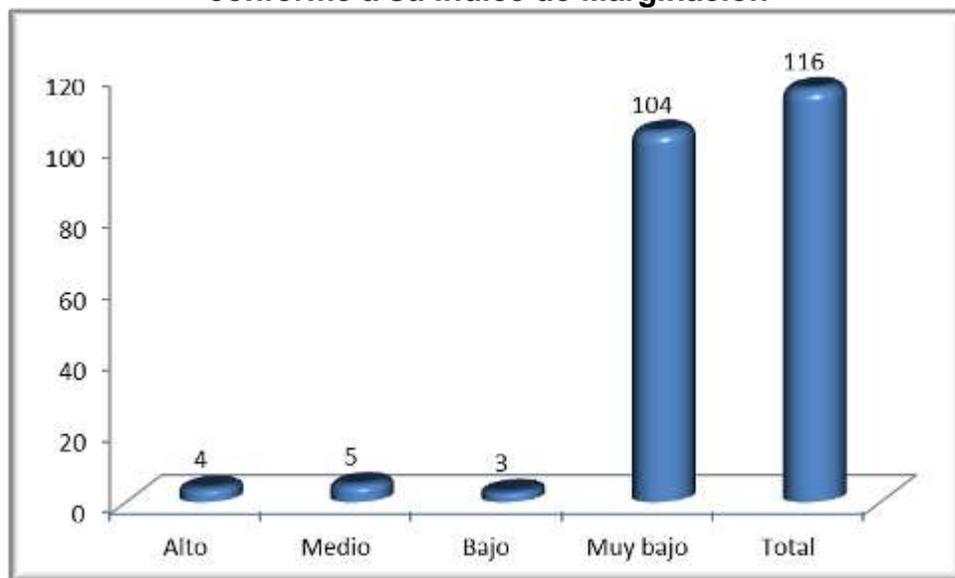
Para proceder a la determinación del objeto del estudio de campo de este trabajo de investigación, se requirió de la Dirección de Estadística de la Secretaría de Educación (denominación adoptada a partir de diciembre de 2011, hasta antes de esa fecha era Secretaría de Educación y Cultura), información

relativa al número de bibliotecas escolares en el nivel de educación secundaria, específicamente las existentes en la región Sur del Estado de Coahuila.

A partir de la información proporcionada por la autoridad educativa estatal, se procedió a la elaboración un cuadro de trabajo que cruzara dos grupos de datos, los relativos a la prueba ENLACE y la proporcionada por la Dirección de Estadística en torno a las bibliotecas, el cuadro se incluye como Anexo 14 y considera los siguientes datos: Clave del centro de trabajo; nombre del centro de trabajo conforme a la nomenclatura de la Secretaría de Educación y que corresponde al nombre de la escuela; modalidad, si es particular, técnica, general o telesencudaria, el número de alumnos evaluados por la prueba ENLACE 2010, el porcentaje de asistencia a la prueba, el puntaje obtenido, y si cuentan con biblioteca registrada ante la autoridad educativa.

De la información obtenida se pudieron extraer algunos datos interesantes, entre ellos que las escuelas secundarias en el Municipio de Saltillo se ubican en zonas con diverso índice de marginación, del total de 116 planteles, 104 funcionan en áreas calificadas como de muy baja marginación, 3 como baja, 5 en un nivel medio, y únicamente 4 en uno alto, conforme al Gráfico 2.1.

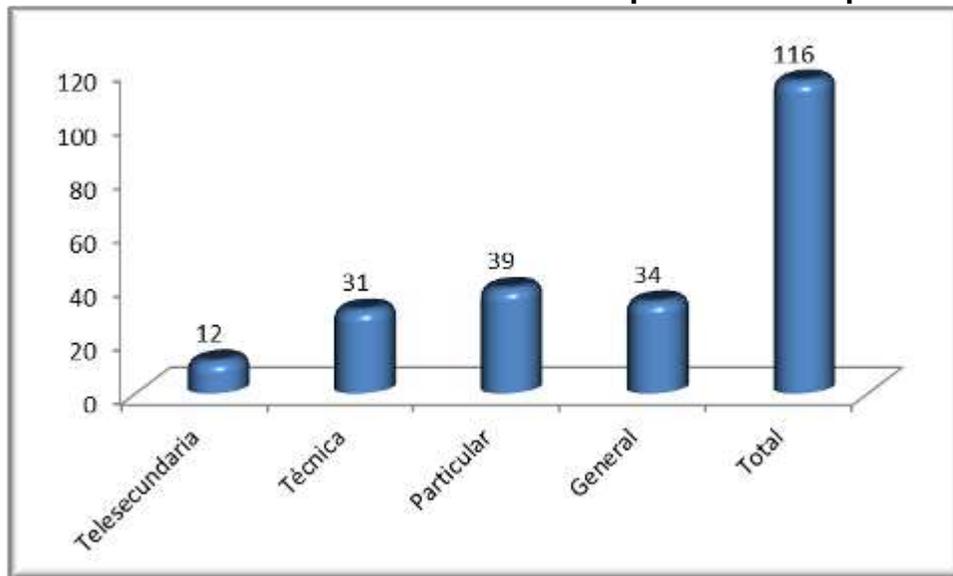
**Gráfico 2.1**  
**Planteles de Educación Secundaria en el Municipio de Saltillo**  
**conforme a su Índice de Marginación**



Es significativo que salvo la Secundaria Leona Vicario, los otros tres planteles con nivel de marginación alto se ubiquen en el área rural de Saltillo, la Josefa Ortiz de Domínguez en Palma Gorda, la Miguel Ramos Arizpe en Hedionda Grande y la 14 De Marzo en Presa de San Pedro. De igual manera, las cinco secundarias ubicadas en comunidades de marginación media y las tres en zonas de baja marginación, todas son rurales; el resto de los planteles están en áreas urbanas del municipio.

En cuanto a su modalidad, de los 116 planteles educativos de nivel secundaria existentes en el Municipio de Saltillo, 34 son de tipo general, 31 son secundarias técnicas, 39 son particulares, y 12 son telesecundarias, como se muestra en el Gráfico 2.2. Es importante señalar que las escuelas que atienden a las áreas calificadas como de alta marginación son del tipo Telesecundaria, que también son las que cubren la demanda de atención en el nivel secundaria en 4 de las 5 zonas de media marginación, y 1 de las 3 de nivel de baja marginación. Las secundarias técnicas atienden a la población estudiantil en zonas lo mismo de media y baja marginación que en aquellas de muy baja.

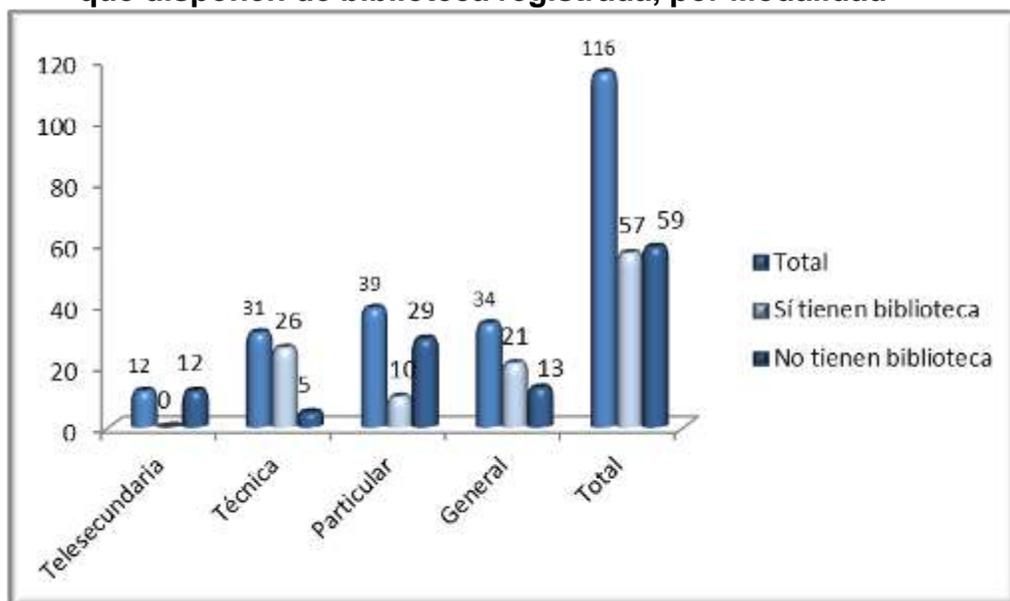
**Gráfico 2.2**  
**Planteles de Educación Secundaria en el Municipio de Saltillo por Modalidad**



El principal elemento de análisis de esta parte del trabajo de investigación es el vínculo que pudiera existir entre la biblioteca escolar y el desempeño de la comunidad estudiantil en la prueba ENLACE. En el Gráfico 2.3 se hace una primera aproximación al tema, cruzando la información referente a las escuelas secundarias que tienen una biblioteca registrada ante la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila respecto de aquellas que no la tienen registrada.

En este punto se presenta una situación un tanto compleja, por un lado y conforme a la legislación vigente tanto federal como estatal, un particular que desee impartir educación secundaria debe tener y registrar una biblioteca, y aunque no exista una disposición equivalente para las escuelas oficiales, se supondría que la exigencia sería extensiva para los planteles de las diferentes modalidades; también existe la posibilidad de que las escuelas, sobre todo las particulares tengan su biblioteca, omitiendo solamente cubrir el trámite de registro. Lo importante de esta situación es que aun siendo requisito legal para obtener el registro oficial, este se está otorgando sin reportar la biblioteca, su acervo y las estadísticas que año con año alimentan la estadística básica del sistema educativo nacional.

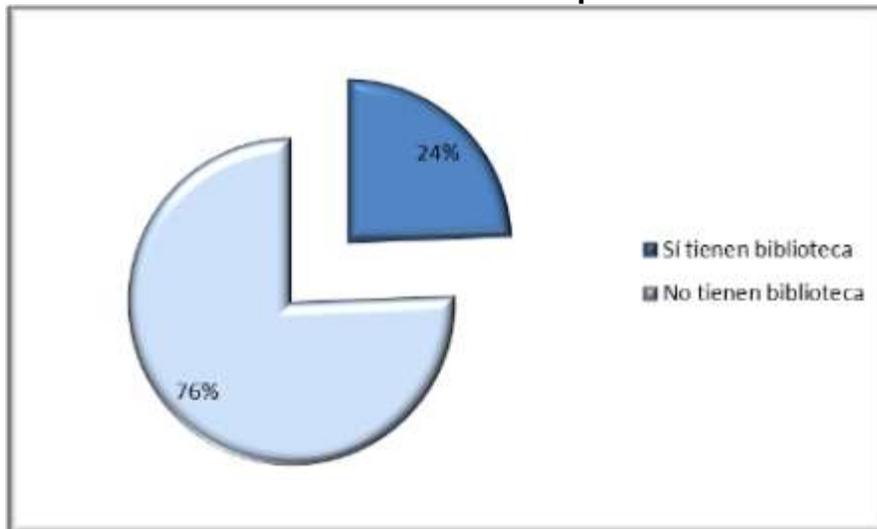
**Gráfico 2.3**  
**Planteles de Educación Secundaria en el Municipio de Saltillo**  
**que disponen de biblioteca registrada, por Modalidad**



El Gráfico 2.3 muestra que de las 12 Telesecundarias, ni una sola tiene biblioteca registrada, el 83% de las secundarias técnicas la tiene, en tanto que solo el 25% de las particulares cumple con el requisito, lo mismo que el 61% de las generales. Desde luego que el caso más grave es el de las telesecundarias, pero llama más la atención el de las particulares, para las cuales el asunto parece revestir escasa importancia, ni siquiera porque para tres de cada cuatro pudiera implicar una sanción o el condicionamiento del registro.

Como Anexo 15 se incluye el cuadro en el que se enlistan las escuelas privadas de educación secundaria que cumplen el requisito de contar con una biblioteca escolar registrada ante la Secretaría de Educación, así como la posición relativa que obtuvieron en la prueba ENLACE 2010 y el puntaje logrado como promedio de los alumnos participantes en la prueba. En el Gráfico 2.5 se observa como tan solo el 24% de los planteles autorizados para impartir educación secundaria en el municipio de Saltillo manifestaron tener una biblioteca escolar; llama la atención que de entre las diez secundarias mejor colocadas en la tabla, la mitad cumple y la otra mitad no, otro dato significativo es que la institución que mejor puntaje obtuvo, el Instituto Bilingüe La Cañada, que superó a la siguiente particular por casi 30 puntos, no tiene una biblioteca registrada.

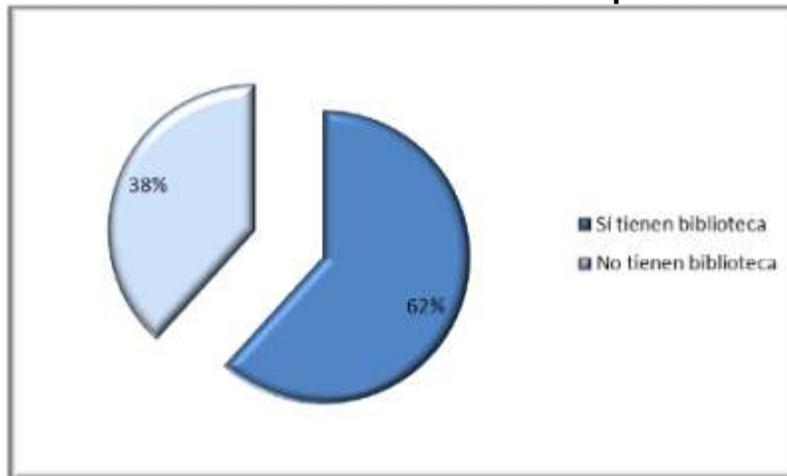
**Gráfico 2.5**  
**Escuelas secundarias particulares con y sin biblioteca escolar, y su posición relativa en la tabla de resultados de la prueba ENLACE 2010**



Como Anexo 16 se enumeran las escuelas secundarias que operan en el municipio de Saltillo en la modalidad general, estableciendo la posición relativa que tuvieron en la aplicación 2010 de la prueba ENLACE y el puntaje logrado por sus alumnos, así como si cuentan con biblioteca escolar registrada. Es de llamar la atención que las dos escuelas que mejor desempeño tuvieron, la Humberto Elizalde Jasso y la General Número 16, ubicadas en las posiciones 23 y 27 respectivamente de resultados en la prueba, no cuentan con una biblioteca registrada ante la SEDU.

Como se muestra en el Gráfico 2.6, el 62% de las escuelas secundarias generales en el municipio de Saltillo cuentan con una biblioteca escolar registrada, mientras que el restante 38% no, si bien no existe un ordenamiento legal para cumplir este trámite por parte de la Secretaría.

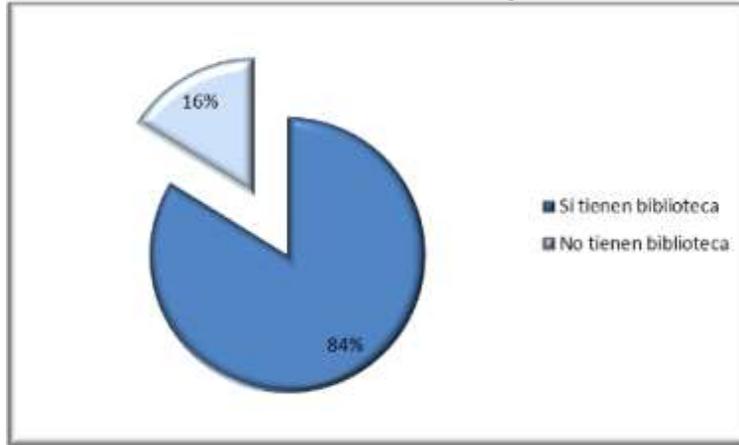
**Gráfico 2.6**  
**Escuelas secundarias generales con y sin biblioteca escolar, y su posición relativa en la tabla de resultados de la prueba ENLACE 2010**



En lo correspondiente a las escuelas en la modalidad de secundarias técnicas es de llamar la atención que el 84% de los planteles cuentan con biblioteca registrada, como se muestra en el Gráfico 2.7, superior en grado de cumplimiento a las escuelas de cualquier otra modalidad, obligadas o no a ello. La Escuela mejor posicionada es la Margarita Maza de Juárez, que sí cuenta con biblioteca, y se ubicó dentro de los primeros 10 lugares, siendo la mejor de entre todas las escuelas de sostenimiento oficial.

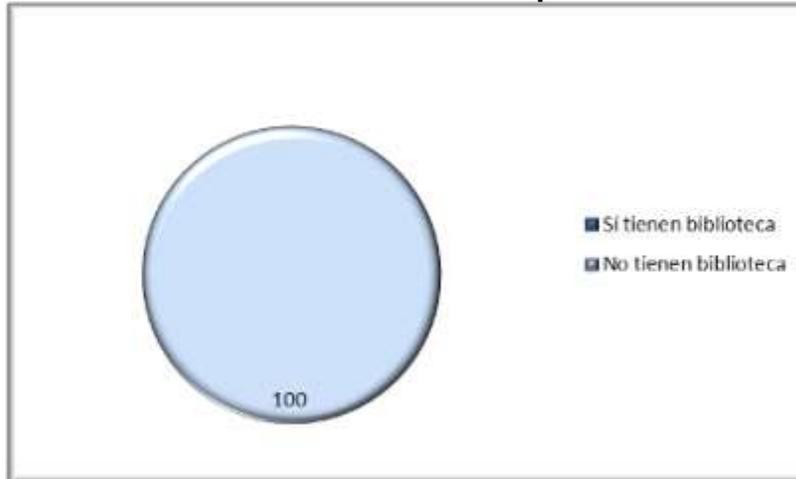
Como Anexo 17 se incluye el cuadro de las escuelas secundarias técnicas con y sin biblioteca escolar, y su posición relativa en la tabla de resultados de la prueba ENLACE 2010.

**Gráfico 2.7**  
**Escuelas secundarias técnicas con y sin biblioteca escolar, y su posición relativa en la tabla de resultados de la prueba ENLACE 2010**



En el Anexo 18 se puede apreciar el desglose del desempeño de los planteles que operan en la modalidad de telesecundaria en el municipio de Saltillo, es notorio que la mejor posicionada esté en el lugar 53 de la tabla. Ninguna reporta tener biblioteca registrada, datos que se reproducen en el Gráfico 2.8.

**Gráfico 2.8**  
**Telesecundarias con y sin biblioteca escolar, y su posición relativa en la tabla de resultados de la prueba ENLACE 2010**



Hasta este punto de la investigación es muy difícil establecer una correspondencia directa entre el desempeño de la población estudiantil de una escuela secundaria y la existencia de una biblioteca escolar.

Las fuentes oficiales consultadas, solamente disponen del dato de si las escuelas han cumplimentado el trámite de registro de su biblioteca, a lo cual están obligados los planteles particulares, pero no los oficiales, que pese a ello se inclinan más a tener su documentación en orden.

Tener una biblioteca escolar no implica necesariamente usarla, como tampoco el hecho de no contar con registro implique que no exista o que no se haga uso de los recursos de esta de manera intensiva como parte del plan de estudios.

Sintetizando los hallazgos de la investigación documental vertidos en este segundo capítulo, es de destacar el tratamiento diferencial del sistema educativo coahuilense hacia las instituciones públicas y las privadas, siendo en extremo laxo hacia las primeras y todo lo contrario para las segundas.

Es también de llamar la atención el escaso interés de la autoridad educativa por dar cumplimiento a ordenamientos que existen, cuya violación u omisión está documentada, y que sin embargo no da lugar a sanciones que fuercen o motiven a su cumplimiento. Específicamente en el tema de la biblioteca, es obligatorio para las instituciones (particulares) contar con ella, pero no ocurre mayor cosa si no es así, falla que es extensiva a las escuelas públicas.

Respecto de cuestiones de índole sistémica, llama poderosamente la atención la pasividad del gobierno de la República para plantear metas elevadas para un sistema educativo del que declaradamente se hace depender el desarrollo económico y el progreso del país. Los objetivos planteados para la prueba PISA son más de sostenimiento del *status quo* que de una intención de alcanzar estándares internacionales en el corto o mediano plazo.

También es significativo el escaso interés de la sociedad mexicana, los actores políticos y los medios de comunicación ante el fracaso en la obtención de metas educativas. Siendo tanto lo que está en juego, el fallar en alcanzar una meta que de entrada era modesta, para quedar por debajo del referente tomado como punto de partida, además de representar un retroceso, significa que se desperdició una oportunidad de mejoramiento de lo que se reconocía como mal desempeño. Además de la ineficiente aplicación de recursos públicos, lo más doloroso es el tiempo perdido para el conjunto de la nación, siendo un punto obligado de reflexión el que nadie sea llamado a cuentas por una falla insignificante para muchos, pero de la que depende la capacidad de llevar una vida plena de millones de mexicanos que pasan por el sistema educativo sin recibir de él lo que esperan de él.

Abundando sobre esta misma línea es notable la falta de proactividad de la autoridad educativa para superar los pobres niveles de desempeño de grandes masas de educandos en las pruebas estandarizadas, la situación del sistema educativo es poco menos que desesperada, y sin embargo no se aprecia un impulso para una transformación radical de la forma en la que se hacen las cosas; hablando en particular de la biblioteca, su utilización intensiva no traería aparejados los problemas políticos o económicos que se asocian a otras propuestas, aun así no se le concede la importancia ni se le asigna el papel estratégico que podría desempeñar para revertir la realidad actual.

Sobre esto mismo se considera que a falta de iniciativas personales, reconocidas desde luego como importantes, pero que definitivamente no sustituyen políticas educativas ni procedimientos académicos, es notoria la prácticamente nula referencia a la biblioteca en los documentos operativos del sistema educativo, omisión que debería solventarse al grado de asignar horas de trabajo en biblioteca como parte de la jornada escolar, solo así el trabajo de biblioteca, que genéricamente agrupa la búsqueda, recuperación y procesamiento de información, podrían ser evaluables dentro del desempeño de cada educando.

En el siguiente capítulo se describen los hallazgos de la investigación de campo realizada para comprobar los asertos hechos en las páginas precedentes, respecto a que la ausencia de políticas públicas, de políticas educativas y disposiciones administrativas del sistema educativo redundan en un uso no organizado, no dirigido y poco menos que discrecional de la biblioteca escolar por parte de las instituciones, los docentes y los educandos.

## **Capítulo III**

**Estudio de campo: Práctica del uso de los recursos y materiales de información en escuelas secundarias en el Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza**

### III.1 Materiales y métodos

#### III.1.1 Población

El ámbito elegido para el examen de la realidad de la biblioteca escolar es el sistema educativo del estado de Coahuila de Zaragoza, específicamente las escuelas secundarias ubicadas en el municipio de Saltillo, capital de la entidad.

El universo seleccionado para la aplicación del instrumento de levantamiento de datos considera las 116 escuelas de nivel secundaria que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado tiene registradas como participantes en la aplicación de la prueba ENLACE en su ejercicio 2011. De ese universo se eliminaron aquellos planteles que no disponen de una biblioteca escolar registrada ante la Dirección de Estadística de la Secretaría de Educación, reduciéndose el objeto de estudio a solamente 57 escuelas secundarias.

Para validar la muestra se aplicó el siguiente modelo, no obstante que la intención era desde el principio la vista a los 57 planteles:

#### TAMAÑO DE LA MUESTRA (n)

Para el total de escuelas en el municipio de Saltillo que presentaron la prueba ENLACE 2011

Tamaño de la población (N):	116
Muestra (n):	81
Total:	0.01
Confiabilidad:	0.95
Proporción Esperada de P:	0.5
Margen de error:	0.04
Margen de error:	0.06

Para el total de escuelas en el municipio de Saltillo que presentaron la prueba ENLACE 2011 y cuentan con biblioteca registrada

Tamaño de la población (N):	57
Muestra (n):	47
Total:	0.01
Confiabilidad:	0.95
Proporción Esperada de P:	0.5
Margen de error:	0.04
Margen de error:	0.06

### **III.1.2 Diseño**

Para la elaboración del instrumento se retomaron algunos reactivos de encuestas que se han venido aplicando a las bibliotecas de los centros escolares, adecuándolos a la realidad del universo seleccionado. Como fuentes de reactivos se eligieron los siguientes: el estudio longitudinal que desarrolla desde el año 2007 la American Association of School Librarians (AASL), denominada School Libraries Count!, el cuestionario para las bibliotecas escolares del Evaluation of the Improving Literacy Through School Libraries Program, y la herramienta de autoevaluación de Bibliotecas Escolares ¿entre interrogantes? del Ministerio de Educación de España.

### **III.1.3 Prueba piloto**

Objetivos de la prueba piloto

- Determinar la efectividad general del instrumento para el levantamiento de datos en la investigación de campo
- Determinar la pertinencia de cada uno de los reactivos, para eliminar redundancias o duplicaciones
- Determinar la actualidad de cada uno de los reactivos, para eliminar aquellos que ya no correspondan al estado actual de las bibliotecas escolares en los planteles de secundaria

### **Actividades relacionadas a la aplicación de la prueba piloto**

#### **1. Identificación del área de aplicación**

Atendiendo a que la investigación de campo para el tercer capítulo de la tesis Análisis de la relación entre información y educación en la política pública en México se llevará a cabo en las escuelas secundarias del municipio de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, se tomó la decisión de hacer la aplicación de la prueba piloto del instrumento de encuesta en planteles educativos del mismo nivel en el municipio de Ramos Arizpe, conurbado con Saltillo.

Ramos Arizpe se seleccionó entre los otros municipios que integran la región sureste del estado, Parras de la Fuente, Arteaga y General Cepeda y el propio Saltillo, por las condiciones socioeconómicas similares entre ambas jurisdicciones. Si bien la capital cuenta con una población que supera los 750 mil habitantes y Ramos Arizpe no llega a los 30 mil, el nivel de vida de la población, asociado al desarrollo industrial, es semejante, lo que no ocurre con los otros municipios, de vocación principalmente agrícola.

## 2. Representatividad

Se buscó reproducir el esquema propuesto para la investigación de campo a realizar en Saltillo, cubriendo los cuatro tipos de escuelas secundarias que operan en el estado: públicas generales, técnicas y telesecundarias, y las particulares; sin embargo en Ramos Arizpe no existen planteles de telesecundaria y las de tipo general son de muy reciente creación, por lo que todavía no cuentan con su infraestructura completa, por estas razones se seleccionaron cuatro planteles, que se enumeran a continuación:

Nombre	Tipo
Escuela Secundaria Técnica José Lázaro Vázquez Ramos (turno matutino)	Técnica
Escuela Secundaria Técnica Ma. del Refugio Zertuche de Padilla (turno vespertino)	Técnica
Instituto Fernando Montes de Oca	Particular
Secundaria Técnica Ramos Arizpe	Técnica

## 3. Modalidad de la aplicación

Se programó la aplicación del formulario de entrevista a las cuatro escuelas seleccionadas durante los primeros días del mes de diciembre, del 2012. La modalidad de la prueba piloto, propuesta también para la investigación de campo consiste en una entrevista personal con el titular de la dirección de cada uno de los planteles, o en su defecto, con la persona responsable de la administración, pudiendo complementarse con la información que pueda proporcionar el personal bibliotecario adscrito a los respectivos planteles.

#### **4. Reporte de la prueba piloto**

Las escuelas “José Lázaro Vázquez Ramos” y “Ma. del Refugio Zertuche de Padilla” operan en el mismo plantel educativo, fueron visitadas el día 6 de diciembre de 2012, las Escuelas Secundaria Técnica “Ramos Arizpe” y el Instituto “Fernando Montes de Oca” el día 7 del mismo mes y año.

En cada uno de los casos se procuró entrevistar al responsable del plantel, lo cual fue posible en las cuatro instituciones, y en dos casos, se contó con la presencia de profesores que se habían desempeñado como bibliotecarios de tiempo completo en el curso del último año lectivo (Ma. del Refugio Zertuche de Padilla y Técnica Ramos Arizpe)

La única escuela particular, el Instituto Fernando Montes de Oca no cuenta con biblioteca escolar, ni tampoco con bibliotecario, sin embargo disponen de bibliotecas de aula, las cuales son “administradas” por un alumno designado mensualmente para el cargo, las tres públicas cuentan con biblioteca y personal a cargo de ella.

La actitud hacia la encuesta en general fue buena por parte de los entrevistados, mostrándose dispuestos a responderla lo más certeramente posible, lo cual quedó de manifiesto en el caso de dos de las secundarias técnicas, en que el director solicitó la presencia del bibliotecario para aportar alguna información de la que no tuvieran conocimiento directo, como el número de libros, la edad de la colección, etc.

A partir del análisis de los datos recabados durante la prueba piloto, se determinó la efectividad general del instrumento para el levantamiento de datos en la investigación de campo, la pertinencia de cada uno de los reactivos, para eliminar redundancias o duplicaciones y la actualidad de cada uno. Los detalles de redacción y redundancia se corrigieron y sometieron a la autorización del comité académico, antes de proceder al estudio de campo.

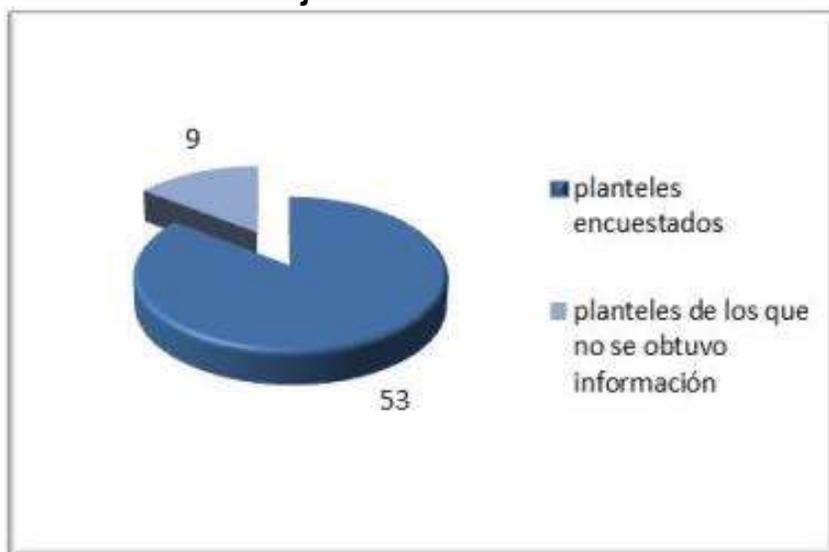
### III.2 Resultados

La fase de levantamiento de datos se realizó durante el período comprendido entre el 18 de diciembre del 2012 y el 11 de febrero de 2013.

El universo de escuelas de educación secundaria a encuestar abarcó inicialmente los 57 planteles de este nivel que manifestaron contar con una biblioteca registrada ante la Dirección de Estadística de la Secretaría de Educación (SEDU) del Gobierno del Estado de Coahuila. Como complemento de los resultados a obtener, se buscó hacer la comprobación de un número representativo de las escuelas que no tenían biblioteca registrada, pero que sin embargo habían logrado resultados sobresalientes en la aplicación de la Prueba ENLACE 2011.

En el Gráfico 3.1 se sintetiza el resultado del estudio de campo llevado a cabo entre las fechas indicadas, del universo de escuelas secundarias en el municipio de Saltillo, capital del Estado de Coahuila con biblioteca escolar registrada, objeto del estudio, solo se pudo obtener información de 53 de ellos.

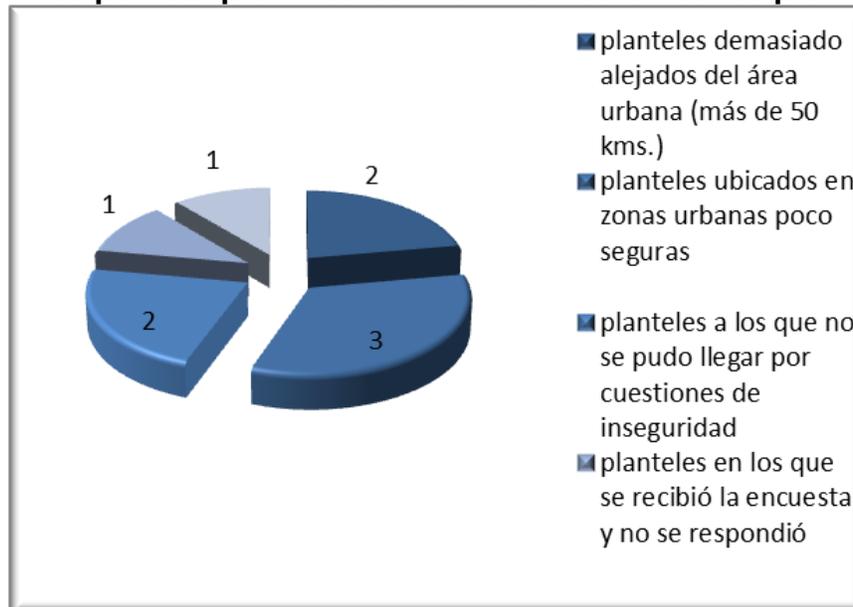
**Gráfico 3.1**  
**Universo de escuelas secundarias en el Municipio de Saltillo**  
**objeto de la encuesta**



Los 54 planteles en los que se aplicó la encuesta equivalen al 86% del total de escuelas secundarias en el municipio de Saltillo, al 14% restante, no se pudo obtener información.

Durante la fase de levantamiento de datos surgieron diversos problemas para la aplicación de la encuesta, algunos fueron subsanados realizando una nueva visita al plantel, sin embargo en el caso de nueve planteles definitivamente no fue posible recabar la información, debido a las causas que se señalan en el siguiente Gráfico.

**Gráfico 3.2**  
**Motivos por los que no se obtuvo información de los planteles**



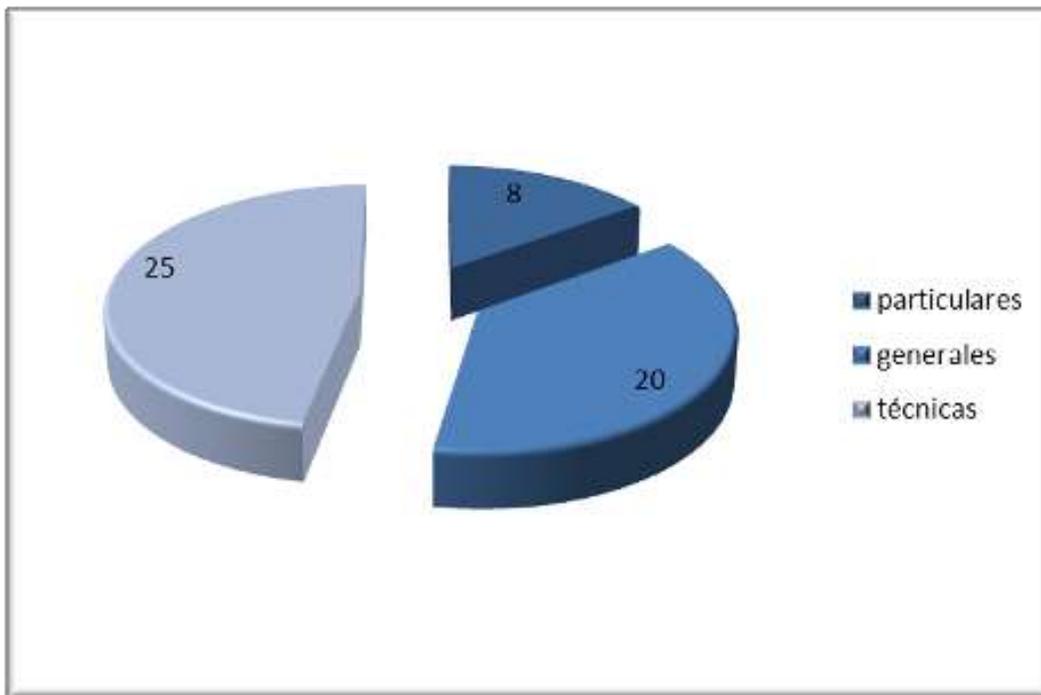
Las escuelas que no se visitaron por la distancia fueron las Técnicas 12 y la Eulalio Gutiérrez Treviño, ubicadas en los Ejidos Derramadero y San Juan del Retiro, respectivamente. En el Colegio Americano no aceptaron la entrevista, se recibió la encuesta, pero no se logró que la devolvieran llena, y en la Secundaria Isaac Pitman tampoco la aceptaron para responderla, ambas son particulares; las escuelas ubicadas en áreas inseguras que previnieron visitarlas fueron los dos turnos de la Otilio González y la Abel Suárez de León, y los dos planteles de la

Técnica 81 no se pudieron visitar por operativos de seguridad desarrollándose en el momento de la visita, en la zona en que están ubicada.

Existe una diferencia de uno en la información reportada, esta se refiere a la situación que priva en el Liceo Alberto del Canto, secundaria particular en la que sí se pudo entrevistar a los directivos, pero que sin embargo en función de haberse mudado a nuevas instalaciones, temporalmente no dispone de biblioteca escolar en servicio, declarando que solicitaron y obtuvieron de la Secretaría de Educación un plazo de dos años, para ponerla a funcionar.

En cuanto al tipo de escuelas que respondieron la encuesta, la distribución se muestra en el Gráfico 3.3

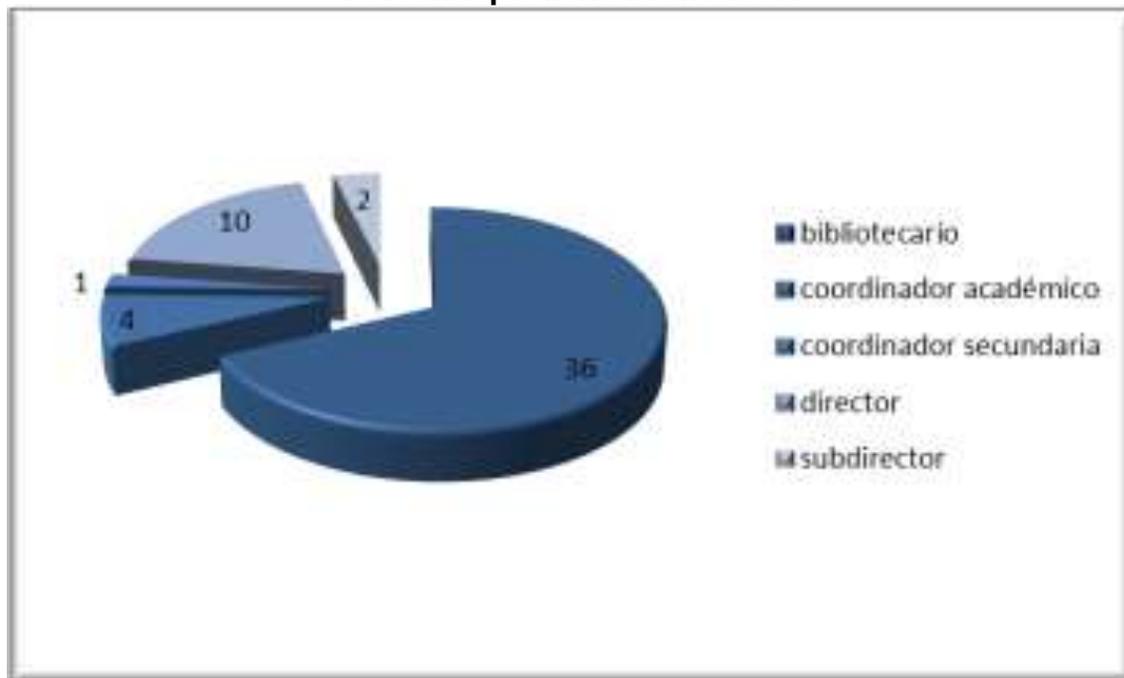
**Gráfico 3.3**  
**Tipo de escuelas secundarias que conformaron el universo al que se aplicó la encuesta**



Como parte de la investigación se buscó que el instrumento de levantamiento de datos fuera llenado por una persona con autoridad en cada uno de los planteles visitados, se pudo comprobar una tendencia observada desde la

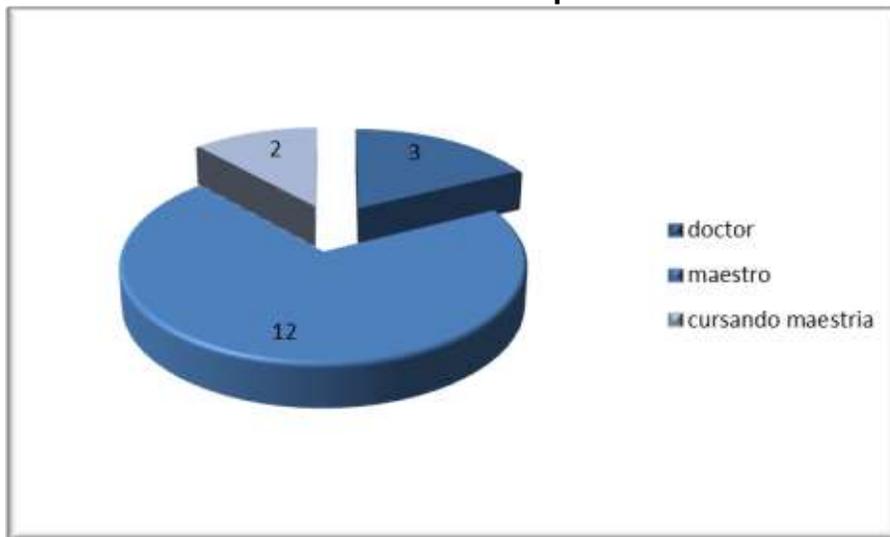
prueba piloto, que la respuesta de la encuesta se derivaba a los responsables de la biblioteca, donde los había, y solo ante la inexistencia o ausencia del bibliotecario, era el director o subdirector quien la cumplimentaba; en el Gráfico 3.4 se detalla quien llenó la encuesta en cada plantel. Cabe señalar que como primera aproximación a cada escuela se solicitó el permiso del director u otra autoridad para proceder al levantamiento de datos, lo que orilló en varias ocasiones a tener que regresar al plantel en varias ocasiones, en diferentes horarios, hasta que estuvo presente este para conceder permiso o acceder a llenar la encuesta personalmente.

**Gráfico 3.4**  
**Persona que llenó la encuesta**



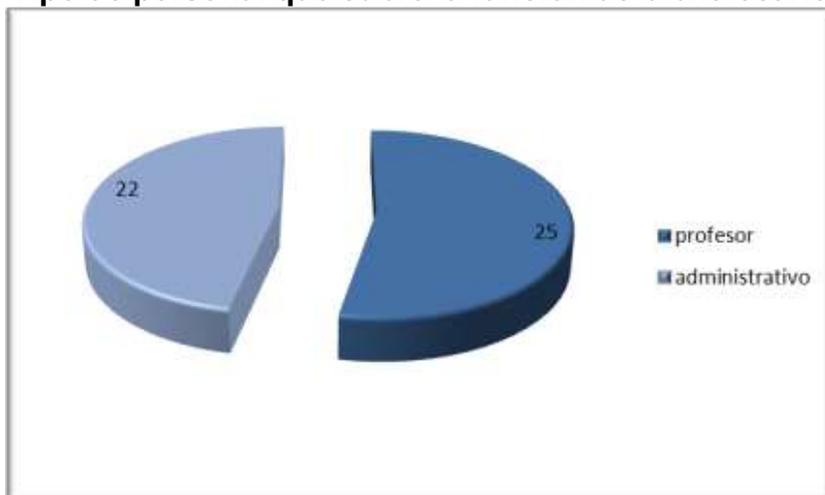
Un aspecto que desde el diseño del instrumento se consideró pertinente recabar en la investigación de campo es el de la formación de los directivos, como posible indicativo de una actitud favorable a la integración de la biblioteca escolar al currículum y al trabajo académico de maestros y alumnos. Entre los directivos de las escuelas que accedieron a responder ellos mismos la encuesta, es destacable su elevado grado de estudios.

**Gráfico 3.5**  
**Grado de estudios de los directivos que llenaron la encuesta**



En relación al personal que atiende la biblioteca, es notorio que la función, tratándose de escuelas oficiales, recae preferentemente en profesores de educación secundaria, es decir con estudios de licenciatura, quienes pueden o no cubrir actividades docentes como parte de su jornada. El puesto de bibliotecario, como lo muestra el Gráfico 3.6 puede ser cubierto por personal docente o por personal administrativo o de apoyo, de acuerdo a la denominación de cada subsistema educativo.

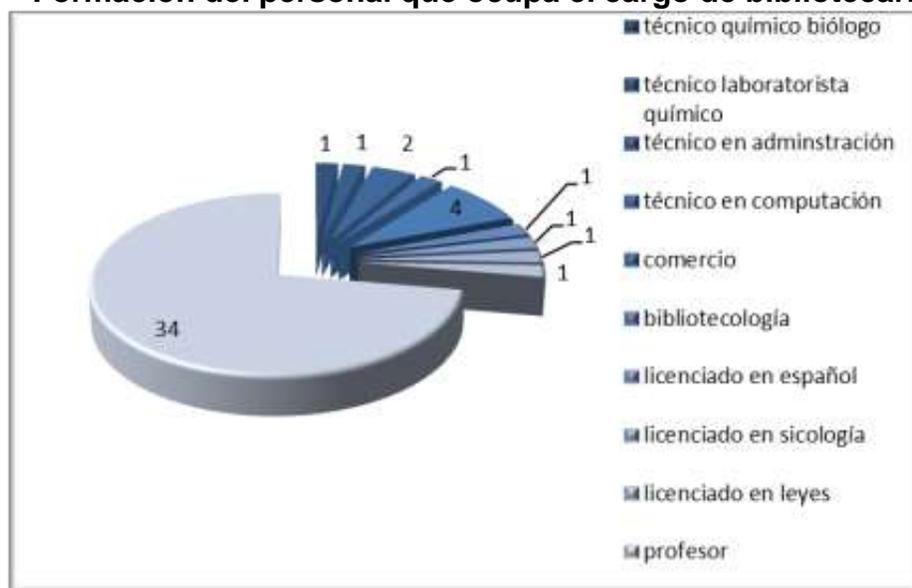
**Gráfico 3.6**  
**Tipo de personal que cubre la función de bibliotecario**



Nota: la suma no corresponde al total de planteles ya que seis de ellos manifestaron no tener bibliotecario en el momento de responder la encuesta

En cuanto a la formación del personal que desempeña la función de bibliotecario, como lo muestra el Gráfico 3.7 pueden cubrir el cargo personas con distinto grado y nivel de formación, habiéndose encontrado que es ocupado lo mismo por técnicos en química o biología que por licenciados en derecho o letras, llama la atención la presencia de una licenciada en bibliotecología que está al frente de la biblioteca de la Secundaria Jesús Perales Galicia, pero que tiene nombramiento de personal administrativo con antigüedad de 17 años, es la única persona con formación específica en el área detectada en la investigación.

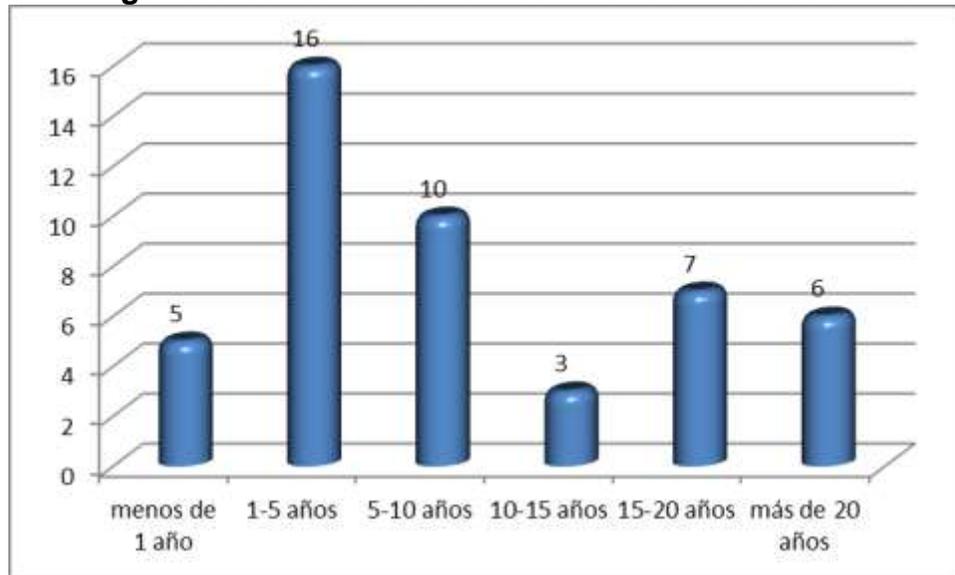
**Gráfico 3.7**  
**Formación del personal que ocupa el cargo de bibliotecario**



Respecto a la antigüedad que los bibliotecarios tienen en su puesto, la encuesta reveló grandes diferencias, desde personal que estaba cumpliendo su primera semana de labores en sustitución de bibliotecarios que recién se habían jubilado, hasta personas con una y hasta dos décadas de servicio, algunos exclusivamente en la función de biblioteca y otros proviniendo de otras funciones adjetivas en el caso de los administrativos, o de las aulas, en el caso de los docentes, y respecto de estos últimos, en espera de pensión por cuestiones de salud, independientemente de su área de formación (Español, Ciencias Sociales, Matemáticas o Psicología Educativa). En el Gráfico 3.8 se muestra la distribución

de la antigüedad de los bibliotecarios que prestaban servicio en las secundarias de Saltillo en el momento de realizar la encuesta.

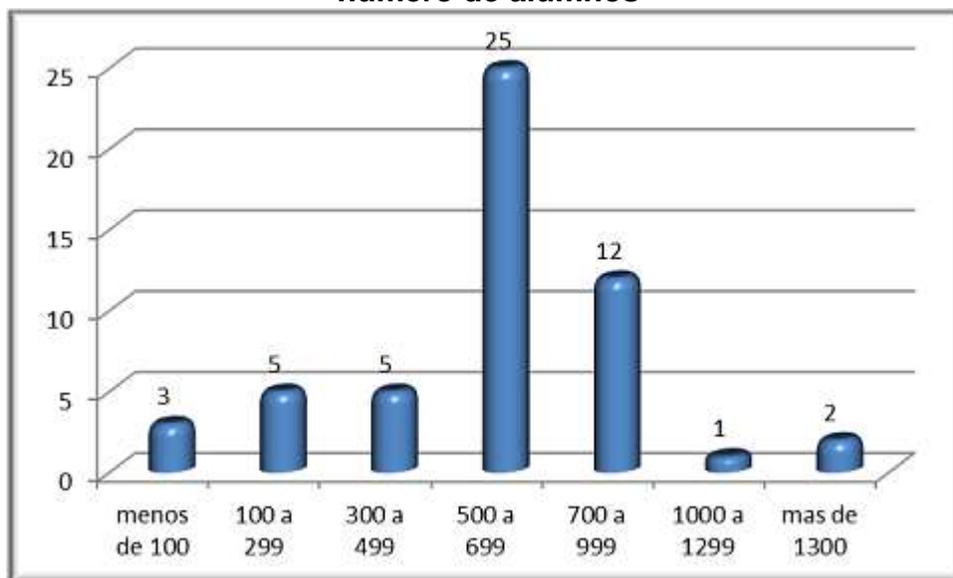
**Gráfico 3.8**  
**Antigüedad de los bibliotecarios en el sistema educativo**



Respecto del ámbito en el que prestan servicio las bibliotecas escolares, este suele ser muy amplio, las escuelas secundarias en el municipio de Saltillo presentan una gran variabilidad en cuanto a su número de alumnos, yendo desde algunos planteles particulares con menos de cien alumnos para los tres años, hasta grandes escuelas técnicas con más de diez grupos por cada uno de los grados, como se muestra en el Gráfico 3.9.

En ninguno de los planteles se pudo detectar que existiera en ese momento o en el pasado, alguna disposición para asignar más de un bibliotecario por turno, en consideración a la población de usuarios a atender, de actividades o programas a desarrollar, la impresión es que se asigna un bibliotecario por biblioteca, y por turno, y en los casos en los que llega a haber dos, por algunas horas, es porque en los planteles han traslapado los turnos matutino y vespertino por razones de inseguridad, situación que se ha hecho extensiva al horario de trabajo a los bibliotecarios.

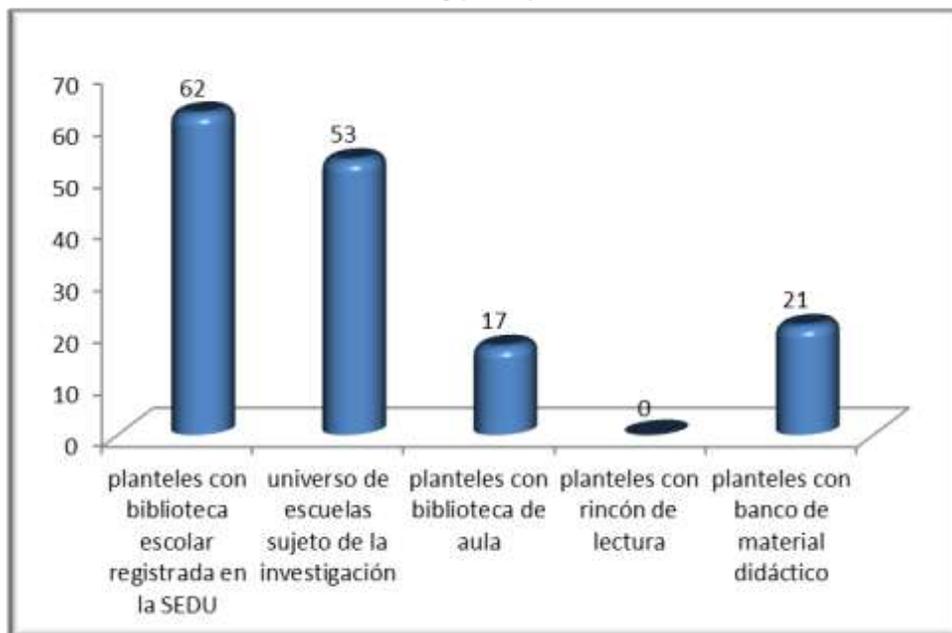
**Gráfico 3.9**  
**Distribución de escuelas secundarias en el municipio de Saltillo por número de alumnos**



La investigación de campo buscó determinar cuáles son las prácticas bibliotecarias y de manejo de materiales de información en las diversas escuelas de nivel secundaria en el Municipio de Saltillo, por ello se requirió de los entrevistados algunos datos sobre la existencia y funcionamiento de cuatro modalidades de organización, teniendo como eje la biblioteca escolar, que pudiera operar en paralelo o con el respaldo de la biblioteca de aula o el rincón de lectura, y para el caso de recursos didácticos de uso exclusivo de los profesores, de bancos de material didáctico.

Como se muestra en el Gráfico 3.10 la investigación de campo arrojó como resultado que el esquema de rincón de lectura ha sido abandonado completamente por parte de los planteles de educación secundaria, no así el de biblioteca de aula. Los materiales de este programa, los que se han conservado, están disponibles en la biblioteca escolar.

**Gráfico 3.10**  
**Organización bibliotecaria de las escuelas secundarias en el municipio de Saltillo**



Aquí cabe hacer la aclaración que si bien solamente 17 de las 53 escuelas declararon contar con biblioteca de aula, en cuanto a que esta tenga un espacio físico delimitado para ella y sus acervos permanezcan siempre en el salón de clase, en el resto de las escuelas, sobre todo en las públicas se pudo constatar que los libros editados como parte del programa se mantienen en uso constante, y que gracias al formato, pequeños libreros de plástico, son transportados cada vez que se necesitan a las aulas, lo cual suele ser constante como parte de las actividades de la asignatura de Español.

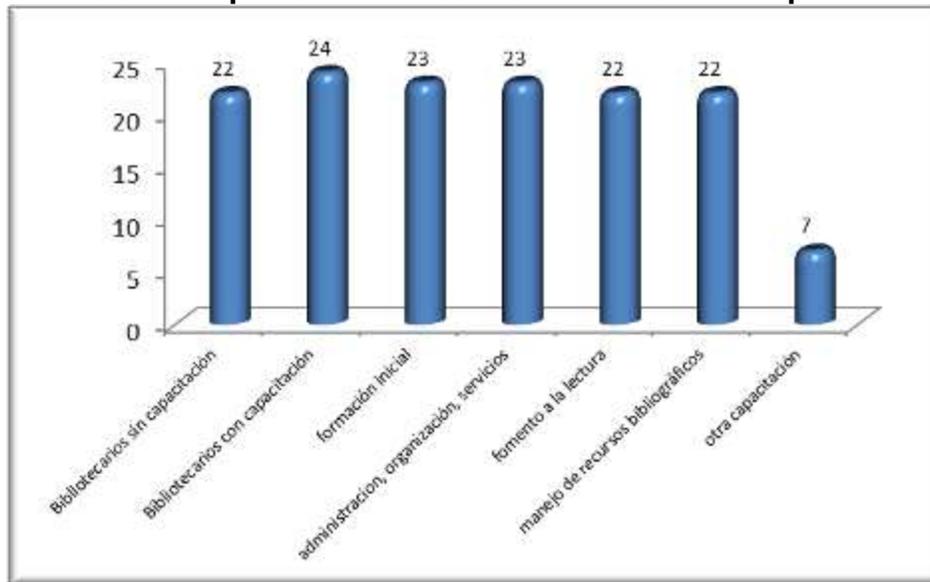
El motivo declarado para este traslado en las escuelas donde se practica es la imposibilidad de dejar los materiales en planteles de doble turno, o aun en las de uno solo, el confiar en que serán respetados cuando no hay profesor que se haga responsable de ellos en el salón.

En el caso de los bancos de material didáctico, estos solo existen en 21 planteles como un área aparte, en el resto se resguardan en la propia biblioteca escolar. Al revisar los acervos de estos se pudo comprobar tratándose de libros,

es que en general no son materiales muy distintos de los que están a disposición de los alumnos, el banco de material didáctico resguarda láminas, carteles, diagramas y algunos otros de gran formato.

Sobre el aspecto específico de los recursos humanos que tienen a su cargo las bibliotecas escolares en los planteles de educación secundaria en el municipio de Saltillo, la encuesta pudo averiguar que algo más del 50% de ellos sí había recibido capacitación para desempeñar las diversas funciones que demanda el puesto, en el Gráfico 3.11 se pueden apreciar los temas en los que se recibió capacitación, si bien esta tuvo lugar de manera esporádica.

**Gráfico 3.11**  
**Temas en los que los bibliotecarios han recibido capacitación**

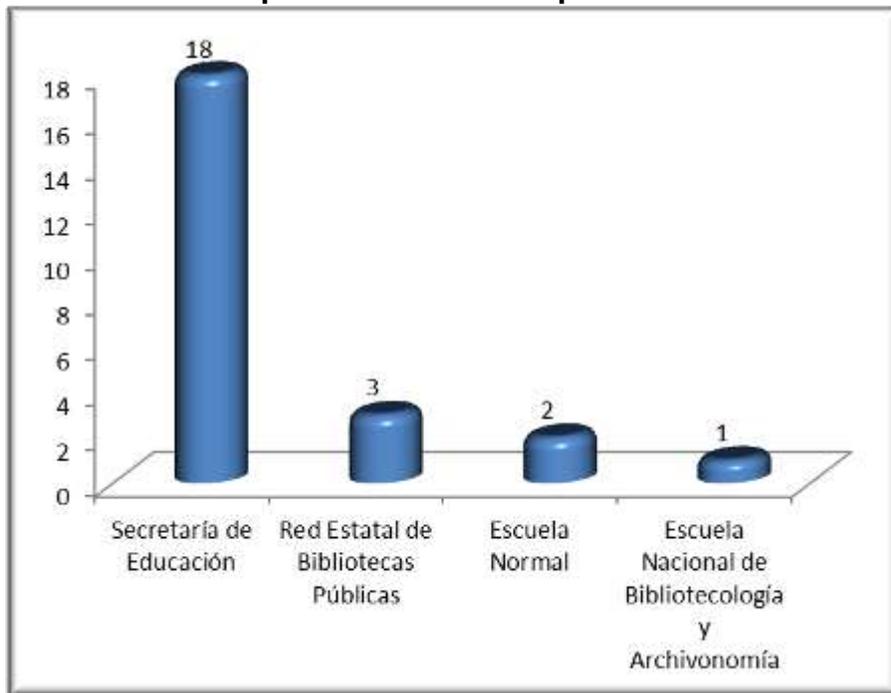


Cabe señalar que los bibliotecarios que mencionaron otra clase de capacitación, esta se relaciona con sus respectivos nombramientos como personal docente o administrativo, no directamente vinculado a la función de la biblioteca escolar.

La capacitación recibida por los bibliotecarios fue impartida principalmente por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, o su antecesora, la Secretaría de Educación y Cultura, dependencia

que sin embargo no tiene un programa específico para la formación de recursos humanos en el área de bibliotecas, siendo más bien incidental la oferta de los cursos. La cuestión es importante dado que dos de las otras fuentes mencionadas como impartidoras de capacitación, la Red Estatal de Bibliotecas y la Escuela Normal, dependen orgánicamente de la Secretaría de Educación, razón por la cual el esfuerzo podría y debería ser coordinado. La distribución se muestra en el siguiente gráfico

**Gráfico 3.12**  
**Fuente de la capacitación recibida por los bibliotecarios**

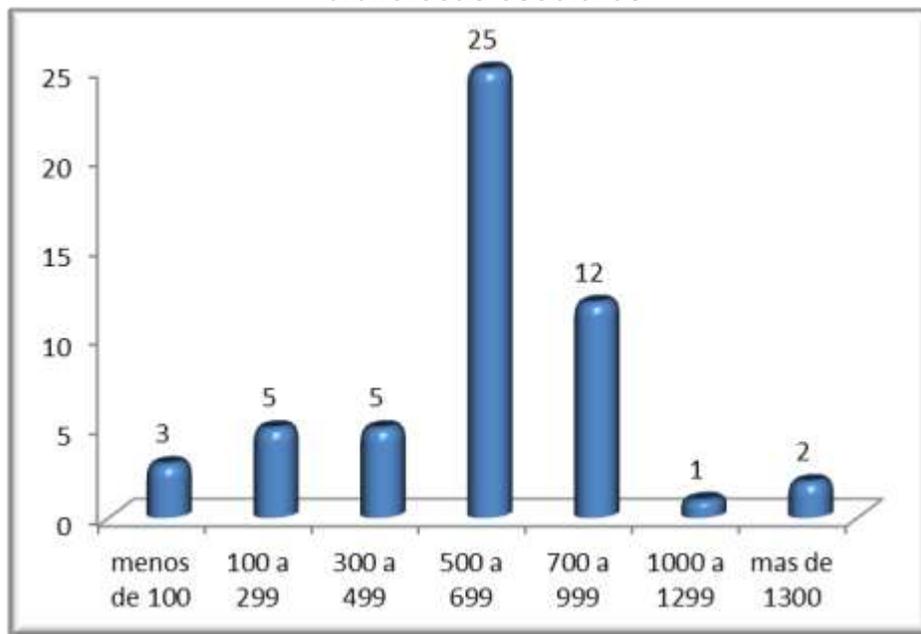


La pregunta relativa la edad de la colección provocó cierto grado de desconcierto entre los encuestados, tanto entre los propios bibliotecarios como en los directivos, quienes poco conocimiento tienen sobre el manejo de las bibliotecas escolares en general y en específico sobre este tema. Las respuestas fueron muy variadas, considerando algunos bibliotecarios la fecha de fundación de la escuela como la de la edad de la colección, mientras que otros tuvieron en cuenta las últimas entregas de materiales de información durante el sexenio pasado, básicamente los acervos de la biblioteca de aula.

Puede considerarse que las bibliotecas escolares en el nivel secundaria tienen colecciones estándar, con una edad promedio de cinco años, salvo algunos materiales que datan de la época de la fundación de cada una de ellas, además de la donación de otra clase de materiales, principalmente enciclopedias completas en impreso, con una antigüedad superior a los veinte años.

En cuanto al número de ejemplares contenidos en el acervo de la biblioteca escolar este es sumamente variable, habiéndose podido corroborar que hay desde escuelas que cuentan con menos de quinientos ejemplares, hasta varias que superan los cinco mil, entre ellas la del Colegio Ignacio Zaragoza, particular, que presta servicio a los niveles de primaria, secundaria y preparatoria, o la de la Secundaria Urbano Flores, técnica de reciente creación, que ha recibido importantes recursos de todo tipo para constituirse en una escuela de alta calidad desde el principio de sus operaciones. En el Gráfico 3.13 se muestra la distribución de planteles conforme a su acervo disponible

**Gráfico 3.13**  
**Distribución de escuelas secundarias por número de libros en sus bibliotecas escolares**



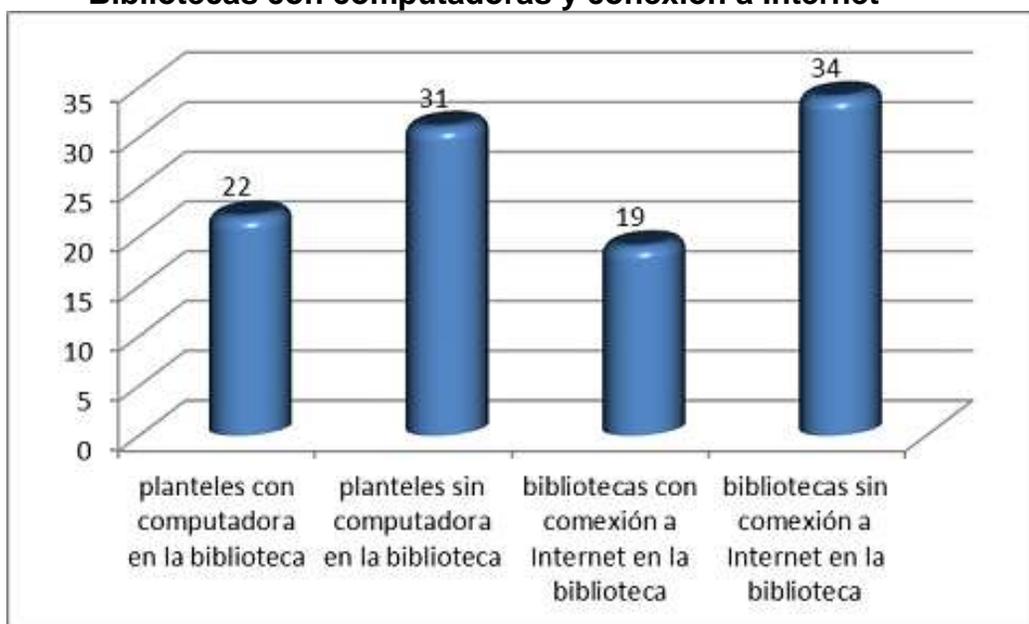
Respecto a las respuestas recibidas a la pregunta sobre otros acervos al servicio de los estudiantes y maestros en las bibliotecas escolares, es una constante que estas no tienen colecciones de materiales en audio, mientras que en video la gran mayoría de ellas sí cuentan con ellos, aunque cerca de la mitad todavía en formato VHS casi en desuso por falta de equipo para reproducirlos y sin que se cuente con un programa para sustituirlos, ni medios propios para transferirlos a formatos más actuales. El número de videos rara vez sobrepasa los cien. Los bibliotecarios tanto de escuelas privadas como públicas manifestaron que son los profesores quienes ahora llevan sus propios materiales audiovisuales en memorias USB, y con estos apoyan sus clases. Respecto a revistas y periódicos, ni una sola de las bibliotecas respondió que tuvieran suscripción a este tipo de materiales de información.

Parte de la investigación se centró en determinar la existencia y disponibilidad de equipo de cómputo para uso de los alumnos en las escuelas de nivel secundaria, y específicamente el vínculo entre esta disponibilidad y el ámbito de la biblioteca escolar. de los 53 planteles escolares de los que se obtuvo información en el municipio de Saltillo, la totalidad de ellas cuenta con aulas equipadas con computadoras para ser utilizadas por los alumnos, igualmente todas las escuelas manifestaron que estos equipos tenían conexión a Internet, las variaciones se dieron en el sentido de que estuvieran en proceso de recibir máquinas nuevas aun sin conectar, o que por la distancia entre el aula de cómputo y la base, la conectividad fuera pobre, en general problemas en vías de solución. Los equipos en operación fueron calificados como actualizados por los respondientes de la encuesta.

Respecto de los equipos de cómputo instalados en la biblioteca escolar, 31 de las escuelas no tienen asignada una computadora a esta área, 19 sí cuentan con ella para uso del bibliotecario, quien mayormente la destina para apoyar la búsqueda de información de los alumnos, esto en el caso de las que están conectadas a Internet, solamente tres planteles cuentan con más de una máquina en la biblioteca para uso del alumnado, el Colegio Ignacio Zaragoza con

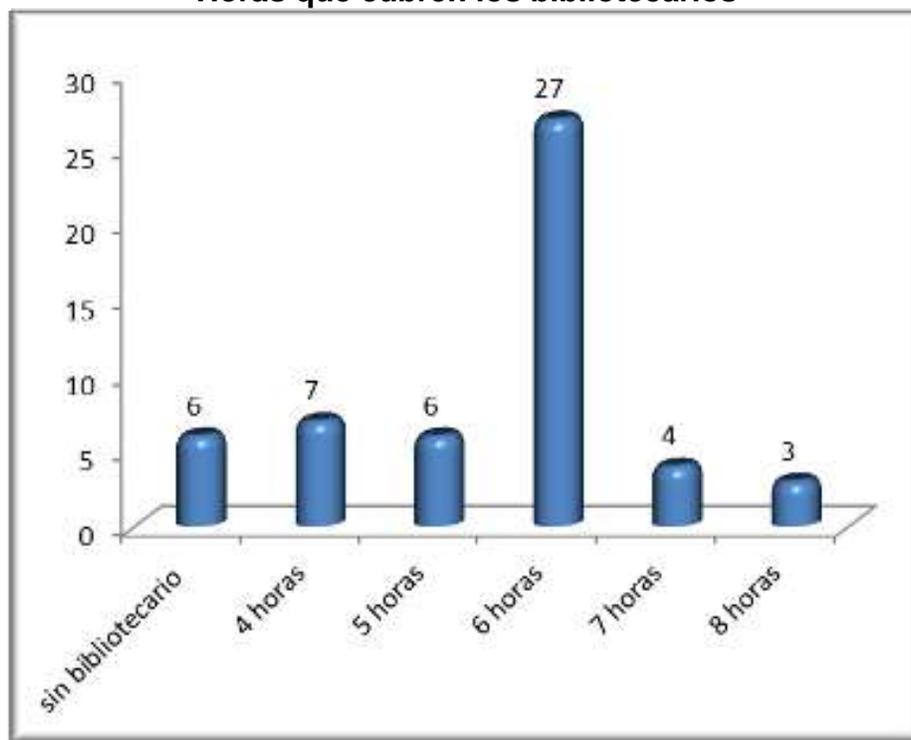
12, el Colegio La Paz con 3, ambos particulares, y la Secundaria Técnica Margarita Maza de Juárez, que dispone de 20 computadoras, aparte de las del Aula Telmex y las del Centro de Cómputo, sobre esta última hay que decir que durante muchos años ha sido modelo de escuela del sistema educativo coahuilense, pudiendo atribuirse la existencia de las computadoras en la biblioteca a que ya no había otras aulas donde colocarlas. En el Gráfico 3.14 se puede apreciar la situación de las bibliotecas escolares en el aspecto específico de equipo de cómputo.

**Gráfico 3.14**  
**Bibliotecas con computadoras y conexión a Internet**



En lo correspondiente al funcionamiento de la biblioteca escolar, esta está directamente vinculada a la existencia de un bibliotecario que se haga cargo del cuidado de los acervos, de los equipos, y de la disciplina en el espacio físico de la biblioteca. De la disponibilidad de un bibliotecario depende el número horas que permanece abierta la biblioteca a los usuarios. La encuesta detectó gran variabilidad en cuanto a las horas en las que los bibliotecarios tienen que estar en la biblioteca, en el siguiente Gráfico se puede apreciar las diferencias encontradas en las distintas escuelas secundarias del municipio de Saltillo.

**Gráfico 3.15**  
**Horas que cubren los bibliotecarios**



Las variaciones se asocian al tipo de nombramiento que tiene el bibliotecario en el plantel, los que menos horas tienen suelen ser profesores sin una plaza completa o que la tienen dividida, impartiendo algunas asignaturas frente a grupo y el resto en biblioteca, la cual se cierra cuando el profesor tiene que dar clase. La jornada completa en el subsistema educativo coahuilense oficial es de 6 horas tratándose de un profesor, y de 7 u 8 si son administrativos, aunque en cada escuela se ajustan a las necesidades propias del plantel y negociaciones entre el personal y la dirección.

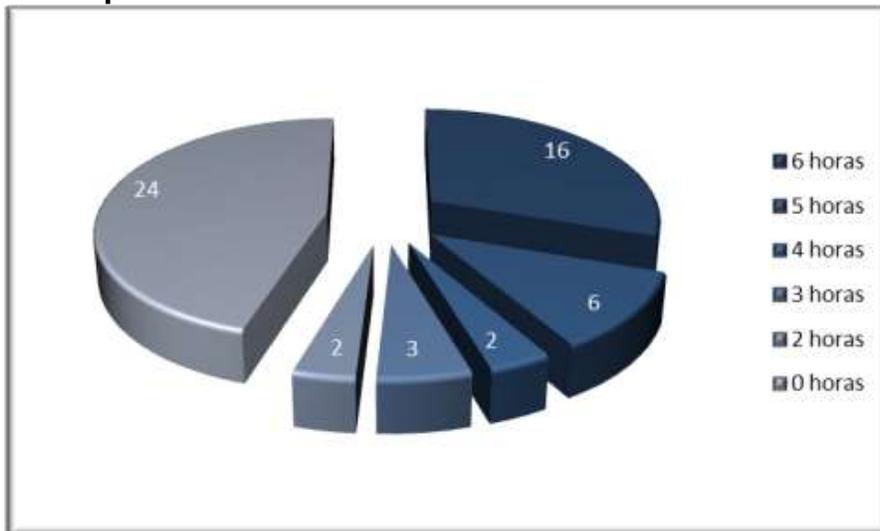
En el Gráfico 3.16 se detalla el número de horas que permanece abierta la biblioteca atendiendo a que el bibliotecario está cubriendo el horario que tiene asignado

**Gráfico 3.16**  
**Distribución de bibliotecas y horas en las que permanecen abiertas dentro del horario escolar**



Las bibliotecas escolares en general no permanecen abiertas fuera del horario escolar, o mejor dicho, del que tiene que cubrir un bibliotecario, la excepción se presenta en los planteles que cuentan con doble turno, básicamente algunas públicas, y esto solamente si cuentan con personal asignado. En el Gráfico 3.17 se muestra la distribución de bibliotecas conforme al número de horas que permanecen abiertas después de horario.

**Gráfico 3.17**  
**Distribución de bibliotecas conforme al número de horas que permanecen abiertas fuera de horario escolar**

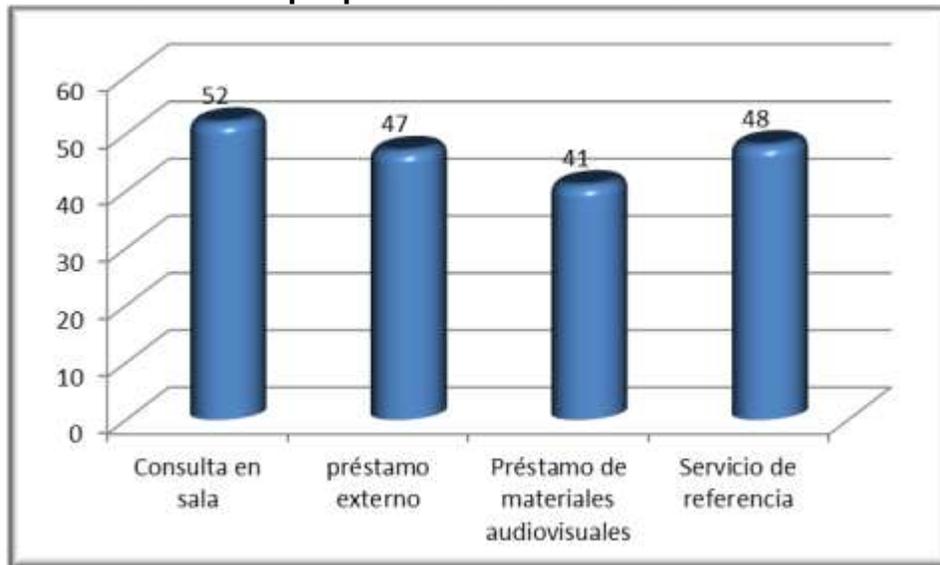


Las bibliotecas escolares en los planteles de educación secundaria en el Municipio de Saltillo ofrecen pocas facilidades de horario distintas a las ya descritas. Algunas escuelas que son seleccionadas para el programa “Escuela Siempre Abierta” abren sus bibliotecas durante dos semanas en el período vacacional de verano, lo mismo que una o dos que son sede para cursos de actualización magisterial, el primero un programa a cargo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, y el segundo responsabilidad de la autoridad educativa. Eventualmente las bibliotecas escolares pueden abrir algunas horas los días sábado a petición de algún maestro, sobre todo los de Español, sin embargo de esto no hay registro y ocurre muy pocas ocasiones en el año, con lo que no puede considerarse como algo establecido. Aunque la encuesta inquirió sobre las bibliotecas de aula y rincones de lectura, estas opciones cuando las llega a haber quedan inaccesibles al cerrarse el salón de clase al final de la jornada escolar.

Respecto a los servicios que ofrecen las bibliotecas escolares, la encuesta requirió información sobre los que tradicionalmente están asignados a estas, consulta de materiales en sala, préstamo externo, uso de materiales audiovisuales y servicio de referencia, en el siguiente gráfico se puede observar que la totalidad de las bibliotecas ofrecen la posibilidad de acceder a sus materiales en su propio espacio; solamente algunas de ellas restringen el préstamo de los libros a domicilio a los alumnos, siendo una constante la confianza que le otorgan a los estudiantes para devolverlos, y en opinión de algunos de los bibliotecarios entrevistados, es preferible que el libro salga aunque se pueda perder, a no prestarlo, los mismos bibliotecarios manifestaron que a pesar de la irresponsabilidad que se suele asociar a las personas del grupo de edad en que están los estudiantes de secundaria, estos rara vez fallan en devolver el libro prestado, o se preocupan por reponerlo cuando lo han llegado a perder. Los materiales audiovisuales, incluyendo los equipos para su reproducción, en general se confían a un profesor, o si se proyectan en la biblioteca, su cuidado corre a cargo del bibliotecario.

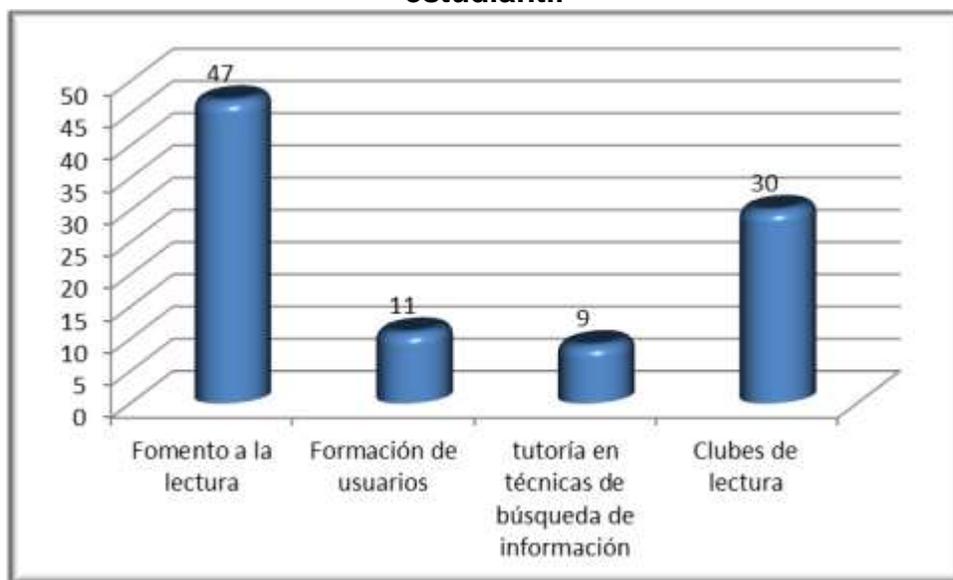
La encuesta encontró que los encargados de la biblioteca, dentro de sus posibilidades, prestan la función de referencia a los alumnos, sea utilizando los propios materiales didácticos, los de consulta, o cuando hay computadora, a través de búsquedas simples en la web. En el gráfico 3.18 se muestran los servicios que ofrecen a los usuarios las bibliotecas escolares en el municipio de Saltillo.

**Gráfico 3.18**  
**Servicios que prestan las bibliotecas escolares**



La investigación buscó conocer si las bibliotecas escolares y/o las escuelas mantenían programas específicos de trabajo para la población de alumnos. Se pudo determinar que el más difundido de todos es el de fomento a la lectura, seguido de los clubes de lectura, de los cuales suelen estar muy orgullosos tanto los directivos como los maestros. En la gran mayoría de los casos estos programas no son responsabilidad del personal bibliotecario, sino de los profesores de la asignatura de Español, quienes se pudo comprobar son los mejores y más entusiastas promotores de la lectura, del uso de materiales de información y de la visita física a la biblioteca. De manera significativa se pudo determinar que son pocas las bibliotecas que se ocupan de la formación de usuarios y de orientar sobre técnicas de búsqueda y recuperación de información, como se muestra en el gráfico 3.19

**Gráfico 3.19**  
**Programas que desarrollan las bibliotecas escolares para la población estudiantil**

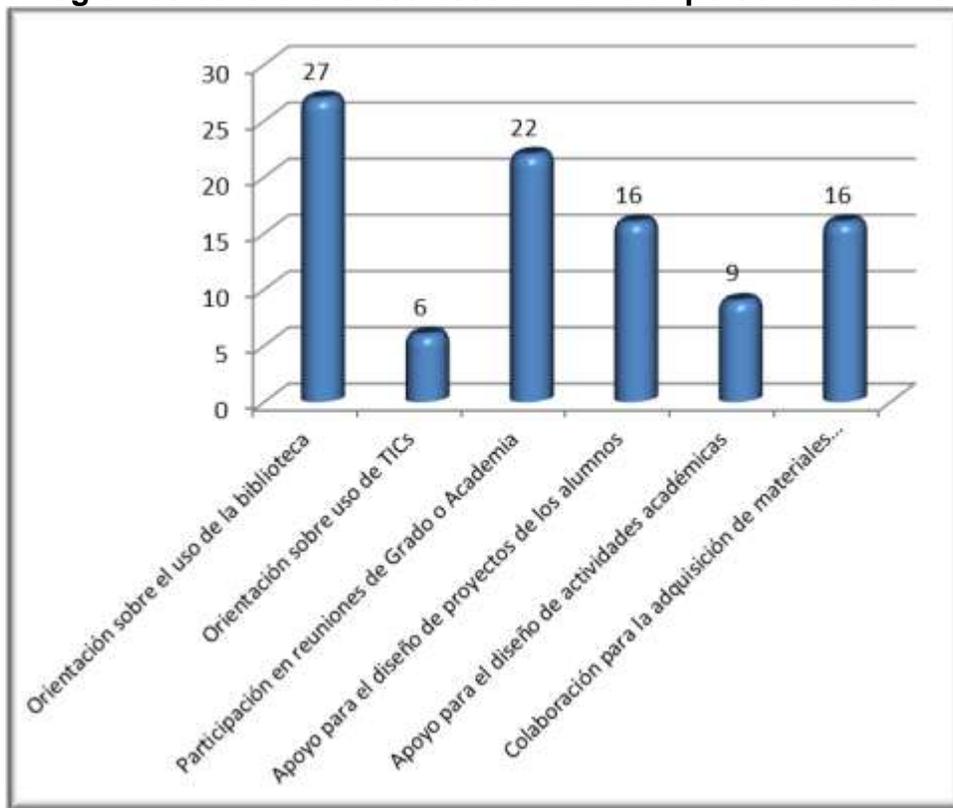


En lo correspondiente a los programas o actividades que la biblioteca escolar ofrece al personal docente de la escuela se buscó conocer la interacción existente entre una entidad y otra, en el Gráfico 3.20 se observan las respuestas que se obtuvieron para cada uno de los puntos sobre los que se interrogó. Es importante señalar que aun el indicador que tuvo un mejor comportamiento, el de orientación a profesores y directivos sobre la forma en la que la biblioteca puede apoyar el trabajo escolar, este se halla apenas en un 50% del total de respuestas; otro indicador relevante es el de la participación de los bibliotecarios en las reuniones de academia o grado, en los casos en los que el bibliotecario es docente, sobre todo del área de Español, sí es invitado y opina en las reuniones, en otros en los que el bibliotecario es administrativo, participa en las reuniones del personal de apoyo, que no tocan temas didácticos, sino más bien de corte laboral, en ambos casos el efecto en el desempeño de la biblioteca es mínimo.

Como respuesta al reactivo sobre la orientación que la biblioteca pueda dar a profesores y directivos sobre el uso de la tecnologías en apoyo al currículum, por cuestiones de organización de los planteles, la parte de tecnologías de información corre a cargo de los encargados de las aulas de

cómputo o de los talleres de informática, en el caso de las escuelas técnicas, por lo general la biblioteca no es considerada para la obtención de información por esta vía. En otros aspectos, la biblioteca juega un papel secundario en el apoyo a los profesores en el diseño, implementación y evaluación de proyectos estudiantiles, sin embargo durante las visitas se pudo ver varios casos en los que los estudiantes usaban el espacio y se apoyaban en los recursos de la biblioteca; por parte de los maestros es todavía menos requerido el apoyo.

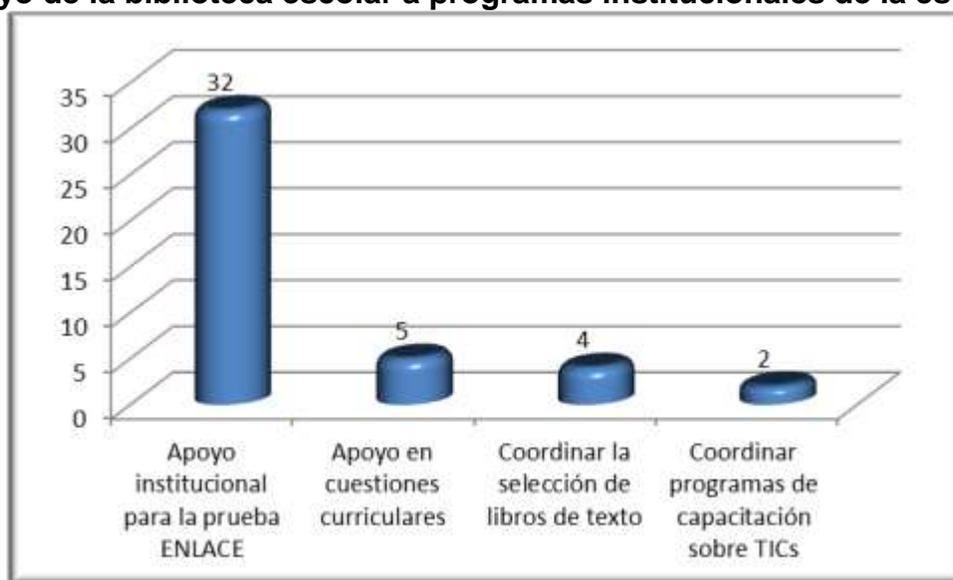
**Gráfico 3.20**  
**Programas de la biblioteca escolar frente al personal docente**



Al preguntarse sobre la interacción entre la biblioteca y los profesores para la selección de nuevos materiales, la respuesta fue mayormente negativa, en los casos en los que sí ocurría esta, era más para opinar sobre los libros que envían las editoriales para consideración de los maestros a través de la Secretaría de Educación, no que la biblioteca pudiera solicitar o decidir su compra, como tampoco que la opinión vertida redundara en eventualmente poder integrar esos libros al acervo.

En el apartado relativo a la participación de la biblioteca escolar en los programas académicos de la escuela, el reactivo mejor calificado fue el correspondiente a si las bibliotecas ofrecen apoyo institucional para las pruebas ENLACE, Olimpiadas del Conocimiento u otros eventos académicos directamente con los alumnos; si bien algunos entrevistados manifestaron que la organización tenía como responsables a los profesores, y solo algunas actividades se trasladaban a la biblioteca, algunos bibliotecarios comentaron que participaban como aplicadores. Como queda de manifiesto en el gráfico 3.21 respecto de otros apoyos que la biblioteca pudiera ofrecer a la escuela, estos resultan marginales, en el mejor de los casos.

**Gráfico 3.21**  
**Apoyo de la biblioteca escolar a programas institucionales de la escuela**

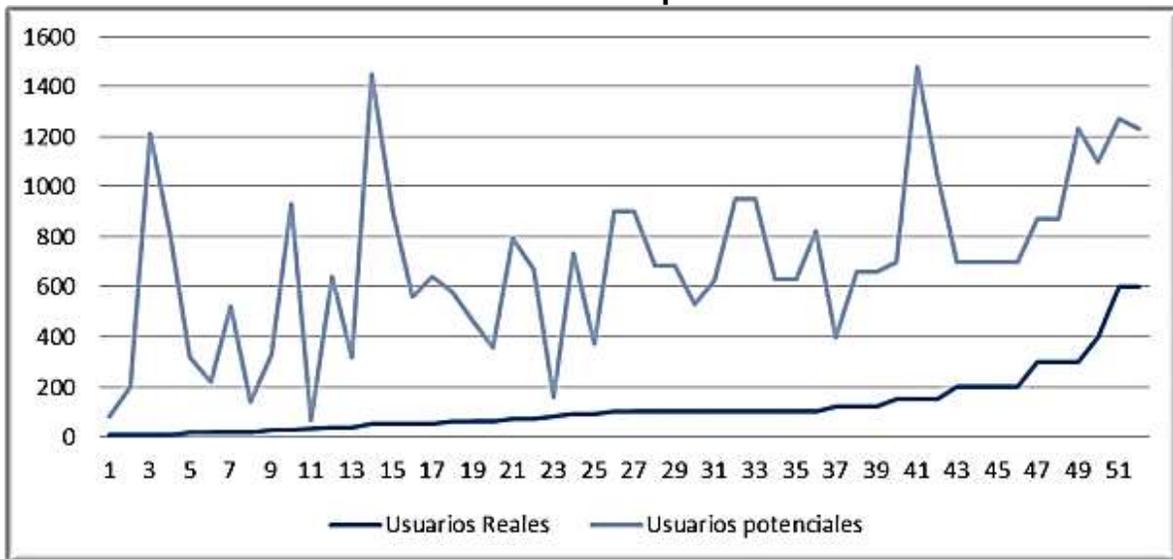


El aspecto de la relación usuarios reales y usuarios potenciales en la biblioteca escolar es muy complejo de dilucidar, atendiendo a que las bibliotecas no suelen llevar registro de la asistencia de los alumnos, ni siquiera para cubrir el expediente de llenado de los formatos de la estadística de bibliotecas que se entrega a la Secretaría de Educación Pública, durante las visitas a las escuelas se pudo observar gran cantidad de alumnos ocupando las mesas, que en ocasiones sobrepasaban la cantidad de usuarios reales reportados para la semana o el mes, en otras ocasiones se pudo ver grupos enteros presentes en la

biblioteca, lo que motivó a preguntar sobre ello, obteniendo de inicio y reiteradamente que la dirección de las escuelas tiene como política el que cuando no asiste el profesor, el grupo entero se desplaza a la biblioteca y/o queda al cuidado del bibliotecario en su respectivo salón, lo que por sí solo eleva su grado de participación en la actividad académica, aunque no se reporte como tal ni tampoco se contabilice en la estadística de usuarios.

En el gráfico 3.22 se enumeran las respuestas obtenidas durante la aplicación de la encuesta, pero existe duda de si refleja la utilización real de la biblioteca, su papel como colaborador incidental en el logro de objetivos curriculares o en el mantenimiento del orden y la disciplina en los planteles. La situación de determinar la población real de usuarios se complica aún más si se tiene en cuenta lo ya mencionado anteriormente en el sentido de que los profesores de la materia de Español hacen un uso intensivo de la biblioteca, el cual no se registra en la estadística de usuarios y con lo que se elevaría esta sustancialmente.

**Gráfico 3.22**  
**Usuarios reales y potenciales en las bibliotecas escolares de las escuelas secundarias del Municipio de Saltillo**



Aun en las escuelas, públicas y privadas, que mencionaron que no hay receso entre el fin de una materia y el inicio de la siguiente, los alumnos se las arreglan para acudir a la biblioteca, sea para hacer uso de los materiales existentes, para hacer alguna tarea en la sala de lectura o para pedir prestado o devolver un libro, actividades que en general, no son contabilizadas como usuarios, todo lo cual hace pensar que la distancia entre usuarios reales y potenciales es mucho menor que la que se observa en el Gráfico 3.22.

El tema del presupuesto de funcionamiento de las bibliotecas escolares de las escuelas secundarias del municipio de Saltillo denota un tratamiento similar en todos los planteles, independientemente de su tipo de sostenimiento, en ni una sola de las bibliotecas visitadas se contaba con una asignación presupuestal anual para aplicar en las necesidades de la biblioteca: adquisición de materiales nuevos, reemplazo de los perdidos o desgastados, suscripción a revistas, compra, renovación o reparación de equipos.

Algunas reparaciones que sean impostergables, corren por cuenta de la dirección de la escuela, y en lo tocante a la adquisición de acervos, estos provienen principalmente de las asignaciones que hace la Secretaría de Educación, o las donaciones de diverso origen, la temática de las cuales normalmente no tiene que ver directamente con las necesidades curriculares de información de los usuarios.

### **III.3 Discusión**

La presente investigación se comenzó a construir con datos de la prueba ENLACE 2011, sin embargo durante el lapso de tiempo en el que se visitaron los planteles escolares, la Secretaría de Educación Pública dio a conocer los resultados de la evaluación del año 2012, con lo que se consideró de interés la inclusión de los datos de evolución en el desempeño de las escuelas que fueron objeto del estudio, específicamente aquellas que tienen biblioteca escolar registrada ante la instancia estatal, la Secretaría de Educación, lo que podría constituir un elemento importante para la discusión de los resultados de la parte

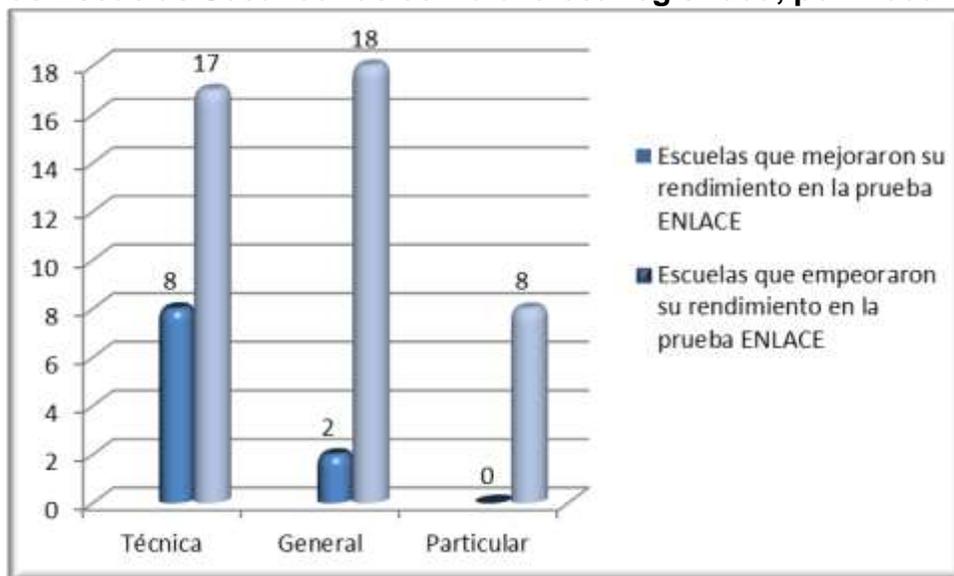
de investigación de campo. En el Anexo 19 se puede apreciar el comportamiento de los planteles en su desempeño en la citada prueba entre 2011 y 2012.

En base a los datos obtenidos durante la investigación de campo, se consideró que resultaría ilustrativo el cruzamiento de datos respecto de algunos temas específicos del funcionamiento de las bibliotecas escolares dentro del esquema general de instrucción de cada plantel educativo, que pudiera tener significación para un mejoramiento en el rendimiento de los alumnos en las aplicaciones sucesivas de la Prueba ENLACE para los años 2011 y 2012.

En el Gráfico 3.23 se puede observar el comportamiento registrado por las escuelas secundarias en el Municipio de Saltillo en la Prueba ENLACE atendiendo a su tipo. Es notoria la mejoría general del sistema educativo coahuilense, siendo 43 las escuelas que tuvieron mejores resultados respecto al año precedente, y solo 10 las que bajaron su rendimiento. La pérdida más significativa correspondió a la Escuela Secundaria Técnica No. 28, cuyo turno vespertino bajó 35.5 puntos y el matutino 18.1, en tanto que la mejoría más importante fue para la Secundaria Técnica No. 73, con 46.6 puntos, el Liceo Alberto del Canto con 48.9 y el Colegio Nuevo Horizonte con 71.9, siendo pertinente recordar que en el caso del Liceo, no dispone de biblioteca operando, habiendo declarado durante la encuesta que habían obtenido de la SEDU permiso para tenerla cerrada durante dos años, mientras se construye el edificio correspondiente en su nuevo plantel, sin embargo la estrategia pedagógica seguida para subsanar esta carencia temporal es bastante exitosa.

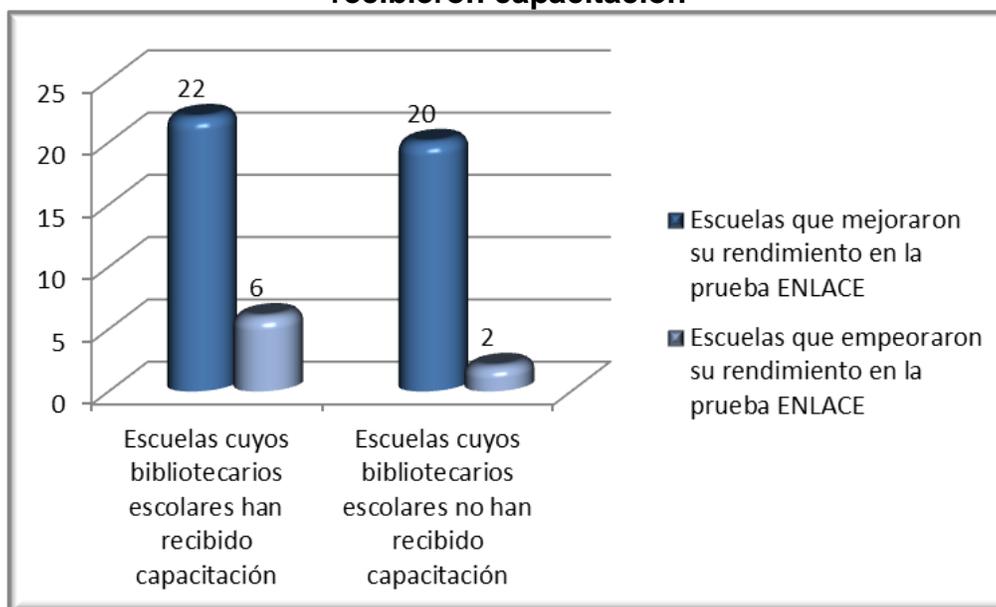
Los resultados obtenidos por las escuelas objeto de este estudio en Saltillo es consistente con el registrado por el conjunto del subsistema de educación secundaria coahuilense, que tuvo una mejoría de 31.15 puntos en la Prueba ENLACE entre los años 2011 y 2012, más discreta, la mejoría en Saltillo fue de 12.4 puntos.

**Gráfico 3.23**  
**Evolución de los resultados en la Prueba ENLACE en los años 2011 y 2012**  
**en las Escuelas Secundarias con biblioteca registrada, por modalidad**



En el Gráfico 3.24 se sintetizan los hallazgos del estudio de campo respecto a las escuelas secundarias cuyos bibliotecarios recibieron capacitación, en relación con el rendimiento que obtuvieron los planteles en las pruebas ENLACE en las aplicaciones 2011 y 2012.

**Gráfico 3.24**  
**Evolución de los resultados en la Prueba ENLACE en los años 2011 y 2012**  
**en las Escuelas Secundarias del Municipio de Saltillo cuyos bibliotecarios**  
**recibieron capacitación**



En este aspecto específico se considera que no es concluyente el factor capacitación en el resultado de la prueba, toda vez que de las 42 escuelas que tuvieron mejor desempeño, 22 de ellas habían tenido capacitación y 20 de ellas no, y de las que tuvieron peores resultados, 6 de ellas la tuvieron, respecto de 2 que no.

Sobre el mismo rubro de la capacitación, el tema que se consideró que pudiera afectar más positivamente una evolución de los resultados en la prueba ENLACE de un año a otro fue el de fomento a la lectura en la población estudiantil, sin embargo los datos de campo mostrarían que no existe una correlación importante, toda vez que de las mismas 42 escuelas con mejores resultados, 26 de sus bibliotecarios no habían sido formados en fomento a la lectura, contra 17 que sí, y 5 de las que empeoraron sí la habían tenido, respecto de 4 que no, según se muestra en el Gráfico 3.25

**Gráfico 3.25**  
**Evolución de los resultados en la Prueba ENLACE en los años 2011 y 2012 en las Escuelas Secundarias del Municipio de Saltillo cuyos bibliotecarios recibieron capacitación en programas de fomento a la lectura**



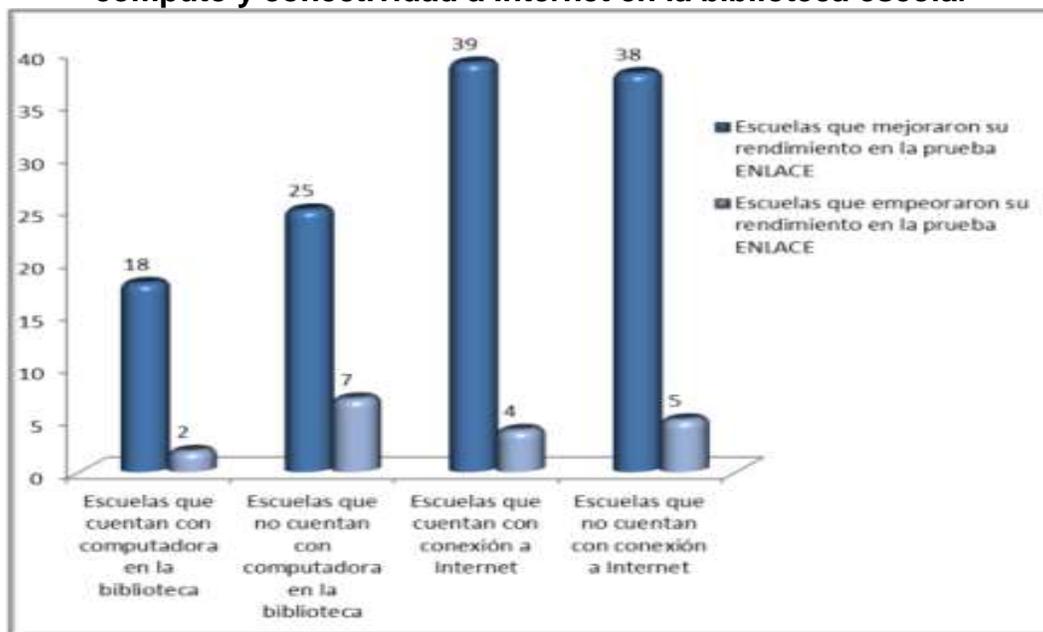
Los otros temas de capacitación sobre los que se preguntó en las escuelas, sobre si sus bibliotecarios habían recibido formación inicial, sobre administración y organización de los servicios bibliotecarios y de manejo de

recursos bibliográficos, menos de la tercera parte del personal encargado en cada caso, reportó haberla recibido, con lo que su impacto en los resultados del plantel en ENLACE es marginal.

Respecto al rubro de equipamiento de las escuelas con computadoras, en páginas precedentes se señaló que la totalidad de los planteles contaban con ellas para uso de los alumnos, detectándose también que salvo dos excepciones las máquinas no están en la biblioteca escolar, sino en aulas electrónicas o centros de cómputo, formando parte de la infraestructura de talleres o laboratorios. Al buscar la correlación entre este recurso y el rendimiento en la Prueba ENLACE se obtuvo que las bibliotecas escolares hacen muy poco uso de las computadoras y de la conexión a Internet para satisfacer las necesidades de información de los educandos. Tanto en aquellas que mejoraron sus resultados en la Prueba ENLACE como las que empeoraron, la disponibilidad de computadoras y su conectividad tiene escasa influencia en su desempeño, los datos se muestran a continuación en el Gráfico 3.26.

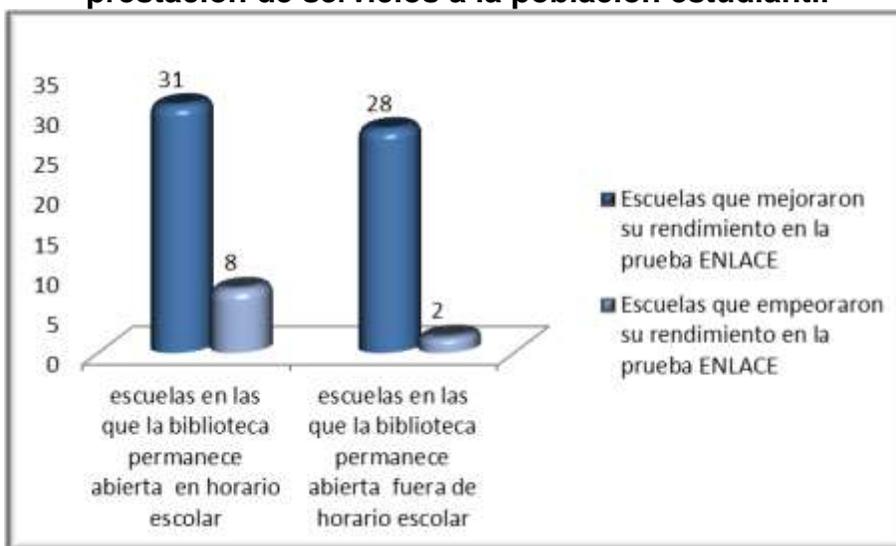
**Gráfico 3.26**

**Comportamiento de los resultados en la Prueba ENLACE en los años 2011 y 2012 en las Escuelas Secundarias a partir de la disponibilidad de equipo de cómputo y conectividad a Internet en la biblioteca escolar**



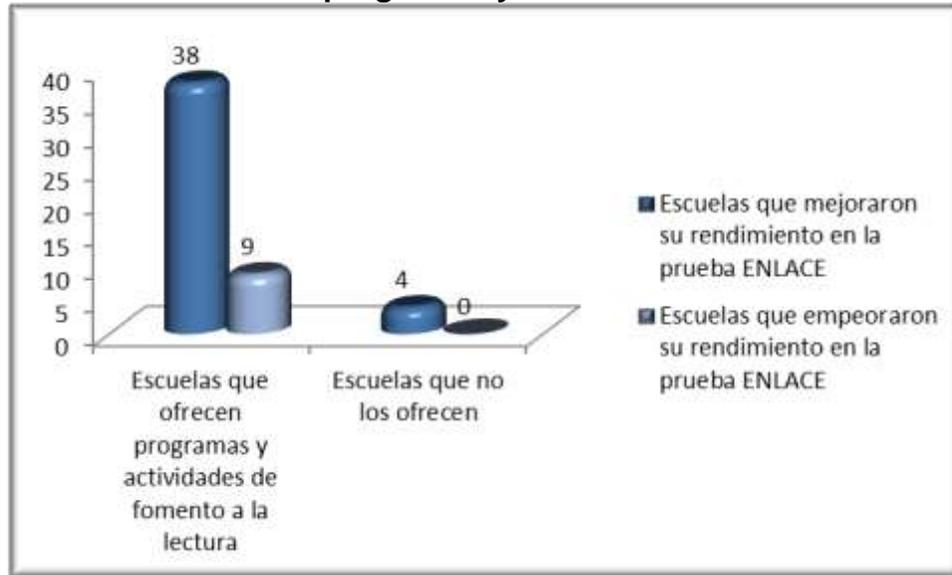
Para que los estudiantes y profesores puedan beneficiarse de los recursos de información de que dispone la biblioteca escolar para consulta y préstamo, esta tiene que estar abierta, tanto durante la jornada escolar, como una vez finalizada esta. En el gráfico 3.27 se puede apreciar que el aspecto específico de la disponibilidad de horario coincide con el mejoramiento en el rendimiento en la Prueba ENLACE, si bien existe la salvedad de que la biblioteca puede estar abierta y no ser utilizada, teniendo en consideración que el horario de prestación de servicios coincide con el horario de clases, y que una vez terminada la jornada escolar, son pocos los alumnos que permanecen en el plantel haciendo uso de la biblioteca, o que regresan a él para el efecto.

**Gráfico 3.27**  
**Comportamiento de los resultados en la Prueba ENLACE en los años 2011 y 2012 en las Escuelas Secundarias a partir de la disponibilidad de horario de prestación de servicios a la población estudiantil**



En el rubro de los servicios que presta la biblioteca escolar a la comunidad estudiantil, el que tiene mayor presencia es el de fomento a la lectura, reportado como permanente por 38 planteles, sin embargo a pesar de desarrollarlos, esto no fue suficiente para evitar que 9 de ellos perdieran puntos entre 2011 y 2012 en la Prueba ENLACE, como se muestra en el siguiente Gráfico.

**Gráfico 3.28**  
**Bibliotecas escolares con programas y actividades de fomento a la lectura**



Respecto de otras actividades a cargo de la biblioteca escolar, formación de usuarios, tutoría en técnicas de búsqueda y clubes de lectura, estas tienen una presencia mínima en la biblioteca del nivel secundaria en el Municipio de Saltillo, y su vínculo a los resultados de la Prueba ENLACE es marginal.

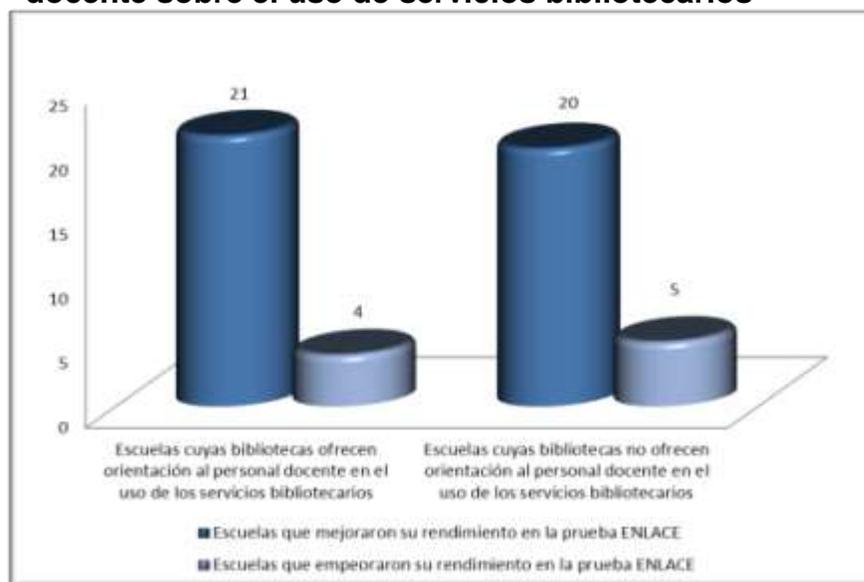
El trabajo de campo buscó determinar la participación de la biblioteca escolar en dos niveles de la vida de las escuelas secundarias en el municipio de Saltillo, el primero de ellos en el de la interacción que pudiera tener como apoyo a la actividad docente, y el segundo referido al apoyo que pudiera prestar a la dirección del plantel. En el primer caso se integró un paquete de preguntas destinado a saber si la biblioteca ofrece programas o actividades estructuradas tendientes a la orientación a los profesores sobre su uso, orientación sobre el uso de tecnologías de información y comunicación, el muy importante aspecto de la participación del encargado de la biblioteca en reuniones de academia o grado para ofrecer los recursos del área a su cargo, enterarse de primera mano de los nuevos requerimientos de materiales de información e habilidades informativas de los alumnos planteados en el currículum, entre otras; el apoyo en el diseño de proyectos académicos, el apoyo desarrollo de unidades curriculares, y en la

selección de materiales que podrían ser adquiridos por la escuela para fortalecer los recursos de información a disposición del proceso enseñanza aprendizaje.

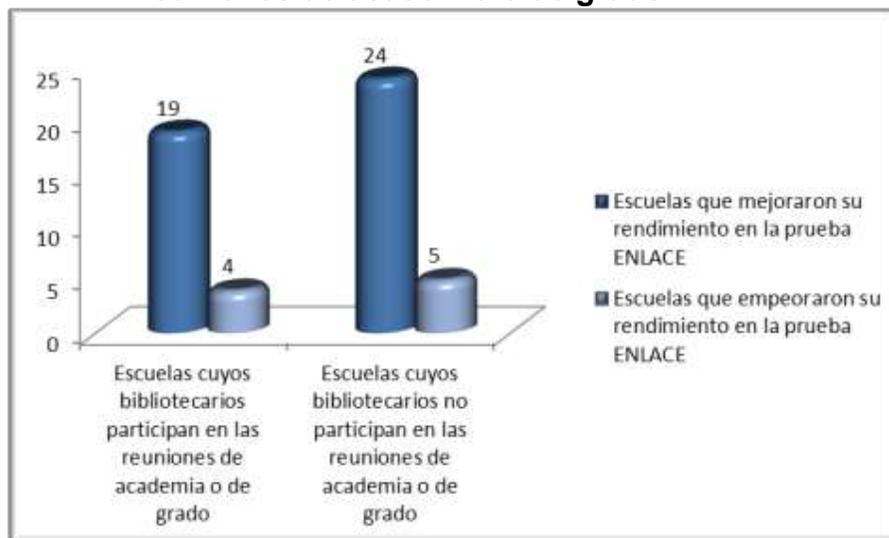
De las respuestas obtenidas durante la investigación de campo se pudo determinar que si bien hay rubros en los que los docentes pueden contar con la biblioteca, hay otros de los que esta está totalmente excluida, entre ellas se puede mencionar el uso de las TICs, que como ya se dijo antes, se maneja aparte en la casi totalidad de los planteles; el apoyo para la preparación de unidades curriculares y el desarrollo de proyectos, así como lo tocante a la selección de materiales a adquirir, siendo una contante la astringencia en los recursos económicos que las escuelas destinan a la biblioteca y sus acervos.

De la parte que sí resultó positiva de este bloque de reactivos está lo correspondiente a la orientación que las bibliotecas ofrecen a los docentes en el uso de servicios bibliotecarios y su participación en las reuniones de academias o de grado, que sin embargo tienen escaso impacto en el mejor rendimiento de los alumnos en las sucesivas aplicaciones de la Prueba ENLACE, como lo muestran los siguientes dos gráficos.

**Gráfico 3.29**  
**Escuelas cuyas Bibliotecas escolares ofrecen orientación al personal docente sobre el uso de servicios bibliotecarios**



**Gráfico 3.30**  
**Escuelas cuyos bibliotecarios participan en las reuniones de academia o de grado**



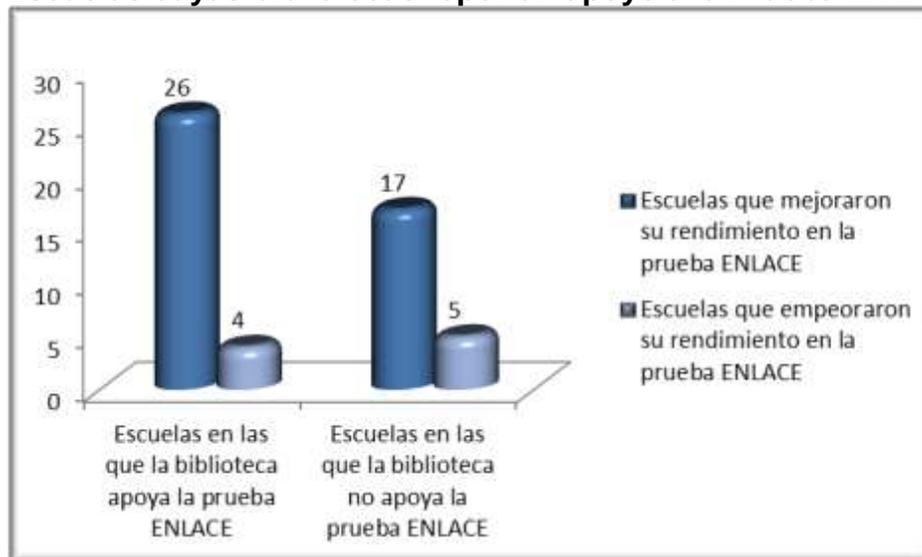
El segundo aspecto mencionado, el relativo al apoyo que la biblioteca pudiera estar brindando a la institución, se trató de determinar, a partir de preguntas específicas a los entrevistados, el apoyo que la biblioteca pudiera prestar a la institución para la preparación de los estudiantes con vistas a la aplicación de la prueba ENLACE, apoyo curricular a la dirección y las diversas instancias de la escuela, apoyo para la adquisición de acervos de interés del plantel para reforzar la capacidad de enseñanza de su personal docente y materiales para consulta de sus alumnos, y capacitación a los profesores. De los últimos dos apartados, la respuesta fue casi unánimemente negativa, solo tres secundarias admitieron que en algún momento los bibliotecarios habían ofrecido capacitación de alguna clase a los docentes, pero no de forma continua o estructurada, y solamente cuatro aceptaron que los bibliotecarios opinaban en lo tocante a la adquisición de materiales, pero no que fuera determinante su sugerencia, atendiendo básicamente a que no hay presupuesto para compra de acervos en las escuelas de este nivel.

En torno al tema de apoyo curricular que las bibliotecas escolares pudieran brindar a las escuelas de las que forman parte, las respuestas fueron en general negativas, solo cinco planteles reportaron que la biblioteca tenía una participación

activa en el currículum, de ellas cuatro tuvieron una mejoría en su rendimiento en la Prueba ENLACE, y otra uno negativo. Estos resultados significan que pese a su importancia, la biblioteca escolar se mantiene aislada y ajena al currículum dentro de la escuela, siendo atribuible la falta de la deseable vinculación a desinterés de parte de la administración escolar a capitalizar el recurso que representa la biblioteca y los recursos de información que esta resguarda.

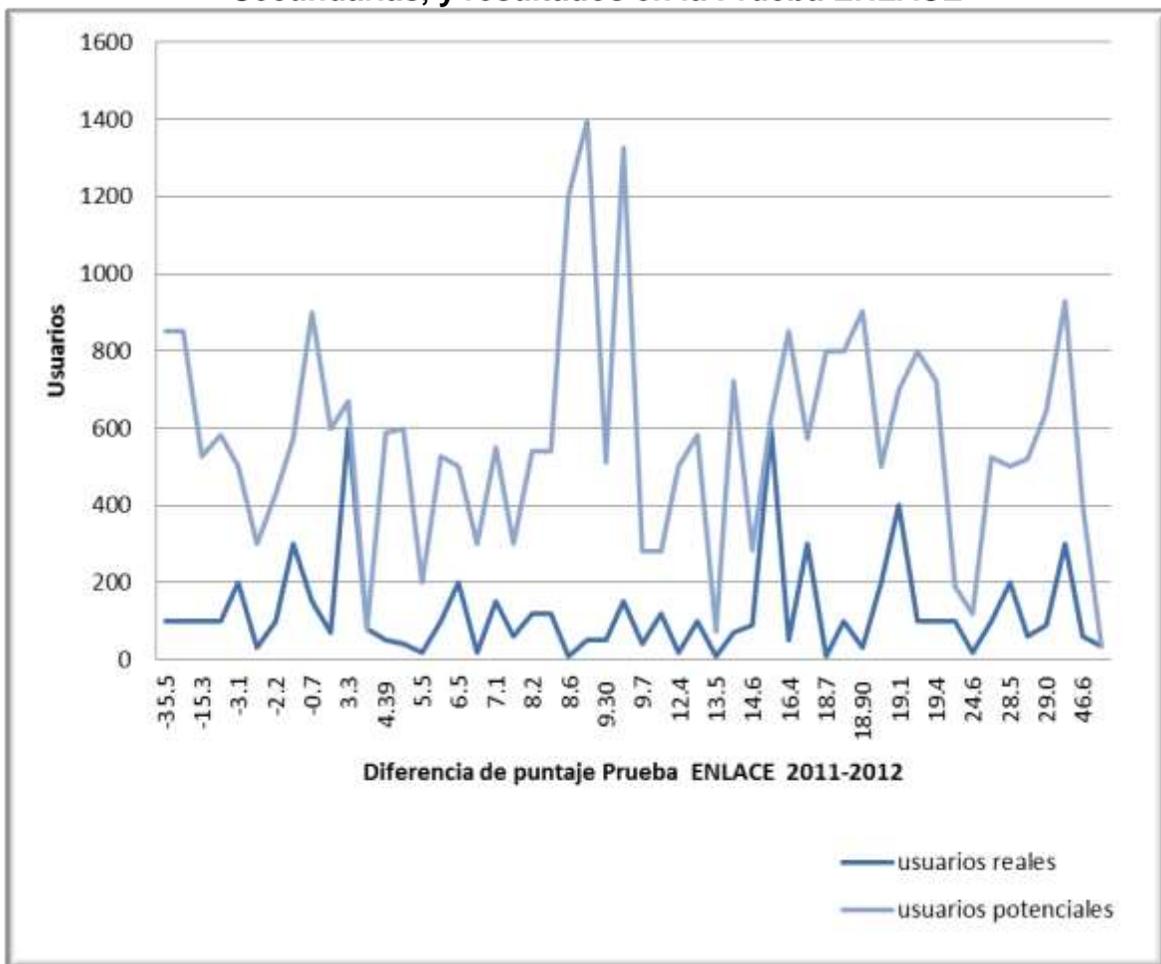
Respecto del punto específico del apoyo que las bibliotecas escolares ofrecen a la escuela para mejorar el rendimiento de los alumnos en la Prueba ENLACE, pareciera que la participación no es determinante, pues aun en aquellos planteles que empeoraron su rendimiento hubo un número similar de las que reportaron apoyo que las que dijeron que no lo tenían, como queda de plasmado en el Gráfico 3.31. Las respuestas sobre este tema en concreto pueden estar sesgadas por el hecho de que algunos bibliotecarios, sobre todo aquellos que también son profesores, fungen en ocasiones como aplicadores o como supervisores durante el ejercicio, o la biblioteca se usa como sitio para la aplicación, con lo que algunas personas piensan que a través de estas acciones está cubierta la parte de apoyo a la prueba, pero nada tiene que ver con acciones formales y planeadas de utilización de los materiales de información en las semanas o meses previos a la aplicación de la evaluación nacional.

**Gráfico 3.31**  
**Escuelas cuyas bibliotecas reportan apoyo a la Prueba ENLACE**



El instrumento aplicado incluía una pregunta específica para determinar la posible correlación entre la población de usuarios reales y potenciales respecto de los resultados obtenidos por el plantel en la Prueba ENLACE, en el Gráfico 3.32 se puede apreciar el comportamiento de ambos, que no ofrece datos concluyentes para vincular el aspecto de atención a la población usuaria con los resultados en ENLACE.

**Gráfico 3.32**  
**Usuarios Potenciales y Reales en las Bibliotecas Escolares de las Escuelas Secundarias, y resultados en la Prueba ENLACE**



En la mayoría de los casos los entrevistados reportaron una diferencia significativa entre la población total de los planteles, considerada como los usuarios potenciales, y los usuarios reales, que acudían a la biblioteca. Durante la realización de algunas de las entrevistas se pudo corroborar la presencia de

grupos enteros en el espacio físico de la biblioteca, lo que contradecía de hecho los datos reportados, al inquirirse sobre este punto los entrevistados respondieron que esas actividades son iniciativa de los profesores, sobre todo de la materia de Español, o la presencia de grupos se debía a una disposición de la dirección de la escuela para que cuando falta un maestro, el personal bibliotecario se encargue primeramente de la disciplina, y en segundo lugar, de asignarles alguna actividad. Esta situación pone en evidencia que en la práctica cotidiana, el número de usuarios reales sea muy superior al registrado como accesos individuales, y por otro lado representa una oportunidad desperdiciada para todos los actores del proceso enseñanza aprendizaje, alumnos, profesores y planteles, pues si los bibliotecarios tuvieran una mayor articulación funcional con el currículum, las “horas perdidas” por inasistencia de los docentes podrían capitalizarse en actividades convergentes con los objetivos curriculares, y no solo pasar el tiempo entreteniéndose o no causando problemas de indisciplina.

## **Conclusiones**

Este estudio buscó determinar en los niveles de legislación, documentos de política pública, en disposiciones administrativas de los sistemas educativos de una muestra de naciones afines a México, y finalmente en la práctica de las escuelas de nivel secundaria del municipio de Saltillo, Coahuila, el vínculo entre información y educación.

Como resultado del análisis de los diversos documentos jurídicos y administrativos que dan sustento a los sistemas educativos nacional y coahuilense, se puede concluir que como tal, no existe un planteamiento suficientemente declarado del vínculo entre información y educación, a fin de poder operativizar a nivel de la situación de enseñanza aprendizaje la utilización de la primera para la obtención de objetivos educativos.

En nuestra opinión se trata de un estudio novedoso, al haber incursionado en lo que es, o debería ser un punto de encuentro entre las ciencias de la información y las ciencias de la educación, uno que sin embargo no ha recibido suficiente atención de parte de los teóricos de ambas grandes ramas del conocimiento humano.

Al haber explorado en busca del pretendido vínculo entre información y educación, además del sustento documental del sistema educativo mexicano, su funcionamiento en un segmento del propio sistema, nos permite atisbar a un campo de posible estudio amplio y profundo para las ciencias de la educación y de la información, del que podrían derivarse propuestas basadas en evidencias, de las cuales en la actualidad se carece para alimentar la toma de decisiones.

Entre los problemas que enfrentamos durante la realización de este trabajo destaca en primer lugar la ausencia de planteamientos claros y precisos en las legislaciones nacionales, los programas de desarrollo educativo y los planes y programas respecto al vínculo inextricable entre educación e información. Allí donde se ha planteado por parte de teóricos y organizaciones de maestros o

bibliotecarios, está lejos de llegarse a establecer como política pública, de lo que derivaría que alcanzara cobertura nacional. Otro problema en este mismo sentido lo representó la dificultad para sistematizar la información recabada de los distintos sistemas educativos seleccionados, de forma de presentarlos de manera equiparable para efectos de comprensión de lo que se estaba tratando de ubicar, tanto en lo documental como en la práctica y los resultados de esta última.

Para la realización del trabajo de campo se presentaron algunos obstáculos insalvables, principalmente relacionados con la ubicación de las escuelas secundarias en sitios poco seguros para el levantamiento de los datos, y en un par de casos, en la imposibilidad de llegar a los planteles por dispositivos de seguridad implantados por la autoridad. Solamente dos escuelas se negaron a brindarnos acceso para realizar las entrevistas y la observación, del resto de ellas se recibió completa colaboración, luego de explicarse el objetivo del trabajo.

Para desarrollar la investigación se partió del supuesto de que, a una mayor exposición del educando a recursos y materiales de información, tanto en el aula como en la biblioteca escolar, más efectivo sería el proceso enseñanza aprendizaje y mejor el rendimiento del alumno, supuesto que podría ser corroborado en los resultados obtenidos por alumnos, grupos y escuelas en los procesos de evaluación estandarizados dispuestos por el sistema educativo nacional. Es indispensable aceptar que la premisa que nos parecía de entrada muy lógica y lineal, resultó extremadamente compleja de rastrear en los sistemas educativos examinados, tanto en la teoría como en la práctica.

El desarrollo de este trabajo giró en torno a cuatro hipótesis: que existe en las políticas públicas de México y de los gobiernos de países cercanos al nuestro, una explicitación clara del vínculo entre información y educación; que las políticas públicas que norman el funcionamiento de la educación secundaria explicitan la información como parte del proceso enseñanza aprendizaje; que los materiales de información disponibles en el sistema educativo mexicano son suficientes para la obtención de resultados satisfactorios comprobables mediante evaluación

sistémica; y finalmente, que a una mayor exposición a recursos y materiales de información adicionales propiciado por la institución educativa o el docente, redundaría en un mejor aprendizaje del educando, para comprobar lo cual se tomó como población objetivo el nivel de secundaria en el Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila.

Respecto de las primeras dos hipótesis, relativas a que las políticas públicas que norman el funcionamiento de la educación secundaria explicitan la información como parte del proceso enseñanza aprendizaje, como consta en los capítulos primero y segundo de este trabajo, se considera no demostrada en nuestro país, y con algunos elementos importantes en otras naciones donde incluso la política se ha traducido en programas y práctica en las escuelas. Las preguntas de investigación respecto a cuál es la filosofía educativa que rige el sistema educativo nacional en torno al papel de la información en la educación básica y cuál es la política educativa que rige la relación entre educación e información para la educación básica dentro del sistema educativo nacional tomando como base la Ley General de Educación permitieron descubrir una muy elemental vinculación entre una y otra, a la que atribuimos los pobres resultados del sistema educativo nacional.

La información, en tanto expresión de los conocimientos, habilidades y actitudes a adquirir no está presente en los ordenamientos jurídicos mexicanos vigentes, como tampoco hay referencia a la institución bibliotecaria al interior de las escuelas como el espacio físico, o la actividad mediante la cual se pueda acceder a la información que a su vez redunde en mejor aprendizaje. Es determinante el punto relativo a la falta de un planteamiento de “tiempo de biblioteca”, o la formulación de actividades de aprendizaje en la biblioteca, en el currículum oficial del nivel secundaria, negándose con esta omisión a la escuela la oportunidad de beneficiarse de la biblioteca y a esta la posibilidad de contribuir al logro de objetivos curriculares.

Respecto de la tercera hipótesis, relativa a que los materiales de información son suficientes para la obtención de resultados satisfactorios en pruebas sistémicas, consideramos que el sistema educativo mexicano cuenta con una estructura convenientemente articulada entre la instrucción que se imparte en el salón de clase, los materiales didácticos que utilizan los profesores, los recursos de información a disposición de los educandos en las bibliotecas escolares y la batería de reactivos que compone la prueba ENLACE para garantizar un resultado aceptable.

Lo que desde el punto de vista de esta investigación falla es la exposición que tienen los educandos a esos materiales de información, específicamente la falta de una adecuada programación de la utilización del recurso de la biblioteca escolar para complementar la instrucción en el salón de clase, con lo que queda respondida la pregunta de investigación ¿En qué consiste la operativización de esta política educativa en los ordenamientos jurídicos que rigen el funcionamiento de la educación secundaria en el país?, pues al carecerse de un programa de trabajo en biblioteca en apoyo al currículum, tampoco apoya la preparación para enfrentar las pruebas sistémicas.

Ante la dificultad de la escuela para orientar eficientemente las actividades extracurriculares como elemento de afianzamiento de los conocimientos que reciben de los docentes y de los materiales didácticos, la opción de la biblioteca escolar aparece como la más conveniente, pues su uso podría articularse como parte de las actividades curriculares, mediante una adecuada programación que permitiera su supervisión, evaluación y sobre todo, la remediación de desviaciones, como en teoría debería ocurrir con el resto del dominio del educando sobre los contenidos de aprendizaje.

Respecto de la cuarta hipótesis, que plantea que a mayor exposición a recursos y materiales de información adicionales atribuible a la institución educativa o al profesor, mejor aprendizaje, los datos del estudio de campo no son concluyentes. Muchas de las escuelas que tienen bibliotecas escolares

registradas tuvieron una mejoría en el desempeño de sus alumnos en la Prueba ENLACE entre los años 2011 y 2012, a partir del análisis de la información recopilada se revisaron los elementos que se consideraron de mayor relevancia para determinar una influencia incuestionable de la biblioteca escolar en el mejor rendimiento, y si bien la aportación de esta es contingente, al no existir un programa de biblioteca para el apoyo a la institución, a los docentes y a los alumnos en demandas tan puntuales como la preparación para la Prueba ENLACE u otros eventos académicos, la iniciativa a usar los materiales a su disposición en la biblioteca queda en manos de los alumnos. En nuestra opinión sería la programación de trabajo de biblioteca como parte del currículum lo que haría una diferencia a favor del aprendizaje.

La apreciación inicial expresada como planteamiento del problema de este trabajo de investigación, en el sentido de que la nación mexicana cuenta con una legislación que establece con suficiencia las expectativas, derechos y obligaciones que la población tiene respecto del sistema educativo nacional, y que la autoridad educativa, actuando de conformidad con la legislación y los documentos administrativos pertinentes, ha formulado los planes y programas de estudios, ha seleccionado los contenidos y establecido la metodología pedagógica para la impartición de la enseñanza dentro del sistema educativo, se ha probado cierta, como también el hecho de que en los documentos analizados, el gobierno mexicano no ha considerado relevante incluir el papel de la biblioteca escolar como factor coadyuvante del proceso educativo, a lo que en parte puede atribuirse el pobre desempeño del sistema como conjunto y en el caso de cada alumno en particular, al desperdiciarse la oportunidad de hacer uso intensivo, programado, de recursos de los que por lo demás, se cuenta, y que han implicado fuertes inversiones económicas al país.

Respondiendo a la interrogante de investigación de ¿Cuál es el rendimiento del proceso enseñanza aprendizaje de la educación secundaria en las pruebas sistémicas en relación con las expectativas legislativas nacionales?, pudimos constatar a lo largo del estudio documental y de campo que el sistema

educativo está muy lejos de cumplir, primero con estándares mínimos aceptables, y segundo, con las expectativas sociales, situación ante la que todos y cada uno de los actores del proceso educativo, incluyendo la biblioteca escolar, tienen responsabilidad.

En nuestro país no se ha logrado bajar la discusión sobre políticas públicas y de información hasta el nivel de educación para la vida, la legislación educativa debería atendiendo a lo expuesto a lo largo de este trabajo, establecer el vínculo entre currículum y biblioteca escolar, siendo esta un recurso que ya está en la mayoría de los planteles, al ser una opción mucho más económica y eficiente que otras que se pudieran plantear para el mejoramiento del sistema educativo. Aunque no concluyente, al buscar responder a la pregunta de si existe una relación entre el tratamiento que se da a la información por modalidad (Secundaria general, técnica telesecundaria o particular) y los resultados obtenidos en las pruebas sistémicas, las telesecundarias que en el universo estudiado carecen de biblioteca consistentemente obtuvieron los peores resultados en las pruebas, mientras que del otro lado del espectro, las particulares con los mejores rendimientos tampoco se ocupan mucho de la biblioteca, pese a estar obligadas a ello, en el centro están las técnicas y generales, las que mayor uso hacen de la biblioteca escolar, lo que responde negativamente a la pregunta ¿Existe una exposición diferencial/adicional a la información entre las escuelas con mayor eficiencia en las pruebas sistémicas respecto de aquellas con menos rendimiento?

Nuestra última pregunta de investigación ¿A qué actores del proceso enseñanza aprendizaje puede ser atribuible el mejor rendimiento en las pruebas sistémicas en relación a la información?, nos remite a lo que se encontró en diversos estudios llevados a cabo en México y en distintas partes del mundo, es el elemento humano el que da valor a la biblioteca escolar como herramienta de apoyo al currículum, son los docentes quienes mayor partido sacan de los materiales de información y del ambiente mismo de la biblioteca escolar, allí donde hay exposición continua, se debe al interés de los directivos del plantel,

como resultado los alumnos se encaminan al aprendizaje autodidacta y los declarados objetivos de la educación a lo largo de la vida.

Como última reflexión a partir de los documentos examinados y el análisis de los hallazgos en campo, queremos postular que así como la biblioteca es y debe ser considerada como una institución educativa tanto dentro del gran marco del sistema educativo de los países como de cada plantel escolar, de la misma forma la bibliotecología debe ser tenida como una de las disciplinas auxiliares o como una de las ciencias de la educación en toda forma.

Mientras continúe existiendo la disociación entre lo que se enseña, la información, y como se enseña, la educación, gran parte del esfuerzo social se continuará diluyendo en acciones ineficientes, las altas expectativas de progreso social seguirán incumpléndose, y millones de personas continuarán no obteniendo de las aulas el bagaje de conocimiento, habilidades y actitudes que le permitan alcanzar su máximo potencial como individuo, y aportar a la nación todo lo que esta espera de ellos.

Desde otro punto de vista, coincidimos plenamente con el documento “Por las bibliotecas escolares de Iberoamérica” en que la mayoría de los discursos sobre la biblioteca escolar en México han sido planteados desde la bibliotecología, no desde la educación, situación que ha dificultado la integración del potencial y los recursos de la biblioteca escolar a lo que los educadores consideran tradicionalmente el trabajo propio de la escuela. Los profesores deberían ser no un segundo frente, sino el primario para la promoción de la biblioteca escolar, pero para ello deberían estar convencidos de su utilidad y sus bondades, para lo cual deberían hacer uso intensivo de ella durante su práctica profesional, si no es que desde su propia formación.

Esta realidad ha devenido en lo que podría denominarse un vacío de la ciencia y la teoría de la información respecto de lo que ocurre o debe ocurrir como efecto del proceso enseñanza-aprendizaje concretamente en términos de información. Al ser una asignatura pendiente la transdisciplinariedad entre las

ciencias de la información y las ciencias de la educación, es demasiado lo que se da por hecho de uno y otro lado, abriéndose un campo amplísimo para la investigación teórica para la indispensable elucidación del vínculo entre ambos cuerpos de conocimiento y sobre todo para la gestión para capitalizar ese conocimiento.

En lo anterior centramos la idea de que los educadores (científicos, planeadores, teóricos, administrativos y docentes) no se han ocupado de la información como parte del proceso educativo, lo cual no significa que de manera un tanto intuitiva y con mucho de inercial, hayan dejado el peso del tratamiento y manejo de la información por un lado en los diseñadores curriculares para la explicitación de los contenidos educativos a enseñar, y en la biblioteca escolar para que los educandos tengan acceso a ellos.

La razón de ser de la biblioteca escolar es contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación, desde el nivel más inmediato de la sesión cotidiana de clases a través de una adecuada planificación del uso de los recursos de información, hasta el del conjunto del sistema educativo nacional a través de políticas públicas que dispongan la inclusión del trabajo de biblioteca en el currículum, sobre todo aprovechando las actuales tendencias pedagógicas centradas en el aprendizaje, debiendo proveer además todos los elementos necesarios para que la biblioteca escolar pueda atender con eficiencia y suficiencia la totalidad de la población de la escuela a la que sirva.

Si bien la omisión de la parte del manejo de los materiales de información como parte de los procesos educativos se remonta a los orígenes de la educación, ha llegado el momento de que en las políticas públicas nacionales se subsane esta desvinculación, sobre la que hay suficientes elementos teóricos y ejemplos prácticos de cómo puede hacerse funcional en el ámbito general de los sistemas educativos y en el muy concreto del proceso enseñanza aprendizaje a través de la biblioteca escolar.

## **Recomendaciones**

Cualquier propuesta de recomendaciones en el ámbito que fue objeto de esta investigación necesariamente sonaría a cuestionamiento de un sistema educativo nacional que se halla en el momento presente en pleno proceso de reforma, si bien, no en el sentido que consideramos indispensable para representar una verdadera transformación para mejor, uno que además no implica ni costos exagerados ni grandes dificultades de implantación, más bien compromisos y voluntad de las partes, lo cual también tiene su complejidad, probablemente mayor pues demanda un profundo cambio de mentalidad, al que no muchos estarán dispuestos.

En el nivel de desarrollo teórico, consideramos de primordial importancia avanzar en el estudio transdisciplinario del papel de la información en la educación. Las aportaciones de las ciencias de la información resultarían fundamentales para una verdadera eficiencia del proceso enseñanza aprendizaje. Mientras mayor sea la comprensión y compenetración de los contenidos educativos como ítems de información que se tiene/no se tiene, más efectividad de un sistema educativo que debe dejar de egresar individuos que no cumplieron los objetivos educativos de su formación.

Derivado de lo anterior, el concepto de evaluación debe evolucionar de los anteriores, y quizá del actual que comenzará apenas a probarse, centrado básicamente en correcciones a mediano y largo plazo para futuras aplicaciones del proceso enseñanza aprendizaje a subsecuentes generaciones de estudiantes, sino para a uno que tenga carácter de remediación para los alumnos actuales, para cada uno de ellos en lo individual.

La recomendación más importante en nuestra opinión sería la de fortalecer el papel de la biblioteca escolar y el trabajo con materiales y recursos de información por parte de los alumnos, la propuesta no se refiere a la adquisición de más acervos, a la compra de equipos o la construcción de más espacios, que no se descarta, sino a la utilización intensiva de los mismos como parte del currículum. Desde luego que el ideal sería que la biblioteca como institución fuera

contemplada como elemento coadyuvante del proceso educativo en los más altos documentos de política pública del país, y en un segundo plano, en las disposiciones administrativas del sector educativo, específicamente en la asignación de horas/biblioteca a desarrollar por el educando como parte de su jornada académica.

Lo anterior demanda por una parte de sensibilidad política, y por otra, de una profunda compenetración con lo que representa la educación para cada individuo, para cada familia y para el conjunto de la nación, no es solo un problema político o administrativo, sino uno de responsabilidad para con seres humanos. Para subsanar esta falla a la que no se aprecia una intención en el corto plazo, la recomendación entonces sería la de incidir en el nivel de las instituciones y del profesorado de estas, si la exigencia de recurrir a la biblioteca escolar y a los materiales de información a disposición de los alumnos proviene del docente que los utiliza y demuestra su utilidad, estará enseñando con el ejemplo, uno de los más elementales preceptos de la educación.

## Bibliografía

Abella, A, Cabrera, G. – Rodríguez, S – Tropiano, L. (2004), *Bibliotecas escolares en las escuelas públicas del Uruguay: Análisis retrospectivo desde José Pedro Varela y diagnóstico de la situación actual*, en línea, recuperado de <http://www.abu.net.uy/sites/default/files/documentos/cubi/Documento14.pdf>, 7/7/2011

American Association of School Librarians (2007) Standards for the 21st-Century Learner, American Library Association, en línea, recuperado de <http://www.ala.org/aasl/standards> 16 /7/2011

American Association of School Librarians (2008) Learning for life, A National Plan for implementation of Standards for the 21st-Century Learner and Empowering Learners: Guidelines for School Library Programs, American Library Association, en línea, recuperado de [www.ala.org/aasl/learning4life](http://www.ala.org/aasl/learning4life) 16/7/2011

American Association of School Librarians (2008b) Lesson Plan Rubric, Standards for the 21st-Century Learner, en línea, recuperado de [www.ala.org/aasl/lessonplandatabase](http://www.ala.org/aasl/lessonplandatabase), 16/7/ 2011

American Association of School Librarians (2008c) Lesson Plan Database, Standards for the 21st-Century Learner, en línea, recuperado de [www.ala.org/aasl/guidelinesandstandards](http://www.ala.org/aasl/guidelinesandstandards) 16/7/ 2011

American Association of School Librarians, (2011) AASL's School Libraries Count! en línea, recuperado de <http://www.ala.org/aasl/researchandstatistics/slcsurvey/slcbbackground> 21/5/2012

Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2009) Ley de Bibliotecas del Distrito Federal, en línea, recuperado de <http://www.aldf.gob.mx/archivo-52f1720522dcd1d3113b4f4d567511a4.pdf> 17/1/2012

Asamblea General de la República Oriental del Uruguay (2008) Ley No. 18.437, Ley de Educación, en línea, recuperada de [http://www.mec.gub.uy/innovaportal/file/431/1/ley\\_educacion.pdf](http://www.mec.gub.uy/innovaportal/file/431/1/ley_educacion.pdf) 7/7/ 2011

*Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2000) Ley de Educación del Distrito Federal*, en línea, recuperado de [http://www.sma.df.gob.mx/sma/links/download/biblioteca/leyes\\_equidad/local/15\\_ley\\_educacion.pdf](http://www.sma.df.gob.mx/sma/links/download/biblioteca/leyes_equidad/local/15_ley_educacion.pdf) 15/1/2012

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2009) Ley Orgánica de Educación, en línea, recuperado de <http://www.me.gob.ve/> 6/7/2011

Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina (2006), Justificación de creación del Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares, Grupo de trabajo de bibliotecarios escolares de AGBRA, en línea, recuperado de <http://www.abgra.org.ar/documentos/pdf/Documento%20base%20ABGRA.pdf> el 11 /7/ 2011.

Asociación Nacional de Bibliotecarios, A.C. (2009) Programa de trabajo Bianual 2009-2010, 2010-2011 , Sección Bibliotecas Escolares, en línea, recuperado de [http://www.ambac.org.mx/wp-content/uploads/2010/03/AMBAC-Secciones-escolares-2010\\_ProgramadetrabajoVersion-mayo1.pdf](http://www.ambac.org.mx/wp-content/uploads/2010/03/AMBAC-Secciones-escolares-2010_ProgramadetrabajoVersion-mayo1.pdf) 21/7/ 2011

Biblioteca Nacional del Perú, Sistema Nacional de Bibliotecas (2005) Normas para Bibliotecas Escolares, Perú, 22 p., en línea, recuperado de <http://www.bnp.gob.pe/snb/snb%20normas%20be.pdf>, 1/7/ 2011.

Cabrera, L., Roberts, G. Vázquez, A. (1999) Estrategias para Fomentar el Uso de la Información en un Centro de Recursos para el Aprendizaje de una Escuela Primaria Pública, en línea, recuperado de <http://www.fundaciongsr.org/documentos/seminario/cap3tema1.htm>, 2/7/ 2011.

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (1988) Ley General de Bibliotecas, en línea, recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/134.pdf> 26/1/ 2012

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (1993) Ley General de Educación, en línea, recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137.pdf> 26/1/2012

Congreso Argentino (1884) Ley No. 1420 de Educación Común, en línea, recuperado de <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/5421.pdf> 7/8/ 2011.

Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato (1992) Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Guanajuato en línea, recuperado de <http://www.congresogto.gob.mx/legislacion/Leyes/acrobat/FomentoC.pdf> 17/1/2012

*Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo (2004) Ley de Educación para el Estado de Hidalgo* en línea, recuperado de <http://docs.mexico.justia.com/estatales/hidalgo/ley-de-educacion-para-el-estado-de-hidalgo.pdf> 16/1/2012

*Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Yucatán (1995) Ley de Educación del Estado de Yucatán* en línea, recuperado de [http://www.yucatan.gob.mx/gobierno/orden\\_juridico/Yucatan/Leyes/nr191rf1.pdf](http://www.yucatan.gob.mx/gobierno/orden_juridico/Yucatan/Leyes/nr191rf1.pdf) 17/1/2012

Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Yucatán (1987) Ley

que crea el Instituto de Cultura de Yucatán en línea, recuperado de [http://www.congresoyucatan.gob.mx/pdf/LEY\\_INSTITUTO\\_CULTURA\\_YUCATA\\_N.pdf](http://www.congresoyucatan.gob.mx/pdf/LEY_INSTITUTO_CULTURA_YUCATA_N.pdf) 17/1/2012

Congreso de la República Argentina (2006) Ley No. 26.206 Ley de Educación Nacional, en línea, recuperado de [http://www.me.gov.ar/doc\\_pdf/ley\\_de\\_educ\\_nac.pdf](http://www.me.gov.ar/doc_pdf/ley_de_educ_nac.pdf), 7/8/2012

*Congreso del Estado de Aguascalientes (2008) Ley de Educación del Estado de Aguascalientes*, en línea, recuperado de [http://www.aguascalientes.gob.mx/gobierno/leyes/leyes\\_PDF/10092010\\_13444\\_4.pdf](http://www.aguascalientes.gob.mx/gobierno/leyes/leyes_PDF/10092010_13444_4.pdf) 15/1/2012

*Congreso del Estado de Aguascalientes (2010) Ley de Cultura del Estado de Aguascalientes* en línea, recuperado de [http://www.aguascalientes.gob.mx/gobierno/leyes/leyes\\_PDF/02122010\\_12272\\_0.pdf](http://www.aguascalientes.gob.mx/gobierno/leyes/leyes_PDF/02122010_12272_0.pdf) 17/1/2012

*Congreso del Estado de Baja California (1995) Ley de Educación del Estado de Baja California* en línea, recuperado de [http://www.congresobc.gob.mx/legislacion/Parlamentarias/TomosPDF/Leyes/TOMO\\_VI/LEYEDUC\\_07OCT2011.pdf](http://www.congresobc.gob.mx/legislacion/Parlamentarias/TomosPDF/Leyes/TOMO_VI/LEYEDUC_07OCT2011.pdf) 15/1/2012

Congreso del Estado de Baja California (2003) Ley del Instituto de Cultura de Baja California en línea, recuperado de [http://www.congresobc.gob.mx/legislacion/Parlamentarias/TomosPDF/Leyes/TOMO\\_VI/Leycultura.pdf](http://www.congresobc.gob.mx/legislacion/Parlamentarias/TomosPDF/Leyes/TOMO_VI/Leycultura.pdf) 17/1/2012

*Congreso del Estado de Baja California Sur (1994) Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur* en línea, recuperado de [http://www.cbcs.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=317:ley-de-educacion-para-el-estado-de-bcs&catid=47:decretos-leyes&Itemid=189](http://www.cbcs.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=317:ley-de-educacion-para-el-estado-de-bcs&catid=47:decretos-leyes&Itemid=189) 15/1/2012

Congreso del Estado de Baja California Sur (1994) Ley que crea el Instituto Sudcaliforniano de Cultura, en línea, recuperado de [http://www.cbcs.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=304:ley-que-crea-el-instituto-sudcaliforniano-de-cultura&catid=47:decretos-leyes&Itemid=189](http://www.cbcs.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=304:ley-que-crea-el-instituto-sudcaliforniano-de-cultura&catid=47:decretos-leyes&Itemid=189) 17/1/2012

Congreso del Estado de Campeche (1985) Ley que Crea el Instituto de Cultura de Campeche, en línea, recuperado de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/CAMPECHE/LEYES/CAMLEY65.pdf> 17/1/2012

*Congreso del Estado de Campeche (1993) Ley de Educación del Estado de Campeche*, en línea, recuperado de

<http://congresocam.gob.mx/LVIII/inicio/leyes/LEY%20081.pdf> 15/1/2012

Congreso del Estado de Chihuahua (1997) *Ley Estatal de Educación* en línea, recuperado de <http://www.seccion42.org.mx/quienes-somos/leyes-reglamentos-estatutos/LEYESTATALEDUCA.pdf> 15/1/2012

Congreso del Estado de Chihuahua (2005) *Ley de Fomento para el Desarrollo Científico, Tecnológico y la Innovación en el Estado de Chihuahua*, en línea, recuperado de <http://www.congresochihuahua.gob.mx/gestorbiblioteca/gestorleyes/archivosLeyes/83.pdf> 17/1/2012

Congreso del Estado de Chihuahua (2006) *Ley Estatal de Bibliotecas* en línea, recuperado de <http://docs.mexico.justia.com/estatales/chihuahua/ley-estatal-de-bibliotecas.pdf> 17/1/2012

Congreso del Estado de Coahuila (1996) *Ley Estatal de Educación*, en línea, recuperado de [http://www.coahuila.gob.mx/profesiones/Archivos\\_descarga/BASE%20LEGAL%20DECR%20Y%20CONV/LEY%20ESTATAL%20DE%20EDUCACION.doc](http://www.coahuila.gob.mx/profesiones/Archivos_descarga/BASE%20LEGAL%20DECR%20Y%20CONV/LEY%20ESTATAL%20DE%20EDUCACION.doc) 15/1/2012

Congreso del Estado de Colima (1994) *Ley de Educación del Estado de Colima*, en línea, recuperado de <http://www2.scjn.gob.mx/legislacionestatal/Textos%5CColima%5C03971003.doc> 15/1/2012

Congreso del Estado de Durango (2011) *Ley de Educación del Estado de Durango*, en línea, recuperado de <http://www.congresodurango.gob.mx/Leyes/23.PDF> 15/1/2012

Congreso del Estado de Durango (2009) *Ley del libro y bibliotecas públicas del estado de Durango*, en línea, recuperado de [www.durango.gob.mx/file/5430](http://www.durango.gob.mx/file/5430) 17/1/2012

Congreso del Estado de Jalisco (1997) *Ley de Educación del Estado de Jalisco*, en línea, recuperado de [http://app.jalisco.gob.mx/PortalTransparencia.nsf/TodosWeb/0A9446951573BF4A862575D900632714/\\$FILE/Ley%20de%20Educaci%C3%B3n%20del%20Estado%20de%20Jalisco%2025%20Noviembre%202006%202.pdf](http://app.jalisco.gob.mx/PortalTransparencia.nsf/TodosWeb/0A9446951573BF4A862575D900632714/$FILE/Ley%20de%20Educaci%C3%B3n%20del%20Estado%20de%20Jalisco%2025%20Noviembre%202006%202.pdf) 16/1/2012

Congreso del Estado de Jalisco (2000) *Ley de Fomento a la Cultura*, en línea, recuperado de [http://congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/buscador\\_leyes\\_estatales.cfm](http://congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/buscador_leyes_estatales.cfm) 17/1/2012

Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo (1998) *Ley Estatal de*

*Educación* Recuperado de [http://www.congresomich.gob.mx/Modulos/mod\\_Biblioteca/archivos/382\\_bib.pdf](http://www.congresomich.gob.mx/Modulos/mod_Biblioteca/archivos/382_bib.pdf) 16/1/2012

Congreso del Estado de Michoacán (2008) Ley de Fomento a la Lectura y el Libro del Estado de Michoacán de Ocampo, en línea, recuperado de <http://docs.mexico.justia.com/estatales/michoacan/ley-de-fomento-a-la-lectura-y-el-libro-del-estado-de-michoacan-de-ocampo.pdf> 17/1/2012

Congreso del Estado de Morelos (1996) Ley de Educación del Estado de Morelos, en línea, recuperado de <http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/9db15657-4ea9-47fe-9fe6-4a6181040a2c/morelos1.pdf> 16/1/2012

Congreso del Estado de Nuevo León (2000) Ley de Educación para el Estado de Nuevo León, en línea, recuperado de [http://www.sabinashidalgo.gob.mx/docstransp/leyes/Ley\\_de\\_Educacion.pdf](http://www.sabinashidalgo.gob.mx/docstransp/leyes/Ley_de_Educacion.pdf) 16/1/2012

Congreso del Estado de Oaxaca (1995) Ley Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca Recuperado de [http://www.ieepo.gob.mx/pdf/ley\\_educ.pdf](http://www.ieepo.gob.mx/pdf/ley_educ.pdf) 16/1/2012

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (2010) Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca, en línea, recuperado de <http://www.congresooaxaca.gob.mx/lxi/info/legislacion/121.pdf> 17/1/2012

Congreso del Estado de Puebla (2000) Ley de Educación del Estado de Puebla en línea, recuperado de <http://148.228.229.11/dirserso/doctos/6.%20Ley%20de%20Educaci%C3%B3n%20de%20Puebla.pdf> 16/1/2012

Congreso del Estado de Puebla (2011) Ley que crea el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla, en línea, recuperado de [http://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_download&gid=6776&Itemid=111](http://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=6776&Itemid=111) 17/1/2012 Congreso del Estado de Querétaro (1996) Ley de Educación Pública del Estado de Querétaro Recuperado de <http://www.uaq.mx/leyes/ley-edu.html> 16/1/2012

Congreso del Estado de Quintana Roo (2005) Ley de Educación del Estado de Quintana Roo, en línea, recuperado de [http://biblioteca.ucaribe.edu.mx/acercade/pdf/ley\\_edu\\_qroo.pdf](http://biblioteca.ucaribe.edu.mx/acercade/pdf/ley_edu_qroo.pdf) 16/1/2012

Congreso del Estado de Quintana Roo (2010) Ley de Bibliotecas del Estado de Quintana Roo, en línea, recuperado de <http://www.congresoqroo.gob.mx/leyes/?evento=descargar.../ley111/> 17/1/2012

Congreso del Estado de Tabasco (1997) *Ley de Educación del Estado de Tabasco*, en línea, recuperado de [http://www.foroconsultivo.org.mx/asuntos/legislativos/fichas\\_estatales/pdfs/tab/ey\\_edu\\_tab.pdf](http://www.foroconsultivo.org.mx/asuntos/legislativos/fichas_estatales/pdfs/tab/ey_edu_tab.pdf) 17/1/2012

Congreso del Estado de Tamaulipas (1999) *Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas*, en línea, recuperado de <http://www.pjetam.gob.mx/legislacion/leyes/pdf/Ley%20de%20Educaci%C3%B3n%20para%20el%20Estado.pdf> 17/1/2012

Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas (2004) *Ley de Educación para el Estado de Chiapas*, en línea, recuperado de <http://www2.scjn.gob.mx/legislacionestatal/Textos/Chiapas/40134003.doc> 15/1/2012

Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero (1995) *Ley de Educación del Estado de Guerrero*, en línea, recuperado de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/GUERRERO/Leyes/GROLEY12.pdf> 16/1/2012

Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit (1994) *Ley de Educación del Estado de Nayarit*, en línea, recuperado de [http://www.tsjnay.gob.mx/Leyes/ley\\_de\\_educacion\\_del\\_estado\\_de\\_n.htm](http://www.tsjnay.gob.mx/Leyes/ley_de_educacion_del_estado_de_n.htm) 16/1/2012

Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit (2010) *Ley de Fomento para la Creación de Libros y la Lectura del Estado de Nayarit*, en línea, recuperado de <http://www.congresonay.gob.mx/files/1275092830.pdf> 17/1/2012

Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa (2007) *Ley de Educación para el Estado de Sinaloa*, en línea, recuperado de <http://www.sepyc.gob.mx/consultas/marcoLegal/leyes/ley%20de%20educacion%20para%20el%20edo%20de%20sinaloa.pdf> 16/1/2012

Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa (2001) *Ley de Bibliotecas del Estado de Sinaloa*, en línea, recuperado de <http://www.congresosinaloa.gob.mx/images/buscar/pdfs/ley%20bibliotecas.pdf> 17/1/2012

Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora (1994) *Ley de Educación*, en línea, recuperado de <http://www.sec-sonora.gob.mx/documentos/LEYDEEDUCACION.pdf> 16/1/2012

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala (2000) *Ley de Educación del Estado de Tlaxcala*, en línea, recuperado de [www2.scjn.gob.mx/LegislacionEstatal/Textos/Tlaxcala/25347005.doc](http://www2.scjn.gob.mx/LegislacionEstatal/Textos/Tlaxcala/25347005.doc) 17/1/2012

Congreso Del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala (2003) Ley de Bibliotecas del Estado de Tlaxcala , en línea, recuperado de <http://docs.mexico.justia.com/estatales/tlaxcala/ley-de-bibliotecas-del-estado-de-tlaxcala.pdf> 17/1/2012

Congreso del Estado Libre, Soberano e Independiente de Coahuila de Zaragoza (2011) LEY DE FOMENTO A LA LECTURA Y EL LIBRO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA,, en línea, recuperado de <http://www.congresocoahuila.gob.mx/archive/leyesestatalesvigentes/Ley%20de%20Fomento%20a%20la%20Lectura%20y%20el%20Libro%20para%20el%20Estado%20de%20Coahuila%20de%20Zaragoza.doc> 17/1/2012

Congreso del Estado de Zacatecas (2006) Ley de Bibliotecas Públicas para el Estado de Zacatecas , en línea, recuperado de <http://www.congresozac.gob.mx/cgi-bin/coz/mods/secciones/index.cgi?action=elemento&cual=96> 17/1/2012

Congreso uruguayo de bibliotecología e información (2004) Bibliotecólogos uruguayos que trabajan en el área educativa sector público, en línea, recuperado de <http://www.abu.net.uy/sites/default/files/documentos/cubi/Documento10.pdf> el 7 /7/ 2011.

Congress of the United States (2002) Public Law 107-110 No child left behind Act of 2001, en línea recuperado de <http://www2.ed.gov/policy/elsec/leg/esea02/107-110.pdf> 14 /7/ 2011

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2006), Síntesis de las Evaluaciones Externas 2006 de los Programas Sociales Federales, 12 p.

Consejo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura (2008), Programa de Fomento para el Libro y la Lectura “México Lee”, México, 19 p.

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (2006), Encuesta Nacional de Lectura, 124 p.

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (2007), Programa Nacional de Cultura 2007-2012, México, 235 p.

Department of Education (2007) Strategic Plan for Fiscal Years 2007-2012, en línea, recuperado de [www.ed.gov](http://www.ed.gov), 14 de julio de 2011

Drake, P. W., Jakšić, I. (1999) El Modelo Chileno, Colección Sin Norte, Ediciones Lom, 532 p.

Durban Roca C. (2009) *El qué y para qué de la biblioteca escolar, reflexión en torno a implementación como un recurso educativo útil*, en línea, recuperado de [http://www.bibliotecaescolar.info/varis/biblioteca\\_implementacion.pdf](http://www.bibliotecaescolar.info/varis/biblioteca_implementacion.pdf), 13/7/2011.

Everhart, N. (2010) Invited Guest or wedding crasher: school librarians involvement in national initiatives, Diversity Challenge Resilience: School Libraries in Action Proceedings of the 12<sup>th</sup> Biennial School Library Association of Queensland, the 39<sup>th</sup> International Association of School Librarianship Annual Conference incorporating the 14<sup>th</sup> International Forum on Research in School Librarianship, Brisbane QLD Australia, 27 September – 1 October 2010, recuperado de [www.outstandingschoollibraries.org](http://www.outstandingschoollibraries.org), 18 de julio de 2011, 9 p.

Fierro, J. (2005) Bibliotecas Escolares a examen, Consideraciones en torno al último estudio sobre la situación de las bibliotecas escolares en España, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, en línea, recuperado de <http://www.educacion.gob.es/revista-cee/pdf/n8-fierro-javier.pdf> 4/7/2011

García Guerrero, J. (1999), *La biblioteca escolar, un recurso imprescindible*, Junta de Andalucía, Consejería de Educación y Ciencia, Aberroes, 372 p.

Gómez Hernández, J. (2002) *Los problemas de las bibliotecas escolares de la región de Murcia en un contexto de crisis del sistema educativo*, ANALES DE DOCUMENTACIÓN, N. ° 5, 2002, PÁGS. 125-156, en línea, recuperado de <http://revistas.um.es/analesdoc/article/view/2181> 4/7/2011.

IFLA/UNESCO (2002) *Directrices de la IFLA/UNESCO para la Biblioteca Escolar*, en línea, recuperado de <http://archive.ifla.org/VII/s11/pubs/squide02-s.pdf>, 29/7/2011.

Instituto de Investigaciones Legislativas (1995) *Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí*, en línea, recuperado de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/San%20Luis%20Potosi/wo29928.pdf> 16/1/2012

Instituto de Investigaciones Legislativas (2008) *Ley de Cultura para el Estado y Municipios de San Luis Potosí*, en línea, recuperado de [http://148.235.65.21/LIX/documentos/leyes/95\\_Ly\\_Cultura.pdf](http://148.235.65.21/LIX/documentos/leyes/95_Ly_Cultura.pdf) 17/1/2012

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (2008) *Exámenes para la Calidad y el Logro Educativos (Excale)*, en línea, recuperado de <http://www.inee.edu.mx/index.php/bases-de-datos/banco-de-indicadores-educativos> 28/8/2013

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (2008). *Exámenes de la Calidad y el Logro Educativos (Excale)* para los alumnos de 3° de secundaria, en línea, recuperado de <http://www.inee.edu.mx/index.php/publicaciones-micrositio> 27/8/2013

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (2010) México en PISA 2009, en línea, recuperado de [http://www.inee.edu.mx/images/stories/Publicaciones/Estudios\\_internacionales/PISA\\_2009/Completo/pisa2009.pdf](http://www.inee.edu.mx/images/stories/Publicaciones/Estudios_internacionales/PISA_2009/Completo/pisa2009.pdf) 15/3/2012

Jefatura de Estado (2006) Ley Orgánica de Educación, Ley 2/2006, Boletín Oficial del Estado, 3 de mayo de 2006, 50 p. en línea, recuperado de <http://aesac.foroes.net/t963-ley-organica-2-2006-de-3-de-mayo-de-educacion-loe>, 4 /7/ 2011.

Jefatura de Estado (2007) Ley de la Lectura, el Libro y de las Bibliotecas, Ley 10/2007 del 22 de junio de 2007, 11 p. en línea, recuperado de <http://www.boe.es/boe/dias/2007/06/23/pdfs/A27140-27150.pdf>, 3 /7/ 2011.

Karass, A. (2006). Canon, Cultural Memory, and Positive Knowledge in Humanities Education, en línea, recuperado de <http://h06.cgpublisher.com/proposals/113/index.html> 2 /7/ 2011.

Las bibliotecas escolares en el sistema educativo español (2004) en línea, recuperado de <http://debateeducativo.mec.es/documentos/bibliotecas.pdf> 12/7/2011.

Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas (2006) Ley orgánica del consejo estatal para las culturas y las artes de Chiapas , en línea, recuperado de <http://www.consejeriajuridica.chiapas.gob.mx/marcojuridico/ley/ley%20organica%20del%20consejo%20estatal%20para%20las%20culturas%20y%20las%20artes%20de%20chiapas.pdf> 17/1/2012

*Legislatura del Estado de Veracruz (1993) Ley de Educación para el Estado de Veracruz*, en línea, recuperado de <http://docs.mexico.justia.com/estatales/veracruz/ley-de-educacion-para-el-estado-de-veracruz-llave.pdf> 17/1/2012

López Ayllón, S. (1984) El derecho a la información, Editorial Porrúa, 62 p.

Lozada, B. (1999) La Biblioteca en la Reforma Curricular de Venezuela, 14 p. en línea, recuperado de <http://www.fundaciongsr.org/documentos/seminario/cap2tema4.htm>, 1 /7/ 2011.

Lukenville, B.(2010) Enhancing literacy and curriculum using digitalized collections and approaches, Diversity Challenge Resilience: School Libraries in Action Proceedings of the 12<sup>th</sup> Biennial School Library Association of Queensland, the 39<sup>th</sup> International Association of School Librarianship Annual Conference incorporating the 14<sup>th</sup> International Forum on Research in School Librarianship, Brisbane QLD Australia, 27 September – 1 October 2010,

recuperado de [www.outstandingschoollibraries.org](http://www.outstandingschoollibraries.org), 18 /7/2011, 9 p.

*LVII Legislatura del Estado de México (2011) Ley de Educación del Estado de México* <http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/gct/2011/may064.PDF>  
16/1/2012

Manzanera, N. (2007) Las bibliotecas públicas; análisis de las acciones del gobierno mexicano 2001-2006, El Colegio de México, tesis, 119 pp.

Martínez Musiño, C., & Maya Corzo, Ó. Las bibliotecas en la legislación federal y estatal educativa (2005). In I Parlamento Alternativo de Cultura y Educación (PACE), Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM y Escuela Nacional de Antropología e Historia, Mexico City (Mexico) ,7 August. Parlamento Alternativo de Políticas Culturales. (Unpublished) [Conference Paper]. , en línea, recuperado de e-lis  
<http://eprints.rclis.org/handle/10760/8930#.TxOk73q8gZ8> 15/1/2012

Mekis, C., Jara, G. (1999) Uso de los CRA para el Buen Leer e Indagar, Seminario Internacional de Bibliotecarios Escolares, Santiago, Chile: Ministerio de Educación, Programa Media, 390 p.

Mexicanos Primero (2010) Brechas, estado de la educación en México, México, 160 pp.

Michie, J. Bradford Ch. (2005) Evaluation of the Improving Literacy Through School Libraries Program, Final Report, en línea, recuperado de  
<http://www2.ed.gov/rschstat/eval/other/libraries/libraries.pdf> 21 /5/ 2012

Miller, F. (2002). I=0 (information has no intrinsic meaning). en línea, recuperado de <http://www.informationr.net/ir/8-1/paper140.html> 5/7/2011.

Ministerio de Cultura de España (1995) Programa de impulso a las bibliotecas escolares de España, 3 p. en línea, recuperado de  
<http://www.ucm.es/BUCM/revistas/inf/02104210/articulos/DCIN9595110293A.PDF>, 1/7/2011.

Ministerio de Educación de España, Fundación Germán Sánchez Ruipérez (2011) Bibliotecas Escolares ¿entre interrogantes?, 149 p.

Ministerio de Educación (2005) Guía de gestión de Centros de Recursos Educativos de Educación Secundaria, Perú, 90 p. en línea, recuperado de  
<http://destp.minedu.gob.pe/secundaria/nwdes/pdfs/guiagestiondecentrosyrec.pdf>  
29/6/2011.

Ministerio de Educación, (2011) Estadística de la calidad educativa, en línea, recuperado de <http://escale.minedu.gob.pe/indicadores->

[nacionales?p\\_auth=7u8B1Oa1&p\\_p\\_id=%20Indicadores%20ActualPortlet\\_WAR\\_indicadoresportlet\\_INSTANCE\\_MIR4&p\\_p\\_lifecycle=1&p\\_%20p\\_state=normal&p\\_p\\_mode=view&p\\_p\\_col\\_id=column-1&p\\_p\\_col\\_pos=1&p\\_p\\_col\\_count=2&%20IndicadoresActualPortlet\\_WAR%20indicador%20esportlet\\_INS%20TANCE\\_MIR4\\_idCuadro=45](http://nacionales?p_auth=7u8B1Oa1&p_p_id=%20Indicadores%20ActualPortlet_WAR_indicadoresportlet_INSTANCE_MIR4&p_p_lifecycle=1&p_%20p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2&%20IndicadoresActualPortlet_WAR%20indicador%20esportlet_INS%20TANCE_MIR4_idCuadro=45) 15/7/2011

Ministerio de Educación (2007) Proyecto Educativo Nacional al 2011, la Educación que queremos para el Perú, Perú, 150 p. en línea, recuperado de <http://www.minedu.gob.pe/> 28/6/ 2011.

Ministerio de Educación (2011) Proyecto de ley “Sistema nacional de bibliotecas escolares y unidades de información educativas” en línea, [http://www.bnm.me.gov.ar/novedades/pdf/proyecto\\_de\\_ley\\_version\\_definitiva.pdf](http://www.bnm.me.gov.ar/novedades/pdf/proyecto_de_ley_version_definitiva.pdf) recuperado 1/9/ 2011.

Ministerio de Educación (2009) Programa BERA Bibliotecas Escolares y Especializadas de la República Argentina, en línea, recuperado de [http://www.bnm.me.gov.ar/redes\\_federales/bera/](http://www.bnm.me.gov.ar/redes_federales/bera/) 7/7/2011.

Ministerio de Educación del Ecuador (2007) Plan Decenal de Educación del Ecuador 2006-2015, 40 p. en línea, recuperado de <http://www.educacion.gov.ec/upload/PlanDecenaldeEducacion.pdf>, 1/6/2011

Ministerio de Educación, Gobierno de Chile (2011) Bibliotecas CRA, en línea, recuperado de [http://www.mineduc.cl/index.php?id\\_portal=66](http://www.mineduc.cl/index.php?id_portal=66) 15/7/ 2011

Ministerio de Educación del Gobierno de España, Fundación Germán Ruíz Pérez (2010) Bibliotecas escolares <<entre comillas>>, Estudio de casos: buenas prácticas en la integración de la biblioteca en los centros educativos, en línea, recuperado de [http://www.fundaciongsr.es/activos/texto/wfun\\_pdf\\_0255-M5Slpjc16bFDZ8pF.pdf](http://www.fundaciongsr.es/activos/texto/wfun_pdf_0255-M5Slpjc16bFDZ8pF.pdf), 1 /6/ 2011.

Ministerio de Educación, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2009) Estudio Las Bibliotecas Escolares en la Argentina 2008-2009, en línea, recuperado de [http://www.chubut.edu.ar/descargas/bibliotecas\\_escolares.pdf](http://www.chubut.edu.ar/descargas/bibliotecas_escolares.pdf) 7/7/ 2011.

Ministerio del Poder Popular para la Educación (2011) Dirección General de Recursos para el Aprendizaje en línea, recuperado de <http://www.me.gov.ve/> 6/7/2011.

OECD (2012) Nota País México Programa para la evaluación internacional de alumnos (PISA) PISA 2012 Resultados, recuperado de <http://www.oecd.org/pisa/keyfindings/PISA-2012-results-mexico-ESP.pdf> 20/5/14

OECD (2010a) PISA 2009 Assessment Framework, Key competencies in reading, mathematics and science, 292 p.

OECD (2010b) Comparing countries' and economies' performance, What students know and can do: Students performance in reading mathematics and science, en línea, [http://dx.doi.org/10.1787/888932343342\\_de](http://dx.doi.org/10.1787/888932343342_de) 11/01/11 de

OECD (2010c) Strong performers and successful reformers in education: lessons from PISA for the United States, recuperado de 20 de julio de 2011 <http://dx.doi.org/10.1787/9789264096660-en> 20/7/2011.

Organização de Emerson Santos, (2006) Reescrevendo a Educação: propostas para um Brasil melhor, São Paulo: Scipione, 192 p. en línea, recuperado de <http://oei.es/pdfs/reescrevendo.pdf> 2/7/ 2011.

Ortiz Repiso, V. Camacho Espinoza, J. (2004) *La biblioteca escolar como centro de alfabetización informacional y de recursos de aprendizaje, la realidad de la comunidad de Castilla La Mancha*, den línea, recuperado de [www.anabad.org/archivo/docdow.php?id=152](http://www.anabad.org/archivo/docdow.php?id=152) 13/6/ 2011.

Pérez L. (2011) Not your Grandmother's Library, International Society for Technology in Education, recuperado de [www.iste.org](http://www.iste.org), 18/7/ 2011, 4 p.

Pérez Vela, E. (2000) De biblioteca escolar a centro de recursos multimediales, construyendo un modelo, recuperado de [eprints.rclis.org/bitstream/10760/5605/1/B5-03.pdf](http://eprints.rclis.org/bitstream/10760/5605/1/B5-03.pdf) 28/5/ 2011.

Pirela Morillo, J. Ocando Medina, J. (2002). El desarrollo de actitudes hacia el conocimiento y la investigación desde la biblioteca escolar. *Educere*, octubre-diciembre, 276-282., en línea, recuperado de <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/356/35601905.pdf>, 1/7/ 2011.

Presidência da República (2001) LEI No 10.172, DE 9 DE JANEIRO DE 2001, Plano Nacional de Educação, recuperado de [https://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/leis/leis\\_2001/10172.htm](https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/leis_2001/10172.htm) 8/7/ 2011.

Presidencia de la República (2008) Programa Sectorial de Educación, 2007-2012, Diario Oficial de la Federación, 17 de enero de 2008, Tercera sección, 37 pp.

Presidencia de la República (2008) Plan Nacional de Desarrollo, en línea, recuperado de <http://pnd.presidencia.gob.mx/> 20/7/2011

Presidencia de la República del Ecuador (2011) Ley Orgánica de Educación Intercultural, Registro Oficial, Órgano del Gobierno del Ecuador No. 417, Quito, 31 de marzo del 2011, en línea, recuperado de [http://www.educacion.gov.ec/upload/Nueva\\_LOEI.pdf](http://www.educacion.gov.ec/upload/Nueva_LOEI.pdf) el 6/7/2011.

*Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Zacatecas (1999) Ley de*

*Educación del Estado de Zacatecas* Recuperado de <http://docs.mexico.justia.com/estatales/zacatecas/ley-de-educacion-del-estado-de-zacatecas.pdf> 17/1/2012

Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado de Querétaro (2005) Ley para la Cultura y las Artes del Estado de Querétaro Recuperado de <http://www.legislaturagro.gob.mx/files/leyes/Ley%20para%20la%20Cultura%20y%20las%20Artes%20del%20Estado%20de%20Queretaro.pdf> 17/1/2012

Secretaría de Educación Pública (2010b) La biblioteca que necesitamos para apoyar el proyecto escolar, manual para el maestro bibliotecario y el Comité de Biblioteca Escolar, 90 p.

Secretaría de Educación Pública (2003) Bibliotecas Escolares: un espacio de todos, SEP 130015, en línea, recuperado de [http://www.ambac.org.mx/wp-content/uploads/2010/03/AMBAC-Secciones-escolares-2010\\_ProgramadetrabajoVersion-mayo1.pdf](http://www.ambac.org.mx/wp-content/uploads/2010/03/AMBAC-Secciones-escolares-2010_ProgramadetrabajoVersion-mayo1.pdf) 21/6/ 2011.

Secretaría de Educación Pública (2008) Programa Sectorial de Educación 2007-2012, Diario Oficial de la Federación 17 de enero de 2008, tercera sección. 37 p.

Secretaría de Educación Pública (2009), Acuerdo número 494 por el que se actualiza el diverso número 181 por el que se establecen el Plan y los Programas de Estudio para la Educación Primaria, recuperado de [http://fs.planeacion.sep.gob.mx/marco\\_normativo/normateca/acuerdos/acuerdo\\_494.pdf](http://fs.planeacion.sep.gob.mx/marco_normativo/normateca/acuerdos/acuerdo_494.pdf) 27/8/2013

Secretaría de Educación Pública (2009), Acuerdo número 507 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Lectura, Diario Oficial de la Federación 28 de diciembre de 2009, Undécima sección, 18 p.

Secretaría de Educación Pública (2010a) Las bibliotecas escolares en México, un diagnóstico desde la comunidad escolar, Programa IDEA, 97 p.

*Secretaría de educación pública (1982), Acuerdo número 98 por el que se establece la organización y funcionamiento de las escuelas de educación secundaria, recuperado de* <http://basica.sep.gob.mx/reformasecundaria/doc/sustento/a98.pdf> 19/2/2012

*Secretaría de educación pública (1999), Acuerdo número 255, por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con la autorización para impartir Educación Secundaria. Recuperado de* [http://www.sev.gob.mx/difusion/escuelas\\_particulares/acuerdo\\_255.pdf](http://www.sev.gob.mx/difusion/escuelas_particulares/acuerdo_255.pdf) 19/2/2012

*Secretaría de Educación Pública (2006), Acuerdo número 384 por el que se*

establece el nuevo plan y programas de estudio para la educación secundaria. Recuperado de [http://basica.sep.gob.mx/seb2010/pdf/catalogo/ACUERDO\\_384.pdf](http://basica.sep.gob.mx/seb2010/pdf/catalogo/ACUERDO_384.pdf) 7/2/2012

Secretaría de educación pública (2009a) Acuerdo número 494 por el que se actualiza el diverso número 181 por el que se establecen el Plan y los Programas de Estudio para la Educación Primaria. Recuperado de [http://basica.sep.gob.mx/seb2010/pdf/catalogo/ACUERDO\\_494.pdf](http://basica.sep.gob.mx/seb2010/pdf/catalogo/ACUERDO_494.pdf) 21/2/2012

Secretaría de Educación Pública (2009b), Acuerdo número 494 por el que se actualiza el diverso número 181 por el que se establecen el Plan y los Programas de Estudio para la Educación Primaria. Recuperado de [http://basica.sep.gob.mx/seb2010/pdf/catalogo/ACUERDO\\_494.pdf](http://basica.sep.gob.mx/seb2010/pdf/catalogo/ACUERDO_494.pdf) 19/2/2012

Secretaría de educación pública (2011a), Acuerdo número 592 por el que se establece la articulación de la educación básica, recuperado de [http://basica.sep.gob.mx/reformasecundaria/doc/sustento/Acuerdo\\_592\\_completo.pdf](http://basica.sep.gob.mx/reformasecundaria/doc/sustento/Acuerdo_592_completo.pdf) 19/2/2012

Secretaría de educación pública (2011b), Acuerdo número 593 por el que se establecen los Programas de Estudio de la asignatura de Tecnología para la Educación Secundaria en las modalidades General, Técnica y Telesecundaria, recuperado de [http://basica.sep.gob.mx/reformasecundaria/doc/sustento/Acuerdo\\_593\\_completo.pdf](http://basica.sep.gob.mx/reformasecundaria/doc/sustento/Acuerdo_593_completo.pdf) 19/2/2012

Secretaría de Educación Pública (2011c) ENLACE 2011 EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, Información básica, recuperado de [http://www.enlace.sep.gob.mx/content/gr/docs/2011/ENLACE2011\\_InformacionBasica.pdf](http://www.enlace.sep.gob.mx/content/gr/docs/2011/ENLACE2011_InformacionBasica.pdf) 4/3/2012

Secretaría de Educación Pública (2011d) Resultados Prueba ENLACE 2011 Básica y Media Superior, recuperado de [http://www.enlace.sep.gob.mx/content/gr/docs/2011/ENLACE2011\\_versionFinalSEP.pdf](http://www.enlace.sep.gob.mx/content/gr/docs/2011/ENLACE2011_versionFinalSEP.pdf) 1/3/2012

Secretaría de Educación Pública (2011e) Resultados Prueba ENLACE 2011 Educación Pública Coahuila, recuperado de [http://www.enlace.sep.gob.mx/content/gr/docs/2011/historico/05\\_Coahuila\\_ENLACE2011.pdf](http://www.enlace.sep.gob.mx/content/gr/docs/2011/historico/05_Coahuila_ENLACE2011.pdf) 1/3/2012

Secretaría de Educación Pública, (2011f) Sistema Nacional de Información Educativa , en línea, recuperado de [http://www.snie.sep.gob.mx/Estad\\_E\\_Indic\\_2011/Cifras\\_REPMEX\\_2011.pdf](http://www.snie.sep.gob.mx/Estad_E_Indic_2011/Cifras_REPMEX_2011.pdf) 8/5/2012

Secretaría de Educación y Cultura (2011) Información Estadística del Sistema Educativo Coahuilense, SEC, 43 pp.

Secretaría de Educación Pública (2012) Resultados Prueba ENLACE 2011 Básica y Media Superior, en línea, recuperado de [http://www.enlace.sep.gob.mx/content/gr/docs/2011/ENLACE2011\\_versionFinalSEP.pdf](http://www.enlace.sep.gob.mx/content/gr/docs/2011/ENLACE2011_versionFinalSEP.pdf) 20/8/2013

*SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO (2011) Ley de Educación para el Estado de Guanajuato* en línea, recuperado de <http://www.congresogto.gob.mx/legislacion/Leyes/acrobat/EducacionN.pdf> 16/1/2012

Shelley-Robinson, Ch. (1999) la Necesidad de Educación en Información, en línea, recuperado de <http://www.fundaciongsr.org/documentos/seminario/cap3tema5.htm>, 1 de julio de 2011.

Sistema Nacional de Información estadística educativa (2012a) Estadística del Sistema Educativo del Estado de Coahuila de Zaragoza Sistema Nacional de Información estadística educativa, Estadística e Indicadores Educativos por Entidad Federativa. en línea, recuperado de [http://www.snie.sep.gob.mx/indicadores\\_x\\_entidad\\_federativa.html](http://www.snie.sep.gob.mx/indicadores_x_entidad_federativa.html) 20/8/2013

Sistema Nacional de Información estadística educativa (2012b), Estadística e Indicadores Educativos por Entidad Federativa, en línea, recuperado de [http://www.snie.sep.gob.mx/indicadores\\_x\\_entidad\\_federativa.html](http://www.snie.sep.gob.mx/indicadores_x_entidad_federativa.html) 20/8/2013

Sistema Nacional de Información estadística educativa (2012c) Estadística e Indicadores Educativos por Entidad Federativa, en línea, recuperado de [http://www.snie.sep.gob.mx/indicadores\\_x\\_entidad\\_federativa.html](http://www.snie.sep.gob.mx/indicadores_x_entidad_federativa.html) 20/8/2013

Sistema Nacional de Información estadística educativa (2012d) Estadística e Indicadores Educativos por Entidad Federativa, en línea, recuperado de [http://www.snie.sep.gob.mx/indicadores\\_x\\_entidad\\_federativa.html](http://www.snie.sep.gob.mx/indicadores_x_entidad_federativa.html) 20/8/2013

Supreme Court of the State of New York, County of Suffolk (2011) Index No. 10-31117 The East Hampton Library against Zoning Board of Appeals of the Village of East Hampton, and the Village Preservation Society Inc. en línea, recuperado de <http://www.easthamptonlibrary.org/pdfs/about/expansion/eh%20library%20memorandum%20of%20law.pdf> 18/7/2011

U.S. Senate (2011) The Strengthening Kids' Interest in Learning and Libraries (SKILLS) Act (S. 1328), en línea, recuperado de <http://reed.senate.gov/press/release/reed-and-cochran-introduce-bill-to-help-improve-school-libraries>, 16/7/ 2011.

UNESCO, CERLALC (2007), *Por las Bibliotecas escolares de Latinoamérica*, Colombia, 58 p.

Vision 2030 Jamaica (2009) Sector plan 2009-2030 Services, en línea, recuperado de [http://www.vision2030.gov.jm/Portals/0/Sector\\_Plan/Microsoft%20Word%20-%20Vision%202030%20Jamaica%20-%20Final%20Draft%20Services%20Sector%20Plan%20\\_Ju%E2%80%A6.pdf](http://www.vision2030.gov.jm/Portals/0/Sector_Plan/Microsoft%20Word%20-%20Vision%202030%20Jamaica%20-%20Final%20Draft%20Services%20Sector%20Plan%20_Ju%E2%80%A6.pdf) 8 de julio de 2011.

*Von Bischoffshausen, G. ¿Las Bibliotecas Escolares: Centros de Recursos para el Aprendizaje?*, del Dicho al Hecho, Asociación de Publicaciones Educativas, Lima, Perú, en línea, recuperado de <http://www.fundaciongsr.org/documentos/seminario/cap2tema8a.htm>, 6 de julio de 2011.

## **ANEXOS**

**Anexo 1**  
**La biblioteca en la Legislación Educativa en las entidades federativas**

Entidad Federativa	Ley	Fecha de publicación	Referencia a la Biblioteca	Referencia a la Biblioteca escolar
Ley General de Educación		13/07/93	<p><b>Artículo 14.-</b> ...corresponde a las autoridades educativas federal y locales de manera concurrente, las atribuciones siguientes:  <b>VI.-</b> Prestar servicios bibliotecarios a través de bibliotecas públicas, a fin de apoyar al sistema educativo nacional, a la innovación educativa y a la investigación científica, tecnológica y humanística;  <b>X.-</b> Promover e impulsar en el ámbito de su competencia las actividades y programas relacionados con el fomento de la lectura y el libro, de acuerdo a lo establecido en la ley de la materia;</p> <p>Artículo 7o.- La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:  <b>XIV Bis.-</b> Promover y fomentar la lectura y el libro</p>	No
Aguascalientes	Ley de Educación del Estado de Aguascalientes	5/6/2008	Artículo 17.- Corresponde al Ejecutivo del Estado: Promover, mediante convenios, la participación directa del Ayuntamiento de cada Municipio para dar mantenimiento, seguridad y ampliación de la infraestructura física, así como proveer de equipamiento básico y secundario a las escuelas y bibliotecas públicas	No
Baja California	Ley de Educación del Estado de Baja California	29/9/1995	No	No
Baja California Sur	Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur	10/6/1994	Artículo 13 VI.- Prestar servicios bibliotecarios a través de bibliotecas públicas, a fin de apoyar a los Sistemas Educativos Nacional y Estatal, a la innovación educativa y a la investigación científica, tecnológica y humanística;	No

Campeche	Ley de Educación del Estado de Campeche	1/6/1993	Artículo 28.- Contar con edificios, laboratorios, talleres, bibliotecas, campos deportivos y demás instalaciones necesarias, que satisfagan las condiciones higiénicas, pedagógicas y de seguridad que el Estado, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, determine	No
Chiapas	Ley de Educación para el Estado de Chiapas	16/6/2004	Artículo 12.- VI. Prestar servicios bibliotecarios a través de bibliotecas públicas, a fin de apoyar al sistema educativo estatal	No
Chihuahua	Ley Estatal de Educación	27/12/1997	Artículo 16.- Los ayuntamientos podrán, sin perjuicio de la educación que imparte el Estado, promover y prestar servicios en todos sus tipos, niveles y modalidades, ajustándose a sus propios recursos y tendrán, además, las siguientes atribuciones: IX.- Crear, organizar y dirigir bibliotecas, hemerotecas, casas de cultura, museos y otros similares, que contribuyan al acrecentamiento del acervo cultural de los educandos y público en general	No
Coahuila	Ley Estatal de Educación	14/5/1996	Artículo 75.- La Secretaría de Educación Pública del Estado otorgará, previa la opinión del comité técnico consultivo que integre, las autorizaciones y reconocimientos de validez oficial de estudios, cuando los solicitantes satisfagan los siguientes requisitos: II.- Contar con edificios adecuados, laboratorios, talleres, bibliotecas, áreas deportivas y demás instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, pedagógicas y de seguridad que la Secretaría de Educación Pública del Estado determine	No
Colima	Ley de Educación del Estado de Colima	28/5/1994	Artículo 17 IX.- Prestar servicios bibliotecarios a través de bibliotecas públicas, a fin de apoyar el sistema educativo nacional, a la innovación educativa y a la investigación científica, tecnológica y humanística  Artículo 71.- La autorización a particulares para que impartan educación primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros será otorgada por la	

			Secretaría cuando el solicitante haya cumplido con los siguientes requisitos: IV.- Contar con edificio adecuado, laboratorios, talleres, bibliotecas, campos deportivos y demás instalaciones necesarias en cada caso, que satisfagan las condiciones higiénicas y pedagógicas que la Secretaría determine	
Distrito Federal	Ley de Educación del Distrito Federal	8/6/2000	Artículo 13. La Secretaría de Educación del Distrito Federal tendrá las siguientes atribuciones: XX. Prestar servicios bibliotecarios a través de bibliotecas públicas, a fin de apoyar al sistema educativo de la entidad, a la innovación educativa y a la investigación científica, tecnológica y humanística, en concurrencia con la federación.	Artículo 120. Para lograr la igualdad de acceso, la permanencia y los resultados satisfactorios en la educación, se desarrollarán los siguientes programas, proyectos y acciones: XII. Crear bibliotecas en los centros educativos, en las colonias y barrios, dotándolas de los recursos bibliográficos, hemerográficos, videográficos y electrónicos suficientes y modernos para un servicio eficiente y de calidad
Durango	Ley de Educación del Estado de Durango	23/4/2011	Artículo 21. XXV.- Promover y crear bibliotecas públicas y centros de informática y documentación para apoyar el sistema educativo formal y la educación permanente de la comunidad Artículo 23 II.- Prestar servicios bibliotecarios mediante la creación de bibliotecas públicas Artículo 133 IV.- Demostrar que el establecimiento educativo dispone de local adecuado a la enseñanza que haya de impartirse, bibliotecas, talleres y laboratorios...	No
Estado de México	Ley de Educación del Estado de México	6/5/2011	Artículo 25.- Son atribuciones concurrentes de la Autoridad Educativa Estatal con la Autoridad Educativa Federal las siguientes: Prestar servicios de información a través de bibliotecas públicas, a fin de apoyar al	No

			<p>Sistema Educativo Nacional, a la innovación educativa y a la investigación científica, tecnológica y humanística;</p> <p>Artículo 28.- La Autoridad Educativa Municipal podrá:</p> <p>III. Establecer bibliotecas públicas;</p>	
Guanajuato	Ley de Educación para el Estado de Guanajuato	7/10/2011	<p>Artículo 12. La educación que se imparta en la entidad tendrá, además de los fines establecidos en el Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación, los siguientes:</p> <p>XXI. Fomentar la lectura de comprensión, el acceso al libro y el uso de bibliotecas.</p> <p>Artículo 74. Corresponde a los ayuntamientos:</p> <p>IX. Promover y desarrollar, por conducto de las instituciones y organismos competentes, el establecimiento y funcionamiento de bibliotecas, hemerotecas, videotecas, instituciones de cultura, museos y otros establecimientos y recursos análogos</p> <p>Artículo 77. Corresponde a la Secretaría, además de las atribuciones previstas en la Ley General de Educación, las siguientes:</p> <p>XVIII. Promover e impulsar las actividades y programas relacionados con el fomento de la lectura de comprensión, el acceso al libro y el uso de bibliotecas de acuerdo a lo establecido en las disposiciones normativas</p> <p>Artículo 80. Corresponde al Ejecutivo Estatal, además de lo establecido en la Ley General de Educación</p> <p>XI. Promover y desarrollar, por conducto de las instituciones y órganos correspondientes, el establecimiento y funcionamiento de bibliotecas, hemerotecas, videotecas, espacios de cultura, museos y lugares análogos;</p>	No
Guerrero	Ley de Educación del Estado de Guerrero	21/4/1995	<p>Artículo 14.- corresponden a las autoridades educativas Federal y Estatal, de manera concurrente, las facultades siguientes: VI.- Fomentar el hábito de la lectura por medio de bibliotecas públicas, a fin de apoyar el sistema educativo</p>	No

			nacional	
Hidalgo	Ley de Educación para el Estado de Hidalgo	10/5/2004	No	No
Jalisco	Ley de Educación del Estado de Jalisco	26/8/1997	<p>Artículo 13.- Corresponden al Ejecutivo del Estado, de manera concurrente con la autoridad educativa federal, las atribuciones siguientes: V. Prestar servicios bibliotecarios a fin de apoyar la innovación educativa y la investigación científica, tecnológica y humanista;</p> <p>Artículo 14.- Corresponden al Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría de Educación del Estado las siguientes facultades: III. Establecer, organizar, administrar, sostener y coordinar, según las necesidades de la población en toda la Entidad Federativa: I) Bibliotecas</p>	No
Michoacán	Ley Estatal de Educación	7/12/1998	<p>Artículo 20.- a la Secretaría, de manera concurrente con la Autoridad Educativa Federal, le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones: VI.- Prestar servicios de bibliotecas, de videotecas, de hemerotecas y fonotecas para contribuir a un mejor conocimiento de nuestra historia, cultura y sociedad y apoyar al Sistema Educativo Nacional y Estatal, así como a la investigación científica, tecnológica y humanística</p> <p>Artículo 21.- Los ayuntamientos podrán, sin perjuicio de la concurrencia de las autoridades educativas federal y estatal, promover y prestar servicios educativos de cualquier tipo, nivel y modalidad. Asimismo, tendrán las siguientes obligaciones: VI.- Prestar servicios de bibliotecas, de videotecas, de hemerotecas y fonotecas para contribuir a un mejor conocimiento de nuestra historia, cultura y sociedad y apoyar al Sistema Educativo Nacional y Estatal, así como a la investigación científica, tecnológica y humanística</p>	no
Morelos	Ley de Educación del Estado de	22/8/1996	Artículo 15.- En materia de educación pública, el Ejecutivo del Estado podrá celebrar convenios de colaboración	

	Morelos		con los Municipios, cuyos Ayuntamientos tendrán para el efecto las siguientes atribuciones: VI.- Establecer servicios bibliotecarios a través de bibliotecas públicas, a fin de apoyar el Sistema Educativo Estatal	
Nayarit	Ley de Educación del Estado de Nayarit	13/7/1994	Artículo 9o.- Son deberes y atribuciones del Estado: III.- Establecer y fomentar las bibliotecas, hemerotecas, videotecas y talleres de estudio;	no
Nuevo León	Ley de Educación para el Estado de Nuevo León	16/10/2000	Artículo 22. Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a que se refiere el Artículo anterior de esta Ley, a la autoridad educativa estatal y de manera concurrente con la autoridad educativa federal, le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones: V.- Prestar servicios de consulta a través de bibliotecas públicas y medios electrónicos de acceso a la información, con el fin de apoyar al sistema educativo estatal, a la innovación educativa y a la investigación científica, tecnológica y humanística;	No
Oaxaca	Ley Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca	28/6/1995	Artículo 46.- Para conseguir eficiencia y calidad en la educación..., se realizarán los siguientes programas, proyectos y acciones: VII.- Promover la creación de bibliotecas y casas de cultura en toda la entidad.	No
Puebla	Ley de Educación del Estado de Puebla	10/3/2000	Artículo 14.- Corresponden a la Autoridad Educativa Estatal las atribuciones siguientes: XIV.- Crear, promover y actualizar bibliotecas públicas y centros de información en materia educativa y documentación para apoyar el Sistema Educativo Estatal y la educación permanente de la comunidad	no
Querétaro	Ley de Educación Pública del Estado de Querétaro	19/6/1996	Artículo 20.- Son facultades y obligaciones del Gobierno del Estado:  II.- Fomentar la investigación científica y tecnológica y proporcionar los recursos necesarios para su desarrollo. III.- Establecer y fomentar el sistema bibliotecario  Artículo 16.- El Sistema Educativo Estatal funcionará con los siguientes	No

			elementos: V.- El sistema bibliotecario.	
Quintana Roo	Ley de Educación del Estado de Quintana Roo	14/3/2005	Artículo 24.- Corresponde a la Autoridad Educativa Estatal: XXXVIII. Fomentar el sistema bibliotecario;	No
San Luis Potosí	Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí	17/5/1995	Artículo 23.- Corresponden a las autoridades educativas federal y estatal, de manera concurrente, las siguientes atribuciones: VI.- Prestar servicios bibliotecarios a través de bibliotecas públicas, a fin de apoyar al sistema educativo nacional, a la innovación educativa y a la investigación científica, tecnológica y humanística  Artículo 66.- Las Autoridades Educativas Estatal y Municipal deberán de: II.- Impulsar el establecimiento y funcionalidad de casas de cultura, museos y bibliotecas públicas, con libros bilingües cuando el servicio lo requiera;	No
Sinaloa	Ley de Educación para el Estado de Sinaloa	27/8/2007	Artículo 14.- Son facultades y obligaciones del gobierno del estado, en materia educativa, los siguientes: XV. Establecer bibliotecas y centros de información cultural, científica y tecnológica;  Artículo 18.- Son obligaciones y facultades de los ayuntamientos del Estado, en el ramo de educación pública, las siguientes: VIII. Prestar servicios bibliotecarios públicos, a fin de apoyar al sistema educativo nacional en la divulgación de la innovación educativa y en la investigación científica, tecnológica y humanística	No
Sonora	Ley de Educación	30/12/1994	Artículo 21.- El Ayuntamiento de cada uno de los municipios que integran el Estado de Sonora podrá, sin perjuicio de la concurrencia de las autoridades educativas federal y estatal, promover y prestar servicios educativos de cualquier tipo o modalidad. Asimismo, podrá realizar actividades tales como: II. Prestar servicios bibliotecarios a través de bibliotecas públicas, a fin de apoyar al Sistema Educativo Nacional, a la innovación educativa y a la	Artículo 19.- Compete al Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría: VIII. Prestar servicios bibliotecarios, a través de bibliotecas escolares, a fin de apoyar al sistema

			investigación científica, tecnológica y humanística;	Educativo, a la innovación educativa y a la investigación científica, tecnológica y humanística
Tabasco	Ley de Educación del Estado de Tabasco	26/2/1997	<p>Artículo 17.- corresponden a la autoridad educativa estatal, de manera concurrente con la autoridad educativa federal los siguientes deberes y atribuciones:</p> <p>VI. Ofrecer servicios bibliotecarios a fin de apoyar al Sistema Educativo Estatal y Nacional propiciando la innovación educativa y la investigación científica, tecnológica y humanística, promoviendo que las bibliotecas públicas cuenten con equipos de cómputo de tecnología adaptada, escritura e impresión en el Sistema Braille, ampliadores y lectores de texto, espacios adecuados y demás innovaciones tecnológicas que permitan su uso a las personas con discapacidad.</p> <p>Artículo 19 II.- Ofrecer servicios bibliotecarios a través de bibliotecas públicas, a fin de apoyar al Sistema Educativo Nacional, a la innovación educativa y a la investigación científica, tecnológica y humanística</p>	No
Tamaulipas	Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas	13/10/1999	<p>Artículo 12.- Corresponden a la Secretaría las siguientes atribuciones en materia educativa, las cuales podrá delegar en las Subsecretarías correspondientes, sin contravenir las disposiciones jurídicas aplicables:</p> <p>XIII.- Prestar servicios de información y consulta a través de bibliotecas públicas a fin de apoyar al Sistema Educativo Estatal, a la innovación educativa y a la investigación científica, tecnológica y humanística</p> <p>Artículo 13.- Corresponden a los ayuntamientos las siguientes atribuciones en materia educativa</p> <p>XIV.- Prestar servicios bibliotecarios a través de bibliotecas públicas</p>	
Tlaxcala	Ley de Educación del Estado de Tlaxcala	29/11/2000		ARTICULO 14.- Corresponden a los Ayuntamientos las siguientes obligaciones:

				IX.- Prestar servicio bibliotecario a fin de apoyar el proceso educativo de la comunidad escolar
Veracruz	Ley de Educación para el Estado de Veracruz	21/12/1993	Artículo 14. Corresponden al Estado, en materia educativa, las siguientes atribuciones: X. Crear bibliotecas públicas y centros de información documental y promover su establecimiento, a fin de apoyar al sistema educativo nacional, estatal y municipal, y elevar el nivel cultural de la comunidad;	No
Yucatán	Ley de Educación del Estado de Yucatán	30/6/1995	Artículo 14. - Corresponde de manera exclusiva al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de su Secretaría de Educación en el ámbito de su respectiva competencia, las siguientes atribuciones VI.- Prestar servicios bibliotecarios a través de bibliotecas públicas, a fin de apoyar al Sistema Educativo Nacional, y fomentar la innovación educativa y la investigación científica, tecnológica y humanística	No
Zacatecas	Ley de Educación del Estado de Zacatecas	17/8/1999	Artículo 9.- corresponden a las autoridades educativas federal y estatal de manera concurrente las atribuciones siguientes: V. Prestar servicios bibliotecarios;	

**Anexo 2**  
**La Legislación de bibliotecas en las entidades federativas**

Entidad Federativa	Ley	Fecha de publicación	Referencia a la Biblioteca escolar
	Ley General de Bibliotecas	21/01/88	<p><b>Si</b>            Artículo 12.- Se declara de interés social la integración de un Sistema Nacional de Bibliotecas, compuesto por todas aquéllas escolares, públicas, universitarias y especializadas pertenecientes a dependencias, entidades y personas físicas o morales de los sectores público, social y privado.            Artículo 7o.- Corresponde a la Secretaría de Educación Pública:  <b>XV.-</b> Llevar a cabo o patrocinar investigaciones encaminadas a fomentar el uso de los servicios bibliotecarios, tanto impresos como digitales, así como el hábito de la lectura</p>
Aguascalientes	Ley de Cultura del Estado de Aguascalientes	25/10/10	<p>No            Artículo. 30 Coordinar y supervisar la Red estatal de Bibliotecas Públicas y fungir como enlace con la Red Nacional de Bibliotecas Públicas</p>
Baja California	Ley del Instituto de Cultura de Baja California	24/10/03	<p>No            Artículo. 12 Coordinar y supervisar la Red Estatal de Bibliotecas Públicas y fungir como enlace con la Red Nacional de Bibliotecas Públicas,</p>
Baja California Sur	Ley que crea el Instituto Sudcaliforniano de Cultura	10/05/94	<p>No            Artículo 4 Dirigir, vigilar y conservar las bibliotecas, museos, hemerotecas y pinacotecas</p>
Campeche	Ley que Crea el Instituto de Cultura de Campeche	27/12/85	<p>No</p>
Chiapas	Ley Orgánica del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas	11/10/06	<p>No            Artículo 4 Normar la organización y funcionamiento de la red estatal de bibliotecas y salas de lectura, en su carácter de servicios públicos culturales;            Llevar a cabo la conservación y resguardo del acervo documental Bibliográfico, no bibliográfico y audiovisual del estado, regional y municipal</p>
Chihuahua	Ley Estatal de Bibliotecas del Estado de Chihuahua	20/9/06	<p>Si            Artículo 15. Se integrará de un Sistema Estatal de Bibliotecas, compuesto por todas aquellas bibliotecas <b>escolares</b>, públicas, universitarias y especializadas pertenecientes a dependencias, entidades y personas físicas y morales de los sectores público, social y privado que lo soliciten.</p>
	Ley de Fomento para el Desarrollo Científico, Tecnológico y la	26/11/05	<p>Artículo 8 Establecer e impulsar un Sistema Estatal de Información y Documentación Científica y Tecnología            Artículo 43 Propiciar el desarrollo del conocimiento</p>

	Innovación en el Estado de Chihuahua		y el intercambio de ideas y de información en materia de ciencia y tecnología
Coahuila	Ley de Fomento a la Lectura y el Libro para el Estado de Coahuila de Zaragoza	15/02/11	no
Colima	No existe		
Distrito Federal	Ley de Bibliotecas del Distrito Federal	22/01/09	no
Durango	Ley del Libro y Bibliotecas Públicas del Estado de Durango	07/06/09	<p>Si</p> <p>Artículo 8. Se declara de interés social, la integración de un Sistema Estatal de Bibliotecas, compuesto por todas aquellas bibliotecas <b>escolares</b>, públicas, universitarias y especializadas pertenecientes a dependencias, entidades y personas físicas o morales de los sectores público, social y privado.</p> <p>Artículo 20. La Red Estatal de Bibliotecas Públicas, deberá otorgar, entre otros, los siguientes servicios básicos gratuitos: préstamos de libros en biblioteca y a domicilio, préstamos interbibliotecarios, atención a escolares, actividades de fomento al hábito de la lectura y poner a disposición de investigadores, estudiantes y ciudadanía en general, información de las dependencias de la Administración Pública Estatal.</p>
Estado de México	No existe		
Guanajuato	Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Guanajuato	08/12/92	no
Guerrero	No existe		
Hidalgo	No existe		
Jalisco	Ley Fomento a la Cultura	22/12/00	<p>No</p> <p>Artículo 6 Realizar las acciones necesarias a efecto de fortalecer, ampliar y mejorar el sistema de bibliotecas públicas de la entidad</p> <p>Artículo 7 Procurar la creación de bibliotecas, hemerotecas, casas municipales de la cultura, museos, auditorios, teatros y centros culturales, así como procurar la ampliación, mantenimiento y mejoras físicas y tecnológicas</p> <p>Artículo 38.- Las autoridades educativas y culturales, con el apoyo de la Comisión de Fomento al Libro y la Lectura, fomentarán el hábito de la lectura entre la población de Jalisco, y promoverán su mayor acceso a la producción escrita.</p> <p>Artículo 39.- Para lograr estos fines, las autoridades culturales y educativas deberán:</p> <p><b>I. Establecer programas de promoción de la</b></p>

			<p><b>lectura entre la población del estado, especialmente en el sistema educativo;</b></p> <p>II. Impulsar la creación, ampliación y mejoramiento de salas de lectura y bibliotecas</p>
Michoacán	Ley de Fomento a la Lectura y el Libro del Estado de Michoacán de Ocampo	22/01/08	<p>No</p> <p>Artículo 2 Promover la creación y mantenimiento de bibliotecas populares y de centros públicos de lectura, en todos los municipios</p> <p>Artículo 11 Fomentar la apertura de bibliotecas y salas de lectura públicas en el Estado</p> <p>Artículo 16 Promover la apertura de bibliotecas y salas de lectura de carácter municipal</p> <p>Artículo 19 Buscar financiamiento para la compra de libros, materiales de lectura y equipamiento de bibliotecas públicas</p> <p>Llevar a cabo campañas de donación de libros y materiales de lectura a las salas de lectura, bibliotecas estatales y municipales y demás instituciones que promuevan el fomento de la lectura y la producción literaria</p> <p>Artículo 24. El Ejecutivo del Estado preverá, dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente a cada año fiscal, los recursos financieros suficientes para el cumplimiento de las acciones establecidas en el Programa Estatal, así como para la creación y sostenimiento de las bibliotecas populares y las salas de lectura, conforme a lo establecido en la normatividad en la materia.</p> <p>Artículo 26. El Consejo Estatal y los Consejos Municipales, en su caso, preverán lo necesario para la obtención de ingresos adicionales provenientes de donaciones, de financiamientos externos, de la producción literaria y de los servicios prestados por sus bibliotecas populares y sus salas de lectura</p>
Morelos	No existe		
Nayarit	Ley de Fomento para la Creación de Libros y la Lectura del Estado de Nayarit	29/05/10	<p>Si</p> <p><b>Artículo 5 Considerar dentro de la jornada escolar cuando menos una hora hábil a la semana para el trabajo con un círculo de lectores, con la finalidad de desarrollar la comprensión lectora, garantizar el uso de los acervos de las bibliotecas escolares Gestionar por medio de la SEMSSICYT que las instituciones de los niveles de Educación Media Superior y Superior en nuestro Estado, conformen sus Bibliotecas Escolares y promuevan las actividades de lectura y escritura, preferentemente con recursos propios</b></p>

Nuevo León	No existe		
Oaxaca	Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca	28/08/10	No Artículo 6 Establecer mecanismos de coordinación con los Ayuntamientos para el funcionamiento de las Casas de Cultura, Bibliotecas y Hemérotecas Públicas
Puebla	Ley que crea el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla	14/02/11	Artículo 3 Proporcionar servicios culturales, por si o a través de terceros, mediante centros regionales, bibliotecas, casas de cultura, museos, teatros, parques, talleres de arte y demás establecimientos de carácter cultural, fomentando la creación de los que sean necesarios
Querétaro	Ley para la Cultura y las Artes del Estado de Querétaro	30/12/05	No Artículo 6 Procurar la creación, ampliación y mantenimiento de bibliotecas, hemerotecas, casas municipales de la cultura, museos, auditorios, teatros y centros culturales Artículo 16 Promover y fomentar la adquisición de material didáctico y de lecturas para ciudadanos con capacidades diferentes en centros culturales y bibliotecas Artículo 46 Impulsar la creación, ampliación y mejoramiento de salas de lectura y bibliotecas
Quintana Roo	Ley de Bibliotecas del Estado de Quintana Roo	13/12/10	Si Artículo 24.- Se declara de interés social la integración de un Sistema Estatal, compuesto por todas aquellas bibliotecas escolares, públicas, penitenciarias, universitarias y especializadas pertenecientes a dependencias y entidades del Estado y Municipios, y personas físicas o morales de los sectores público, social y privado.
San Luis Potosí	Ley de Cultura para el Estado y Municipios de San Luis Potosí	10/05/08	No Artículo 10 Impulsar la creación de la red de bibliotecas en el Estado; dotarlas de acervos propios y fortalecer sus infraestructura con ampliación, mantenimiento, mejoras físicas y tecnológicas  Fomentar la lectura a través de publicaciones gratuitas y no gratuitas que tengan como finalidad tanto la divulgación de la cultura y el arte, como el acercamiento al libro y la lectura de la población en general  Artículo 19 Equipar las bibliotecas; actualizar la información general de los acervos; modernizar los servicios bibliotecarios a través de la automatización de la información; promover las distintas colecciones dedicadas a fomento a la lectura y el interés por la información; generar exposiciones bibliográficas con material de diversas editoriales públicas y privadas, e integrar en dichas colecciones obras de autores

			locales
Sinaloa	Ley de Bibliotecas del Estado de Sinaloa	18/05/01	Si Artículo 11.- Se declara de interés social la integración de un Sistema Estatal de Bibliotecas, compuesto por todas aquellas bibliotecas <b>escolares</b> , públicas, universitarias y especializadas pertenecientes a dependencias, entidades y personas físicas o morales de los sectores público, social y privado. Artículo 7 Dotar a las nuevas bibliotecas públicas de un acervo de publicaciones informativas, recreativas y formativas; así como libros de lectura del sistema Braille; y también obras de consulta y publicaciones periódicas a efecto de que sus acervos respondan a las necesidades culturales, <b>educativas</b> y de desarrollo en general de los habitantes de la localidad;
Sonora	No existe		
Tabasco	No existe		
Tamaulipas	No existe		
Tlaxcala	Ley de Bibliotecas del Estado de Tlaxcala.	01/04/03	Si Artículo 9. Se declara de interés social la integración de un Sistema Estatal de Bibliotecas, compuesto por todas aquellas bibliotecas <b>escolares</b> , públicas, universitarias y especializadas pertenecientes a dependencias, entidades y personas físicas o morales de los sectores público, social y privado.
Veracruz	No existe		
Yucatán	Ley que crea el Instituto de Cultura de Yucatán	29/09/87	No Artículo 17.- Se faculta al Instituto para funcionar como institución coordinadora y normativa de la red estatal de bibliotecas públicas municipales en coordinación con la Dirección General de Bibliotecas de la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Educación Pública y los Honorables Ayuntamientos sin que esto signifique intromisión en su autonomía. Mantener vinculadas a las bibliotecas públicas tanto a los Programas Nacionales como a la Comunidad Bibliotecaria Internacional, y al Programa General de Información de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
Zacatecas	Ley de Bibliotecas Públicas para el Estado de Zacatecas	22/12/05	Si <b>Artículo 11</b> Se declara de interés social la integración de un Sistema Estatal de Bibliotecas, compuesto por todas aquellas bibliotecas escolares, públicas, universitarias y especializadas pertenecientes a dependencias, entidades y personas físicas o morales de los sectores público, social y privado.

**Anexo 3**  
**Posibilidad de participación de la institución bibliotecaria en las finalidades de la educación secundaria**

<b>Fracción del Artículo 42 de la Ley Estatal de Educación</b>	<b>Objetivos del Manifiesto IFLA/UNESCO sobre la Biblioteca Escolar</b>
I.- Ser de carácter formativo y ajustarse a los intereses y aptitudes del educando, así como a las exigencias del desarrollo de la comunidad, del estado y la nación;	Respaldar y realizar los objetivos del proyecto educativo del centro escolar y del plan de estudios
II.- Continuar y profundizar la formación científica y tecnológica, humanística, artística y física;	Ofrecer oportunidades para realizar experiencias de creación y utilización de información a fin de adquirir conocimientos, comprender, desarrollar la imaginación y entretenerse
III.- Ampliar los conocimientos adquiridos por los educandos y fortalecer sus hábitos y aptitudes, a fin de encaminarlos a la conservación y el mejoramiento de su salud física y mental;	Inculcar y fomentar en los niños el hábito y el placer de la lectura, el aprendizaje y la utilización de las bibliotecas a lo largo de toda su vida
IV.- Proporcionar los elementos necesarios para el conocimiento en general de la geografía, la historia y la ecología;	Facilitar el acceso a los recursos y posibilidades locales, regionales, nacionales y mundiales para que los alumnos tengan contacto con ideas, experiencias y opiniones varias;
V.- Promover el desarrollo de habilidades y destrezas mediante el trabajo en talleres y laboratorios;	
VI.- Formar al educando para el análisis crítico, científico y objetivo de la realidad como base para la búsqueda de soluciones a los problemas de su comunidad, de su municipio, de la entidad y del país;	Prestar apoyo a todos los alumnos para la adquisición y aplicación de capacidades que permitan evaluar y utilizar la información, independientemente de su soporte, formato o medio de difusión, teniendo en cuenta la sensibilidad a las formas de comunicación que existan en la comunidad
VII.- Encauzar el desarrollo y la aplicación de la ciencia y la tecnología para atender los requerimientos sociales; y	Organizar actividades que estimulen la concienciación y la sensibilización en el plano cultural y social
VIII.- Fortalecer la conciencia histórica de identidad regional, estatal y nacional mediante el conocimiento y la práctica de la justicia, la democracia y la solidaridad.	Facilitar el acceso a los recursos y posibilidades locales, regionales, nacionales y mundiales para que los alumnos tengan contacto con ideas, experiencias y opiniones varias

Fuentes: Ley Estatal de Educación, publicada en el Periódico Oficial, el martes 28 de mayo de 1996, última reforma publicada en el Periódico Oficial: 7 de agosto de 2012, recuperado de <http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/9db15657-4ea9-47fe-9fe6-4a6181040a2c/coahuila.pdf> 20/8/2013  
 Manifiesto IFLA/UNESCO sobre la Biblioteca Escolar, recuperado de [http://www.unesco.org/webworld/libraries/manifestos/school\\_manifesto\\_es.html](http://www.unesco.org/webworld/libraries/manifestos/school_manifesto_es.html) 20/8/2013

**Anexo 4**  
**Competencias a lograr en el educando que deberán**  
**manifestarse en su perfil de egreso del nivel secundaria**

Competencias en el Perfil de Egreso	Manifiesto UNESCO/IFLA sobre la biblioteca escolar
<p><b>a)</b> Competencias para el aprendizaje permanente. Implican la posibilidad de aprender, asumir y dirigir el propio aprendizaje a lo largo de su vida, de integrarse a la cultura escrita y matemática, así como de movilizar los diversos saberes culturales, científicos y tecnológicos para comprender la realidad.</p>	<p>La biblioteca escolar proporciona información e ideas que son fundamentales para desenvolverse con éxito en nuestra sociedad contemporánea, basada en la información y el conocimiento. Proporciona a los alumnos competencias para el aprendizaje a lo largo de toda su vida y contribuye a desarrollar su imaginación, permitiéndoles que se conduzcan en la vida como ciudadanos responsables.</p>
<p><b>b)</b> Competencias para el manejo de la información. Se relacionan con: la búsqueda, evaluación y sistematización de información; el pensar, reflexionar, argumentar y expresar juicios críticos; analizar, sintetizar y utilizar información; el conocimiento y manejo de distintas lógicas de construcción del conocimiento en diversas disciplinas y en los distintos ámbitos culturales.</p>	<p>La biblioteca escolar ofrece servicios de aprendizaje, libros y otros recursos que permiten a todos los miembros de la comunidad escolar forjarse un pensamiento crítico y utilizar eficazmente la información en cualquier formato y medio de comunicación. Las bibliotecas escolares están conectadas con la vasta red de bibliotecas e información, de acuerdo con los principios del Manifiesto de la UNESCO sobre la Biblioteca Pública. El personal de la biblioteca ayuda a utilizar los libros y otras fuentes de información, desde los relatos literarios hasta los documentos plasmados en todo tipo de soportes (impresos, electrónicos u otros) y accesibles directamente o a distancia. Estos materiales complementan y enriquecen los libros de texto, así como los materiales y métodos pedagógicos.</p>
<p><b>c)</b> Competencias para el manejo de situaciones. Son aquellas vinculadas con la posibilidad de organizar y diseñar proyectos de vida, considerando diversos aspectos como los sociales, culturales, ambientales, económicos, académicos y afectivos, y de tener iniciativa para llevarlos a cabo; administrar el tiempo; propiciar cambios y afrontar los que se presenten; tomar decisiones y asumir sus consecuencias; enfrentar el riesgo y la incertidumbre; plantear y llevar a buen término procedimientos o alternativas para la resolución de problemas, y manejar el fracaso y la desilusión.</p>	<p>La biblioteca escolar es un elemento esencial de cualquier estrategia a largo plazo para alfabetizar, educar, informar y contribuir al desarrollo económico, social y cultural. Habida cuenta de que la biblioteca escolar es de la incumbencia de las autoridades locales, regionales y nacionales, es preciso darle apoyo mediante legislaciones y políticas específicas.</p>
<p><b>d)</b> Competencias para la convivencia. Implican</p>	<p>Proporciona a los alumnos competencias para</p>

<p>relacionarse armónicamente con otros y con la naturaleza; comunicarse con eficacia; trabajar en equipo; tomar acuerdos y negociar con otros; crecer con los demás; manejar armónicamente las relaciones personales y emocionales; desarrollar la identidad personal; reconocer y valorar los elementos de la diversidad étnica, cultural y lingüística que caracterizan a nuestro país.</p>	<p>el aprendizaje a lo largo de toda su vida y contribuye a desarrollar su imaginación, permitiéndoles que se conduzcan en la vida como ciudadanos responsables.</p>
<p><b>e) Competencias para la vida en sociedad.</b> Se refieren a la capacidad para decidir y actuar con juicio crítico frente a los valores y las normas sociales y culturales; proceder en favor de la democracia, la paz, el respeto a la legalidad y a los derechos humanos; participar considerando las formas de trabajo en la sociedad, los gobiernos y las empresas, individuales o colectivas; participar tomando en cuenta las implicaciones sociales del uso de la tecnología; actuar con respeto ante la diversidad sociocultural; combatir la discriminación y el racismo, y manifestar una conciencia de pertenencia a su cultura, a su país y al mundo.</p>	<p>trabajar con el alumnado, el profesorado, la administración y las familias para realizar el proyecto educativo del centro escolar; proclamar la idea de que la libertad intelectual y el acceso a la información son fundamentales para ejercer la ciudadanía y participar en una democracia con eficiencia y responsabilidad;</p>

Fuentes: Acuerdo número 384 por el que se establece el nuevo Plan y Programas de Estudio para Educación Secundaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación, viernes 26 de mayo de 2006, recuperado de [http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/267/1/images/acuerdo\\_384.pdf](http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/267/1/images/acuerdo_384.pdf) 20/7/2013

Manifiesto IFLA/UNESCO sobre la Biblioteca Escolar, recuperado de [http://www.unesco.org/webworld/libraries/manifestos/school\\_manifesto\\_es.html](http://www.unesco.org/webworld/libraries/manifestos/school_manifesto_es.html) 20/8/2013

**Anexo 5**  
**Características del plan y programas de estudio**  
**De secundaria conforme al acuerdo 384**

Característica	Vínculo con la biblioteca escolar
<p><b>a)</b> Continuidad con los planteamientos establecidos en 1993 el desafío de aplicar los enfoques propuestos en los Planes y Programas de Estudio de 1993 sigue vigente. Contar con programas en los que se explicita lo que se espera que los alumnos aprendan, así como con propuestas claras de integración entre las asignaturas, favorecerá la aplicación del enfoque y, lo que es más importante, contribuirá a que los alumnos comprendan y apliquen los conocimientos adquiridos.</p>	<p>La Ley General de Bibliotecas de 1988 antecede a la Ley General de Educación de 1993 y al propio Acuerdo 384 del 2006. Este ordenamiento dispone en su Artículo 3° que: Corresponde a la Secretaría de Educación Pública proponer, ejecutar y evaluar la política nacional de bibliotecas atendiendo al Plan Nacional de Desarrollo y programas correspondientes, entre los cuales entran, entre otros, los acuerdos de la Secretaría de Educación Pública.</p> <p>Importa señalar que el Artículo 13 de la Ley General de Bibliotecas establece que el Sistema Nacional de Bibliotecas tendrá como propósito conjuntar los esfuerzos nacionales para lograr la coordinación dentro del sector público y la participación voluntaria de los sectores social y privado a través de la concertación, a fin de integrar y ordenar la información bibliográfica, impresa y digital, disponible <b>en apoyo a las labores educativas</b>, de investigación y cultura en general, para el desarrollo integral del país y de sus habitantes, si bien esta reforma a la Ley tiene fecha del 23 de junio del 2009.</p> <p>El Artículo 12 ordena que las bibliotecas escolares, públicas, universitarias y especializadas forman parte del Sistema Nacional de Bibliotecas, razón por la cual estarían al servicio de las labores educativas, específicamente en lo relacionado a favorecer el desarrollo de competencias y la adquisición, comprensión y aplicación de los conocimientos que forman parte del plan y programas de estudios.</p>
<p><b>b)</b> Articulación con los niveles anteriores de educación básica</p>	<p>La biblioteca es un recurso que puede comenzar a utilizarse aún antes de incorporarse la persona a la educación preescolar, y del que deseablemente debería ir haciendo uso cada vez más extensivo e intensivo el educando al ir progresando a lo largo del ciclo obligatorio, y con posterioridad a todo lo largo de su vida satisfaciendo necesidades de información de todo tipo y nivel de profundidad.</p> <p>Si el recurso de la biblioteca escolar se integra a las actividades de enseñanza aprendizaje planteadas dentro del currículum, y se utiliza bajo la supervisión del profesor, podrá ser un elemento importante para posibilitar la exigible articulación de los tres niveles</p>

	que componen la educación básica
<p><b>c) Reconocimiento de la realidad de los estudiantes</b></p> <p>considerar sus intereses y necesidades de aprendizaje. El plan y los programas de estudios para educación secundaria incluyen múltiples oportunidades para que en cada grado se puedan establecer las relaciones entre los contenidos y la realidad y los intereses de los adolescentes, además de propiciar la motivación y el interés de los estudiantes por contenidos y temáticas nuevas para ellos.</p>	<p>El reconocimiento de la realidad de los estudiantes debería operar en dos vertientes en relación con la biblioteca, en primer lugar en lo relativo al potencial que tiene esta de suplir la carencia social y económica de acceso a recursos de información tanto impresos como electrónicos, utilizando un recurso provisto por el Estado mexicano. La segunda vertiente tiene relación con la escasa proclividad de la población mexicana, incluyendo a los estudiantes del nivel secundaria, a la lectura. Si bien el Acuerdo 384 habla de múltiples oportunidades para vincular contenidos con la realidad y los intereses de los educandos, omite mencionar el que podría ser uno de los principales canales a su disposición, la biblioteca escolar.</p>
<p><b>d) Interculturalidad</b></p> <p>Cada asignatura de la nueva propuesta curricular para secundaria incorpora temas, contenidos o aspectos particulares relativos a esta diversidad cultural y lingüística de nuestro país.</p>	<p>La biblioteca escolar en tanto reservorio de materiales de información sobre los más variados temas, especialmente aquellos que den soporte, amplíen y profundicen los recursos didácticos del plan de estudios, debería constituirse en elemento coadyuvante de esta característica.</p>
<p><b>e) Énfasis en el desarrollo de competencias y definición de aprendizajes esperados</b></p> <p>Esta propuesta curricular plantea el desarrollo de competencias para alcanzar los rasgos del perfil de egreso y con ello propiciar que los alumnos movilicen sus saberes dentro y fuera de la escuela; esto es, que logren aplicar lo aprendido en situaciones cotidianas y considerar, cuando sea el caso, las posibles repercusiones personales, sociales o ambientales.</p>	<p>El propio acuerdo establece como las dos primeras competencias a lograr por los estudiantes de secundaria aquellas relativas al aprendizaje permanente, las que implican la posibilidad de aprender, asumir y dirigir el propio aprendizaje a lo largo de su vida, de integrarse a la cultura escrita y matemática, así como de movilizar los diversos saberes culturales, científicos y tecnológicos para comprender la realidad; y la numeral b) referida a las competencias para el manejo de la información, relacionadas con la búsqueda, evaluación y sistematización de información; el pensar, reflexionar, argumentar y expresar juicios críticos; analizar, sintetizar y utilizar información; el conocimiento y manejo de distintas lógicas de construcción del conocimiento en diversas disciplinas y en los distintos ámbitos culturales. Ambas competencias encuentran su ámbito de desarrollo natural en la biblioteca escolar</p>
<p><b>f) Profundización en el estudio de contenidos fundamentales</b></p> <p>Es importante señalar que la creciente multiplicación y diversificación de los conocimientos, así como de las fuentes del saber, obliga a aceptar la</p>	<p>La biblioteca escolar es dentro del plantel educativo, el espacio natural para la profundización en el estudio, análisis crítico y comprensión de los contenidos que integran el plan de estudios de las diversas asignaturas del plan de estudios. El Acuerdo 384 acepta y reconoce la imposibilidad</p>

<p>imposibilidad de enseñarlo y aprenderlo todo en la escuela. Por ello, uno de los propósitos de la educación básica es la formación de individuos capaces de aprender de manera permanente y con autonomía.</p>	<p>de enseñar y aprender todo en la escuela, cuando quizá la delimitación debería referirse al salón de clase y al tiempo de exposición de los alumnos al profesor. La biblioteca escolar puede multiplicar no solo los recursos sino el tiempo de dedicación al estudio, además de permitir el acceso a fuentes de información mucho más amplias y diversas que los libros de texto, a los que sin embargo es su misión apoyar.</p>
<p><b>g)</b> Incorporación de temas que se abordan en más de una asignatura Una de las prioridades del currículo es favorecer en los estudiantes la integración de saberes y experiencias desarrolladas en las diferentes asignaturas. Asimismo, se busca que dicha integración responda a los retos de una sociedad que se transforma de manera vertiginosa por impulso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), y que demanda de todos sus integrantes la identificación de compromisos con el medio natural y social, la vida y la salud, y la diversidad cultural.</p>	<p>La biblioteca escolar está en condiciones de albergar una multiplicidad de recursos y materiales de información, permite acceder a los conocimientos de frontera en prácticamente todas las áreas del saber, acercándose a los límites en los que unas disciplinas se tocan con otras, donde la interdisciplinariedad de los campos y trabajos científicos ponen de manifiesto lo inadecuado e inconveniente que puede ser a veces la diferenciación tradicional por asignaturas, que ha sido la tónica de los sistemas educativos a lo largo de muchos años</p>
<p><b>h)</b> Tecnologías de la Información y la Comunicación Es necesario el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en la enseñanza si tenemos en cuenta, por un lado, que uno de los objetivos básicos de la educación es la preparación de los alumnos para ser ciudadanos de una sociedad plural, democrática y tecnológicamente avanzada y, por otro, que estas tecnologías ofrecen posibilidades didácticas y pedagógicas de gran alcance. Las TIC incluyen no sólo las herramientas relacionadas con la computación, sino otros medios como el cine, la televisión, la radio y el video, todos ellos, susceptibles de aprovecharse con fines educativos. Para que las tic incidan de manera favorable en el aprendizaje, su aplicación debe promover la interacción de los alumnos, entre sí y con el</p>	<p>Las TIC incorporadas a los recursos de enseñanza aprendizaje deben estar cuidadosamente incorporadas al currículum. Dadas las condiciones económicas que privan en el país, es muy difícil llegar a contar con recursos informáticos suficientes a nivel del salón de clase, sin embargo no es un objetivo demasiado distante de poder dotar a la totalidad de los planteles educativos de hardware, software y conectividad suficiente. El espacio más adecuado para la utilización de las TIC por parte de los educandos es precisamente la biblioteca, donde no solo se podría resguardar el equipo como parte de los recursos didácticos de la escuela, sino que podría darse la necesaria supervisión y orientación para lograr el pleno desarrollo de las competencias planteadas como parte del perfil de egreso del alumno de secundaria.</p>

<p>profesor, durante la realización de las actividades didácticas. También habrá que evitar la tendencia a subutilizar los recursos tecnológicos. Esto último suele presentarse cuando el uso de la tecnología no constituye un aporte significativo para el aprendizaje, en comparación con lo que puede lograrse con los medios de enseñanza más comunes. En cambio, habrá que promover modelos de utilización de las TIC que permitan nuevas formas de apropiación del conocimiento, en las que los alumnos sean agentes activos de su propio aprendizaje, pongan de manifiesto sus concepciones y reflexionen sobre lo que aprenden. La utilización de las TIC en el aula, con las características antes señaladas, ayudará a que los alumnos accedan a diferentes fuentes de información y aprendan a evaluarlas críticamente; organicen y compartan información al usar diversas herramientas...</p>	
<p><b>i)</b> Disminución del número de asignaturas que se cursan por grado</p>	<p>La disminución del número de materias no implica la reducción de información a la que el educando pueda o deba tener acceso como parte de su educación formal o de su cultura ciudadana, al contrario, si determinadas asignaturas se consideran excesiva carga en detrimento de la concentración del esfuerzo de aprendizaje en otras, la biblioteca se erige como el espacio donde el alumno podrá complementar su instrucción, siempre y cuando haya adquirido las competencias y disposición para ello</p>
<p><b>j)</b> Mayor flexibilidad los profesores y alumnos podrán elegir los materiales de apoyo que consideren necesarios para lograr sus propósitos, no sólo en cuanto a los libros de texto sino a otra serie de materiales disponibles, como las bibliotecas de aula y la videoteca escolar.</p>	<p>La mayor flexibilidad para seleccionar los materiales de apoyo implica la superior disponibilidad de estos, lo que a su vez redundará en un mayor atractivo para su conocimiento y aprovechamiento. Si bien no se menciona directamente la biblioteca escolar, esta característica por sí misma permitiría pensar en una cada vez mayor y más eficiente participación de ella en el currículum, sobre todo por su normalmente mejor acervo que el que pudiera tener la biblioteca de aula.</p>
<p>Fuente: Acuerdo número 384 por el que se establece el nuevo Plan y Programas de Estudio para Educación Secundaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación, viernes 26 de mayo de 2006, recuperado de <a href="http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/267/1/images/acuerdo_384.pdf">http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/267/1/images/acuerdo_384.pdf</a> 20/7/2013</p>	

**Anexo 6**  
**ORIENTACIONES DIDÁCTICAS RECOMENDADAS PARA**  
**EL MEJOR APROVECHAMIENTO DEL PLAN Y PROGRAMAS**  
**DE ESTUDIO DE SECUNDARIA CONFORME AL ACUERDO 384**

Orientación didáctica	Relación con la biblioteca escolar
a) Incorporar los intereses, las necesidades y los conocimientos previos de los alumnos	<p>La misión más genérica de la institución bibliotecaria es la satisfacción de las necesidades de información de sus usuarios. En el ambiente cerrado del plantel educativo, es obligado conocer a los alumnos como requisito fundamental para estar en condiciones de promover un aprendizaje verdaderamente significativo, duradero y que de confianza para continuar profundizando en él. El aprendizaje es entendido aquí como un proceso de construcción de significados, habilidades y actitudes a partir de contenidos o experiencias nuevas o no familiares que han de relacionarse con las ideas o experiencias de los estudiantes, esto dentro del salón de clase, como actividades extracurriculares, y en el ambiente didácticamente dirigido que puede representar la biblioteca escolar, para lo cual para lo cual es indispensable que en la planificación de la enseñanza tomen en cuenta los intereses, las motivaciones y los conocimientos previos de los alumnos.</p>
b) Atender la diversidad	<p>Este inciso declara que el progreso en el aprendizaje de cada educando depende más de la calidad y cantidad de las oportunidades de aprendizaje que de las capacidades innatas de los alumnos. Desde múltiples puntos de vista, la biblioteca es uno de los espacios donde mayores oportunidades de aprendizaje pueden presentarse en el ambiente del plantel.</p> <p>El Acuerdo 384 considera básicamente el aprendizaje como resultado de la interacción social, haciéndole depender en gran medida de las relaciones interculturales e interpersonales, de los retos intelectuales que se propongan al alumno y del clima de trabajo, siendo de nueva cuenta la biblioteca el espacio idóneo para plantear y desahogar estos retos, que se traducirán en un fortalecimiento del aprendizaje, en la ampliación de su comprensión y profundización.</p> <p>Desde otro punto de vista, la biblioteca ofrece una herramienta insustituible para atender la diversidad y garantizar las condiciones de aprendizaje equitativas para todos los alumnos, incluso llevándola al grado de permitir la atención individualizada a aquellos alumnos que presenten necesidades educativas especiales.</p>
c) Promover el trabajo grupal y la construcción colectiva del conocimiento	<p>Si bien este inciso hace énfasis mayormente en el aspecto de la interacción entre los alumnos, y entre estos y el profesor, también sugiere la ampliación de la idea de recursos de aprendizaje, considerando el apoyo de compañeros y adultos diferentes al profesor, la comunicación oral, las imágenes, los medios de comunicación y la experiencia extraescolar como valiosas fuentes</p>

	de información, elementos que encuentra el educando en la biblioteca.
<b>d) Diversificar las estrategias didácticas: el trabajo por proyectos</b>	<p>En el trabajo por proyectos, los estudiantes son protagonistas activos que manifiestan su curiosidad y creatividad en el desarrollo de sus propias propuestas. Llevar a primer plano el trabajo de los alumnos implica la atención y actividad continua del docente para ayudarlos a ampliar su campo de interés, perfilar sus temas de investigación y orientar el proceso de manera que se cumplan los propósitos establecidos en los programas y se integren los contenidos. Asimismo, demanda al docente verificar el cumplimiento de las actividades, ayudando a los alumnos a consultar bibliografía, orientar las búsquedas adicionales de información y ofrecer sugerencias de trabajo.</p> <p>En el desarrollo de proyectos, los alumnos se plantean cuestiones de diversa índole a nivel personal o social que responden a sus preguntas, necesidades y su propia acción social, fortaleciendo sus habilidades y actitudes. Entre éstas destaca de manera preponderante el manejo de diversas fuentes de información, para lo cual el medio natural es la biblioteca escolar.</p> <p>Al respecto del trabajo en esta modalidad, el Acuerdo 494 recomienda la presentación como parte del programa de proyectos didácticos en los que compartir los resultados forma parte de la secuencia didáctica de los mismos, lo cual se logra a través de exposiciones orales para públicos diversos, redacción de diferentes tipos textuales para enriquecer el acervo de la biblioteca del aula o la escuela, eventos para la lectura o la escenificación ante miembros de la comunidad y la publicación de textos originales en el periódico escolar.</p>
<b>e) Optimizar el uso del tiempo y del espacio</b>	Si el trabajo de biblioteca se haya debidamente integrado al plan y programas de estudio, será más sencillo articular el tiempo de dedicación al manejo de las fuentes de información que esta ofrece con las actividades en el salón de clase y las extracurriculares.
<b>f) Seleccionar materiales adecuados</b>	<p>Los materiales didácticos constituyen un apoyo importante para desarrollar las actividades educativas, por lo que es necesaria la valoración de sus ventajas y limitaciones. Si se eligen y utilizan adecuadamente, los materiales contribuirán al desarrollo de situaciones de aprendizaje significativas, en los ambientes específicos del salón de clase, talleres, laboratorios y por supuesto la biblioteca escolar.</p> <p>El Acuerdo 384 declara que la totalidad de las escuelas secundarias públicas cuenta con bibliotecas de aula para cada grado, así como con bibliotecas escolares y videotecas, indicándolas como valiosos recursos que el maestro podrá aprovechar para enriquecer el trabajo con los alumnos, en función de los propósitos educativos señalados en el programa de estudio. Adicionalmente la Secretaría de Educación Pública proporciona de manera gratuita libros de texto para todos los alumnos que cursan la educación secundaria, y dado que su selección compete a las escuelas, es recomendable tomar en cuenta las siguientes</p>

	<p>consideraciones:</p> <p>Trabajar de manera colegiada para seleccionar el material más adecuado al contexto y a las características específicas de la población escolar, y a los objetivos del programa de estudios.</p> <p>Aprovechar la experiencia del trabajo con alguno de los libros que están en proceso de selección.</p> <p>Establecer criterios generales y específicos para valorar los textos, atendiendo aspectos como: enfoque y propósitos, diseño y organización, profundidad y tratamiento del contenido, relevancia de los temas y metodología propuesta, entre otros.</p> <p>Evaluar cada libro con los mismos criterios para tomar una decisión objetiva.</p> <p>La autoridad educativa considera importante que los directivos y profesores tengan en cuenta otros materiales -que no han sido diseñados con fines específicamente didácticos como periódicos, revistas y programas de televisión, entre otros-, en tanto valiosos al poder contribuir a la preparación de los alumnos para comprender y aprovechar los recursos que encontrarán en la vida extraescolar. Finalmente, recomienda recordar que la existencia de diversos materiales y recursos tecnológicos que constituyen un gran apoyo para el trabajo educativo, pero no garantiza una enseñanza de calidad: por muy interesante que sea, ningún material debe utilizarse de manera exclusiva, la riqueza en las oportunidades de aprendizaje radica en la posibilidad de confrontar, complementar, compartir la información que pueda obtenerse de distintas fuentes. Es necesario explorar los materiales de apoyo disponibles, reconocer su valor para complementar el trabajo docente e involucrar a los alumnos en la elección de los recursos necesarios de acuerdo con los requerimientos del trabajo que se desarrolle. El sitio para la interacción y la discriminación con estos materiales debería ser la biblioteca bajo la supervisión del docente.</p>
<p><b>g) Impulsar la autonomía de los estudiantes</b></p>	<p>Esta es una de las orientaciones didácticas que dan sustento al sistema educativo nacional, y que es una de las principales razones de ser de la institución bibliotecaria. El Acuerdo 384 dispone que uno de los principales propósitos de todas las asignaturas del plan de estudios es lograr la formación de individuos autónomos, capaces de aprender por cuenta propia, y no solo durante su exposición al ciclo de educación básica o al nivel de secundaria, sino durante toda su vida. Por ello se recomienda entre otras:</p> <p>Diversificar las oportunidades de aprendizaje, donde los alumnos apliquen lo aprendido de maneras distintas.</p> <p>Promover las experiencias de investigación para que el trabajo con el entorno estimule a los alumnos a indagar, explorar y relacionar los contenidos con la vida cotidiana, lo cual implica darle sentido al conocimiento y al aprendizaje. Además de promover el aprendizaje contextualizado, se pretende estimular espacios de participación, reconocimiento social y arraigo del adolescente con su comunidad. Generar desafíos en el aprendizaje, de tal manera que la relación</p>

	<p>entre contenidos y alumno se convierta cada vez más en una relación de aprendizaje, así como retos creativos que impliquen el entusiasmo y la motivación.</p>
<p><b>h) Evaluación</b></p>	<p>Entendida como un aspecto fundamental de cualquier propuesta curricular y, en la medida de su eficacia, permite mejorar los niveles de desempeño de los alumnos y del maestro, así como la calidad de las situaciones didácticas que se plantean para lograr el aprendizaje.</p> <p>En lo tocante a la participación de la biblioteca escolar en el currículum, la evaluación implica analizar tanto los procesos de resolución como los resultados de las situaciones que los alumnos resuelven o realizan.</p> <p>La evaluación de la función bibliotecaria dentro del plantel educativo puede verse desde la perspectiva de las pruebas o los exámenes que se utilizan, debiendo permitir a los maestros conocer si los adolescentes han adquirido los conocimientos, habilidades y finalmente competencias.</p> <p>La observación sistemática y con atención las participaciones de los alumnos permite que el maestro conozca el grado de dominio que han alcanzado en ciertos aspectos y las dificultades que enfrentan en otros.</p> <p>Los errores y los aciertos sirven para entender cómo piensan y, con esta base, elegir la manera más adecuada de ayudarlos. El maestro debe propiciar la reflexión sobre los errores y aprovecharlos como fuentes de aprendizaje, en vez de sólo evitarlos o, peor aún, considerarlos una razón para debilitar la autoestima de quienes los cometen. El interés que despiertan las actividades de estudio que el maestro propone a los alumnos puede ser muy diverso, desde muy poco o nulo hasta muy alto. Lo importante es que tome nota de las actividades que favorecen o no la reflexión de los alumnos y las posibles causas. Esta información ayudará a mejorar año con año la calidad de las actividades que se plantean.</p> <p>La evaluación del desempeño de la biblioteca tiene otras vertientes relevantes, como pueden ser la pertinencia del acervo, la cobertura de objetivos instruccionales, la formulación y cumplimiento de programas propios, entre otros posibles, todos los cuales son importantes para la planeación del trabajo de la biblioteca siempre integrado al currículum</p>
<p>Fuente: Acuerdo número 384 por el que se establece el nuevo Plan y Programas de Estudio para Educación Secundaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación, viernes 26 de mayo de 2006, recuperado de <a href="http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/267/1/images/acuerdo_384.pdf">http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/267/1/images/acuerdo_384.pdf</a> 20/7/2013</p>	

## Anexo 7

### Estadística del Sistema Educativo de la República Mexicana

Estadística del Sistema Educativo de República Mexicana  
Ciclo escolar 2010 - 2011

NIVEL / MODALIDAD	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	DOCENTES	ESCUELAS	GRUPOS
<b>TOTAL SISTEMA EDUCATIVO</b>	<b>34 384 971</b>	<b>17 244 361</b>	<b>17 140 610</b>	<b>1 808 910</b>	<b>253 652</b>	<b>1 491 723</b>
<b>PÚBLICO</b>	<b>29 939 767</b>	<b>15 087 813</b>	<b>14 851 954</b>	<b>1 418 766</b>	<b>212 376</b>	<b>1 294 721</b>
<b>PRIVADO</b>	<b>4 445 204</b>	<b>2 156 548</b>	<b>2 288 656</b>	<b>390 144</b>	<b>41 276</b>	<b>197 002</b>
<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b>	<b>25 666 451</b>	<b>13 045 549</b>	<b>12 620 902</b>	<b>1 175 535</b>	<b>226 374</b>	<b>1 251 281</b>
<b>PÚBLICA</b>	<b>23 312 746</b>	<b>11 856 180</b>	<b>11 456 566</b>	<b>1 024 901</b>	<b>198 915</b>	<b>1 122 260</b>
<b>PRIVADA</b>	<b>2 353 705</b>	<b>1 189 369</b>	<b>1 164 336</b>	<b>150 634</b>	<b>27 459</b>	<b>129 021</b>
<b>EDUCACIÓN PREESCOLAR</b>	<b>4 641 060</b>	<b>2 344 421</b>	<b>2 296 639</b>	<b>222 422</b>	<b>91 134</b>	<b>274 507</b>
GENERAL	4 093 803	2 068 557	2 025 246	185 895	61 313	223 856
INDÍGENA	389 137	196 102	193 035	17 687	9 581	30 411
CURSOS COMUNITARIOS	158 120	79 762	78 358	18 840	20 240	20 240
<b>PÚBLICO</b>	<b>3 993 595</b>	<b>2 015 860</b>	<b>1 977 735</b>	<b>180 567</b>	<b>76 247</b>	<b>228 256</b>
FEDERAL	388 293	196 131	192 162	26 469	21 877	28 628
ESTATAL	3 605 302	1 819 729	1 785 573	154 098	54 370	199 628
<b>PARTICULAR</b>	<b>647 465</b>	<b>328 561</b>	<b>318 904</b>	<b>41 855</b>	<b>14 887</b>	<b>46 251</b>
<b>PRIMARIA TOTAL</b>	<b>14 887 845</b>	<b>7 604 864</b>	<b>7 282 981</b>	<b>571 389</b>	<b>99 319</b>	<b>750 568</b>
GENERAL	13 931 713	7 115 260	6 816 453	522 367	77 831	637 609
INDÍGENA	844 081	432 036	412 045	36 397	10 009	64 790
CURSOS COMUNITARIOS	112 051	57 568	54 483	12 625	11 479	48 169
<b>PÚBLICO</b>	<b>13 655 890</b>	<b>6 979 519</b>	<b>6 676 371</b>	<b>516 227</b>	<b>91 031</b>	<b>687 596</b>
FEDERAL	876 417	447 322	429 095	38 726	13 589	75 088
ESTATAL	12 779 473	6 532 197	6 247 276	477 501	77 442	612 510
<b>PARTICULAR</b>	<b>1 231 955</b>	<b>625 345</b>	<b>606 610</b>	<b>55 162</b>	<b>8 288</b>	<b>62 972</b>
<b>SECUNDARIA TOTAL</b>	<b>6 137 546</b>	<b>3 096 264</b>	<b>3 041 282</b>	<b>381 724</b>	<b>35 921</b>	<b>226 206</b>
GENERAL	3 143 106	1 574 434	1 568 672	218 620	13 441	103 538
TELESECUNDARIA	1 262 923	650 055	612 868	68 030	17 945	72 455
TÉCNICA	1 731 517	871 775	859 742	95 074	4 535	50 213
<b>PÚBLICO</b>	<b>5 663 261</b>	<b>2 860 801</b>	<b>2 802 460</b>	<b>328 107</b>	<b>31 637</b>	<b>206 408</b>
FEDERAL	417 162	211 050	206 112	28 902	2 976	17 126
ESTATAL	5 246 099	2 649 751	2 596 348	299 205	28 661	189 282
<b>PARTICULAR</b>	<b>474 285</b>	<b>235 463</b>	<b>238 822</b>	<b>53 617</b>	<b>4 284</b>	<b>19 798</b>
<b>EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR</b>	<b>4 187 528</b>	<b>2 057 262</b>	<b>2 130 266</b>	<b>278 269</b>	<b>15 110</b>	<b>131 156</b>
<b>PROFESIONAL TÉCNICO</b>	<b>376 055</b>	<b>198 618</b>	<b>177 437</b>	<b>27 557</b>	<b>1 399</b>	<b>12 266</b>
CONALEP	287 927	162 841	125 086	17 209	501	7 496
OTROS	88 128	35 777	52 351	10 348	898	4 770
<b>PÚBLICO</b>	<b>320 951</b>	<b>178 407</b>	<b>142 544</b>	<b>21 163</b>	<b>652</b>	<b>8 997</b>
FEDERAL	56 163	30 183	25 980	4 304	112	1 457
ESTATAL	244 651	138 683	105 968	15 383	498	6 666
<b>AUTÓNOMO</b>	<b>20 137</b>	<b>9 541</b>	<b>10 596</b>	<b>1 476</b>	<b>42</b>	<b>874</b>
<b>PARTICULAR</b>	<b>55 104</b>	<b>20 211</b>	<b>34 893</b>	<b>6 394</b>	<b>747</b>	<b>3 269</b>
<b>BACHILLERATO</b>	<b>3 811 473</b>	<b>1 858 644</b>	<b>1 952 829</b>	<b>250 712</b>	<b>13 711</b>	<b>118 890</b>
GENERAL	1 631 003	778 863	852 140	133 838	7 390	56 939
COLEGIO DE BACHILLERES	717 733	342 525	375 208	36 588	1 463	18 010
TELEBACHILLERATO	173 988	84 767	89 221	8 237	2 060	7 340
TÉCNICO	1 288 749	652 489	636 260	72 049	2 798	36 601
<b>PÚBLICO</b>	<b>3 133 178</b>	<b>1 527 985</b>	<b>1 605 193</b>	<b>167 381</b>	<b>8 851</b>	<b>87 530</b>
FEDERAL	1 000 760	508 987	491 773	53 710	1 312	25 923
ESTATAL	1 631 998	782 138	849 860	84 598	6 730	46 390
<b>AUTÓNOMO</b>	<b>500 420</b>	<b>236 860</b>	<b>263 560</b>	<b>29 073</b>	<b>809</b>	<b>15 217</b>
<b>PARTICULAR</b>	<b>678 295</b>	<b>330 659</b>	<b>347 636</b>	<b>83 331</b>	<b>4 860</b>	<b>31 360</b>
<b>EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	<b>2 981 313</b>	<b>1 497 388</b>	<b>1 483 925</b>	<b>315 178</b>	<b>6 280</b>	
<b>NORMAL LICENCIATURA</b>	<b>128 891</b>	<b>37 019</b>	<b>91 872</b>	<b>15 501</b>	<b>466</b>	
<b>LICENCIATURA</b>	<b>2 644 197</b>	<b>1 360 986</b>	<b>1 283 211</b>	<b>261 652</b>	<b>3 916</b>	
<b>POSGRADO</b>	<b>208 225</b>	<b>99 383</b>	<b>108 842</b>	<b>38 025</b>	<b>1 898</b>	
<b>PÚBLICO</b>	<b>2 037 205</b>	<b>1 064 417</b>	<b>972 788</b>	<b>188 875</b>	<b>2 804</b>	
FEDERAL	409 480	249 958	159 522	35 740	420	
ESTATAL	508 463	265 382	243 081	43 681	997	
<b>AUTÓNOMO</b>	<b>1 119 262</b>	<b>549 077</b>	<b>570 185</b>	<b>109 454</b>	<b>1 387</b>	
<b>PARTICULAR</b>	<b>944 108</b>	<b>432 971</b>	<b>511 137</b>	<b>126 303</b>	<b>3 476</b>	
<b>CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO</b>	<b>1 549 679</b>	<b>644 162</b>	<b>905 517</b>	<b>39 928</b>	<b>5 888</b>	<b>109 286</b>
<b>PÚBLICO</b>	<b>1 135 687</b>	<b>460 824</b>	<b>674 863</b>	<b>16 446</b>	<b>1 154</b>	<b>75 934</b>
FEDERAL	449 066	192 372	256 694	5 891	419	31 837
ESTATAL	647 862	253 018	394 844	10 059	721	41 927
<b>AUTÓNOMO</b>	<b>38 759</b>	<b>15 434</b>	<b>23 325</b>	<b>496</b>	<b>14</b>	<b>2 170</b>
<b>PARTICULAR</b>	<b>413 992</b>	<b>183 338</b>	<b>230 654</b>	<b>23 482</b>	<b>4 734</b>	<b>33 352</b>

Fuente: Estadística e Indicadores Educativos por Entidad Federativa:  
[http://www.sniesep.gob.mx/indicadores\\_x\\_entidad\\_federativa.html](http://www.sniesep.gob.mx/indicadores_x_entidad_federativa.html) 20/8/2013

## Anexo 8

### Estadística del Sistema Educativo del Estado de Coahuila de Zaragoza

Ciclo escolar 2010 - 2011						
NIVEL / MODALIDAD	Total	Hombres	Mujeres	Docentes	Escuelas	Grupos
<b>TOTAL SISTEMA EDUCATIVO</b>	<b>844 676</b>	<b>429 656</b>	<b>415 020</b>	<b>45 325</b>	<b>4 968</b>	<b>30 966</b>
<b>PÚBLICO</b>	<b>710 268</b>	<b>364 159</b>	<b>346 109</b>	<b>33 302</b>	<b>3 792</b>	<b>25 185</b>
<b>PRIVADO</b>	<b>134 408</b>	<b>65 497</b>	<b>68 911</b>	<b>12 023</b>	<b>1 176</b>	<b>5 781</b>
<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b>	<b>631 994</b>	<b>320 661</b>	<b>311 333</b>	<b>27 680</b>	<b>4 242</b>	<b>25 467</b>
<b>PÚBLICA</b>	<b>561 311</b>	<b>284 932</b>	<b>276 379</b>	<b>23 518</b>	<b>3 527</b>	<b>21 804</b>
<b>PRIVADA</b>	<b>70 683</b>	<b>35 729</b>	<b>34 954</b>	<b>4 162</b>	<b>715</b>	<b>3 663</b>
<b>EDUCACIÓN PREESCOLAR</b>	<b>118 669</b>	<b>59 677</b>	<b>58 992</b>	<b>4 664</b>	<b>1 803</b>	<b>6 018</b>
GENERAL	115 882	58 287	57 595	4 269	1 416	5 631
INDÍGENA						
CURSOS COMUNITARIOS	2 787	1 390	1 397	395	387	387
PUBLICO	100 384	50 324	50 060	3 600	1 430	4 699
FEDERAL	2 957	1 478	1 479	403	389	397
ESTATAL	97 427	48 846	48 581	3 197	1 041	4 302
PARTICULAR	18 285	9 353	8 932	1 064	373	1 319
<b>PRIMARIA TOTAL</b>	<b>364 594</b>	<b>186 150</b>	<b>178 444</b>	<b>12 603</b>	<b>1 889</b>	<b>14 867</b>
GENERAL	364 082	185 869	178 213	12 515	1 801	14 580
INDÍGENA						
CURSOS COMUNITARIOS	512	281	231	88	88	287
PUBLICO	328 828	167 959	160 869	11 194	1 677	13 187
FEDERAL	512	281	231	88	88	287
ESTATAL	328 316	167 678	160 638	11 106	1 589	12 900
PARTICULAR	35 766	18 191	17 575	1 409	212	1 680
<b>SECUNDARIA TOTAL</b>	<b>148 731</b>	<b>74 834</b>	<b>73 897</b>	<b>10 413</b>	<b>550</b>	<b>4 582</b>
GENERAL	80 042	40 266	39 776	6 071	284	2 480
TELESECUNDARIA	4 300	2 337	1 963	254	101	340
TÉCNICA	64 389	32 231	32 158	4 088	165	1 762
PUBLICO	132 099	66 649	65 450	8 724	420	3 918
FEDERAL	128	71	57	17	16	38
ESTATAL	131 971	66 578	65 393	8 707	404	3 880
PARTICULAR	16 632	8 185	8 447	1 689	130	664
<b>EDUCACION MEDIA SUPERIOR</b>	<b>96 895</b>	<b>48 904</b>	<b>47 991</b>	<b>7 426</b>	<b>416</b>	<b>3 206</b>

<b>PROFESIONAL TÉCNICO</b>	<b>14 342</b>	<b>7 507</b>	<b>6 835</b>	<b>1 207</b>	<b>86</b>	<b>443</b>
CONALEP	7 458	4 680	2 778	511	16	194
OTROS	6 884	2 827	4 057	696	70	249
PUBLICO	7 548	4 735	2 813	540	19	198
<i>FEDERAL</i>	19	12	7	8	1	1
<i>ESTATAL</i>	7 490	4 708	2 782	518	17	195
<i>AUTÓNOMO</i>	39	15	24	14	1	2
<i>PARTICULAR</i>	6 794	2 772	4 022	667	67	245
<b>BACHILLERATO</b>	<b>82 553</b>	<b>41 397</b>	<b>41 156</b>	<b>6 219</b>	<b>330</b>	<b>2 763</b>
GENERAL	36 656	17 376	19 280	3 919	257	1 548
COLEGIO DE BACHILLERES	2 553	1 060	1 493	115	4	58
TELEBACHILLERATO						
TÉCNICO	43 344	22 961	20 383	2 185	69	1 157
PUBLICO	57 780	29 231	28 549	2 962	115	1 698
<i>FEDERAL</i>	32 259	17 005	15 254	1 761	44	830
<i>ESTATAL</i>	17 485	8 854	8 631	701	60	493
<i>AUTÓNOMO</i>	8 036	3 372	4 664	500	11	375
<i>PARTICULAR</i>	24 773	12 166	12 607	3 257	215	1 065
<b>EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	<b>81 779</b>	<b>43 649</b>	<b>38 130</b>	<b>9 367</b>	<b>187</b>	
<i>NORMAL LICENCIATURA</i>	5 755	1 288	4 467	949	9	
<i>LICENCIATURA</i>	71 469	40 084	31 385	7 405	118	
<i>POSGRADO</i>	4 555	2 277	2 278	1 013	60	
PÚBLICO	60 330	34 188	26 142	5 972	112	
<i>FEDERAL</i>	12 909	8 681	4 228	1 052	11	
<i>ESTATAL</i>	18 733	10 440	8 293	1 916	27	
<i>AUTÓNOMO</i>	28 688	15 067	13 621	3 004	74	
<i>PARTICULAR</i>	21 449	9 461	11 988	3 395	75	
<b>CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO</b>	<b>34 008</b>	<b>16 442</b>	<b>17 566</b>	<b>852</b>	<b>123</b>	<b>2 293</b>
<i>PÚBLICO</i>	23 299	11 073	12 226	310	19	<b>1 485</b>
<i>FEDERAL</i>	12 103	5 892	6 211	125	6	828
<i>ESTATAL</i>	11 165	5 166	5 999	180	12	654
<i>AUTÓNOMO</i>	31	15	16	5	1	3
<i>PARTICULAR</i>	10 709	5 369	5 340	542	104	808

Fuente: Sistema Nacional de Información estadística educativa, **Estadística e Indicadores Educativos por Entidad Federativa** Recuperado de [http://www.snie.sep.gob.mx/indicadores\\_x\\_entidad\\_federativa.html](http://www.snie.sep.gob.mx/indicadores_x_entidad_federativa.html) 20/8/2013

**Anexo 9**  
**Resultados Históricos de la aplicación de la Prueba ENLACE**  
**en el Estado de Coahuila**

**SECUNDARIA MATEMÁTICAS**

AÑO	MODALIDAD																GLOBAL					
	GENERAL				PARTICULAR				TÉCNICA				TELESECUNDARIA									
	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	BUENO	EXCELENTE	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	BUENO	EXCELENTE	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	BUENO	EXCELENTE	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	BUENO	EXCELENTE						
2006	68.2	29.8	1.8	0.1	25.3	54.5	17.7	2.5	69.7	28.0	2.1	0.2	73.8	24.7	1.5	0.0	63.3	32.2	4.0	0.5	95.5	4.5
2007	63.3	33.8	2.7	0.1	20.6	52.1	23.3	3.9	61.6	34.8	3.3	0.3	62.9	34.5	2.4	0.2	57.0	36.7	5.6	0.7	93.7	6.3
2008	63.5	32.0	4.2	0.2	17.0	43.3	32.7	7.0	62.0	32.7	5.0	0.4	61.9	33.2	4.7	0.2	57.0	33.8	8.1	1.1	90.7	9.3
2009	57.1	35.6	6.9	0.4	18.1	43.4	31.3	7.2	56.0	35.6	7.7	0.7	62.4	31.6	5.3	0.7	52.0	36.4	10.2	1.4	88.5	11.5
2010	57.7	34.6	7.0	0.7	20.1	40.2	29.7	9.9	56.2	34.8	7.9	1.0	61.9	31.0	6.3	0.7	52.8	35.3	10.0	1.9	88.1	11.9
2011	61.8	28.8	8.0	1.5	23.6	36.4	26.0	13.9	59.3	30.0	8.6	2.1	64.3	27.4	6.6	1.7	56.2	30.2	10.4	3.3	86.4	13.6
	90.5	9.5	60.0	40.0	89.3	10.7	91.7	8.3	86.4	13.6												

**SECUNDARIA ESPAÑOL**

AÑO	MODALIDAD																GLOBAL					
	GENERAL				PARTICULAR				TÉCNICA				TELESECUNDARIA									
	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	BUENO	EXCELENTE	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	BUENO	EXCELENTE	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	BUENO	EXCELENTE	INSUFICIENTE	ELEMENTAL	BUENO	EXCELENTE						
2006	43.0	45.0	11.6	0.4	12.0	40.6	41.8	5.6	43.5	44.3	11.7	0.6	63.8	32.4	3.8	0.0	39.8	43.7	15.3	1.1	83.5	16.5
2007	32.8	48.4	18.2	0.6	5.3	31.5	55.7	7.5	31.6	48.3	19.3	0.7	54.7	38.6	6.5	0.1	29.3	45.9	23.3	1.5	75.2	24.8
2008	31.8	51.0	16.9	0.3	5.7	32.4	54.6	7.2	32.6	49.2	17.6	0.6	47.8	44.8	7.3	0.1	29.3	47.7	21.7	1.3	77.0	23.0
2009	29.4	51.6	18.6	0.4	6.6	35.4	51.9	6.1	29.4	50.2	19.7	0.7	43.2	44.8	11.7	0.3	27.0	48.9	22.9	1.2	75.9	24.1
2010	41.2	43.4	15.0	0.5	10.4	36.1	47.6	6.0	40.7	42.5	16.0	0.8	55.9	36.5	7.5	0.1	37.8	42.0	19.0	1.3	79.7	20.3
2011	44.9	41.6	13.0	0.5	11.9	40.4	42.5	5.1	41.4	43.0	14.9	0.6	57.5	36.0	6.3	0.1	39.8	41.9	17.2	1.1	81.7	18.3
	86.5	13.5	52.4	47.6	84.4	15.6	93.5	6.5	81.7	18.3												

Fuente: Secretaría de Educación Pública, **Resultados Prueba ENLACE 2011 Básica y Media Superior**, recuperado de [http://www.enlace.sep.gob.mx/content/gr/docs/2011/ENLACE2011\\_versionFinalS EP.pdf](http://www.enlace.sep.gob.mx/content/gr/docs/2011/ENLACE2011_versionFinalS EP.pdf) 20/8/2013

**Anexo 10**  
**Tareas en los niveles de desempeño en la**  
**escala global de Lectura, PISA 2009**

Puntuación	Porcentajes	Tareas
6 Más de 698.32	OCDE: 0.8 México: 0.0	<p>Los estudiantes que alcanzan este nivel son lectores capaces de realizar con detalle y precisión múltiples inferencias, comparaciones y contrastes. Demuestran una comprensión completa y detallada de uno o más textos.</p> <p>Pueden integrar información de más de un texto. Manejan ideas inusuales en presencia de evidente información en conflicto y elaboran clasificaciones abstractas para poder interpretar.</p> <p>Las tareas de <i>reflexión</i> requieren que el lector proponga hipótesis evalúe críticamente textos complejos o con una temática inusual, tomando en cuenta múltiples criterios o perspectivas, y empleando conocimientos complejos externos al texto.</p> <p>Una condición importante para que pueda acceder a la información y recuperarla es su capacidad de análisis preciso para saber distinguir lo que no es claramente visible en un texto.</p>
5 625.61 a menos de 698.32	OCDE: 6.8 México: 0.4	<p>Los alumnos son capaces de localizar y organizar diferentes fragmentos de información que no resultan evidentes en lo absoluto e inferir qué información es relevante en un texto.</p> <p>Las tareas reflexivas requieren que el lector pueda evaluar críticamente o formular una hipótesis a partir de un conocimiento especializado.</p> <p>Para interpretar y reflexionar, el estudiante debe demostrar una comprensión completa y detallada de un texto cuyo contenido o formato sea inusual. En cualquier tipo de tarea de este nivel, es necesario maneje conceptos contrarios a sus expectativas.</p>
4 552.89 a menos de 625.61	OCDE: 20.7 México: 5.3	<p>Los estudiantes ubicados en este nivel son capaces de localizar y organizar diferentes fragmentos de información que no resultan evidentes en un texto.</p> <p>Pueden interpretar el significado de los matices del lenguaje en una parte del texto, tomándolo en cuenta como un todo.</p> <p>Otras tareas de interpretación implican que comprendan y empleen clasificaciones en contextos inusuales.</p> <p>En cuanto a la capacidad reflexiva, deben saber usar conocimientos formales o informales para</p>

		formular hipótesis o evaluar críticamente un texto. Además, deben demostrar una comprensión exacta de textos complejos o extensos cuyo contenido o formato puede ser inusual.
3 480.18 a menos de 552.89	OCDE: 28.9 México: 21.2	<p>En este nivel, los alumnos tienen la habilidad de localizar y, en algunos casos, reconocer la relación entre diferentes fragmentos de información que se ajusten a múltiples condiciones.</p> <p>Las tareas interpretativas requieren que los lectores integren diferentes partes de un texto a fin de identificar una idea principal, entender una relación o construir el significado de una palabra o frase.</p> <p>Deben tomar en cuenta muchas características para poder cotejar, diferenciar o clasificar. Con frecuencia la información buscada no es evidente o está en conflicto con otra; o el texto presenta ideas contrarias a las expectativas del lector o están redactadas de manera negativa.</p> <p>Las tareas de reflexión en este nivel demandan que el estudiante sea capaz de relacionar, comparar, explicar o evaluar una característica de un texto, o bien demostrar una comprensión detallada empleando su conocimiento familiar o cotidiano.</p> <p>En otras tareas no es necesario que lleguen a una comprensión detallada del texto, pero sí requieren aprovechar un conocimiento menos cotidiano.</p>
2 407.47 a menos de 480.18	OCDE: 24.0 México: 33.0	<p>Los estudiantes que se encuentran en este nivel son capaces de localizar uno o más fragmentos de información que pueden inferirse ajustándose a ciertas condiciones.</p> <p>Pueden reconocer la idea principal en un texto, entender las relaciones entre sus partes o construir un significado dentro de una parte limitada del texto cuando la información no sea evidente y el lector debe hacer inferencias de bajo nivel.</p> <p>También pueden comparar o contrastar con base en una sola característica del texto.</p> <p>Las tareas reflexivas en este nivel implican que un lector haga comparaciones o establezca relaciones entre el texto y el conocimiento externo, aprovechando sus actitudes y experiencias personales.</p>
1a 334.75 a menos de 407.47	OCDE: 13.1 México: 25.5	<p>En este nivel, los lectores pueden localizar uno o más fragmentos independientes de información explícita.</p> <p>Pueden reconocer el tema principal o el propósito del autor en un texto que aborde un contenido familiar, o bien establecer una relación sencilla entre la información del texto y su conocimiento</p>

		<p>cotidiano.  La información requerida es evidente en el texto y hay poca o ninguna información en conflicto.  El lector toma en cuenta de manera directa los factores relevantes del texto o de la tarea solicitada.</p>
<p>1b  262.04  a menos de  334.75</p>	<p>OCDE: 4.6  México: 11.4</p>	<p>Los estudiantes son capaces de localizar un solo fragmento de información explícita ubicado en un lugar evidente dentro de un texto corto, cuya estructura sintáctica sea sencilla, esté ubicado en un contexto familiar y sea del tipo narrativo o en forma de una lista simple. Generalmente, los lectores de este nivel manejan textos que contienen diversos apoyos, como información repetida, dibujos o símbolos familiares donde, además, la información en conflicto es mínima.  En cuanto a la capacidad de interpretación, éstos pueden relacionar de manera sencilla fragmentos de información próximos.</p>

Fuente: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, **México en PISA 2009**, en línea, recuperado de [http://www.inee.edu.mx/images/stories/Publicaciones/Estudios\\_internacionales/PISA\\_2009/Completo/pisa2009.pdf](http://www.inee.edu.mx/images/stories/Publicaciones/Estudios_internacionales/PISA_2009/Completo/pisa2009.pdf) 15/3/2012

**Anexo 11**  
**Tareas en los niveles de desempeño en la**  
**Subescala *Acceder y recuperar*, PISA 2009**

Puntuación	Porcentajes	Tareas
6 Más de 698.32	OCDE: 1.4 México: 0.1	Los estudiantes combinan, en una secuencia exacta y precisa, múltiples fragmentos de información independiente localizados en diferentes partes de un texto mixto y en un contexto inusual
5 625.61 a menos de 698.32	OCDE: 8.1 México: 1.2	Los alumnos son capaces de localizar y posiblemente combinar múltiples fragmentos de información que no resultan evidentes en lo absoluto, algunos de ellos pueden estar fuera del cuerpo principal del texto. Además, manejan información en conflicto y distractora.
4 552.89 a menos de 625.61	OCDE: 20.9 México: 7.6	Los estudiantes ubicados en este nivel son capaces de localizar diferentes fragmentos de información que no resultan evidentes y pueden ajustarse a diversas condiciones dentro de un contexto o formato inusual. Posiblemente combinan información verbal y gráfica. Manejan numerosa o evidente información en conflicto
3 480.18 a menos de 552.89	OCDE: 27.5 México: 23.0	En este nivel, tienen la habilidad de localizar diversos fragmentos de información y cada uno puede ajustarse a diferentes condiciones. Son capaces de combinar fragmentos dentro de un texto. Logran manejar información en conflicto
2 407.47 a menos de 480.18	OCDE: 22.4 México: 30.7	Los estudiantes que se encuentran en este nivel son capaces de localizar uno o más fragmentos de información y cada uno puede ajustarse a múltiples condiciones. Logran manejar alguna información en conflicto.
1a 334.75 a menos de 407.47	OCDE: 12.6 México: 22.8	Los lectores pueden localizar uno o más fragmentos independientes de información explícita que se ajuste a un solo criterio, mediante una relación literal o por sinonimia. La información buscada puede no ser evidente en el texto, pero hay poca o ninguna información en conflicto.
1b 262.04 a menos de 334.75	OCDE: 5.0 México: 10.3	Los alumnos son capaces de localizar un solo fragmento de información explícita ubicado en un lugar evidente dentro de un texto sencillo, y lo pueden hacer mediante una relación literal o por sinonimia, pero sin la presencia de información en conflicto. <ul style="list-style-type: none"> <li>•Realizan asociaciones sencillas entre fragmentos de información próximos.</li> </ul>

Fuente: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, **México en PISA 2009**, en línea, recuperado de [http://www.inee.edu.mx/images/stories/Publicaciones/Estudios\\_internacionales/PISA\\_2009/Completo/pisa2009.pdf](http://www.inee.edu.mx/images/stories/Publicaciones/Estudios_internacionales/PISA_2009/Completo/pisa2009.pdf) 15/3/2012

**Anexo 12**  
**Tareas en los niveles de desempeño en la**  
**Subescala *Integrar e interpretar*, PISA 2009**

Puntuación	Porcentajes	Tareas
6 Más de 698.32	OCDE: 1.1 México: 0.0	Los estudiantes realizan con detalle y precisión múltiples inferencias, comparaciones y contrastes. Demuestran una comprensión completa y detallada de todo un texto o de secciones particulares. Son capaces de integrar información procedente de más de un texto. Manejan ideas inusuales y abstractas en presencia de evidente información en conflicto. Elaboran clasificaciones abstractas para poder interpretar
5 625.61 a menos de 698.32	OCDE: 7.2 México: 0.5	Los alumnos consiguen demostrar una comprensión completa y detallada de un texto. Construyen el significado de los diferentes matices del lenguaje. Saben aplicar criterios en ejemplos dentro de un texto por medio de inferencias de alto nivel. Elaboran clasificaciones para describir las relaciones entre las partes de un texto. Pueden manejar ideas que son contrarias a sus expectativas
4 552.89 a menos de 625.61	OCDE: 20.2 México: 5.1	Los estudiantes son capaces de usar inferencias basadas en el texto para comprender y aplicar clasificaciones en un contexto inusual, así como construir el significado de una parte del texto, tomándolo en cuenta como un todo. Tienen habilidad para manejar ambigüedades e ideas redactadas de forma negativa.
3 480.18 a menos de 552.89	OCDE: 28.1 México: 19.1	En este nivel, los estudiantes integran diferentes partes de un texto para identificar la idea principal, entender una relación o construir el significado de una palabra o frase. Logran comparar, contrastar o clasificar tomando en cuenta diferentes condiciones. Manejan información en conflicto.
2 407.47 a menos de 480.18	OCDE: 24.2 México: 31.3	Los lectores identifican la idea principal de un texto, entienden las relaciones entre sus partes, forman o aplican clasificaciones sencillas, o construyen el significado dentro de una parte limitada del texto, cuando la información no es evidente y requiere inferencias de bajo nivel.
1a 334.75 a menos de 407.47	OCDE: 13.6 México: 26.9	Los estudiantes reconocen el tema principal o el propósito del autor de un texto cuyo contenido es familiar, cuando la información requerida está presente de manera evidente en el texto.
1b 262.04 a menos de 334.75	OCDE: 4.6 México: 13.0	Los alumnos son capaces de reconocer una idea sencilla que está presente en el texto repetidas veces (probablemente con ayuda de dibujos o ilustraciones), o bien pueden interpretar una frase en un texto corto sobre un tema familiar.

Fuente: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, **México en PISA 2009**, en línea, recuperado de [http://www.inee.edu.mx/images/stories/Publicaciones/Estudios\\_internacionales/PISA\\_2009/Completo/pisa2009.pdf](http://www.inee.edu.mx/images/stories/Publicaciones/Estudios_internacionales/PISA_2009/Completo/pisa2009.pdf) 15/3/2012

**Anexo 13**  
**Tareas en los niveles de desempeño en la**  
**Subescala *Reflexionar y evaluar*, PISA 2009**

Puntuación	Porcentajes	Tareas
6 Más de 698.32	OCDE: 1.2 México: 0.0	Los estudiantes consiguen plantear hipótesis o evaluar críticamente un texto complejo o con un tema inusual, tomando en cuenta múltiples condiciones o perspectivas, y pueden aplicar conocimientos complejos externos al texto. Son capaces de elaborar clasificaciones con el propósito de evaluar diferentes características de un texto en términos de su audiencia.
5 625.61 a menos de 698.32	OCDE: 7.6 México: 0.7	Los alumnos pueden plantear hipótesis, aprovechan su conocimiento especializado y comprenden a profundidad textos extensos o complejos que contengan ideas contrarias a sus expectativas. Son hábiles para analizar críticamente y para evaluar las inconsistencias reales o potenciales dentro de un texto, o respecto a las ideas externas.
4 552.89 a menos de 625.61	OCDE: 20.8 México: 6.8	Los lectores emplean el conocimiento formal o informal para formular hipótesis o pueden evaluar críticamente un texto. Muestran una comprensión exacta de textos extensos o complejos.
3 480.18 a menos de 552.89	OCDE: 28.2 México: 23.2	Los estudiantes logran realizar asociaciones o comparaciones, pueden explicar o evaluar una característica del texto. •Pueden demostrar una comprensión detallada de un texto en relación con su conocimiento familiar, o aprovechando un conocimiento menos cotidiano.
2 407.47 a menos de 480.18	OCDE: 23.0 México: 31.9	Los lectores son capaces de realizar comparaciones o asociaciones entre el texto y el conocimiento externo, o bien pueden explicar una característica del texto aprovechando su experiencia o actitudes personales.
1a 334.75 a menos de 407.47	OCDE: 12.8 México: 23.8	Los alumnos que se encuentran en este nivel realizan asociaciones sencillas entre la información del texto y su conocimiento cotidiano.
1b 262.04 a menos de 334.75	OCDE: 4.9 México: 10.3	No hubo preguntas para este nivel de desempeño, ya que las tareas son más complejas que las requeridas en este nivel.

Fuente: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, **México en PISA 2009**, en línea, recuperado de [http://www.inee.edu.mx/images/stories/Publicaciones/Estudios\\_internacionales/PISA\\_2009/Completo/pisa2009.pdf](http://www.inee.edu.mx/images/stories/Publicaciones/Estudios_internacionales/PISA_2009/Completo/pisa2009.pdf) 15/3/2012

## Anexo 14

### Escuelas de Educación Secundaria en el Municipio de Saltillo, resultados de la prueba ENLACE 2010 y biblioteca registrada

CLAVE DEL CENTRO DE TRABAJO	NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO	MODALIDAD	ALUMNOS EVALUADOS	ASISTENCIA	PUNTAJE	BIBLIOTECA ESCOLAR REGISTRADA
05PES0082Q	INSTITUTO LA CAÑADA	PARTICULAR	29	96.7	693.5	No
05PES0098R	LICEO FREINET	PARTICULAR	168	96.6	664.3	Si
05PES0095U	LICEO ALBERTO DEL CANTO	PARTICULAR	205	98.1	660.6	Sí
05PES0049I	INSTITUTO LA CAÑADA	PARTICULAR	35	85.4	653.5	No
05PES0025Z	COLEGIO AMERICANO DE SALTILLO	PARTICULAR	178	98.9	643.5	Si
05PES0134F	INSTITUTO OXFORD	PARTICULAR	68	97.1	636.7	No
05EST0001B	MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	TÉCNICA	914	94.2	634.1	Sí
05PES0067Y	COLEGIO LA PAZ DE SALTILLO	PARTICULAR	208	99.0	628.6	Sí
05PES0011W	INSTITUTO CUMBRES Y ALPES SALTILLO	PARTICULAR	213	97.3	627.8	No
05PES0096T	INSTITUTO VIVIR	PARTICULAR	197	96.6	626.7	No
05PES0125Y	COLEGIO JAIME TORRES BODET	PARTICULAR	103	86.6	620.5	No
05PES0108H	INSTITUTO BILINGÜE SAN LORENZO	PARTICULAR	49	98.0	619.6	No
05PES0031J	COLEGIO NICOLÁS BRAVO DE SALTILLO	PARTICULAR	502	96.7	619.5	Si
05PES0010X	INSTITUTO DE VALLE ARIZPE	PARTICULAR	178	96.7	618.8	No
05PES0168W	LICEO CAMBRIDGE	PARTICULAR	7	100.0	617.2	No
05PES0012V	COLEGIO IGNACIO ZARAGOZA	PARTICULAR	476	91.5	616.8	Si
05PES0136D	INSTITUTO FERNANDO MONTES DE OCA	PARTICULAR	86	94.5	614.1	No
05PES0141P	INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SALTILLO	PARTICULAR	158	95.8	613.3	No
05PES0152V	INSTITUTO MEXICANO NORTEAMERICANO DE RELACIONES CULTURALES D	PARTICULAR	27	87.1	603.3	No
05PES0068X	COLEGIO SAN JOSÉ	PARTICULAR	304	95.9	590.5	No
05PES0151W	ESCUELA INTERNACIONAL DE SALTILLO	PARTICULAR	33	97.1	585.5	No
05PES0116Q	COLEGIO ALBATROS DE SALTILLO	PARTICULAR	171	96.1	580.2	No
05EES0018J	HUMBERTO ELIZALDE JASSO	GENERAL	678	97.8	578.8	No
05PES0008I	COLEGIO MÉXICO SALTILLO	PARTICULAR	215	96.4	576.8	No
05PES0105K	COLEGIO INGLES	PARTICULAR	55	90.2	572.8	Si

05PES0107I	COLEGIO MARÍA ÁLVAREZ DE RODRÍGUEZ	PARTICULAR	270	92.5	569.0	No
05DES0075B	SECUNDARIA GENERAL NÚMERO 16	GENERAL	386	97.5	565.2	No
05EES0005F	GENERAL ANDRÉS S. VIESCA	GENERAL	1248	95.8	563.7	Si
05PES0103M	INSTITUTO MADERO	PARTICULAR	58	90.6	557.7	No
05EES0004G	PROF. FEDERICO BERRUETO RAMÓN	GENERAL	1137	96.8	556.0	Si
05PES0132H	INSTITUTO BILINGÜE ABRAHAM LINCOLN	PARTICULAR	55	87.3	553.4	Si
05EST0007W	URBANO FLORES	TÉCNICA	622	98.3	534.6	Sí
05PES0053V	INSTITUTO LIBERTADORES	PARTICULAR	44	97.8	533.4	No
05PST0013M	COLEGIO ROBERTS	PARTICULAR	58	93.5	531.5	No
05DES0012Q	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	GENERAL	639	98.6	530.5	Sí
05EST0016D	HEROICO COLEGIO MILITAR	TÉCNICA	839	95.7	530.4	Sí
05PST0004E	MARÍA DE JESÚS CABELLO	PARTICULAR	65	97.0	524.8	No
05PES0083P	ESCUELA MONTESSORI DE SALTILLO	PARTICULAR	88	92.6	523.6	No
05DES0042K	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	GENERAL	566	95.8	521.9	Sí
05EES0019I	ING. EULALIO GUTIÉRREZ TREVIÑO	GENERAL	603	97.1	519.6	Sí
05PES0140Q	COLEGIO JUAN ESCUTIA	PARTICULAR	18	90.0	514.9	No
05DST0004Z	SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 4	TÉCNICA	709	90.2	514.0	Si
05EST0006X	ABEL SUAREZ DE LEÓN	TÉCNICA	543	96.6	508.9	Sí
05DST0041D	EUTIMIO ALBERTO CUELLAR GORIBAR	TÉCNICA	534	95.9	508.4	Sí
05DST0066M	SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 66	TÉCNICA	454	95.4	507.7	Sí
05DES0061Z	RICARDO FLORES MAGÓN	GENERAL	583	97.0	507.7	Sí
05EES0003H	LIC. JUAN ANTONIO DE LA FUENTE	GENERAL	726	89.7	507.4	Sí
05DST0004Z	SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 4	TÉCNICA	522	84.3	503.8	Si
05PST0011O	PROFR. GABINO GARCÍA	PARTICULAR	212	92.6	502.9	No
05DES0028R	OTILIO GONZÁLEZ	GENERAL	603	94.1	502.8	Sí
05DES0042K	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	GENERAL	482	92.2	500.9	Sí
05DST0056F	SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 56	TÉCNICA	655	95.3	499.3	Sí
05DTV0021D	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ (PALMA GORDA)	TELESECUNDARIA	42	93.3	499.1	No
05DES0038Y	JOSÉ VASCONCELOS	GENERAL	686	91.5	496.3	Sí
05DST0037R	SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 37	TÉCNICA	442	88.8	495.4	Sí

05PES0110W	CENTRO DE ESTUDIOS MELCHOR OCAMPO	PARTICULAR	77	82.8	493.6	No
05DST0080F	RUBÉN HUMBERTO MOREIRA FLORES	TÉCNICA	580	94.0	491.8	Sí
05PST0024S	INSTITUTO COBAIN	PARTICULAR	85	89.5	491.6	No
05DTV0049J	CHAPULTEPEC	TELESECUNDARIA	105	78.9	489.6	No
05DTV0020E	MIGUEL RAMOS ARIZPE (HEDIONDA GRANDE)	TELESECUNDARIA	29	76.3	487.4	No
05DTV0041R	JAIME TORRES BODET (LA VENTURA)	TELESECUNDARIA	34	94.4	487.1	No
05EES0075A	PROF. FEDERICO BERRUETO RAMÓN	GENERAL	865	88.2	486.3	Sí
05DST0056F	SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 56	TÉCNICA	457	83.9	484.2	Sí
05DTV0050Z	ÁLVARO OBREGÓN (ZACATERA)	TELESECUNDARIA	23	95.8	482.9	No
05PES0139A	ISAAC PITMAN	PARTICULAR	39	92.9	481.9	Sí
05PES0113T	COLEGIO NUEVO HORIZONTE	PARTICULAR	40	95.2	480.8	Sí
05DES0022X	FRANCISCO I. MADERO	GENERAL	607	93.2	480.3	Sí
05DST0081E	SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 81	TÉCNICA	436	88.8	480.2	Sí
05DES0012Q	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	GENERAL	406	86.2	479.6	Sí
05DES0057M	FÉLIX NEIRA BARRAGÁN	GENERAL	298	88.2	479.3	No
05DES0029Q	JESÚS PERALES GALICIA	GENERAL	730	92.1	479.0	Sí
05DES0056N	SECUNDARIA GENERAL NÚM. 9	GENERAL	97	82.9	478.9	No
05DST0073W	OSCAR FLORES TAPIA	TÉCNICA	475	94.6	478.6	Sí
05DES0007E	NAZARIO S. ORTIZ GARZA	GENERAL	490	85.4	476.3	Sí
05DST0041D	EUTIMIO ALBERTO CUELLAR GORIBAR	TÉCNICA	286	90.2	475.7	Sí
05DES0046G	SILVIA ELENA MORALES VILLARREAL	GENERAL	466	87.4	475.3	No
05EES0033B	SECCIÓN 38	GENERAL	490	86.4	474.4	Sí
05DES0078Z	RICARDO FLORES MAGÓN	GENERAL	71	52.2	474.4	Sí
05DES0028R	OTILIO GONZÁLEZ	GENERAL	441	89.3	474.2	Sí
05DTV0043P	NIÑOS HÉROES (CUAUHTÉMOC)	TELESECUNDARIA	18	90.0	474.2	No
05DST0069J	SALVADOR GARCÍA HERNÁNDEZ (AGUA NUEVA)	TÉCNICA	139	94.6	472.9	No
05DTV0070M	MANUEL ACUÑA (PUNTA SANTA ELENA)	TELESECUNDARIA	30	85.7	472.9	No
05PES0148I	INSTITUTO LUMEN	PARTICULAR	118	88.7	471.6	No
05DES0062Y	SECCIÓN 5 PROFRA. ELBA ESTHER GORDILLO MORALES	GENERAL	473	91.5	471.4	No

05DST0012I	SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 12 (EJIDO DERRAMADERO)	TÉCNICA	194	94.6	468.9	Sí
05PES0084O	COLEGIO DE EDUCACIÓN PARA LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	PARTICULAR	56	94.9	468.5	No
05DST0072X	MARIO ENRIQUE CASTRO GIL	TÉCNICA	410	92.3	468.0	No
05DES0063X	SECCIÓN V	GENERAL	303	87.8	467.7	No
05DST0028J	SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 28	TÉCNICA	473	93.7	466.6	Si
05DST0074V	SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 74	TÉCNICA	390	94.0	460.4	Sí
05DST0080F	RUBÉN HUMBERTO MOREIRA FLORES	TÉCNICA	449	84.1	454.7	Sí
05DES0076A	SECUNDARIA GENERAL NÚM. 17	GENERAL	50	96.2	453.6	No
05DTV0022C	20 DE NOVIEMBRE (SANTA VICTORIA)	TELESECUNDARIA	19	90.5	452.4	No
05PES0131I	INSTITUTO AMÉRICA	PARTICULAR	28	73.7	452.2	No
05DES0029Q	JESÚS PERALES GALICIA	GENERAL	342	81.8	451.7	Sí
05DES0024V	APOLONIO M. AVILÉS	GENERAL	510	84.6	451.6	Si
05DST0072X	MARIO ENRIQUE CASTRO GIL	TÉCNICA	213	88.8	451.0	Sí
05DST0073W	OSCAR FLORES TAPIA	TÉCNICA	312	86.7	448.4	Sí
05EST0026K	JESÚS ALFONSO ARREOLA PÉREZ	TÉCNICA	386	58.6	447.0	No
05DST0081E	SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 81	TÉCNICA	385	81.9	445.9	Sí
05DES0022X	FRANCISCO I. MADERO	GENERAL	249	80.6	444.4	Sí
05DES0062Y	SECCIÓN 5 PROFRA. ELBA ESTHER GORDILLO MORALES	GENERAL	259	85.8	444.2	No
05DST0016E	EULALIO GUTIÉRREZ TREVIÑO (SAN JUAN DEL RETIRO)	TÉCNICA	127	79.9	444.0	Sí
05DES0046G	SILVIA ELENA MORALES VILLARREAL	GENERAL	275	81.8	441.3	No
05DTV0091Z	VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS	TELESECUNDARIA	66	82.5	440.9	No
05DST0037R	SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 37	TÉCNICA	235	74.6	439.0	Sí
05DTV0042Q	LEONA VICARIO	TELESECUNDARIA	19	65.5	433.6	No
05DTV0086N	TELESECUNDARIA	TELESECUNDARIA	13	100.0	432.3	No
05DES0065V	NAZARIO S. ORTIZ GARZA	GENERAL	68	45.3	432.1	No
05DES0063X	SECCIÓN V	GENERAL	68	79.1	428.5	No
05DST0028J	SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 28	TÉCNICA	333	86.3	423.1	No
05EST0028I	JESÚS ALEJANDRO TORRES DE LA ROSA	TÉCNICA	266	79.6	421.0	No
05DST0066M	SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 66	TÉCNICA	366	84.5	413.9	Sí

05DTV0051Y	14 DE MARZO (PRESA DE SAN PEDRO)	TELESECUNDARIA	31	86.1	408.6	No
05DST0074V	SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 74	TÉCNICA	291	82.7	407.7	Sí
05DES0065V	NAZARIO S. ORTIZ GARZA	GENERAL	25	65.8	406.6	No

## Anexo 15

### Escuelas secundarias particulares con y sin biblioteca escolar, y su posición relativa en la tabla de resultados de la prueba ENLACE 2010

Posición relativa en la Tabla	Escuela	Alumnos evaluados	Puntaje	Cuenta con biblioteca registrada
1	INSTITUTO LA CAÑADA	29	693.5	No
2	LICEO FREINET	168	664.3	Si
3	LICEO ALBERTO DEL CANTO	205	660.6	Sí
4	INSTITUTO LA CAÑADA	35	653.5	No
5	COLEGIO AMERICANO DE SALTILLO	178	643.5	Si
6	INSTITUTO OXFORD	68	636.7	No
8	COLEGIO LA PAZ DE SALTILLO	208	628.6	Sí
9	INSTITUTO CUMBRES Y ALPES SALTILLO	213	627.8	No
10	INSTITUTO VIVIR	197	626.7	No
11	COLEGIO JAIME TORRES BODET	103	620.5	No
12	INSTITUTO BILINGÜE SAN LORENZO	49	619.6	No
13	COLEGIO NICOLÁS BRAVO DE SALTILLO	502	619.5	Si
14	INSTITUTO DE VALLE ARIZPE	178	618.8	No
15	LICEO CAMBRIDGE	7	617.2	No
16	COLEGIO IGNACIO ZARAGOZA	476	616.8	Si
17	INSTITUTO FERNANDO MONTES DE OCA	86	614.1	No
18	INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SALTILLO	158	613.3	No
19	INSTITUTO MEXICANO NORTEAMERICANO DE RELACIONES CULTURALES D	27	603.3	No
20	COLEGIO SAN JOSÉ	304	590.5	No
21	ESCUELA INTERNACIONAL DE SALTILLO	33	585.5	No
22	COLEGIO ALBATROS DE SALTILLO	171	580.2	No
24	COLEGIO MÉXICO SALTILLO	215	576.8	No
25	COLEGIO INGLES	55	572.8	Si
26	COLEGIO MARÍA ÁLVAREZ DE RODRÍGUEZ	270	569.0	No
29	INSTITUTO MADERO	58	557.7	No
31	INSTITUTO BILINGÜE ABRAHAM LINCOLN	55	553.4	Si
33	INSTITUTO LIBERTADORES	44	533.4	No
34	COLEGIO ROBERTS	58	531.5	No
37	MARÍA DE JESÚS CABELLO	65	524.8	No
38	ESCUELA MONTESSORI DE SALTILLO	88	523.6	No
41	COLEGIO JUAN ESCUTIA	18	514.9	No
49	PROFR. GABINO GARCÍA	212	502.9	No
56	CENTRO DE ESTUDIOS MELCHOR OCAMPO	77	493.6	No
58	INSTITUTO COBAIN	85	491.6	No
65	ISAAC PITMAN	39	481.9	Sí
66	COLEGIO NUEVO HORIZONTE	40	480.8	Sí

83	INSTITUTO LUMEN	118	471.6	No
86	COLEGIO DE EDUCACIÓN PARA LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	56	468.5	No
94	INSTITUTO AMÉRICA	28	452.2	No

## Anexo 16

### Escuelas secundarias generales con y sin biblioteca escolar, y su posición relativa en la tabla de resultados de la prueba ENLACE 2010

Posición relativa en la Tabla	Escuela	Alumnos evaluados	Puntaje	Cuenta con biblioteca registrada
23	HUMBERTO ELIZALDE JASSO	678	578.8	No
27	SECUNDARIA GENERAL NÚMERO 16	386	565.2	No
28	GENERAL ANDRÉS S. VIESCA	1248	563.7	Sí
30	PROF. FEDERICO BERRUETO RAMÓN	1137	556.0	Sí
35	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	639	530.5	Sí
39	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	566	521.9	Sí
40	ING. EULALIO GUTIÉRREZ TREVIÑO	603	519.6	Sí
46	RICARDO FLORES MAGÓN	583	507.7	Sí
47	LIC. JUAN ANTONIO DE LA FUENTE	726	507.4	Sí
50	OTILIO GONZÁLEZ	603	502.8	Sí
51	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	482	500.9	Sí
54	JOSÉ VASCONCELOS	686	496.3	Sí
62	PROF. FEDERICO BERRUETO RAMÓN	865	486.3	Sí
67	FRANCISCO I. MADERO	607	480.3	Sí
69	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	406	479.6	Sí
70	FÉLIX NEIRA BARRAGÁN	298	479.3	No
71	JESÚS PERALES GALICIA	730	479.0	Sí
72	SECUNDARIA GENERAL NÚM. 9	97	478.9	No
74	NAZARIO S. ORTIZ GARZA	490	476.3	Sí
76	SILVIA ELENA MORALES VILLARREAL	466	475.3	No
77	SECCIÓN 38	490	474.4	Sí
78	RICARDO FLORES MAGÓN	71	474.4	Sí
79	OTILIO GONZÁLEZ	441	474.2	Sí
84	SECCIÓN 5 PROFRA. ELBA ESTHER GORDILLO MORALES	473	471.4	No
88	SECCIÓN V	303	467.7	No
92	SECUNDARIA GENERAL NÚM. 17	50	453.6	No
95	JESÚS PERALES GALICIA	342	451.7	Sí
96	APOLONIO M. AVILÉS	510	451.6	Sí
101	FRANCISCO I. MADERO	249	444.4	Sí
102	SECCIÓN 5 PROFRA. ELBA ESTHER GORDILLO MORALES	259	444.2	No
104	SILVIA ELENA MORALES VILLARREAL	275	441.3	No
109	NAZARIO S. ORTIZ GARZA	68	432.1	No
110	SECCIÓN V	68	428.5	No
116	NAZARIO S. ORTIZ GARZA	25	406.6	No

**Anexo 17**  
**Escuelas secundarias técnicas con y sin biblioteca escolar, y su posición  
relativa en la tabla de resultados de la prueba ENLACE 2010**

Posición relativa en la Tabla	Escuela	Alumnos evaluados	Puntaje	Cuenta con biblioteca registrada
7	MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	914	634.1	Sí
32	URBANO FLORES	622	534.6	Sí
36	HEROICO COLEGIO MILITAR	839	530.4	Sí
42	SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 4	709	514.0	Si
43	ABEL SUAREZ DE LEÓN	543	508.9	Sí
44	EUTIMIO ALBERTO CUELLAR GORIBAR	534	508.4	Sí
45	SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 66	454	507.7	Sí
48	SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 4	522	503.8	Si
52	SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 56	655	499.3	Sí
55	SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 37	442	495.4	Sí
57	RUBÉN HUMBERTO MOREIRA FLORES	580	491.8	Sí
63	SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 56	457	484.2	Sí
68	SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 81	436	480.2	Sí
73	OSCAR FLORES TAPIA	475	478.6	Sí
75	EUTIMIO ALBERTO CUELLAR GORIBAR	286	475.7	Sí
81	SALVADOR GARCÍA HERNÁNDEZ (AGUA NUEVA)	139	472.9	No
85	SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 12 (EJIDO DERRAMADERO)	194	468.9	Sí
87	MARIO ENRIQUE CASTRO GIL	410	468.0	No
89	SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 28	473	466.6	Si
90	SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 74	390	460.4	Sí
91	RUBÉN HUMBERTO MOREIRA FLORES	449	454.7	Sí
97	MARIO ENRIQUE CASTRO GIL	213	451.0	Sí
98	OSCAR FLORES TAPIA	312	448.4	Sí
99	JESÚS ALFONSO ARREOLA PÉREZ	386	447.0	No
100	SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 81	385	445.9	Sí
103	EULALIO GUTIÉRREZ TREVINO (SAN JUAN DEL RETIRO)	127	444.0	Sí
106	SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 37	235	439.0	Sí
111	SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 28	333	423.1	No
112	JESÚS ALEJANDRO TORRES DE LA ROSA	266	421.0	No
113	SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 66	366	413.9	Sí
115	SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 74	291	407.7	Sí

**Anexo 18**  
**Telesecundarias con y sin biblioteca escolar, y su posición  
relativa en la tabla de resultados de la prueba ENLACE 2010**

Posición relativa en la Tabla	Escuela	Alumnos evaluados	Puntaje	Cuenta con biblioteca registrada
53	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ (PALMA GORDA)	42	499.1	No
59	CHAPULTEPEC	105	489.6	No
60	MIGUEL RAMOS ARIZPE (HEDIONDA GRANDE)	29	487.4	No
61	JAIME TORRES BODET (LA VENTURA)	34	487.1	No
64	ÁLVARO OBREGÓN (ZACATERA)	23	482.9	No
80	NIÑOS HÉROES (CUAUHTÉMOC)	18	474.2	No
82	MANUEL ACUÑA (PUNTA SANTA ELENA)	30	472.9	No
93	20 DE NOVIEMBRE (SANTA VICTORIA)	19	452.4	No
105	VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS	66	440.9	No
107	LEONA VICARIO	19	433.6	No
108	TELESECUNDARIA	13	432.3	No
114	14 DE MARZO (PRESA DE SAN PEDRO)	31	408.6	No

## ANEXO 19

### **Reporte de la aplicación en fase piloto de la encuesta**

#### **Objetivos de la prueba piloto**

- Determinar la efectividad general del instrumento para el levantamiento de datos en la investigación de campo
- Determinar la pertinencia de cada uno de los reactivos, para eliminar redundancias o duplicaciones
- Determinar la actualidad de cada uno de los reactivos, para eliminar aquellos que ya no correspondan al estado actual de las bibliotecas escolares en los planteles de secundaria

#### **Actividades relacionadas a la aplicación de la prueba piloto**

##### 1. Identificación del área de aplicación

Atendiendo a que la investigación de campo para el tercer capítulo de la tesis *Análisis de la relación entre información y educación en la política pública en México* se llevará a cabo en las escuelas secundarias del municipio de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, se tomó la decisión de hacer la aplicación de la prueba piloto del instrumento de encuesta en planteles educativos del mismo nivel en el municipio de Ramos Arizpe, conurbado con Saltillo.

Ramos Arizpe se seleccionó entre los otros municipios que integran la región sureste del estado, Parras de la Fuente, Arteaga y General Cepeda y el propio Saltillo, por las condiciones socioeconómicas similares entre ambas jurisdicciones. Si bien la capital cuenta con una población que supera los 750 mil habitantes y la de Ramos Arizpe en menor de 30 mil, el nivel de vida de la población, asociado al desarrollo industrial, es semejante, lo que no ocurre con los otros municipios, de vocación principalmente agrícola.

## 2. Representatividad

Se buscó reproducir el esquema propuesto para la investigación de campo a realizar en Saltillo, cubriendo los cuatro tipos de escuelas secundarias que operan en el estado: públicas generales, técnicas y telesecundarias, y las particulares; sin embargo en Ramos Arizpe no existen planteles de telesecundaria y las de tipo general son de muy reciente creación, todavía no contando con su infraestructura completa, por estas razones se seleccionaron cuatro planteles, que se enumeran a continuación

<b>Nombre</b>	<b>Tipo</b>
Escuela Secundaria Técnica José Lázaro Vázquez Ramos	Técnica
Escuela Secundaria Técnica “Ma. del Refugio Zertuche de Padilla	Técnica
Instituto Fernando Montes de Oca	Particular
Secundaria Técnica Ramos Arizpe	Técnica

## 3. Modalidad de la aplicación

Se programó la aplicación del formulario de entrevista a las cuatro escuelas seleccionadas durante los primeros días del mes de diciembre, del 2012. La modalidad de la prueba piloto, propuesta también para la investigación de campo consiste en una entrevista personal con el titular de la dirección de cada uno de los planteles, o en su defecto, con la persona responsable de la administración, pudiendo complementarse con la información que pueda proporcionar el personal bibliotecario adscrito a los respectivos planteles.

## 4. Reporte de la prueba piloto

Las escuelas “José Lázaro Vázquez Ramos” y “Ma. del Refugio Zertuche de Padilla” operan en el mismo plantel educativo, en diferente turno, fueron visitadas el día 6 de diciembre, las Escuelas Secundaria Técnica “Ramos Arizpe” y el Instituto “Fernando Montes de Oca” el día 7.

En cada uno de los casos se procuró entrevistar al responsable del plantel, lo cual fue posible en las cuatro instituciones, y en dos casos, se contó con la presencia de profesores que se habían desempeñado como bibliotecarios de tiempo completo en el curso del último año lectivo (Ma. del Refugio Zertuche de Padilla y Técnica Ramos Arizpe)

La única escuela particular, el Instituto Fernando Montes de Oca no cuenta con biblioteca escolar, ni tampoco con bibliotecario, sin embargo disponen de bibliotecas de aula, las cuales son “administradas” por un alumno designado mensualmente para el cargo, las tres públicas cuentan con biblioteca y personal a cargo de ella.

La actitud hacia la encuesta en general fue positiva por parte de los entrevistados, mostrándose dispuestos a responderla lo más certeramente posible, lo cual quedó de manifiesto en el caso de dos de las secundarias técnicas, en que el director solicitó la presencia del bibliotecario para aportar alguna información de la que no tuvieran conocimiento directo, como el número de libros, la edad de la colección, etc.

**Anexo 20**  
**Evolución de los planteles de educación secundaria con**  
**biblioteca escolar registrada, en la Prueba ENLACE 2011 y 2012**

Nombre	turno	Puntaje 2011	Puntaje 2012	Diferencia 2011-2012
Adolfo López Mateos	matutino	501.5	509.8	8.3
Adolfo López Mateos	vespertino	500.9	494.3	8.2
Apolonio M. Avilés	matutino	451.6	470.1	-3.1
Benemérito de las Américas	matutino	530.5	527.4	19.1
Benemérito de las Américas	vespertino	479.6	491.1	19.1
Colegio Ignacio Zaragoza	matutino	616.8	625.0	28.5
Colegio Inglés	matutino	572.8	599.7	13.5
Colegio La Paz de Saltillo	matutino	628.6	628.6	14.6
Colegio Nicolás Bravo	matutino	619.5	632.8	27.0
Colegio Nuevo Horizonte	matutino	480.8	539.7	71.9
Eutimio Cuellar Goribar	matutino	508.4	514.7	6.3
Eutimio Cuellar Goribar	vespertino	475.7	460.4	-15.3
Francisco I. Madero	matutino	480.3	480.8	8.6
Francisco I. Madero	vespertino	444.4	452.9	18.7
General Andrés S. Viesca	matutino	563.7	578.7	9.4
Heroico Colegio Militar	matutino	530.4	549.3	18.9
Humberto Elizalde Jasso	matutino	578.8	577.6	14.0
Ing. Eulalio Gutiérrez Treviño	matutino	519.6	530.0	9.7
Instituto Bilingüe Abraham Lincoln	matutino	553.4	523.9	3.8
Jesús Alfonso Arreola Pérez	vespertino	447.0	459.4	12.4
Jesús Perales Galicia	matutino	479.0	498.1	3.3
Jesús Perales Galicia	vespertino	451.7	459.0	15.4
José Vasconcelos	matutino	496.3	510.4	12.0
Lic. Juan Antonio De La Fuente	vespertino	507.4	514.9	-0.7
Liceo Alberto Del Canto	matutino	660.6	709.5	48.9
Liceo Freinet	matutino	664.3	685.7	21.4
Margarita Maza de Juárez	matutino	634.1	668.2	34.1
Mario Enrique Castro Gil	matutino	468.0	472.5	4.5
Mario Enrique Castro Gil	vespertino	451.0	448.0	-3.0
Nazario S. Ortiz Garza	matutino	476.3	483.4	7.1
Prof. Federico Berrueto Ramón	matutino	556.0	568.3	9.2
Prof. Federico Berrueto Ramón	vespertino	486.3	498.1	16.4
Ricardo Flores Magón	matutino	507.7	536.3	19.4
Ricardo Flores Magón	vespertino	474.4	434.6	24.6

Rubén Humberto Moreira Flores	matutino	491.8	504.7	12.9
Rubén Humberto Moreira Flores	vespertino	454.7	449.9	-4.8
Sección 38	vespertino	474.4	476.1	1.7
Secundaria Técnica Núm. 28	matutino	466.6	448.5	-18.1
Secundaria Técnica Núm. 28	vespertino	423.1	387.6	-35.5
Secundaria Técnica Núm. 37	matutino	495.4	501.9	6.5
Secundaria Técnica Núm. 37	vespertino	439.0	444.5	5.5
Secundaria Técnica Núm. 4	matutino	514.0	533.3	19.3
Secundaria Técnica Núm. 4	vespertino	503.8	522.6	18.8
Secundaria Técnica Núm. 56	matutino	499.3	508.6	9.30
Secundaria Técnica Núm. 56	vespertino	484.2	488.6	4.39
Secundaria Técnica Núm. 66	matutino	507.7	514.2	6.5
Secundaria Técnica Núm. 66	vespertino	413.9	411.7	-2.2
Secundaria Técnica Núm. 73	matutino	478.6	525.2	46.6
Secundaria Técnica Núm. 73	vespertino	448.4	455.9	7.5
Secundaria Técnica Núm. 74	matutino	460.4	459.5	-0.9
Secundaria Técnica Núm. 74	vespertino	407.7	425.5	17.8
Urbano Flores	matutino	534.6	563.6	29.0
Urbano Flores	vespertino	534.6	563.6	29.0